

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



8 de mayo de 2018

Nº 87

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Subasta pública de enajenación de bienes integrados por lotes que se describen en la relación..... 2

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Acuerdo de aprobación inicial del plan especial de reforma interior de regeneración urbana La Cacharra Seminario..... 28

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1137/18

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

### EDICTO

#### ANUNCIO DE SUBASTA

**DOÑA NURIA RODRÍGUEZ CASTAÑO, JEFA DE SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA.**

HAGO SABER: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Organismo para realización de los débitos a cargo de diversos obligados al pago en concepto de Impuestos, fueron dictados por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, acuerdos de enajenación mediante subasta pública debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 21 de junio de 2018, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila.

2.º Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipos de subasta y tramos para la licitación se describen en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como anexo.

3.º Que los bienes objeto de subasta son los detallados en el Anexo I y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4.º Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en Plaza Mercado Chico, n.º 4 en horario de 9:00 a 14:00 horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

5.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que quedan pendientes de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos.

7.º Las cargas anteriores que afectan a los bienes objeto de enajenación, que quedan reseñadas en la descripción de los bienes en el Anexo I quedarán subsistentes en las cuantías expresadas, sin aplicarse a su extinción el precio de remate obtenido en la subasta.

8.º Podrá tomar parte en la subasta como licitadores cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga. Se exceptúa el personal adscrito a la Recaudación del OAR, tasadores, depositarios de los bienes y funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

9.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que, si el adjudicatario no satisface el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que origina la falta de pago del precio de remate.

El depósito deberá constituirse mediante cheque bancario a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila o resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta n.º 2038 7725 23 6400001212.

10.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General del Organismo Autónomo de la Diputación de Ávila y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Ávila.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

En el caso de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquéllas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

11.º Los bienes descritos en cada uno de los lotes, se subastarán sin interrupción, de forma sucesiva y por el orden que han quedado reseñados, y si para alguno no hubiese pujas, se pasará al que le siga, terminándose la subasta en el momento que con el importe de los bienes adjudicados se cubra la totalidad de los débitos exigibles al obligado al pago.

12.º Si en la licitación quedasen los bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, contado desde ese momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 107. No obstante, después de la celebración de la primera licitación, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, previa deliberación sobre su conveniencia.

Si se acuerda la procedencia de celebrar una segunda licitación, se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta de los bienes que van a ser enajenados; a tal efecto, servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107.

13.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación con la advertencia de que si no lo completaran en dicho plazo, perderán el importe del depósito que se aplicará a la cancelación de las deudas, quedando obligados a resarcir a la Administración de los perjuicios que origine dicha falta de pago del precio del remate.

Tratándose de bienes inmuebles en los que el tipo de subasta excede de la cifra determinada por la Administración, aquellos adjudicatarios que ejerciten en el acto de adjudicación la opción prevista en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación pueden obtener autorización para efectuar el pago del precio de remate el mismo día en que se produzca el otorgamiento de la escritura pública de venta.

En este caso, quién resulte adjudicatario tendrá que comunicar de forma expresa a la Mesa que desea acogerse a esta forma de pago en el mismo momento en que solicite el otorgamiento de la escritura pública de venta. Dicha autorización puede estar condicionada por decisión de la Mesa a que quien resulte adjudicatario deba constituir en el plazo improrrogable de los 10 días siguientes a la adjudicación un depósito adicional que no podrá exceder del importe del depósito de garantía exigido para poder licitar en la subasta. Las decisiones que se adopten en relación con esta autorización se considerarán actos de trámite y no serán susceptibles de reclamación o recurso alguno.

14.º Si quedasen bienes o derechos sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento a la mesa de subasta.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda licitación. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo; no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado al bien por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario del bien, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en la Plaza del Mercado Chico, n.º 4, en horas de 9:00 a 14:00. El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien o lote al que desee optar.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Podrá exigirse a los interesados para la adjudicación directa un depósito en la cuantía que se estime adecuada, que se indicará convenientemente cuando se anuncie el trámite por adjudicación directa, advirtiéndoles que si no satisface el precio de remate en el plazo establecido al efecto, se aplicará el importe del depósito que, en su caso, hubiera constituido a la cancelación de las deudas objeto del procedimiento, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por los perjuicios que ocasione la falta de pago del precio de remate. El bien será entregado al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo de un mes, por la Mesa de Subastas se abrirán las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se extenderá el plazo un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses. Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación del bien no adjudicado al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

15.º Que los Ayuntamientos acreedores se reservan el derecho a proponer a su favor la adjudicación en pago de las deudas no cubiertas, de los bienes embargados que no se hubieran adjudicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Ávila, 30 de abril de 2018.

La Jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva, *Nuria Rodríguez Castaño*.

**ANEXO I****Relación de bienes a subastar****Lote número 1**

**Número de expediente de apremio:** 2015EXP01008982.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Vivienda A, en planta segunda, bloque A-2, portal 2, del edificio sito en Sotillo de la Adrada, Avenida Rodríguez Miñón, número doce, de noventa y seis metros, veinticuatro decímetros cuadrados construidos, y setenta y dos metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, distribuidor, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, hueco de escalera, portal de acceso y vivienda B de esta planta; fondo, bloque A-1; izquierda, calle particular de la urbanización; derecha, vivienda B de esta planta y patio interior de luces. CUOTAS: 2,14 % en el valor total del inmueble, y 8,26 % en su bloque. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, con el número TREINTA Y TRES, de la finca 8317.

**Referencia catastral:** 6320057UK6662S0033BP.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 1022 Libro 96 del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada. Folio 188 Finca Registral: 10083.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ÁVILA formalizada en escritura autorizada en Cebreros el día veintiuno de diciembre del año dos mil seis por el Notario Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo. Constituida en la inscripción 2.ª de fecha diez de marzo del año dos mil nueve y modificada en escritura autorizada en Madrid el día cuatro de Junio del año dos mil diez por el notario Don Fernando Pérez Alcalá del Olmo con número 1581/2010 de su protocolo y cedida/transmitida a SOCIEDAD GESTIÓN ACTIVOS PROCEDENTES REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A., formalizada en escritura autorizada en Madrid el día veintiuno de diciembre del año dos mil doce por el Notario Alfonso Madrilejos Fernández con número 2304/2012 de su protocolo.

A fecha 24 de noviembre de 2017 el importe garantizado por la finca objeto de consulta, pendiente de pago es de 115.506,36 €.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	60.916,99 €
Cargas y gravámenes anteriores	115.506,36 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	13.454,05 €
Tramos para licitar a este lote número uno	1.000,00 €

**Lote número 2**

**Número de expediente de apremio:** 2012EXP01002008.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Plaza de aparcamiento número SEIS, en planta semisótano del edificio en Sotillo de la Adrada, calle Maestro Joaquín Rojano, número seis, de diecisiete metros, diecisiete decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, zona de acceso y maniobras; fondo;

muros del edificio en su alzado fondo; izquierda, muros del edificio en su alzado izquierda; derecha, aparcamiento 5. CUOTA: 2,86 %. Forma parte, e régimen de propiedad horizontal con el número seis, de la finca 8723.

**Referencia catastral:** 5918824UK6651N0006GO.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 938 Libro 82 del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada. Folio 26 Finca Registral: 8729.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Embargo preventivo a favor de Hacienda Pública ordenado en procedimiento administrativo de apremio en diligencia dictada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en expediente número 281423390713M anotado el 28 de mayo de 2014.

A fecha 7 de julio de 2017 el importe garantizado por la finca objeto de consulta, pendiente de pago es de 31.634,54 €.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	8.438,77 €
Cargas y gravámenes anteriores	31.634,54 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	2.509,40 €
Tramos para licitar a este lote número dos	500,00 €

**Lote número 3**

**Número de expediente de apremio:** 2014EXP01006339.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Local sin distribuir, en planta primera o baja, del edificio sito en La Adrada, bloque B, al sitio Las Lanchas o Molino de las Animas; señalado con el número SEIS, a la derecha entrando del edificio, con entrada por la vía de acceso al mismo desde la carretera de La Iglesiasuela y por el portal de la casa a dicha vía. Tiene una superficie construida de ciento diecinueve metros, treinta y tres y medio decímetros cuadrados, de los que ochenta metros, setenta y tres y medio decímetros cuadrados, corresponden al local, y treinta y ocho metros, setenta decímetros cuadrados, a la terraza unida al mismo. Linda: Frente, vía de acceso desde la carretera de La Iglesiasuela; derecha entrando, finca de Don Santos Manuel Uña Fernández; izquierda portal y escaleras de la casa, fondo, pasillo de acceso a viviendas y viviendas tipo C y D, desarrolladas en plantas de semisótano y baja. Cuota de copropiedad en el calor total del inmueble y elementos comunes: 10,50 %. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, con el número seis, de la finca 5504.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio para su sociedad de gananciales.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 674 Libro 63 del Ayuntamiento de La Adrada. Folio 35 Finca Registral: 5510.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No hay cargas ni gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	30.126,80 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	30.126,80 €
Tramos para licitar a este lote número tres	1.000,00 €

#### Lote número 4

**Número de expediente de apremio:** 2013EXP01003679.

#### Descripción de la finca:

URBANA: NÚMERO CINCUENTA Y DOS. Piso-vivienda número catorce en planta primera del bloque III del edificio en Sotillo de la Adrada, calle Claudio Sánchez Albornoz, número cuatro, con vuelta a calle Quiños y Avenida de Madrid, señalada como parcela A-UNO, con una superficie total construida, contabilizando la parte proporcional de zonas comunes de ciento treinta y un metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados y de noventa y un metros, diecinueve decímetros cuadrados útiles, distribuida en vestíbulo-pasillo-distribuidor, dormitorio principal con armario empotrado y cuarto de baño incorporado, cocina, dos dormitorios secundarios con armarios empotrados, salón-comedor y otro cuarto de baño. Linda: Frente, distribuidor de acceso común de éste bloque, vuelo sobre patio interior, piso-vivienda 10 del bloque II y vuelo sobre terraza-patio del piso-vivienda 8 del bloque II; derecha entrando, vuelo sobre el vial 1 o calle de nueva apertura y sobre la confluencia de éste calle con la calle Claudio Sánchez Albornoz; izquierda, vuelo sobre patio interior y piso vivienda 13 de este bloque; y fondo, vuelo sobre calle Claudio Sánchez Albornoz y sobre la confluencia de ésta calle con vial o calle de nueva apertura. CUOTA: en el valor total del inmueble y elementos y gastos comunes: 3,437 % y en gastos de las zonas comunes e porche-portal, núcleo interior de comunicación y terraza técnica del bloque III: 25 %. Se forma por división horizontal de la finca 8833.

**Referencia catastral:** 56190E0UK6651N0053DK.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 1009 Libro 93 del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada. Folio 224 Finca Registral: 9856.

#### Cargas o gravámenes anteriores:

Hipoteca a favor de CAMP ÁVILA formalizada en escritura autorizada en Ávila el día 29 de septiembre del año dos mil nueve por el Notario Francisco Ríos Dávila con número 2195/2009 de su protocolo. Constituida en la inscripción 3.º de fecha veintinueve de octubre del año dos mil nueve, y cedida/transmitida a SOCIEDAD GESTIÓN ACTIVOS PROCEDENTES REESTRUCTURACIÓN BANCARIA S.A., formalizada en escritura autorizada en Madrid el día veintiuno de diciembre del año dos mil doce por el Notario Alfonso Madrilejos Fernández con número 2304/2012 de su protocolo.

A fecha 28 de febrero de 2018 la deuda total de esta operación es de 153.181,96 €, siendo 77.282,41 € la deuda no vencida y con unos intereses de demora diarios de 25,61 €.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	88.361,81 €
Cargas y gravámenes anteriores	153.181,96 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	8.196,17 €
Tramos para licitar a este lote número cuatro	500,00 €

### Lote número 5

**Número de expediente de apremio:** 2012EXP01003172.

**Descripción de la finca:**

PARCELA SEÑALADA CON LA LETRA B del Polígono Industrial LAS VEGAS, con entrada por el lindero del Oeste. Mide: 1.050 metros cuadrados. Linda: Oeste, con Vial del Oeste; Sur, con parcela letra A, anteriormente segregada; y Norte y Este, con resto de la finca matriz.

**Referencia catastral:** 6788624UL6268N0001MU.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al Tomo 3170 Libro 79 del Ayuntamiento de Sanchidrián. Folio 170 Finca Registral: 8325.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	17.338,47 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	17.338,47 €
Tramos para licitar a este lote número cinco	1.000,00 €

### Lote número 6

**Número de expediente de apremio:** 2009EXP01005759.

**Descripción de la finca:**

Vivienda en la planta primera alzada, letra B, situada a la izquierda del portal, del edificio en Avenida de los Deportes, n.º 7-bis, en Arévalo. Se compone de: tres dormitorios, salón, dos aseos, cocina, pasillo distribuidor y terraza. Ocupa una superficie construida de ochenta y nueve metros y cuarenta y setenta y nueve decímetros cuadrados y útil de setenta y siete metros y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene su puerta de entrada, zonas comunes -hueco escalera, hall distribuidor, y hueco del ascensor-, apartamento letra A) de esta planta y patio de luces; Derecha, entrando, Edificio Muebles Gasch; Izquierda, Avenida de los Deportes, hueco del ascensor y apartamento letra A) de esa planta y Fondo, otra propiedad de Don José García del Dedo. Le corresponde un coeficiente en el valor total de la edificación del once coma veintiocho por ciento. Es el departamento número cuatro de la finca 5791.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al Tomo 3111 Libro 165 del Ayuntamiento de Arévalo. Folio 17 Finca Registral: 12098.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No hay cargas ni gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	48.997,78 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	48.997,78 €
Tramos para licitar a este lote número seis	1.000,00 €

#### Lote número 7

**Número de expediente de apremio:** 2013EXP01002695.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Parcela señalada como parcela resultante SESENTA Y SIETE del Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector SU-15 Finca Almarza de Sanchidrián. Tiene una extensión superficial cuatrocientos seis metros cuadrados. Linda: Norte PR-106; Sur RV. Calle O; Este PR. 66; Oeste PR-68. Se forma por reparcelación urbanística de la finca 6591, folio 154 del libro 64 de Sanchidrián, inscripción 2.<sup>a</sup>

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al Tomo 3166 Libro 75 del Ayuntamiento de Sanchidrián. Folio 46 Finca Registral: 7427.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	18.114,00 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	18.114,00 €
Tramos para licitar a este lote número siete	1.000,00 €

#### Lote número 8

**Número de expediente de apremio:** 2013EXP01002695.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Parcela señalada como parcela resultante SESENTA Y UNO del Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector SU-15 Finca Almarza de Sanchidrián. Tiene una extensión superficial cuatrocientos seis metros cuadrados. Linda: Norte PR-102; Sur RV. Calle O; Este PR. 70; Oeste PR-72. Se forma por reparcelación urbanística de la finca 6591, folio 154 del libro 64 de Sanchidrián, inscripción 2.<sup>a</sup>

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al Tomo 3166 Libro 75 del Ayuntamiento de Sanchidrián. Folio 50 Finca Registral: 7431.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	18.114,00 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	18.114,00 €
Tramos para licitar a este lote número ocho	1.000,00 €

**Lote número 9**

**Número de expediente de apremio:** 2013EXP01002695.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Parcela señalada como parcela resultante SESENTA Y SEIS del Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector SU-15 Finca Almarza de Sanchidrián. Tiene una extensión superficial cuatrocientos seis metros cuadrados. Linda: Norte PR-107; Sur RV. Calle O; Este PR. 70; Oeste PR-72. Se forma por reparcelación urbanística de la finca 6591, folio 154 del libro 64 de Sanchidrián, inscripción 2.<sup>a</sup>

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al Tomo 3166 Libro 75 del Ayuntamiento de Sanchidrián. Folio 45 Finca Registral: 7426.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	18.114,00 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	18.114,00 €
Tramos para licitar a este lote número nueve	1.000,00 €

**Lote número 10**

**Número de expediente de apremio:** 2013EXP01002695.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Parcela señalada como parcela resultante SESENTA Y OCHO del Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector SU-15 Finca Almarza de Sanchidrián. Tiene una extensión superficial cuatrocientos seis metros cuadrados. Linda: Norte PR-105; Sur RV. Calle O; Este PR. 67; Oeste PR-69. Se forma por reparcelación urbanística de la finca 6591, folio 154 del libro 64 de Sanchidrián, inscripción 2.<sup>a</sup>

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al Tomo 3166 Libro 75 del Ayuntamiento de Sanchidrián. Folio 47 Finca Registral: 7428.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	18.114,00 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	18.114,00 €
Tramos para licitar a este lote número diez	1.000,00 €

**Lote número 11****Número de expediente de apremio:** 2013EXP01002695.**Descripción de la finca:**

URBANA: Parcela señalada como parcela resultante SESENTA Y NUEVE del Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector SU-15 Finca Almarza de Sanchidrián. Tiene una extensión superficial cuatrocientos seis metros cuadrados. Linda: Norte PR-104; Sur RV. Calle O; Este PR. 68; Oeste PR-70. Se forma por reparcelación urbanística de la finca 6591, folio 154 del libro 64 de Sanchidrián, inscripción 2.<sup>a</sup>

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al Tomo 3166 Libro 75 del Ayuntamiento de Sanchidrián. Folio 48 Finca Registral: 7429.**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	18.114,00 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	18.114,00 €
Tramos para licitar a este lote número once	1.000,00 €

**Lote número 12****Número de expediente de apremio:** 2013EXP01002695.**Descripción de la finca:**

URBANA: Parcela señalada como parcela resultante CIENTO DOS del Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector SU-15 Finca Almarza de Sanchidrián. Tiene una extensión superficial cuatrocientos seis metros cuadrados. Linda: Norte RV Calle P; Sur PR-71; Este PR. 103; Oeste PR-101. Se forma por reparcelación urbanística de la finca 6591, folio 154 del libro 64 de Sanchidrián, inscripción 2.<sup>a</sup>

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al Tomo 3166 Libro 75 del Ayuntamiento de Sanchidrián. Folio 81 Finca Registral: 7462.**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	18.114,00 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	18.114,00 €
Tramos para licitar a este lote número doce	1.000,00 €

**Lote número 13**

**Número de expediente de apremio:** 2013EXP01002695.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Parcela señalada como parcela resultante SETENTA del Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector SU-15 Finca Almarza de Sanchidrián. Tiene una extensión superficial cuatrocientos seis metros cuadrados. Linda: Norte PR-103; Sur RV. Calle O; Este PR. 69; Oeste PR-71. Se forma por reparcelación urbanística de la finca 6591, folio 154 del libro 64 de Sanchidrián, inscripción 2.<sup>a</sup>

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al Tomo 3166 Libro 75 del Ayuntamiento de Sanchidrián. Folio 49 Finca Registral: 7430.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	18.114,00 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	18.114,00 €
Tramos para licitar a este lote número trece	1.000,00 €

**Lote número 14**

**Número de expediente de apremio:** 2013EXP01002695.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Parcela señalada como parcela resultante CIENTO TRES del Proyecto de Actuación y Reparcelación del Sector SU-15 Finca Almarza de Sanchidrián. Tiene una extensión superficial cuatrocientos seis metros cuadrados. Linda: Norte RV Calle P; Sur PR-70; Este PR. 104; Oeste PR-102. Se forma por reparcelación urbanística de la finca 6591, folio 154 del libro 64 de Sanchidrián, inscripción 2.<sup>a</sup>

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila) al Tomo 3166 Libro 75 del Ayuntamiento de Sanchidrián. Folio 82 Finca Registral: 7463.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	18.114,00 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	18.114,00 €
Tramos para licitar a este lote número catorce	1.000,00 €

**Lote número 15**

**Número de expediente de apremio:** 2011EXP01000318.

**Descripción de la finca:**

Finca de Herradón de Pinares N.º: 1376.

Naturaleza de la finca: URBANA: Solar.

Situación Finca: CALLE CRUCERAS 5, Puerta: 15. ANEJO: LA CAÑADA.

**Referencia catastral:** 3259004UK7935N0001RX.

Superficies: Terreno: cuatrocientos metros cuadrados.

Linderos: Norte, en línea de 20 metros con parcela 14 de don Vicente García Cepedal; Sur, en línea de 20 metros con parcela 14 de don Marciano Martínez Vega; Este Calle en Línea de 20 metros; Oeste, calle en línea de 20 metros.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 327 Libro 63 del Ayuntamiento de Herradón de Pinares. Folio 136 Finca Registral: 1376.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No hay cargas ni gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	9.421,06 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	9.421,06 €
Tramos para licitar a este lote número quince	1.000,00 €

#### Lote número 16

**Número de expediente de apremio:** 2001EXP01006344.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Solar en la C/ Puerto n.º 22 del municipio de Mancera de Arriba. Tiene una superficie de 107 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, con C/ Puerto, por donde tiene entrada; Sur, con un callejón; Este, con Enrique García Cristina y Oeste, con María Rodríguez Plaza. La referencia catastral del inmueble es 9077311UL1197N0001XY.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

La finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

No tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	2.087,21 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	2.087,21 €
Tramos para licitar a este lote número dieciséis	1.000,00 €

#### Lote número 17

**Número de expediente de apremio:** 2015EXP01002349.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Local comercial letra A, en planta baja del edificio sito en Herradón de Pinares, anejo de La Cañada, carretera de San Bartolomé, sin número, totalmente

diáfano; de setenta metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de San Bartolomé; fondo, zona descubierta a línea de ferrocarril; izquierda, carretera; derecha, portal de acceso y escalera de acceso a las plantas superiores. CUOTA: 18 %. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, con el número UNO de la finca 1401.

**Referencia catastral:** Los inmuebles de los lotes uno a seis según catastro se encuentran integrados en la referencia catastral 3654401UK7935S0001TU.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 866 Libro 34 del Ayuntamiento de Herradón de Pinares. Folio 22 Finca Registral: 3093.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de Doña María Ángeles García Martínez formalizada en escritura autorizada en Madrid el día diecinueve de Septiembre del año dos mil tres por el Notario Don José Manuel de la Cruz Lagunero, como sustituto de su compañero Don Francisco José López Goyanes, con número 2504/2003 de su protocolo, para responder de TREINTA Y SEIS MIL euros de principal; Intereses de hasta un máximo de 3 anualidades, al 22 % en caso de impago; DIEZ MIL OCHOCIENTOS euros para costas y gastos.

Hipoteca a favor de Doña María Ángeles García Martínez formalizada en escritura autorizada en Madrid el día veintiséis de octubre del año dos mil cuatro por el Notario don Francisco José López Goyanes, con número 2575/2004 de su protocolo, para responder de SEIS MIL euros de principal; intereses al 22 % anual de la letra en caso de impago, hasta un máximo de 3 anualidades y MIL OCHOCIENTOS euros para costas y gastos.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	9.031,58 €
Cargas y gravámenes anteriores	54.600,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	7.796,78 €
Tramos para licitar a este lote número diecisiete	1.000,00 €

**Lote número 18**

**Número de expediente de apremio:** 2015EXP01002349.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Local comercial letra B, en planta baja del edificio sito en Herradón de Pinares, anejo de La Cañada, carretera de San Bartolomé, sin número, totalmente diáfano; de cincuenta y seis metros cuadrados. Linda: Frente, carretera; fondo, zona descubierta a línea de ferrocarril; izquierda, portal de entrada y escalera de acceso a las plantas superiores; derecha, Marcelo Bermejo. CUOTA: 14 %. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, con el número DOS de la finca 1401.

**Referencia catastral:** Los inmuebles de los lotes uno a seis según catastro se encuentran integrados en la referencia catastral 3654401UK7935S0001TU.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 866 Libro 34 del Ayuntamiento de Herradón de Pinares. Folio 24 Finca Registral: 3094.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de Doña María Ángeles García Martínez formalizada en escritura autorizada en Madrid el día diecinueve de Septiembre del año dos mil tres por el Notario Don José Manuel de la Cruz Lagunero, como sustituto de su compañero Don Francisco José López Goyanes, con número 2504/2003 de su protocolo, para responder de TREINTA MIL euros de principal; Intereses de hasta un máximo de 3 anualidades, al 22 % en caso de impago; NUEVE MIL euros para costas y gastos.

Hipoteca a favor de Doña María Ángeles García Martínez formalizada en escritura autorizada en Madrid el día veintiséis de octubre del año dos mil cuatro por el Notario Don Francisco José López Goyanes, con número 2575/2004 de su protocolo, para responder de SEIS MIL euros de principal; Intereses al 22 % anual de la letra en caso de impago, hasta un máximo de 3 anualidades y MIL OCHOCIENTOS euros para costas y gastos.

Embargo preventivo a favor de CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS ordenado por resolución dictado por el Juzgado de Primera Instancia n.º 82 de Madrid en procedimiento 1718/2009, prorrogado por diligencia de ordenación dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 82 de Madrid. La carga se encuentra caducada pero no cancelada.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	7.225,27 €
Cargas y gravámenes anteriores	46.800,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	7.225,27 €
Tramos para licitar a este lote número dieciocho	1.000,00 €

**Lote número 19**

**Número de expediente de apremio:** 2015EXP01002349.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Vivienda letra A, en planta primera, segunda de construcción, del edificio sito en Herradón de Pinares, anejo de La Cañada, carretera de San Bartolomé, sin número, de sesenta y cinco metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y accesorios. Linda, considerando su frente la puerta de entrada: frente, pasillo de distribución y vivienda B de esta planta; derecha entrando, vuelo sobre zona abierta a ferrocarril; izquierda y fondo; carretera. CUOTA: 16,84 %. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, con el número TRES, de la finca 1401.

**Referencia catastral:** Los inmuebles de los lotes uno a seis según catastro se encuentran integrados en la referencia catastral 3654401UK7935S0001TU.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 866 Libro 34 del Ayuntamiento de Herradón de Pinares. Folio 26 Finca Registral: 3095.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de Doña María Ángeles García Martínez formalizada en escritura autorizada en Madrid el día diecinueve de Septiembre del año dos mil tres por el Notario Don José Manuel de la Cruz Lagunero, como sustituto de su compañero Don Francisco José López Goyanes, con número 2504/2003 de su protocolo, para responder de CUARENTA Y DOS MIL euros de principal; Intereses de hasta un máximo de 3 anualidades, al 22 % en caso de impago; DOCE MIL SEISCIENTOS euros para costas y gastos.

Hipoteca a favor de Doña María Ángeles García Martínez formalizada en escritura autorizada en Madrid el día veintiséis de octubre del año dos mil cuatro por el Notario Don Francisco José López Goyanes, con número 2575/2004 de su protocolo, para responder de DOCE MIL euros de principal; Intereses al 22 % anual de la letra en caso de impago, hasta un máximo de 3 anualidades y TRES MIL SEISCIENTOS euros para costas y gastos.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	25.119,55 €
Cargas y gravámenes anteriores	70.200,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	7.796,78 €
Tramos para licitar a este lote número diecinueve	1.000,00 €

#### Lote número 20

**Número de expediente de apremio:** 2015EXP01002349.

#### Descripción de la finca:

URBANA: Vivienda letra B, en planta primera, segunda de construcción, del edificio sito en Herradón de Pinares, anejo de La Cañada, carretera de San Bartolomé, sin número, de sesenta y cinco metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y accesorios. Linda, considerando su frente, la puerta de entrada: frente, pasillo de distribución y vivienda A de esta planta; izquierda, vuelo sobre zona abierta a ferrocarril; derecha, carretera; fondo; Marcelo Bermejo: CUOTA: 16,84 %. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, con el número CUATRO, de la finca 1401.

**Referencia catastral:** Los inmuebles de los lotes uno a seis según catastro se encuentran integrados en la referencia catastral 3654401UK7935S0001TU.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 866 Libro 34 del Ayuntamiento de Herradón de Pinares. Folio 28 Finca Registral: 3096.

#### Cargas o gravámenes anteriores:

Hipoteca a favor de Doña María Ángeles García Martínez formalizada en escritura autorizada en Madrid el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres por el Notario Don José Manuel de la Cruz Lagunero, como sustituto de su compañero Don Francisco José López Goyanes, con número 2504/2003 de su protocolo, para responder de CUARENTA Y DOS MIL euros de principal; Intereses de hasta un máximo de 3 anualidades, al 22 % en caso de impago; DOCE MIL SEISCIENTOS euros para costas y gastos.

Hipoteca a favor de Doña María Ángeles García Martínez formalizada en escritura autorizada en Madrid el día veintiséis de octubre del año dos mil cuatro por el Notario Don Francisco José López Goyanes, con número 2575/2004 de su protocolo, para responder de DOCE MIL euros de principal; Intereses al 22 % anual de la letra en caso de impago, hasta un máximo de 3 anualidades y TRES MIL SEISCIENTOS euros para costas y gastos.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	25.119,55 €
Cargas y gravámenes anteriores	70.200,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	7.796,78 €
Tramos para licitar a este lote número veinte	1.000,00 €

**Lote número 21**

**Número de expediente de apremio:** 2015EXP01002349.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Vivienda letra A, en planta segunda, tercera de construcción, del edificio sito en Herradón de Pinares, anejo de La Cañada, carretera de San Bartolomé, sin número, de sesenta y cinco metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y accesorios. Linda, considerando su frente la puerta de entrada; frente, pasillo de distribución y vivienda B de esta planta; derecha, vuelo sobre zona abierta a ferrocarril; izquierda y fondo, carretera. CUOTA: 16,84 %. Forma parte. En régimen de propiedad horizontal con el número CINCO, de la finca 1401.

**Referencia catastral:** Los inmuebles de los lotes uno a seis según catastro se encuentran integrados en la referencia catastral 3654401UK7935S0001TU.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 866 Libro 34 del Ayuntamiento de Herradón de Pinares. Folio 30 Finca Registral: 3097.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de Doña María Ángeles García Martínez formalizada en escritura autorizada en Madrid el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres por el Notario Don José Manuel de la Cruz Lagunero, como sustituto de su compañero Don Francisco José López Goyanes, con número 2504/2003 de su protocolo, para responder de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS euros de principal; Intereses de hasta un máximo de 3 anualidades, al 22 % en caso de impago; DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA euros para costas y gastos.

Hipoteca a favor de Doña María Ángeles García Martínez formalizada en escritura autorizada en Madrid el día veintiséis de octubre del año dos mil cuatro por el Notario Don Francisco José López Goyanes, con número 2575/2004 de su protocolo, para responder de DOCE MIL euros de principal; Intereses al 22 % anual de la letra en caso de impago, hasta un máximo de 3 anualidades y TRES MIL SEISCIENTOS euros para costas y gastos.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	25.119,55 €
Cargas y gravámenes anteriores	85.540,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	7.796,78 €
Tramos para licitar a este lote número veintiuno	1.000,00 €

**Lote número 22**

**Número de expediente de apremio:** 2015EXP01002349.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Vivienda letra B; en planta segunda, tercera de construcción, del edificio sito en Herradón de Pinares, anejo de La Cañada, carretera de San Bartolomé, sin número, de sesenta y cinco metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y accesorios. Linda, considerando su frente la puerta de entrada: frente, puerta de entrada, pasillo de distribución y vivienda A de esta planta; izquierda, vuelo sobre zona abierta a ferrocarril; derecha, carretera; fondo, Marcelo Bermejo. CUOTA: 16,84 %: Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, con el número SEIS de la finca 1401.

**Referencia catastral:** Los inmuebles de los lotes uno a seis según catastro se encuentran integrados en la referencia catastral 3654401UK7935S0001TU.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila) al Tomo 866 Libro 34 del Ayuntamiento de Herradón de Pinares. Folio 32 Finca Registral: 3098.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de Doña María Ángeles García Martínez formalizada en escritura autorizada en Madrid el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres por el Notario Don José Manuel de la Cruz Lagunero, como sustituto de su compañero Don Francisco José López Goyanes, con número 2504/2003 de su protocolo, para responder de CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS euros de principal; Intereses de hasta un máximo de 3 anualidades, al 22 % en caso de impago; DIECISEIS MIL CIENTO CUARENTA euros para costas y gastos.

Hipoteca a favor de Doña María Ángeles García Martínez formalizada en escritura autorizada en Madrid el día veintiséis de octubre del año dos mil cuatro por el Notario Don Francisco José López Goyanes, con número 2575/2004 de su protocolo, para responder de DOCE MIL euros de principal; Intereses al 22 % anual de la letra en caso de impago, hasta un máximo de 3 anualidades y TRES MIL SEISCIENTOS euros para costas y gastos.

EMBARGO PREVENTIVO a favor de TARCREDIT EFC S.A. ordenado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Móstoles en procedimiento número 42/2006, y prorrogado en diligencia de ordenación dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Móstoles. La carga se encuentra caducada pero no cancelada.

Embargo preventivo a favor de CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS ordenado por resolución dictado por el Juzgado de Primera Instancia n.º 82 de Madrid en procedimiento 1718/2009, prorrogado por diligencia de ordenación dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 82 de Madrid. La carga se encuentra caducada pero no cancelada.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	25.119,55 €
Cargas y gravámenes anteriores	85.540,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	7.796,78 €
Tramos para licitar a este lote número veintidós	1.000,00 €

**Lote número 23**

**Número de expediente de apremio:** 2015EXP01001585.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Parcela número dieciséis, situada en término municipal de ARENAS DE SAN PEDRO, sitio EL BERROCAL O EL BERROCAL-LOS FAMOSOS, con una superficie del terrero de cuatrocientos metros, cinco mil centímetros cuadrados, y linderos: frente, calle B; fondo; con monte de la propia finca matriz de la que ha sido segregada ésta y la anterior a ésta; derecha, parcela número 17; izquierda, parcela número 19.

**Referencia catastral:** 3832725UK2533S0001FI.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 661 Libro 156 del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Folio 95 Finca Registral: 14273.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, en virtud de la escritura otorgada el día nueve de mayo del dos mil, ante el Notario de Ávila, Francisco García Sánchez, inscrita con fecha uno de junio de dos mil. Ampliada en virtud de escritura otorgada el día veintiocho de noviembre de dos mil, ante el Notario de Ávila, Francisco García Sánchez, inscrita el día veintiséis de diciembre de dos mil. Distribuida en virtud de una instancia suscrita por los interesados, con fecha cuatro de julio de dos mil tres, debidamente legitimada por el Notario de Ávila, Don Francisco Ríos Dávila, con fecha diez de julio de dos mil tres.

A fecha 19 de junio de 2017 Bankia S.A. comunica que el total de deuda pendiente de la finca asciende a la cantidad de 2.112,77 €.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	23.436,00 €
Cargas y gravámenes anteriores	2.112,77 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	21.323,23 €
Tramos para licitar a este lote veintitrés	1.000,00 €

**Lote número 24**

**Número de expediente de apremio:** 2015EXP01001585.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Parcela número quince, situada en término municipal de ARENAS DE SAN PEDRO, sitio EL BERROCAL O EL BERROCAL-LOS FAMOSOS, con una superficie del terreno de cuatrocientos metros, cinco mil trescientos centímetros cuadrados, y linderos: frente, calle B; fondo, con el omento de la propia finca matriz de la que ha sido segregada ésta y la anterior a ésta; derecha, parcela número 14; izquierda, parcela número 16.

**Referencia catastral:** 3832726UK2533S0001MI.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 661 Libro 156 del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Folio 93 Finca Registral: 14272.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, en virtud de la escritura otorgada el día nueve de mayo del dos mil, ante el Notario de Ávila, Francisco García Sánchez, inscrita con fecha uno de junio de dos mil. Ampliada en virtud de escritura otorgada el día veintiocho de noviembre de dos mil, ante el Notario de Ávila, Francisco García Sánchez, inscrita el día veintiséis de diciembre de dos mil. Distribuida en virtud de una instancia suscrita por los interesados, con fecha cuatro de julio de dos mil tres, debidamente legitimada por el Notario de Ávila, Don Francisco Ríos Dávila, con fecha diez de julio de dos mil tres.

A fecha 19 de junio de 2017 Bankia S.A. comunica que el total de deuda pendiente de la finca asciende a la cantidad de 2.112,77 €.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	23.436,00 €
Cargas y gravámenes anteriores	2.112,77 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	21.323,23 €
Tramos para licitar a este lote veinticuatro	1.000,00 €

#### Lote número 25

**Número de expediente de apremio:** 2015EXP01007542.

**Descripción de la finca:**

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO SEIS. PLAZA DE APARCAMIENTO señalada con el número CUATRO, en planta SEMISÓTANO, primera en orden de construcción, con acceso independiente a través de rampa, al Camino del Tomillar sin número y peatonal por las escaleras de los dos portales. Tiene una superficie útil de doce metros cuadrados. Linderos: frente, zona de libre circulación; fondo, subsuelo del límite del casco urbano; derecha, zona de libre circulación; izquierda, plaza de garaje cinco. CUOTA: Participa en el valor del inmueble, gastos, y elementos comunes, con una cuota de dos enteros, cuarenta y ocho centésimas por ciento.

**Referencia catastral:** 57442 04 UK5654S 0006 SP.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 795 Libro 66 del Ayuntamiento de Piedralaves. Folio 210 Finca Registral: 6110.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

La finca no tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	2.777,38 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	2.777,38 €
Tramos para licitar a este lote número veinticinco	500,00 €

#### Lote número 26

**Número de expediente de apremio:** 2015EXP01007542.

**Descripción de la finca:**

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO OCHO. TRASTERO señalado con el número T-3, en planta SEMISÓTANO, primera en orden de construcción, con acceso independiente a través de escalera de los portales, en casco urbano de Piedralaves, Camino del Tomillar número trece. Tiene una superficie útil de cinco metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linderos: frente, zona de paso; fondo, subsuelo del límite del casco urbano; derecha, entrando, trastero T-4; izquierda, trastero T-2. CUOTA: Participa en el valor del inmueble, gastos, y elementos comunes, con una cuota de un entero, veintidós centésimas por ciento.

**Referencia catastral:** 57442 04 UK5654S 0008 FS.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 795 Libro 66 del Ayuntamiento de Piedralaves. Folio 212 Finca Registral: 6112.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

La finca no tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	1.620,14 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	1.620,14 €
Tramos para licitar a este lote número veintiséis	500,00 €

**Lote número 27**

**Número de expediente de apremio:** 2015EXP01007542.

**Descripción de la finca:**

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO NUEVE. TRASTERO señalado con el número T-4, en planta SEMISÓTANO, primera en orden de construcción, con acceso independiente a través de escalera de los dos portales, en casco urbano de Piedralaves, Camino del Tomillar número trece. Tiene una superficie útil de cinco metros, doce decímetros cuadrados. Linderos: frente, zona de paso; fondo, subsuelo del límite del casco urbano; derecha, plaza de garaje cinco; izquierda, trastero T-3. CUOTA: Participa en el valor del inmueble, gastos, y elementos comunes, con una cuota de un entero, catorce centésimas por ciento.

**Referencia catastral:** 57442 04 UK5654S 0009 GD.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 795 Libro 66 del Ayuntamiento de Piedralaves. Folio 213 Finca Registral: 6113.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

La finca no tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	1.388,69 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	1.388,69 €
Tramos para licitar a este lote número veintisiete	500,00 €

**Lote número 28**

**Número de expediente de apremio:** 2015EXP01007542.

**Descripción de la finca:**

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO DIEZ. TRASTERO señalado con el número T-1, en planta SEMISÓTANO, primera en orden de construcción, con acceso independiente a través de escalera de los dos portales, en casco urbano de Piedralaves, Camino del Tomillar número trece. Tiene una superficie útil de veintiún metros, setenta y cinco decímetros cuadrados. Linderos: frente, zona de paso; fondo, subsuelo de las zonas comunes; derecha, entrando, subsuelo de la calle de situación; izquierda, zona libre

circulación. CUOTA: Participa en el valor del inmueble, gastos, y elementos comunes, con una cuota de cuatro enteros, cuarenta y ocho centésimas por ciento.

**Referencia catastral:** 57442 04 UK5654S 0010 DA.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 795 Libro 66 del Ayuntamiento de Piedralaves. Folio 214 Finca Registral: 6114.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

La finca no tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	6.017,65 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	6.017,65 €
Tramos para licitar a este lote número veintiocho	1.000,00 €

#### Lote número 29

**Número de expediente de apremio:** 2010EXP01005339.

**Descripción de la finca:**

URBANA: VIVIENDA UNIFAMILIAR, en casco urbano de Lanzahita, calle Ávila, número ocho, que se levanta sobre un solar de quinientos metros cuadrados. Tiene una superficie total de doscientos noventa metros, distribuidos en: Planta baja, destinada a vivienda, consta de cocina, salón-comedor, dos dormitorios, y cuarto de baño, con una superficie de ciento cinco metros cuadrados. Y planta bajo cubierta, destinada a buhardilla que se encuentra diáfana, con una superficie de setenta y cinco metros cuadrados. El resto del solar no edificado se destina a jardín. Linderos: Norte, Finca de María Ángeles Robles González; Sur, con Inmaculada Robles; Este, con Juan Prado.

**Referencia catastral:** 5327613UK3552N0001IE.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 404 y 462 Libro 14 del Ayuntamiento de Lanzahita. Folio 224 Finca Registral: 1358.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor de Banco Hispano Americano SA en virtud de escritura autorizada el 21/06/1989 ante el Notario de Arenas de San Pedro, Don Rafael Salazar Benítez.

A fecha 6 de septiembre de 2017, el crédito se encuentra cancelado económicamente.

Hipoteca a favor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Talavera de Reina, Gómez Amat Fernández Julio, el trece de mayo del año dos mil cuatro, protocolo número 1.030/2004.

A fecha 7 de julio de 2017 el importe garantizado por la finca objeto de consulta, pendiente de pago es de 61.378,52 €.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	109.799,61 €
Cargas y gravámenes anteriores	61.378,52 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	48.421,09 €
Tramos para licitar a este lote número veintinueve	1.000,00 €

#### Lote número 30

**Número de expediente de apremio:** 2014EXP01001724.

**Descripción de la finca:**

URBANA: FINCA ESPECIAL NÚMERO TRES. TRASTERO señalado con el número TRES, situado en planta sótano, del Bloque UNO, de la primera fase, que forma parte del edificio en casco urbano de Candeleda, CALLE CASTAÑUELOS, mediante una rampa de acceso. Tiene una superficie construida de once metros, catorce decímetros cuadrados. Linderos: frente, con plazas de garaje, números 16 y garaje de motos o finca 17; fondo, con rampa de acceso; derecha, con el trastero número 4; izquierda, con trastero número 2. CUOTA: cero enteros, cincuenta y siete centésimas por ciento.

La edificación descrita sobre la finca de este número se halla inscrita "en construcción" y pendiente de que se practique la nota registral de su finalización, único medio de dar publicidad erga omnes del cumplimiento de lo prevenido en la licencia correspondiente.

**Referencia catastral:** 9378218UK0497N0004LB.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 461 Libro 50 del Ayuntamiento de Candeleda. Folio 96 Finca Registral: 8332.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

La finca no tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	1.492,03 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	1.492,03 €
Tramos para licitar a este lote número treinta	500,00 €

#### Lote número 31

**Número de expediente de apremio:** 2014EXP01001724.

**Descripción de la finca:**

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO QUINCE. PLAZA DE GARAJE, señalada con el NÚMERO QUINCE, situada en PLANTA SÓTANO, del bloque UNO, de la primera fase, que forma parte del edificio en casco urbano de Candeleda, CALLE CASTAÑUELOS, sin número. Tiene entrada independiente por la calle de Los Castañuelos, mediante una rampa de en descenso. Tiene una superficie construida de veintidós metros, sesenta y seis decímetros cuadrados con una superficie útil de once metros, veinticinco decímetros cuadrados. Linderos: frente, con pasillo distribuidor; fondo, con trasteros 1 y 2; derecha, con plaza de garaje número 16; izquierda, con plaza de garaje número 14. CUOTA: un entero, dieciséis centésimas por ciento.

La edificación descrita sobre la finca de este número se halla inscrita “en construcción” y pendiente de que se practique la nota registral de su finalización, único medio de dar publicidad erga omnes del cumplimiento de lo prevenido en la licencia correspondiente.

**Referencia catastral:** 9378218UK0497N0016TY.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 461 Libro 50 del Ayuntamiento de Candeleda. Folio 108 Finca Registral: 8343.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

La finca no tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	2.984,05 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	2.984,05 €
Tramos para licitar a este lote número treinta y uno	500,00 €

#### Lote número 32

**Número de expediente de apremio:** 2014EXP01001724.

**Descripción de la finca:**

URBANA: DEPARTAMENTO NÚMERO TREINTAY UNO. Apartamento en ático, tipo B, del edificio Bloque uno, de la primera fase, que forma parte del edificio en casco urbano de Candeleda, CALLE CASTAÑUELOS, sin número. Tiene una superficie construida de setenta y ocho metros, setenta y dos decímetros cuadrados, con una superficie útil de cincuenta y tres metros, diez decímetros cuadrados. Su interior se encuentra distribuida en las siguientes dependencias: hall, salón, cocina, pasillo, dos dormitorios, baño y terraza. Linderos: frente, con salida izquierda escalera; fondo, calle peatonal; derecha, con ático A; izquierda, con bloque 3. CUOTA: cinco enteros, siete centésimas por ciento.

La edificación descrita sobre la finca de este número se halla inscrita “en construcción” y pendiente de que se practique la nota registral de su finalización, único medio de dar publicidad erga omnes del cumplimiento de lo prevenido en la licencia correspondiente.

**Referencia catastral:** 9378218UK0497N0032GH.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Candeleda (Ávila) al Tomo 461 Libro 50 del Ayuntamiento de Candeleda. Folio 124 Finca Registral: 8359.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

La finca no tiene cargas o gravámenes anteriores por lo que su valoración es íntegra.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	27.078,33 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	27.078,33 €
Tramos para licitar a este lote número treinta y dos	1.000,00 €

**Lote número 33****Número de expediente de apremio:** 2007EXP01000522**Descripción de la finca:**

URBANA: Parcela de terreno, en término municipal de Lanzahita, en la Urbanización Castilla, Calle CERRO DE LA CUEVA, número diecinueve, que tiene una superficie de setecientos treinta y siete metros cuadrados. Linderos: Norte, calle Cerro de la Cueva; Sur, Calle Cerro de la Cueva; este, Parcela 39, propiedad del Sr. Sánchez Sierra; Oeste, Parcela 38, propiedad del Sr. Sánchez Sierra.

**Referencia catastral:** 5725038.**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 462 Libro 16 del Ayuntamiento de Lanzahita. Folio 129 Finca Registral: 6600.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor del Banco Castilla S.A. en virtud de escritura otorgada el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notario de Arenas de San Pedro, Dña. María Bernardina Pillado Torres, protocolo número 2071/99.

A fecha 4 de enero de 2018 la hipoteca se encuentra cancelada económicamente.

Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, en virtud de mandamiento expedido el veintidós de mayo del año dos mil doce.

A fecha 19 de diciembre de 2017 el expediente fue cerrado por pago.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	14.320,59 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	14.320,59 €
Tramos para licitar a este lote número treinta y tres	1.000,00 €

**Lote número 34****Número de expediente de apremio:** 2007EXP01000522.**Descripción de la finca:**

URBANA: Parcela de terreno, en término municipal de Lanzahita, en la Urbanización Castilla, en la Calle Cerro de la Cueva, número 18, que tiene una superficie de setecientos treinta y siete metros cuadrados. Linderos: Norte, Calle Cerro de la Cueva; Sur, Calle Cerro de la Cueva; Este, Parcela 40 propiedad del Sr. Sánchez Sierra; Oeste, con parcela 38 propiedad del Sr. Sanchez Sierra.

**Referencia catastral:** 5725039.**Derechos del deudor sobre la finca:** 100% del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 462 Libro 16 del Ayuntamiento de Lanzahita. Folio 142 Finca Registral: 6601.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor del Banco Castilla S.A. en virtud de escritura otorgada el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notario de Arenas de San Pedro, Dña. María Bernardina Pillado Torres, protocolo número 2071/99.

A fecha 4 de enero de 2018 la hipoteca se encuentra cancelada económicamente.

Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, en virtud de mandamiento expedido el veintidós de Mayo del año dos mil doce.

A fecha 19 de diciembre de 2017 el expediente fue cerrado por pago.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	14.320,59 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	14.320,59 €
Tramos para licitar a este lote número treinta y cuatro	1.000,00 €

**Lote número 35**

**Número de expediente de apremio:** 2007EXP01000522.

**Descripción de la finca:**

URBANA: Parcela de terreno, en término municipal de Lanzahita, Calle CERRO DE LA CUEVA, número dieciocho, que tiene una superficie de setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Linderos: Norte, calle Cerro de la Cueva; Sur, Calle Cerro de la Cueva; Este, Sr. Sanchez Sierra; Oeste, Parcela 39, propiedad del Sr. Sánchez Sierra.

**Referencia catastral:** 5725040.

**Derechos del deudor sobre la finca:** 100 % del pleno dominio.

**Inscripción Registral:** Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila) al Tomo 462 Libro 16 del Ayuntamiento de Lanzahita. Folio 145 Finca Registral: 6602.

**Cargas o gravámenes anteriores:**

Hipoteca a favor del Banco Castilla S.A. en virtud de escritura otorgada el día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notario de Arenas de San Pedro, Dña. María Bernardina Pillado Torres, protocolo número 2071/99.

A fecha 4 de enero de 2018 la hipoteca se encuentra cancelada económicamente.

Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, en virtud de mandamiento expedido el veintidós de Mayo del año dos mil doce.

A fecha 19 de diciembre de 2017 el expediente fue cerrado por pago.

VALORACIÓN DE LOS BIENES O DERECHOS QUE INTEGRAN EL LOTE	14.887,62 €
Cargas y gravámenes anteriores	0,00 €
TIPO MÍNIMO PARA LA SUBASTA	14.887,62 €
Tramos para licitar a este lote número treinta y cinco	1.000,00 €

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1101/18

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

ACUERDO de 12 de abril de 2018 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ávila, relativo a la aprobación inicial e información pública del Plan Especial de Reforma Interior de Regeneración Urbana “La Cacharra-Seminario” que afecta parcialmente a las edificaciones situadas en Avenida de la Inmaculada, C/ Luis Valero, C/ Valladolid, C/ Virgen de la Soterraña, C/ David Herrero y C/ Virgen de las Angustias.

Mediante el presente se hace público que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento adoptó, en sesión celebrada el día doce de abril de dos mil dieciocho, entre otros, el siguiente acuerdo:

PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DE REGENERACIÓN URBANA “LA CACHARRA-SEMINARIO”. TRÁMITE DE APROBACIÓN INICIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

**Promotores:** Ayuntamiento de Ávila - Junta de Castilla y León (Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo). C/ Rigoberto Cortejoso n.º 14. 47014 Valladolid.

**Técnicos Redactores:** Rueda y Vega Asociados SLP - Paisaje Transversal - Alberto Sánchez Simón. RPTE. Jesús María Rueda Colinas. C/ Agustín de Betancourt n.º 5-1.º 28003 Madrid.

**Emplazamiento:** Avenida de la Inmaculada, C/ Luis Valero, C/ Valladolid, C/ Virgen de la Soterraña, C/ David Herrero y C/ Virgen de las Angustias.

**Administraciones Interesadas y Otros:** Subdelegación de Gobierno de Ávila, C/ Hornos Caleros n.º 1. 05071 Ávila. Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. Servicio Territorial de Medio Ambiente, Pasaje del Císter, 1. 05071 Ávila. Servicio Territorial de Cultura, Pza. Fuente el Sol s/n. 05001 Ávila. Dirección General de Urbanismo, Ponencia Técnica del CUyOTCyL, Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Junta de Castilla y León, C/ Rigoberto Cortejoso, 14. 47014 Valladolid. Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5. 47071 Valladolid. Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, Avda. del Monasterio Ntra. Sra. de Prado s/n. 47071 Valladolid. Diputación Provincial, Pza. Corral de Campanas, 1. 05071 Ávila.

Visto el Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior de Regeneración Urbana “La Cacharra-Seminario”. Dicho documento está formado por una **memoria de información y diagnóstico** que se redacta en correspondencia con el artículo 450.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), con la finalidad de planificar las actuaciones de regeneración que precisa el ámbito para cubrir los objetivos de rehabilitación de la edificación y mejora de la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del medio urbano previstos en el artículo 447 del mismo RUCyL. A tal efecto, se recoge la información más relevante sobre el ámbito, el análisis de su situación actual y el diagnóstico de las problemáticas detectadas, orientando la parte propositiva del instrumento de planeamiento.

Igualmente, el proyecto incluye una **memoria vinculante** con los contenidos generales y documentación que señalan los artículos 146 y 148 RUCyL para los Planes Especiales de Reforma Interior, a los que se añaden los específicos para los de Áreas de Regeneración Urbana, indicados en los artículos 445 y 451 RUCyL.

Por otra parte, la documentación elaborada se complementa, aunque sin formar parte del plan especial, con una **memoria-programa** del Área de Regeneración Urbana de “La Cacharra”, de la Ciudad de Ávila, redactada conforme a lo requerido por el vigente Plan Estatal de Vivienda y en correspondencia con lo previsto en la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León (ERUCyL), tal y como contempla el artículo 450.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), con la finalidad de planificar las actuaciones de regeneración que precisa el ámbito para cubrir los objetivos de rehabilitación de la edificación y mejora de la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del medio urbano previstos en el artículo 447 del mismo RUCyL.

La documentación que integra el Plan Especial que se tramita es la siguiente:

#### **DI. MEMORIA INFORMATIVA:**

1. PRESENTACIÓN.
2. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS GENERAL.
  - 2.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.
  - 2.2 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA.
  - 2.3 LOS DISTINTOS PROYECTOS UNITARIOS.
  - 2.4 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.
  - 2.5 ANÁLISIS SOCIOLÓGICO.
3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO.
  - 3.1 INDICADORES URBANÍSTICOS.
  - 3.2 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA EDIFICACIÓN.
  - 3.3 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO PÚBLICO.
  - 3.4 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS.
4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO.
  - 4.1 INTRODUCCIÓN.
  - 4.2 DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO.
5. DIRECTRICES PARA LA PROPUESTA DE PERI.
  - 5.1 LÍNEAS ESTRATÉGICAS.
6. PLANOS DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO.
7. ANEXO: MEMORIA DE DELIMITACIÓN.

**DN. MV. MEMORIA VINCULANTE:**

1. PRESENTACIÓN.
2. INTRODUCCIÓN.
  - 2.1 FINES, OBJETIVOS E INTERESES PÚBLICOS.
  - 2.2 DATOS DEL ÁMBITO DE PERI.
3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.
  - 3.1 PROPUESTA DE ORDENACIÓN.
  - 3.2 PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN.
  - 3.3 OTROS ASPECTOS DE LA PROPUESTA.
4. ESTUDIO ECONÓMICO.
  - 4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ACCIONES SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS INFRAESTRUCTURAS.
  - 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ACCIONES SOBRE LA EDIFICACIÓN.
  - 4.3 EVALUACIÓN DE LOS COSTES DE GESTIÓN.
  - 4.4 RESUMEN DE COSTES.
5. PROGRAMACIÓN Y FINANCIACIÓN.
  - 5.1 PROGRAMACIÓN.
  - 5.2 FINANCIACIÓN.
6. PLANOS DE ORDENACIÓN.

**DN. NU. NORMAS URBANÍSTICAS:**

1. DISPOSICIONES GENERALES.
  - 1.1 RÉGIMEN NORMATIVO.
  - 1.2 CONTENIDO E INTERPRETACIÓN.
2. ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN Y USO.
  - 2.1 DEFINICIÓN.
  - 2.2 CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS ZONAS DE ORDENANZA.
  - 2.3 ORDENANZAS ZONALE.S.
3. ORDENANZA PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EXTERIORES EN FACHADA.
  - 3.1 DISPOSICIONES GENERALES.
  - 3.2 CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN.
  - 3.3 NORMAS SOBRE PROCEDIMIENTO.
4. ORDENANZA PARA EL TRATAMIENTO DEL VIARIO Y LOS ESPACIOS LIBRES.
  - 4.1 DISPOSICIONES GENERALES.
  - 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES.
  - 4.3 OTRAS CONDICIONES.

Y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 47, 94, 50 a 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo (arts. 146, 148, 153 a 155, 432, 445, 447, 450.1 y 451), procede resolver sobre la tramitación inicial del expediente a results del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el proyecto que se tramita.

Por todo lo expuesto, y conforme lo dictaminado por la Comisión Informativa municipal de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico, en sesión celebrada el 9 de abril de 2018,

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, HA ACORDADO:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Proyecto del Plan Especial de Reforma Interior de Regeneración Urbana “La Cacharra-Seminario” que afecta parcialmente a las edificaciones situadas en Avenida de la Inmaculada, C/ Luis Valero, C/ Valladolid, C/ Virgen de la Soterraña, C/ David Herrero y C/ Virgen de las Angustias, y redactado por Rueda y Vega Asociados SLP. - Paisaje Transversal. - Alberto Sánchez Simón, con la finalidad de planificar las actuaciones de regeneración que precisa el ámbito para cubrir los objetivos de rehabilitación de la edificación y mejora de la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del medio urbano previstos en el artículo 447 del mismo RUCyL.

**Segundo:** La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a results del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y de lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse y en los emitidos al efecto, los cuales se dan por reproducidos para su incorporación al proyecto presentado con la documentación que proceda.

**Tercero:** Tener por remitida una copia del proyecto reseñado a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan conforme lo establecido en el artículo 153.1.b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 (BOCyL 2/02/2014), modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio (BOCyL 17/07/2009). En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

**Cuarto:** Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, así como en la página web municipal <http://www.avila.es/> y en la página del sistema de información urbanística de la Junta de Castilla y León

[http://servicios.jcyl.es/PlanPublica/lmuni\\_plai.do?provincia=05](http://servicios.jcyl.es/PlanPublica/lmuni_plai.do?provincia=05)

También podrá consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, n.º 7, en horario de 9:00 a 14:00 horas, así como en el siguiente enlace del equipo redactor:

<https://drive.google.com/drive/folders/0BxZBy-r40rNacXVDN0NkaEJ1QIk?usp=sharing>

**Quinto:** Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Especial. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia.”

Ávila, 18 de abril de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.



DOCUMENTO INFORMATIVO  
DI-A1: ANEXO 1. Memoria de Delimitación

OCTUBRE 2017

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
1.1	OBJETO	4
1.2	PLANTEAMIENTO	4
1.3	CONCLUSIÓN	5
<b>2.</b>	<b>RECÁLCULO DEL INR.....</b>	<b>6</b>
2.1	METODOLOGÍA	6
2.2	CÁLCULO DE FACTORES	6
2.2.1	FACTOR A: TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN	6
2.2.2	FACTOR B: TASA DE ENVEJECIMIENTO	7
2.2.3	FACTOR C: TASA DE PARO	9
2.2.4	FACTOR D: ANTIGÜEDAD DEL PARQUE DE VIVIENDAS	10
2.3	ÍNDICE DE NECESIDAD DE REGENERACIÓN (INR)	12
<b>3.</b>	<b>OTROS PARÁMETROS OBJETIVOS ADICIONALES.....</b>	<b>13</b>
3.1	METODOLOGÍA	13
3.2	CÁLCULO DE FACTORES	14
3.3	CORRECCIÓN DEL INR	18
3.3.1	ÍNDICE RESULTANTE DE LOS FACTORES ADICIONALES	18
3.3.2	INR CORREGIDO	19
<b>4.</b>	<b>INCORPORACIÓN DE LA VISIÓN LOCAL.....</b>	<b>20</b>
4.1	PLANTEAMIENTO	20
4.2	CONCLUSIONES	20
<b>5.</b>	<b>CONCRECIÓN FINAL DEL ÁMBITO.....</b>	<b>23</b>
5.1	PLANTEAMIENTO	23
5.2	SELECCIÓN MEDIANTE INR CORREGIDO	23
5.3	INR ESTRICTO (4 FACTORES DE LA ERUCYL)	24
5.4	DELIMITACIÓN FINAL	26
5.5	FICHAS DESCRIPTIVAS	27
<b>6.</b>	<b>PLANOS.....</b>	<b>34</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1 OBJETO

Dentro de los trabajos de redacción de un Plan Especial de Reforma Interior sobre un Área de Regeneración Urbana en Ávila, se plantea una primera fase consistente en la selección del ámbito objeto de planificación, atendiendo a los criterios de vulnerabilidad, deterioro y características singulares que señala la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León (ERUCyL).

En este contexto, el objeto del presente documento es recoger los resultados de la aplicación de los criterios de la ERUCyL al caso de Ávila, completando las conclusiones que para esta ciudad ya contenía la propia Estrategia a partir de un análisis sobre secciones censales. Más allá de las conclusiones obtenidas en ésta, se pormenoriza el análisis para obtener un ámbito más acotado, con características adecuadas para el planteamiento del ARU. En el documento se van detallando los resultados de la aplicación al caso de Ávila de los distintos criterios de selección, para concluir con un ámbito final que, previa consulta al Ayuntamiento, se propondrá a la Junta de Castilla y León para la posterior redacción del PERI.

### 1.2 PLANTEAMIENTO

La selección del ámbito se ha planteado como un proceso de aproximaciones sucesivas que inicialmente había de partir de los tres grandes ámbitos seleccionados en el Anexo "A.1 Ávila" de la ERUCyL: **Barrios de la Cacharra, la Estación y la Toledana**:

No obstante, tras los primeros contactos con los técnicos municipales recabando su opinión e información sobre esta pre-selección, se detectó la necesidad de valorar otras áreas que pudieran presentar condiciones semejantes a las seleccionadas por la Estrategia, cuyos indicadores de vulnerabilidad habrían podido quedar diluidos en secciones censales de ámbito más extenso. En consecuencia, se ha considerado oportuno realizar un recálculo de valores de INR a nivel de municipio, actualizando los de la Estrategia, para posteriormente aplicar otros filtros de selección en razón de criterios socioeconómicos y de estado de edificación, descartando piezas o sub-ámbitos en razón de los criterios de filtrado, hasta obtener un ámbito idóneo.

Con estas premisas, se ha procedido siguiendo la siguiente secuencia de filtros sucesivos:

1. **FILTRO 1: Recálculo del INR según la ERUCyL** para todas las secciones censales, descartando las menos vulnerables.
2. **FILTRO 2: OTROS PARÁMETROS OBJETIVOS**. Introducción de otros parámetros adicionales a los de la ERUCyL.
3. **FILTRO 3: INCORPORACIÓN DE LA VISIÓN LOCAL**. En este primer momento, la visión aportada por los técnicos municipales.
4. **FILTRO 4: ANÁLISIS PORMENORIZADO MANZANA A MANZANA**. Con datos desagregados disponibles a nivel de parcela o edificio.

De la aplicación sucesiva de estos filtros, surgen una serie de manzanas o unidades urbanas que en principio serían las más aptas para ser objeto de la actuación de regeneración. A partir de ellas se delimitaría el ámbito de regeneración, continuo o

discontinuo. En todo caso, la selección final del ámbito deberá ser validada por el SR y por el Ayuntamiento de Ávila.

### 1.3 CONCLUSIÓN

Conforme a lo expuesto, en los siguientes apartados se describe el proceso de aplicación de los filtros sucesivos, señalando las incidencias encontradas y las decisiones adoptadas para acomodar el proceso am la cantidad y calidad de los datos disponibles.

Como documentación entregable correspondiente al ámbito seleccionado, se formalizará una documentación a modo de Avance de Memoria-Programa con las 3 fichas que recoge el apartado 4.2 de la ERUCyL, con los siguientes contenidos:

1. Ficha 1: Vulnerabilidad y estado de deterioro. Justificación de la presencia de condiciones de vulnerabilidad socioeconómica y estimación del deterioro del patrimonio edificado.
2. Ficha 2: Características singulares. Características propias del ámbito de intervención, sus elementos de interés o determinados aspectos que resulten destacados. Se trata de establecer un perímetro claro, con una aproximación visual a su estado, para lo cual se incorporan dos anexos que puedan recoger datos cartográficos y fotográficos.
3. Ficha 3: Diagnóstico estructurado de problemas más destacados, junto con una breve orientación de las acciones a emprender para su solución.

Para la elaboración de estas fichas se requerirá la realización de trabajos adicionales que permitirán realizar, a modo de pre-diagnóstico, una primera identificación de las principales problemáticas y necesidades de regeneración.

## 2. RECÁLCULO DEL INR

### 2.1 METODOLOGÍA

La metodología planteada en la ERUCyL para determinar la vulnerabilidad de un área, y en razón de ella el Índice de Necesidad de Regeneración (INR), se basa en el cálculo de 4 factores estadísticos a partir de datos del censo, cuyos ámbitos territoriales de referencia son las secciones censales.

1. Factor A: Tasa de variación de la Población.
2. Factor B: Tasa de envejecimiento.
3. Factor C: Tasa de Paro.
4. Factor D: Antigüedad del parque de viviendas.

Una vez calculados esos factores, que en los cuatro casos son porcentajes, se asignan puntos en función del valor obtenido. La suma de estos puntos para cada sección censal arroja el valor del INR correspondiente.

### 2.2 CÁLCULO DE FACTORES

#### 2.2.1 FACTOR A: TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN

Para el cálculo de la variación de población en las distintas secciones censales se han comparado los datos de población total del censo de 2001 y del Padrón de Población de 2016, obtenidos del portal web del Instituto Nacional de Estadística (INE). Su valor es un porcentaje calculado como cociente entre la variación de población 2001-2016 y la población en 2001:

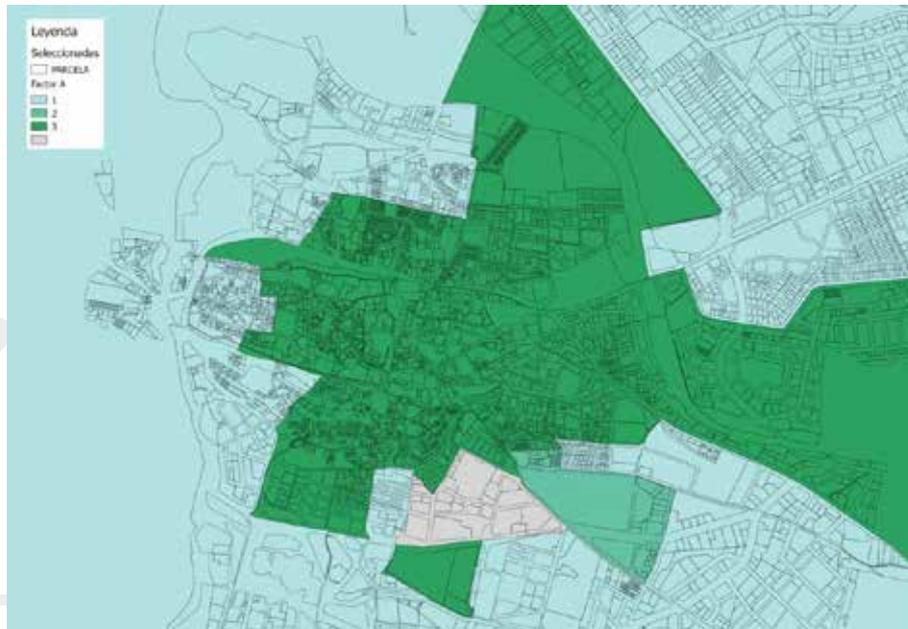
$$\frac{(\text{Población 2016} - \text{Población 2001})}{\text{Población 2001}}$$

No obstante, hay que señalar que la comparación de los datos de 2016 con los de 2001 presenta ciertas dificultades, dado que la delimitación de las secciones censales fue alterada posteriormente a la elaboración del censo de 2001. Por tanto, los datos de variación sobre algunas de ellas resultan claramente distorsionados; en otros casos han aparecido y/o desaparecido secciones, etc. Parece que este problema fue ya padecido en el momento de elaboración de la ERUCyL, toda vez que en los esquemas que en ella recogen los valores de los distintos factores no se aportan datos para las secciones que presentan los problemas descritos.

En todo caso, aún con estos problemas, se han calculado los INR conforme a los criterios de la ERUCyL, asignando puntos a cada sección censal conforme al siguiente baremo:

1. Variación inferior a -3,5%: 3 puntos.
2. Variación entre -3,5% y 0%: 2 puntos.
3. Variación superior a 0%: 1 punto.

El siguiente esquema recoge gráficamente los resultados.



*Factor A ERUCyL. Variación de población 2001 – 2016.*

La conclusión principal que puede extraerse del esquema es que la variación de población no resulta un dato suficientemente relevante como para discriminar de forma significativa distintos grados de vulnerabilidad entre los ámbitos considerados. La mayoría de ellos recogen el fenómeno de pérdida de población generalizado a nivel municipal, con descensos de población superiores al 3,5%.

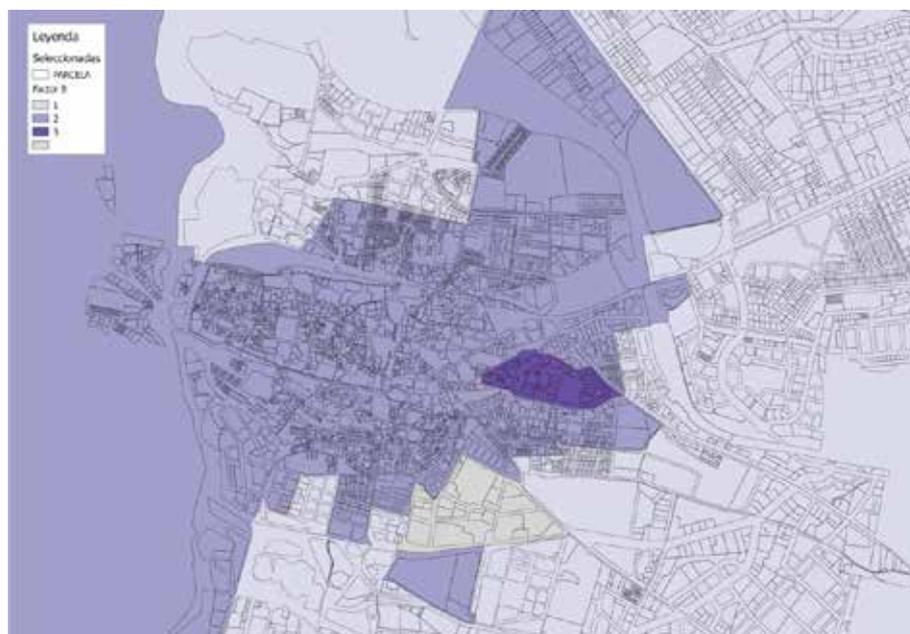
### **2.2.2 FACTOR B: TASA DE ENVEJECIMIENTO**

La Tasa de Envejecimiento se ha calculado para cada sección censal a partir de los datos del Padrón de Población de 2016, como porcentaje de la población mayor de 65 años sobre la población total.

Siempre conforme a la ERUCyL, en función del valor obtenido se asigna una puntuación que arroja el Factor B para cada sección censal, conforme a lo siguiente:

1. Tasa superior a 35%: 3 puntos.
2. Tasa entre 15% y 35%: 2 puntos.
3. Tasa inferior a 15%: 1 punto.

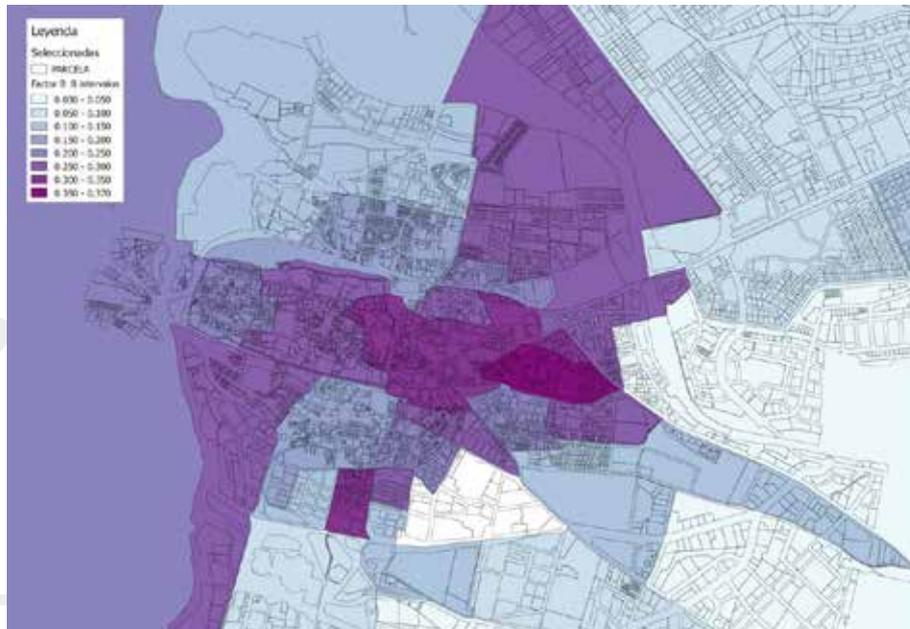
El siguiente esquema recoge gráficamente los resultados.



*Factor B ERUCyL. Tasa de envejecimiento.*

Visto el esquema, cabe comentar que la gran mayoría de las secciones censales presentan gran homogeneidad en cuanto a la tasa de envejecimiento, de tal manera que tampoco en este caso parece un dato con suficiente entidad como para discriminar secciones en función de su vulnerabilidad. El Factor B tendría valor 2 para todas las secciones del centro, con la excepción de la delimitada entre el Paseo San Roque y la Plaza de Santa Ana, que sí alcanzaría el valor máximo de 3.

No obstante, debe señalarse que si abrimos los intervalos de clasificación de la tasa, planteando más de los 3 que plantea la ERUCyL, sí que obtendríamos una mayor discriminación de zonas conforme a este criterio. El siguiente esquema recoge los resultados de una clasificación con 8 intervalos, donde puede apreciarse que tal planteamiento ofrecería resultados más útiles en relación con la evaluación de la vulnerabilidad.



*Factor B corregido a 8 intervalos. Tasa de envejecimiento.*

El análisis de este esquema confirma el valor destacado de este factor para el entorno de la Plaza de Santa Ana, aportando una diferenciación significativa para la zona comprendida entre esta y el recinto amurallado; así como para el Grupo Casas del Cura, junto a la Toledana.

### **2.2.3 FACTOR C: TASA DE PARO**

La Tasa de Paro habría de calcularse para cada sección censal como porcentaje de población en paro sobre el total de población en edad activa (16-65 años).

No ha sido posible acceder a datos de paro desagregados por secciones censales, por lo que ha sido necesario utilizar para todas ellas el valor calculado para el conjunto del municipio. Hay que señalar que en la elaboración de la ERUCyL parece que existió el mismo problema, puesto que se observa en las fichas del anexo de Ávila que el valor utilizado como tasa de paro es el mismo en todas las secciones censales (38,32%, paro municipal 2011).

La tasa del municipio se ha calculado a partir del dato de paro registrado obtenido del portal web del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), dependiente del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que para el municipio de Ávila arroja un valor de 4.830 personas en Enero de 2017.

Cruzado este dato con el de las 38.677 personas con edad entre 15 y 65 años que se recogen en el padrón de 2016, obtenemos una Tasa de Paro de 12,49%.

La baremación planteada en la ERUCyL para la obtención del Factor C a partir de esta tasa es la siguiente:

- a. Tasa de paro superior a 10%: 3 puntos.

- b. Tasa de paro entre 5% y 10%: 2 puntos.
- c. Tasa de paro inferior a 5%: 1 punto.

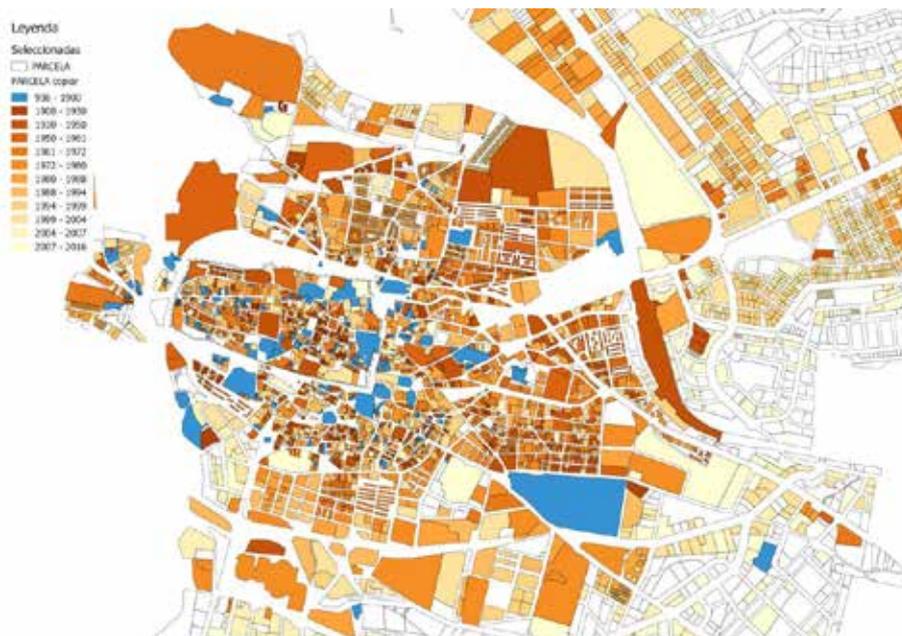
Al asignarse a todas las secciones censales el valor calculado para el conjunto del municipio (12,49%), el Factor C tendrá valor 3 en todas las secciones.

#### 2.2.4 FACTOR D: ANTIGÜEDAD DEL PARQUE DE VIVIENDAS

El Factor D se calcula a partir del porcentaje del número de viviendas construidas con anterioridad a 1981 sobre el total de viviendas del ámbito.

El Censo de Población y Vivienda de 2011 ofrece el número de viviendas de cada sección censal, por intervalos de antigüedad. No obstante, para el cálculo del factor se ha recurrido a los datos del Catastro de Urbana, obtenidos de la Sede Electrónica del Catastro, pues al ofrecer los datos desagregados por edificio permiten realizar un análisis más pormenorizado.

La siguiente imagen recoge una caracterización del parque edificado del centro de Ávila, distinguiendo las edificaciones por su antigüedad.



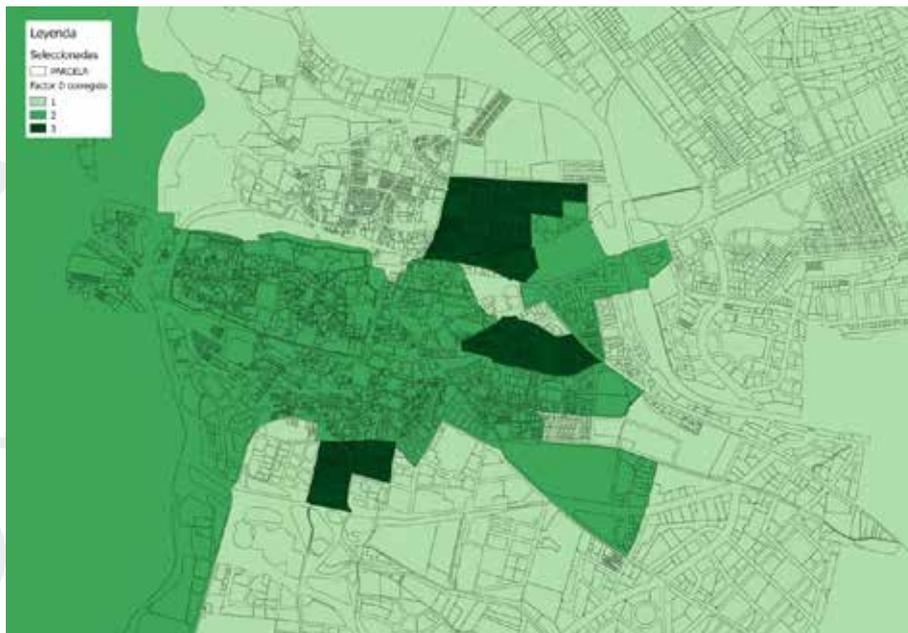
Antigüedad de la edificación en el centro de Ávila. Fuente: Sede Electrónica del Catastro

Siempre conforme a la ERUCyL, el valor del factor D se calcula a partir de la proporción de edificios anteriores a 1981 sobre el total de edificios del ámbito, conforme a lo siguiente:

- 1. Superior a 70%: 3 puntos.

2. Entre 40% y 70%: 2 puntos.
3. Inferior a 40%: 1 punto.

Con este criterio, la siguiente imagen recoge los valores obtenidos para el Factor D.



*Factor D ERUCyL. Antigüedad de la edificación.*

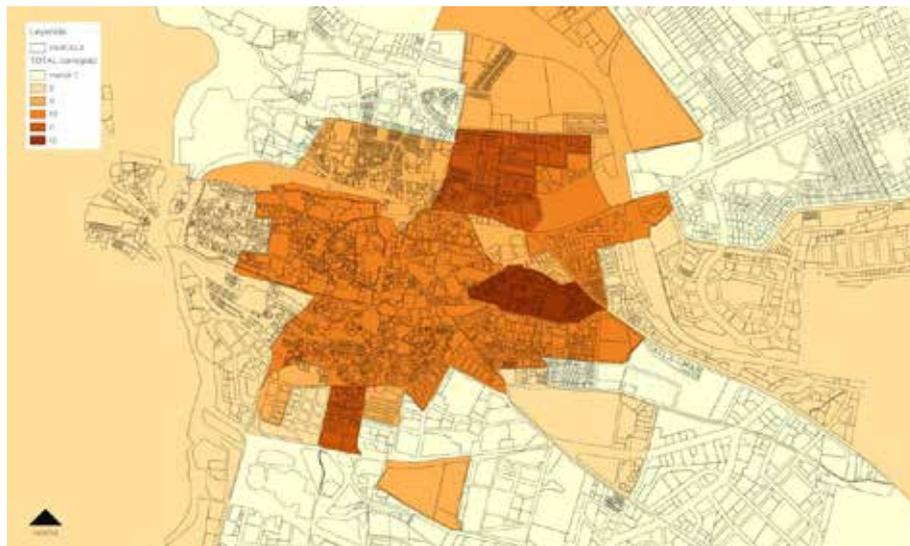
Del análisis de este esquema se desprende que las zonas con mayor antigüedad media en su parque residencial son el conjunto de la Cachara-Inmaculada, Toledana-Casas del Cura y Santa Ana-Paseo San Roque.

Merece la pena señalar que el alto grado de renovación del parque residencial dentro del recinto amurallado, junto con los procesos de terciarización y cambio de usos operados en su parque residencial durante los últimos años, arrojan en esta zona un valor para el Factor D menor que el de las tres zonas destacadas.

### 2.3 ÍNDICE DE NECESIDAD DE REGENERACIÓN (INR)

El índice de Necesidad de Regeneración se calcula sumando el valor obtenido para los 4 factores en cada sección censal.

La siguiente imagen recoge los valores de INR obtenidos.



INR ERUCyL. Valores finales para las secciones censales del centro de Ávila.

La conclusión final viene a confirmar parcialmente la obtenida en el fichero de ciudades de la ERUCyL en el sentido de ratificar la mayor vulnerabilidad relativa del conjunto Cacharra-Virgen de las Angustias y Casas del Cura-Toledana. Sin embargo, en el recálculo efectuado aparece con potencia singular el ámbito Plaza de Santa Ana-Paseo San Roque, única sección censal del municipio con INR=12 (máximo), que no destacaba tanto en el análisis de la ERUCyL.

De todas formas, conforme a lo comentado en el análisis de factores, debe tenerse en cuenta que los ámbitos que destacan lo hacen fundamentalmente debido a la tasa de envejecimiento y a la antigüedad de su parque de viviendas (factores B y D), dada la homogeneidad de los otros dos. Ello obliga a tomar con cautela los resultados, toda vez que esos dos datos parecen insuficientes para discriminar zonas en la ciudad conforme a criterios de vulnerabilidad, ya que no incorporan perfil socioeconómico, tipos de tenencia, ocupación del parque, etc.

### 3. OTROS PARÁMETROS OBJETIVOS ADICIONALES

#### 3.1 METODOLOGÍA

Tal y como se ha comentado en el capítulo anterior, parece necesario complementar los criterios de vulnerabilidad manejados por la ERUCyL para introducir otros matices relevantes de tipo socioeconómico, con el fin de obtener un criterio de diferenciación más preciso entre distintas áreas de ciudad en función de su vulnerabilidad.

En este estudio se propone añadir otros 7 factores; los seis primeros calculables desde datos ofrecidos por el INE sobre secciones censales, y el último a partir de información suministrada por el Ayuntamiento de Ávila. Serían los siguientes:

1. FACTOR E: Porcentaje de población inmigrante.
2. FACTOR F: Porcentaje de población sin estudios.
3. FACTOR G: Porcentaje de viviendas vacías.
4. FACTOR H: Porcentaje de viviendas en alquiler.
5. FACTOR I: Porcentaje de viviendas con superficie útil menor de 60 m<sup>2</sup>.
6. FACTOR J: Porcentaje de viviendas en edificio sin ascensor.
7. FACTOR K: Porcentaje de Inspecciones Técnicas de Edificación (ITE) desfavorables sobre el total de las efectuadas en el ámbito.

De forma análoga a lo planteado por la ERUCyL, se establecen 3 intervalos para cada factor, asignándose puntos del 1 al 3. Sumando los valores obtenidos en cada sección censal obtendríamos un segundo índice que sumado al INR anterior nos permitiría perfilar con mayor criterio las condiciones de vulnerabilidad de cada ámbito.

El siguiente cuadro recoge los valores propuestos para cada factor en función de los resultados obtenidos.

FACTORES	VALOR		
	1	2	3
FACTOR E: % Población Inmigrante	<10	10-25	>25
FACTOR F: % Población sin estudios	<5	5-10	>10
FACTOR G: % Viviendas vacías	<10	10-30	>30
FACTOR H: % Viviendas en alquiler	<10	10-25	>25
FACTOR I: % Viviendas menores de 60 m <sup>2</sup>	<5	5-10	>10
FACTOR J: % Viviendas sin Ascensor	<25	25-50	>50
FACTOR K: % ITEs desfavorables	<5	5-10	>10

**3.2 CÁLCULO DE FACTORES**

Conforme a lo recogido en el apartado anterior, las siguientes imágenes recogen los factores calculados para cada una de las secciones censales.



Factor E: Porcentaje de población inmigrante.



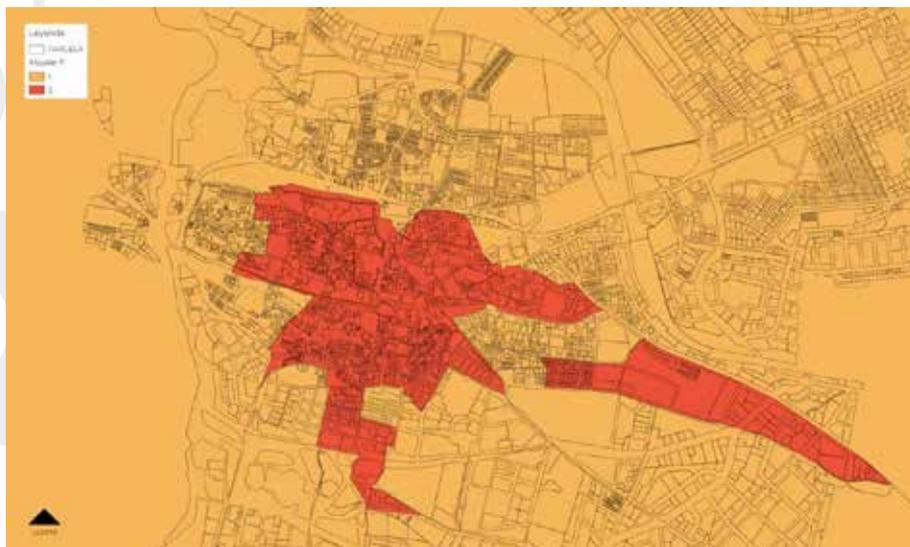
Factor F: Porcentaje de población sin estudios

## FASE 1 - DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ARU

JUNIO 2017



Factor G: Porcentaje de viviendas vacías.



Factor H: Porcentaje de viviendas en alquiler.

FASE 1 - DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ARU

JUNIO 2017

*Factor I: Porcentaje de viviendas menores de 60 m<sup>2</sup>**Factor J: Porcentaje de viviendas sin ascensor.*

## FASE 1 - DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ARU

JUNIO 2017



Factor K: Porcentaje de ITEs desfavorables sobre el total del ámbito

### 3.3 CORRECCIÓN DEL INR

#### 3.3.1 ÍNDICE RESULTANTE DE LOS FACTORES ADICIONALES

Con los datos obtenidos de los factores adicionales considerados, obtendríamos un primer INR complementario que ajustaría la valoración de vulnerabilidad en las secciones censales introduciendo criterios de tipo socioeconómico. Su distribución espacial se recoge en la siguiente imagen.



*INR Complementario. Resultado de agregación de los factores considerados, adicionales a la ERUCyL.*

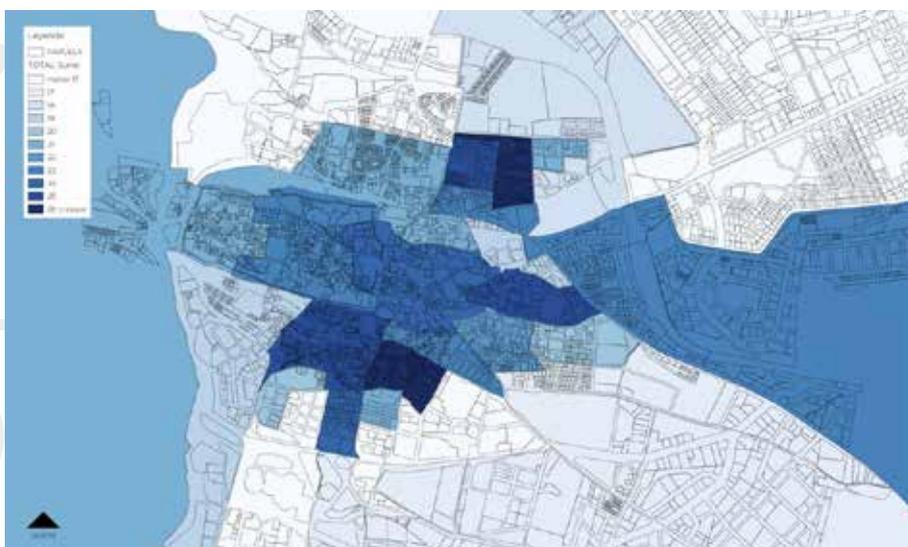
En particular, es interesante destacar cómo el ámbito Plaza de Santa Ana-Paseo San Roque, que destacaba como único ámbito con INR=12 según la ERUCyL, ve disminuida su valoración de vulnerabilidad al incorporar otros parámetros de caracterización del perfil socioeconómico.

Por otra parte, es interesante también destacar cómo el ámbito de la Virgen de las Angustias confirma su ya elevado INR inicial, pasando a obtener el valor más alto en el análisis final.

### 3.3.2 INR CORREGIDO

Por último, sumamos para cada sección censal el valor del INR calculado conforme a la ERUCyL y el INR complementario calculado conforme al apartado anterior, que incorpora los factores adicionales descritos. Obtenemos un INR corregido que integra de forma más completa las distintas variables relevantes a la hora de definir el grado de vulnerabilidad de una zona urbana.

La siguiente imagen recoge el resultado final por secciones censales.



*INR Corregido, sumando el INR de la ERUCyL y el resultante de los factores adicionales considerados.*

Como conclusión final obtenemos una selección de ámbitos más ajustada a criterios objetivos de vulnerabilidad, donde los ámbitos que destacaban por su INR considerando sólo los parámetros de la ERUCyL difieren significativamente de los que resultan al incorporar otros que completan el perfil edilicio y socioeconómico de cada sección.

## 4. INCORPORACIÓN DE LA VISIÓN LOCAL

### 4.1 PLANTEAMIENTO

Como tercer filtro dentro del proceso de selección de ámbitos con necesidades de regeneración, la metodología seguida plantea la incorporación de la percepción local de la vulnerabilidad. En este primer momento, esta aportación se ha recabado de los técnicos municipales, posponiendo la de otras instancias políticas y vecinales que deberán incorporarse posteriormente.

En reunión mantenida en el Ayuntamiento de Ávila el 28 de abril de 2017, con asistencia del Jefe del Servicio de Urbanismo, otros técnicos municipales y dos arquitectos del equipo redactor del PERI, se trató de las distintas alternativas posibles a la luz de los resultados obtenidos a partir de los datos censales.

Los técnicos del equipo redactor expusieron el primer análisis realizado explicando la naturaleza meramente estadística de los ámbitos de las secciones censales utilizadas como base de análisis.

Posteriormente se entró en un pequeño debate en el que desde los responsables técnicos se expusieron reservas sobre la idoneidad de utilizar las secciones censales como ámbitos de referencia para este tipo de estudio. A su juicio no representan ámbitos urbanísticos homogéneos, dividen otros ámbitos que sí lo son y ofrecen resultados estadísticos distorsionados por incluir subzonas con caracterización muy diversa, tanto desde el punto de vista edilicio como socioeconómico.

Por parte del equipo redactor se aclaró que tan sólo se trata de una manera de aproximarse a unas primeras conclusiones, y que el ámbito de las secciones censales es una referencia únicamente en la medida en que los datos del INE, necesarios para establecer las condiciones de vulnerabilidad conforme a la ERUCyL, están organizados espacialmente conforme a estos ámbitos.

Superado este debate se entró en la identificación pormenorizada de ámbitos que desde el punto de vista de los técnicos municipales podrían ser adecuados para el planteamiento de un Área de Regeneración Urbana.

### 4.2 CONCLUSIONES

De las indicaciones trasladadas por los técnicos municipales cabe extraer las siguientes conclusiones.

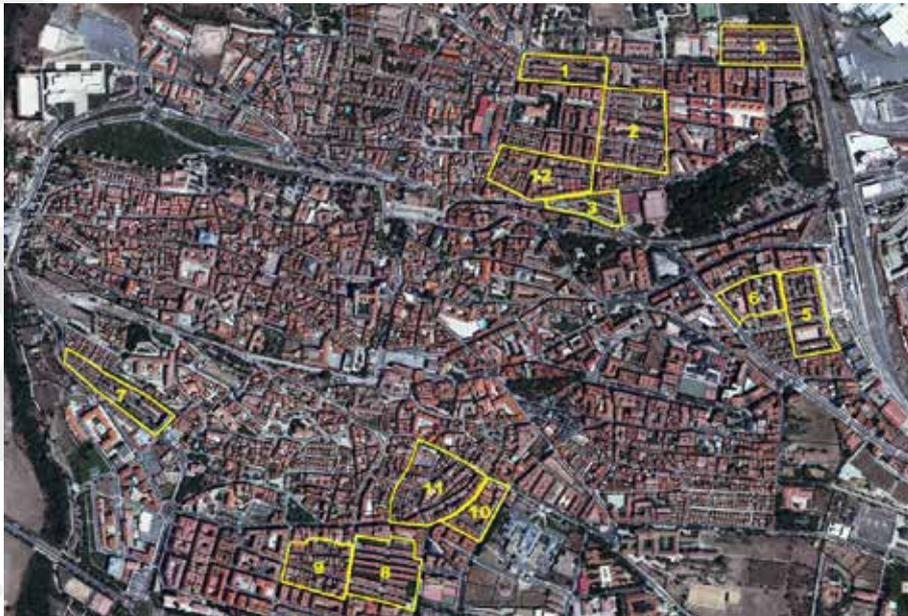
1. El área Plaza de Santa Ana-Paseo San Roque, que conforme a los criterios de la ERUCyL resulta tener el INR más alto de Ávila (INR=12), resultaría totalmente inadecuado para delimitar un ARU dado el perfil socioeconómico medio-alto de la mayoría de la población residente, por lo que debería descartarse. Esta conclusión es coherente con los resultados del análisis con indicadores complementarios a los de la ERUCyL, que se aportan en el capítulo 3 del presente documento.
2. Existen ámbitos con características que a priori parecen adecuadas para la delimitación de un ARU, que por quedar diluidas en secciones censales más amplias no aparecen reflejadas estadísticamente de forma acorde con su singularidad. En concreto se señalan tres:

## FASE 1 - DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ARU

JUNIO 2017

- a. Conjunto de viviendas de El Teso, al sur del recinto amurallado; formado por el Grupo "Isabel y Fernando" (1967), el Teso (1970) y el Grupo "Sonsoles" (1949), este último de vivienda unifamiliar.
  - b. Grupo de viviendas de Ferroviarios y Montepíos, en las proximidades de la estación (1955).
  - c. Grupo de viviendas municipales de Santo Tomás (1965).
3. Existen zonas cuya edificación presenta un estado que podría ser adecuado para una delimitación de ARU, si bien no reunirían los requisitos de vulnerabilidad recogidos en el ERUCyL.
  4. Parecería razonable delimitar un ARU buscando barrios donde el espacio público pudiera tener una entidad suficiente como para constituir un referente identitario significativo dentro del conjunto de Ávila. En igual sentido, la existencia en la ciudad de barrios con origen en proyectos unitarios de vivienda pública de los años 50, 60 y 70 del pasado siglo, plantea un criterio de delimitación de ámbitos por zonas homogéneas que debe ser tomado en consideración.

Como conclusión de la reunión se pudo delimitar un conjunto de 12 ámbitos que por características y dimensiones podrían ser estudiados para la delimitación de ARU. Se recogen en la siguiente imagen.



Selección de posibles ámbitos según indicaciones de los técnicos municipales (28-04-2017)

## FASE 1 - DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ARU

JUNIO 2017

El siguiente cuadro recoge el listado de ámbitos y sus características más significativas.

Número	NOMBRE	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	Nº VIVIENDAS	Nº PARCELAS	AÑO CONSTR.
1	Grupo 11 de Enero	14.553,55	357	39	1956
2	Virgen de las Angustias	33.093,43	311	57	1950
3	Grupo Pío XII	9.994,29	108	13	1960
4	Santo Tomás	19.546,14	287	31	1965
5	Grupo Ferroviarios y Montepíos	20.679,79	423	41	1955
6	Grupo Inmaculada y el Corcho	13.349,93	181	21	1962
7	El Teso y Grupo Isabel y Fernando	16.694,65	273	47	1970
8	Grupo La Toledana	26.752,56	430	14	1970
9	c/ Emiliano Bernabé	20.006,92	421	58	
10	Toboso y Dulcinea	11.240,86	242	10	
11	Bajada de los Berrocales	32.628,66	401	99	
12	Virgen de Covadonga	25.323,54	546	55	

## 5. CONCRECIÓN FINAL DEL ÁMBITO

### 5.1 PLANTEAMIENTO

Como cuarto y último escalón del proceso de selección del ámbito de ARU, la metodología propuesta plantea un análisis pormenorizado sobre los 12 ámbitos preseleccionados en contacto con los técnicos municipales, con el fin de concluir con el más adecuado.

Esta selección final se realiza a través de dos últimos filtros:

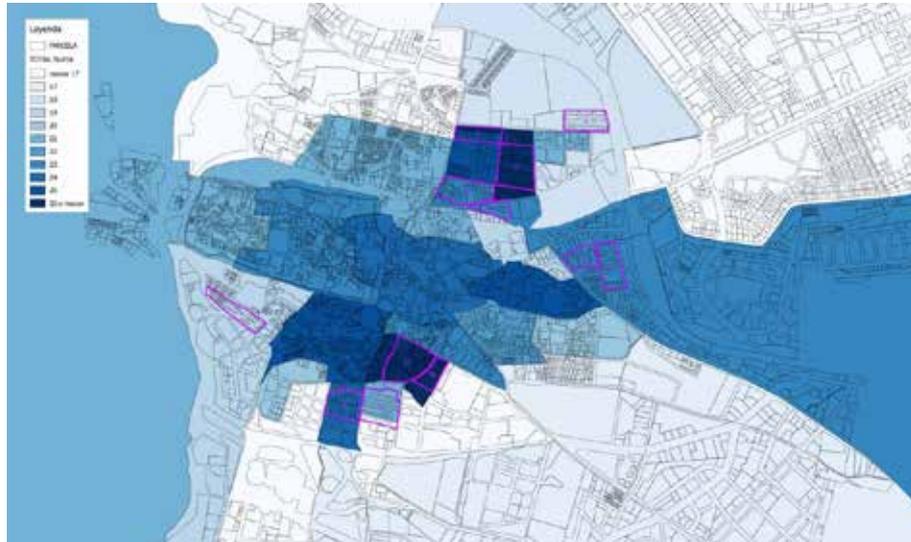
1. Valoración del INR corregido sobre los 12 ámbitos, para seleccionar los de valor más elevado.
2. Evaluación del INR estricto conforme a los criterios de la ERUCyL (4 factores, A-D), con el objeto de garantizar que su valor estaría en el tramo alto de vulnerabilidad.

### 5.2 SELECCIÓN MEDIANTE INR CORREGIDO

El siguiente cuadro recoge el INR corregido para los 12 ámbitos indicados por el Ayuntamiento. Su valor se ha obtenido añadiendo a los valores de los 4 factores de la ERUCyL, los correspondientes a los siete factores adicionales propuestos en el presente documento. A falta de información más desagregada, se asigna a cada ámbito el INR de la sección censal en la que se encuentra incluido.

Número	NOMBRE	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	Nº VIVIENDAS	Nº PARCELAS	INR CORREGIDO
1	Grupo 11 de Enero	14.553,55	357	39	25
2	Virgen de las Angustias	33.093,43	311	57	26
3	Grupo Pío XII	9.994,29	108	13	23
4	Santo Tomás	19.546,14	287	31	18
5	Grupo Ferroviarios y Montepíos	20.679,79	423	41	23
6	Grupo Inmaculada y el Corcho	13.349,93	181	21	23
7	El Teso y Grupo Isabel y Fernando	16.694,65	273	47	19
8	Grupo La Toledana	26.752,56	430	14	21
9	c/ Emiliano Bernabé	20.006,92	421	58	24
10	Toboso y Dulcinea	11.240,86	242	10	26
11	Bajada de los Berrocales	32.628,66	401	99	26
12	Virgen de Covadonga	25.323,54	546	55	23

El siguiente esquema indica así mismo el INR corregido de cada ámbito, como expresión de sus condiciones objetivas de vulnerabilidad urbana.



Superposición de los ámbitos sugeridos por el Ayuntamiento y el mapa temático de condiciones de vulnerabilidad obtenido de los valores de INR corregido.

Como conclusión, se seleccionan los cuatro ámbitos que resultan con un INR corregido igual o mayor de 25, claramente destacados en el esquema anterior:

1. Grupo 11 de Enero.
2. Grupo Virgen de las Angustias.
3. Toboso y Dulcinea.
4. Bajada de los Berrocales.

### 5.3 INR ESTRICTO (4 FACTORES DE LA ERUCYL)

Como último paso del proceso de selección, se compara el INR corregido de los 4 ámbitos preseleccionados con el INR estricto obtenido de los factores de la ERUCyL, obteniéndose el siguiente resultado:

Número	NOMBRE	INR ESTRICTO (ERUCyL)	INR CORREGIDO
1	Grupo 11 de Enero	11	25
2	Virgen de las Angustias	11	26
10	Toboso y Dulcinea	10	26
11	Bajada de los Berrocales	10	26

Aunque en principio los cuatro ámbitos podrían ser válidos como ámbitos de regeneración urbana por las condiciones de vulnerabilidad que indica el INR corregido, se seleccionan los ámbitos 1 y 2 por tener un INR más alto atendiendo sólo a los 4

## FASE 1 - DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ARU

JUNIO 2017

factores de la ERUCyL. Se trata del grupo de viviendas 11 de Enero, construido en 1956, y el grupo Virgen de las Angustias, que data de 1950. El siguiente cuadro recoge sus características fundamentales.

	NOMBRE	SUPERFICIE (M <sup>2</sup> )	Nº VIVIENDAS	Nº PARCELAS	AÑO CONSTR.
1	Grupo Bernardino González	14.553,55	357	39	1956
2	Virgen de las Angustias	33.093,43	311	57	1950



Ámbitos 1 y 2; prioritarios conforme a evaluación de criterios objetivos de vulnerabilidad.

#### 5.4 DELIMITACIÓN FINAL

Dada la proximidad de los dos ámbitos seleccionados, así como su dimensión y número de viviendas, se propone delimitar el ARU agrupando los dos e integrando también la pieza de su ángulo nordeste, inicialmente excluida. La incorporación de esta pieza parece oportuna pues incluye una guardería, elemento clave de la vida del barrio. El espacio público colindante, sin tratamiento y en situación de semiabandono, presenta condiciones singulares como área de oportunidad para acoger propuestas de regeneración urbana.

El conjunto pertenece al Barrio de La Cacharra, nombre con el que se conoce genéricamente a esta zona del norte de Ávila, resultando apropiado utilizar esa denominación para identificar el ARU.

Sus características más relevantes son:

1. Superficie total: 56.699 m<sup>2</sup>.
2. Nº de viviendas: 616.
3. Nº de edificios: 110.
4. Equipamientos incluidos:
  - Escuela de Educación Infantil "La Cacharra": 2.095 m<sup>2</sup>.
  - Colegio Público "Reina Fabiola de Bélgica": 5.025 m<sup>2</sup>.



Localización del ámbito de ARU



**FASE 1 - DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ARU**

**JUNIO 2017**

MODELO FICHA A1

Ámbito de regeneración candidato: **LA CACHARRA**

CODIGO INE MUNICIPIO **05019** NOMBRE **Ávila**

apartado A1.a

Conjunto Histórico **No**  
 Capital provincia **Sí**  
 Capital Área Funcional **Sí**

Rango  
 Población 2016 **58.083**

apartado A1.b

Factores de análisis	Valor	Media: municipio (ámbito)	Valoración
Factor A Variación de población del municipio en 2001-2016*	%	2,38% (18,34%)	3
Factor B Tasa de envejecimiento de la población en 2016**	%	19,74% (28,01%)	2
Factor C Tasa de paro en el municipio en 2017***	%	12,49% (12,49%)	3
<b>Perfil Socio-económico</b>			<b>8</b>
Factor D Porcentaje Edificios/Viviendas anteriores a 1981 en 2016****	%	39,34% (94,74%)	3
<b>Índice de Necesidades de Regeneración</b>			<b>11</b>

apartado A1.c

Planeamiento habilitante de la actuación	Documentos de referencia	Condición (Calidad)
Plan General de Ordenación Urbana (PGOU)		
Normas Urbanísticas Municipales (NUM)		
Plan Especial de Conjunto Histórico		
Plan Especial de Reforma Interior específico para el ámbito propuesto		En redacción
Área de Rehabilitación Integral (ARI) o de Renovación Urbana (ARU)		

\* Fuente datos: INE - Instituto Nacional Estadística: Censo de Población y Vivienda 2001 y Padrón de población 2016. Disponibles por secciones censales en la web oficial del INE <http://www.ine.es/> (Total población en 2016 - Total población en 2001) / Total población en 2001 \* 100

\*\* Fuente datos: INE - Instituto Nacional Estadística. Padrón de población. Disponible por secciones censales en la web oficial del INE <http://www.ine.es/>

(Población mayor de 64 años en 2016 / Total población en 2016) \* 100

\*\*\* Para los municipios:

Fuente datos: SEPE - Servicio Público Estatal de Empleo. Disponible solo por Municipios en la web oficial del SEPE <http://www.sepe.es/> e INE - Instituto Nacional Estadística, 2016 - Padrón de población.

(Población en paro en 2017 / Población potencialmente activa en 2016 - población entre 16 y 65 años-) \* 100

\*\*\*\* Para las secciones censales:

Fuente datos: INE - Instituto Nacional Estadística, 2016 - Disponible por Distritos en la web oficial del INE <http://www.ine.es/> haciendo consultas sobre los datos detallados.

(Población entre 16 y 65 años - Ocupados de más de 16 años) en 2016 / Población potencialmente activa en 2017) \* 100

\*\*\*\*\* Para los municipios:

Fuente datos: INE - Instituto Nacional Estadística, 2011 - Censo de Población y Vivienda 2011. Disponible por municipios en la web oficial del INE <http://www.ine.es/>

Edificios más antiguos de 1981 en 2011 (revisado y actualizado) / Total edificios de viviendas en 2011 \* 100

\*\*\*\*\* Para las secciones censales:

Fuente datos: CATASTRO - Oficina Virtual del Catastro. Cálculo por secciones censales a partir de los datos disponibles por inmuebles en la web oficial del Catastro <http://www.sedecatastro.gob.es/>

Viviendas anteriores a 1981 en 2016 / Número total de viviendas en 2016

FASE 1 - DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ARU

JUNIO 2017

FICHA A2

Ámbito candidato: LA CACHARRA

CODIGO INE SECCIÓN CENSAL\* 06005 / 06006 NOMBRE 11 de Enero / Virgen de las Angustias

\* El ámbito incluye parte de ambas secciones censales

Breve descripción del ámbito candidato

apartado A2.a

Se trata de un conjunto formado por dos promociones unitarias de vivienda pública de los años 50 del siglo XX; el Grupo 11 de Enero (1958), al noroeste del ámbito, y el Grupo Virgen de las Angustias (1950) ocupando el resto. Ambos grupos están resueltos con tipologías de bloque abierto. En BG la construcción es más homogénea, en bloques de 4 plantas, mientras que en VA se mezclan piezas de 2, 3 y 4 plantas, con algunas piezas singulares de cierto interés arquitectónico. El carácter de los espacios interbloque está más diversificado en VA, alternándose el espacio de viario con espacios libres públicos de mayor entidad y carácter estancial (Pza. de la Marina), que dotan de identidad y personalidad al barrio. Por el contrario, en BG el espacio público resulta más residual, ciñéndose casi estrictamente al viario, presentando un carácter más despersonalizado. Es notoria la sobreutilización de estos espacios como aparcamiento. El viario interior presenta unas condiciones de tráfico templado, acordes con una función local de acceso, con la excepción del eje David Herrero, que atraviesa el ámbito en dirección norte sur articulando la relación del conjunto de estos barrios con el centro de Ávila. Soporta tráfico de paso de cierta intensidad y dos líneas de autobús. Presenta muy poca diversidad funcional, con escasos usos comerciales en planta baja, si bien acoge en su interior un colegio público y una guardería importantes a nivel de distrito.

Datos iniciales

Area ámbito (m <sup>2</sup> )	59.699	m <sup>2</sup>
nº viviendas en el ámbito (s/ catastro)	616	Viv
nº habitantes afectados en el ámbito (estimación)	1.040	Hab

apartado A2.b

Singularidades del ámbito propuesto	Si/No	Documentos de referencia
Pertenencia a Conjunto Histórico (declarado o Incoado)	NO	
Valores patrimoniales y/o etnográficos reconocidos en plan, catálogo o inventario existente	NO	
Pertenencia del ámbito propuesto a alguno de los conjuntos residenciales homogéneos catalogados (ver Apartado 2.4.b. ERUCYL)	SI	ERUCYL • II.1A. Conjuntos con proyecto unitario de vivienda colectiva. (Grupo Virgen de las Angustias). • II.3.- Grandes conjuntos y barrios de vivienda subvencionada. (Grupo 11 de Enero).
Estrategia de rehabilitación propuesta	Si/No	Justificación de la estrategia propuesta
Actuación de Rehabilitación	SI	Antigüedad y estado de la edificación
Actuación de Regeneración Urbana	SI	Necesidades de mejora de la calidad, accesibilidad y sostenibilidad de espacios libres públicos y servicios urbanos.
Actuación de Renovación Urbana	NO	

apartado A2.c

Condiciones del ámbito de actuación	
Estado General	El ámbito presenta un estado desigual. Algunos edificios y zonas han sido objeto de atención rehabilitadora y de mejora urbana, coexistiendo con otras más descuidadas. El alto índice de viviendas desocupadas en partes del Grupo Virgen de Begoña se traduce en situaciones puntuales de deterioro claramente visibles.
Estado de la Edificación	El ámbito incluye 110 edificios. Casi todos ellos han superado la ITE favorablemente, con 6 únicas excepciones. Fachadas rehabilitadas sin criterio homogéneo, sobre la mitad aproximada de la edificación. Ausencia de canelones en aleros de cubierta en alguna situación puntual. Algunas actuaciones de mejora de instalaciones por la fachada exterior. Gran número de sustituciones de carpintería y doble ventana, con calidad y aspecto desigual. Rejerías de seguridad en planta baja con gran diversidad de materiales y diseños. Sobrecarga de fachadas con conducciones, cableados y otras infraestructuras urbanas.
Estado del Medio Urbano	Necesidad de tratamiento del espacio público reequilibrando espacios peatonales y de aparcamiento-tráfico. Necesidad de abordar soterramientos de redes de servicios. Estado desigual de la pavimentación, según zonas. Arbolado y jardinería concentrados en zonas y gran déficit en otras. Algún espacio libre en estado de abandono, junto a guardería.

FASE 1 - DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ARU

JUNIO 2017

FICHA A2 – Anexo I: cartografía

Ámbito candidato:

LA CACHARRA

CODIGO INE SECCIÓN CENSAL\*

06005 / 06006

NOMBRE

11 de Enero / Virgen de las Angustias

\* El ámbito incluye parte de ambas secciones censales

Perímetro del ámbito candidato



cartografía

FASE 1 - DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ARU

JUNIO 2017

FICHA A2 – Anexo II: descripción  
fotográfica

Ámbito candidato:

LA CACHARRA

CODIGO INE SECCIÓN CENSAL\*

06005 / 06006

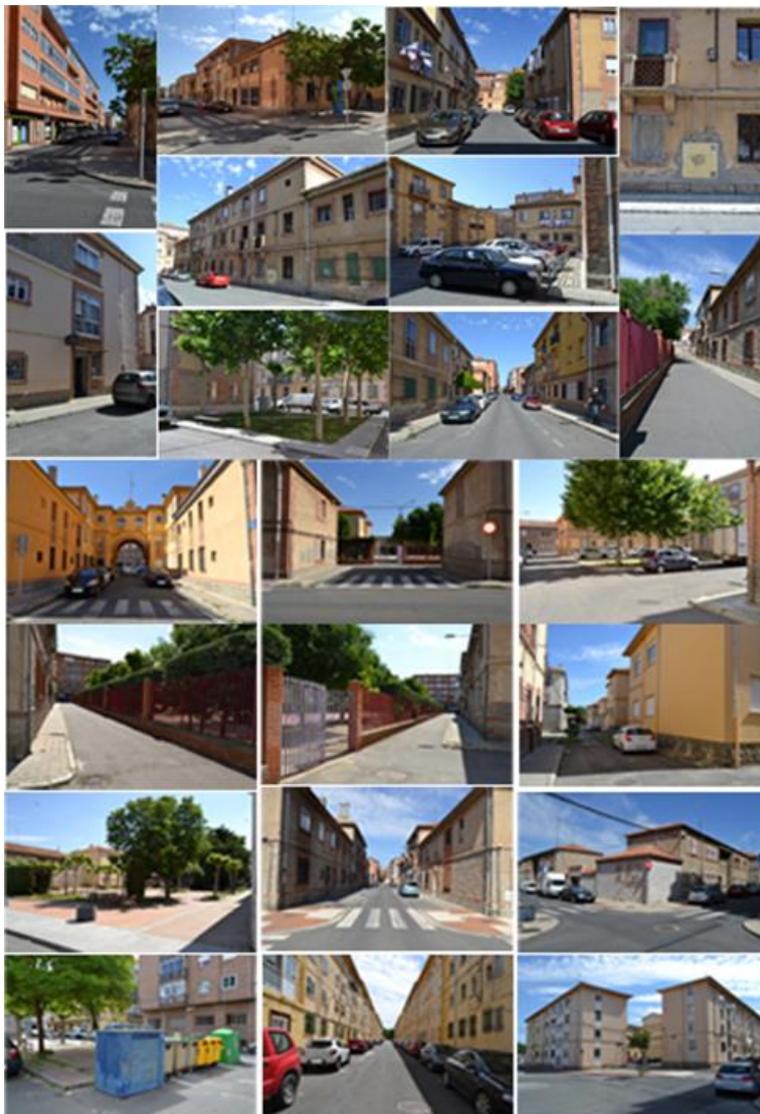
NOMBRE

11 de Enero / Virgen de las Angustias

\*El ámbito incluye parte de ambas secciones censales

Descripción fotográfica del ámbito candidato

cartografía



**FASE 1 - DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ARU**

**JUNIO 2017**

FICHA A3.a

Ámbito candidato: **LA CACHARRA**

CODIGO INE SECCIÓN CENSAL\* 06005 / 06006

NOMBRE 11 de Enero / Virgen de las Angustias

\* El ámbito incluye parte de ambas secciones censales.

Estado General		Descripción breve
Características socioeconómicas del ámbito		Nivel de renta medio - bajo
Grado de ocupación y régimen de tenencia dominante (sección 06005).		Viviendas en alquiler: 4% Viviendas vacías 23%
Homogeneidad de la población, potencial colaborativo (asociaciones vecinales, etc.)		
Situaciones (%) de infravivienda (sección 06005)		Viviendas menores de 60 m²: 11%
Valor patrimonial y/o ambiental (como conjunto) del área (homogeneidad y singularidad de lo edificado)		Grupo 11 de Enero: valor bajo Grupo Virgen de las Angustias: valor alto
Provisión de equipamientos para uso colectivo		Escuela Infantil "La Cacharra": 2.095 m² Colegio Público "Reina Fabiola de Bélgica": 5.025 m²
Estado de la Edificación existente		Descripción breve
Elementos constructivos		Necesidad de mejoras en aislamiento térmico (fachadas y cubiertas) Algunas fachadas con necesidad de reparación y rehabilitación. Necesidad de sustitución de carpinterías exteriores. Cubiertas tradicionales de teja árabe: necesidad de reparaciones y sustituciones. Reparaciones de elementos en voladizo. Necesidad de introducir canalones en aleros. Humedades en algunas plantas bajas
Instalaciones		Disposición caótica de elementos de cableado en fachada Profusión de antenas parabólicas en fachada Registros en fachada exterior. Ausencia de cuartos de contadores Necesidad generalizada de elementos de accesibilidad universal. Ausencia generalizada de ascensores. Equipos exteriores de aire acondicionado en fachada
Patios y espacios libres		Tipología de bloque abierto: todo el espacio libre es exterior y sin restricciones de acceso.
Estado del Medio urbano		Descripción breve
Espacio público		Urbanización deteriorada en algunas zonas. Algunas actuaciones de reurbanización recientes: Calle Segovia, Plaza de la Marina. Necesidad de reequilibrar espacios destinados a peatón y a vehículos. Ocupación indiscriminada del espacio público con plazas de aparcamiento. Pequeñas plazoletas con buenas condiciones de arbolado, necesitadas de mejoras de pavimentación y mobiliario urbano. Calles del perímetro del Colegio: necesidad de tratamiento, dotación de mobiliario y alumbrado. Necesidad de templado de tráfico en plaza de acceso a Guardería de La Cacharra. Plaza de acceso a colegio (Virgen del Pilar) necesitada de mejora y tratamiento de pavimentación. Espacio público abandonado y sin uso junto a guardería.
Infraestructuras y servicios urbanos		Necesidad de enterramientos de líneas para descargar fachadas. Contenedores de residuos suficientes: necesidad de atenuar su impacto y estudiar su localización. Alumbrado público renovado por zonas.
Equipamientos		Mobiliario urbano obsoleto en algunas zonas. Parcela del colegio con algunas partes cerradas y sin mantenimiento. Guardería con vallado perimetral arbolado

apartado A3.a - Condiciones del ámbito de actuación

## FASE 1 - DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ARU

JUNIO 2017

FICHA A3.b

Ámbito candidato: LA CACHARRA

CODIGO INE SECCIÓN CENSAL\* 06005 / 06006

NOMBRE 11 de Enero / Virgen de las Angustias

\* El ámbito incluye parte de ambas secciones censales.

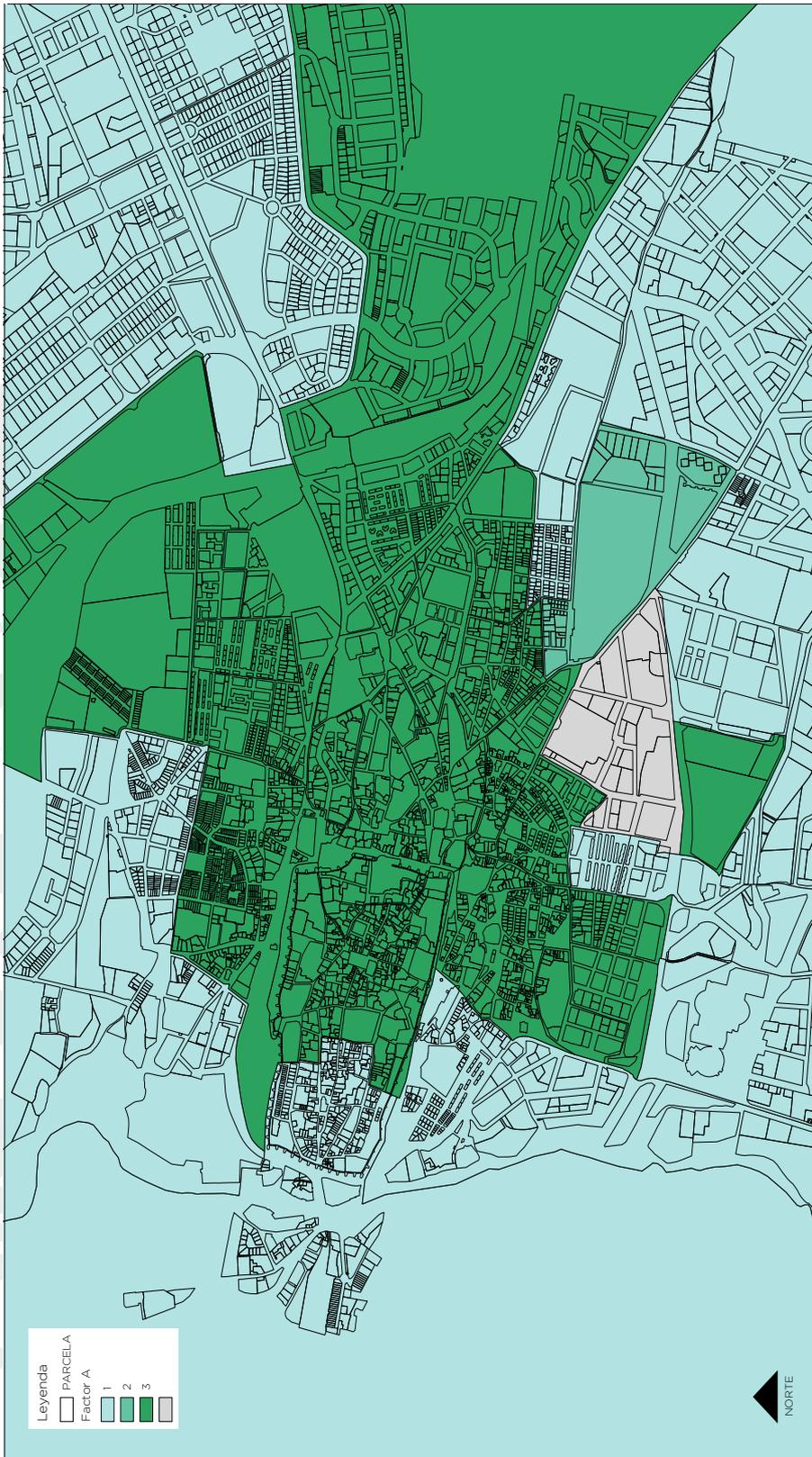
apartado A3.b - Acciones propuestas

Acciones en la Edificación existente	Descripción breve
Accesibilidad universal	Ascensores. Portales, huecos de paso, etc. Adecuación para garantizar accesibilidad para personas con movilidad reducida.
Mejora de la envolvente térmica	Trasdosados exteriores o interiores. Aislamiento de cubiertas Sustitución de carpinterías; soluciones sin puente térmico. Sustitución por doble acristalamiento en ventanas.
Incorporación de energías renovables y soluciones de arquitectura bioclimática	Sustitución de sistemas de calefacción basados en combustibles fósiles. Instalación de paneles de captación de energía solar.
Eficiencia de las instalaciones energéticas	Reforma de sistemas de iluminación en zonas comunes: lámparas LED, detectores de presencia, etc.
Gestión eficiente del agua	
Gestión sostenible de los residuos	
Mezcla de usos (hibridación)	Fomento de usos compatibles en plantas bajas. Previsión de locales y espacios comunitarios.
Cubiertas	Revisión de estructuras de cubiertas inclinadas. Sustitución / reparación de tejados tradicionales. Impermeabilización de cubiertas planas
Acciones en el Espacio público, infraestructuras y servicios urbanos	Descripción breve
Movilidad integrada	Redimensionamiento de itinerarios (anchos de aceras y pasos). Reequilibrio entre espacios peatonalizados y de vehículos. Racionalización de la distribución de aparcamientos.
Calidad del diseño urbano	Adecuación de diferentes tipos y criterios de pavimentación en función del carácter de cada zona. Soluciones al impacto de contenedores de residuos.
Vegetación y procesos naturales	Extensión del arbolado en viario. Ajdardinamiento de espacios públicos entre bloque abierto. Aumentar permeabilidad del suelo en espacios libres.
Incorporación de energías renovables y soluciones de urbanismo bioclimático	
Eficiencia de las instalaciones y redes urbanas de energía	Canalización subterránea de redes. Sustitución de elementos de alumbrado público por soluciones más eficientes
Gestión eficiente del agua	Elección de especies xerófitas en jardinería.
Gestión sostenible de los residuos	Racionalización de la distribución de contenedores.
Gestión inteligente (TIC's)	Accesibilidad universal a la banda ancha. Fomento de la instalación de fibra óptica
Reequipamiento	Actuaciones sobre espacios públicos en desuso
Impulso de la actividad económica	Fomento de la implantación de actividades en plantas bajas. Fomento de fórmulas empresariales cooperativas para la realización de actuaciones sobre la edificación.
Acciones de Nueva edificación	Descripción breve
Calidad del diseño arquitectónico	
Mezcla de usos (hibridación)	Posibilidad de utilización de espacios libres públicos residuales para implantación de algún equipamiento público.

**6. PLANOS**

Se adjunta a continuación una colección de planos temáticos sobre las secciones censales de Ávila, con los valores de los distintos factores de los Índices de Regeneración Urbana (INR) manejados para la evaluación de la vulnerabilidad.

1. FACTOR A: Variación de población 2001-2016.
2. FACTOR B: Tasa de envejecimiento de la población en 2016.
3. FACTOR D: Porcentaje de viviendas anteriores a 1981. Fuente: Catastro 2016.
4. ÍNDICE INR – ERUCyL.
5. FACTOR E: Porcentaje de población inmigrante.
6. FACTOR F: Porcentaje de población sin estudios.
7. FACTOR G: Porcentaje de viviendas vacías.
8. FACTOR H: Porcentaje de viviendas en alquiler.
9. FACTOR I: Porcentaje de viviendas de superficie útil menor de 60 m<sup>2</sup>.
10. FACTOR J: Porcentaje de viviendas en edificio sin ascensor.
11. FACTOR K: Porcentaje de ITes desfavorables.
12. INR resultante de los factores de vulnerabilidad adicionales (E-K).
13. INR CORREGIDO



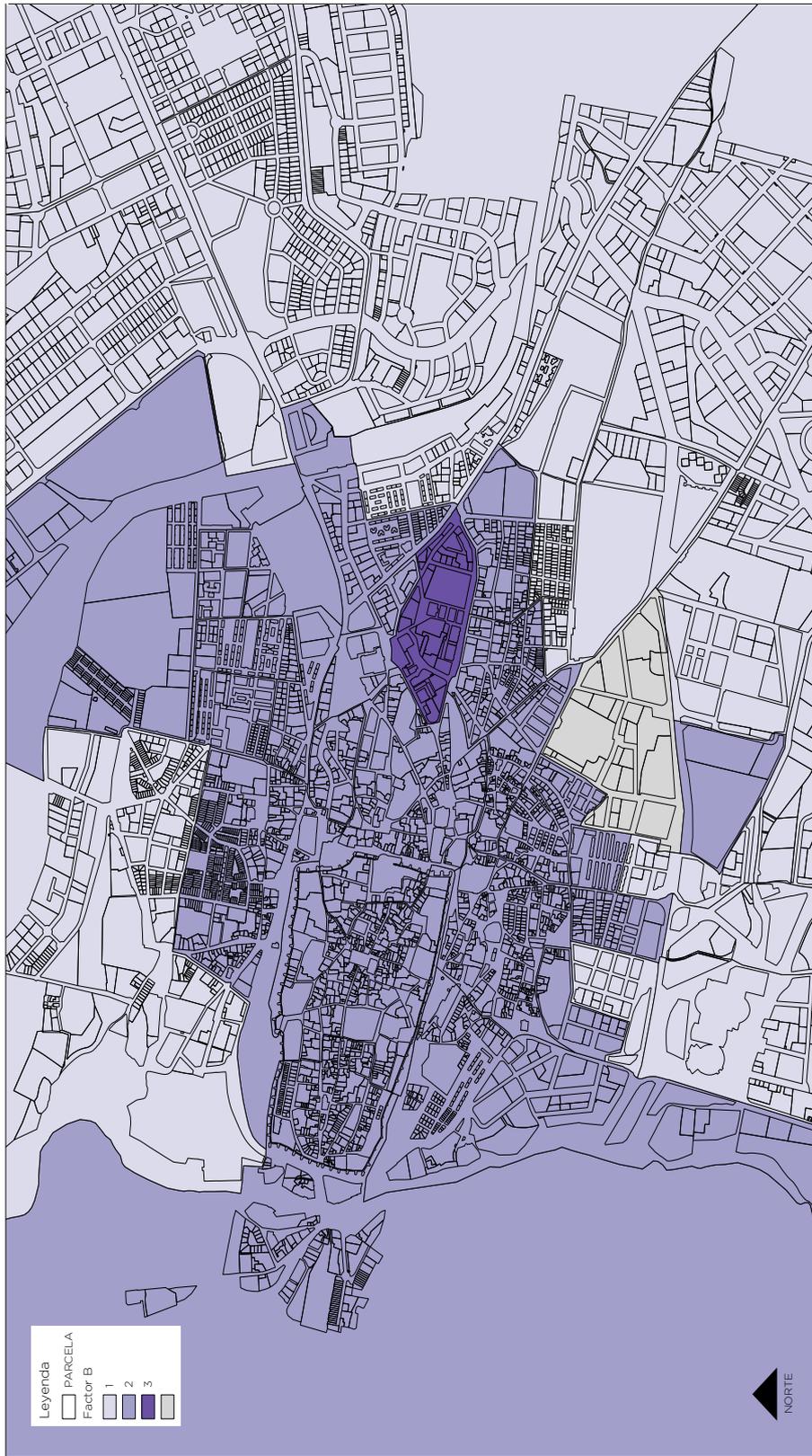
**Leyenda**

- PARCELA
- Factor A
- 1
- 2
- 3

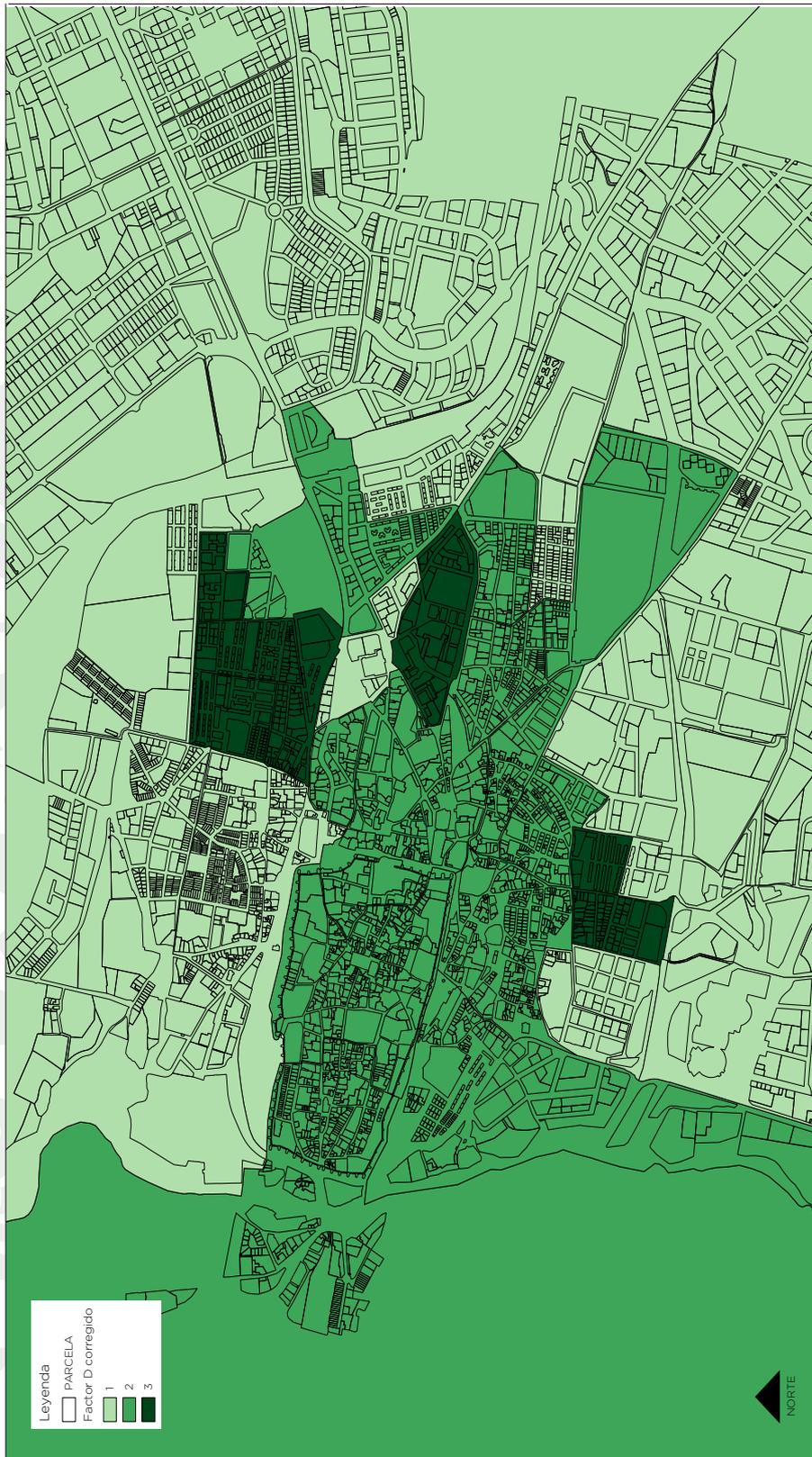
AMBITO Ávila	CLIENTE Junta de Castilla y León	ESCALA: A3_1/ 10.000	FECHA: 01/ 06 /2017	NÚMERO <b>01</b>
DELIMITACIÓN Y PLANIFICACIÓN ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA EN ÁVILA		PLANO FACTOR A. Variación de población del municipio en 2001-2011		ENTREGA AVANCE MEMORIA-PROGRAMA



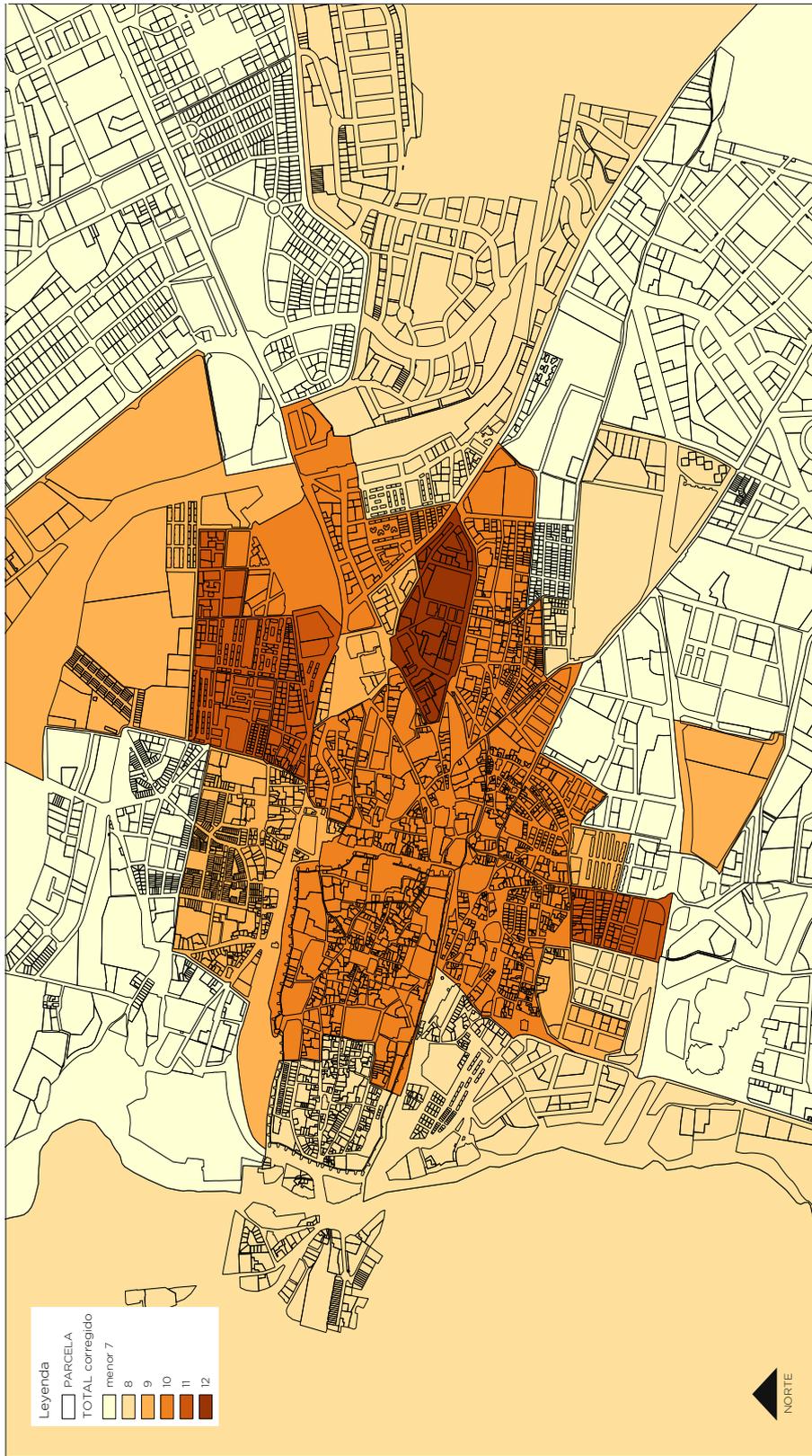
**paisaje transversal**  
www.paisajetransversal.com



<p>AMBITO Ávila</p>	<p>CLIENTE Junta de Castilla y León</p>	<p>ESCALA: A3 _1/ 10.000</p>	<p>FECHA: 01 / 06 /2017</p>	<p>NÚMERO <b>02</b></p>
				<p>ENTREGA AVANCE MEMORIA-PROGRAMA</p>
<p>DELIMITACIÓN Y PLANIFICACIÓN ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA EN ÁVILA</p>				<p>PLANO FACTOR B. Tasa de envejecimiento de la población en 2016</p>
<p> paisaje transversal www.paisajetransversal.com</p>		<p> paisaje transversal www.paisajetransversal.com</p>		

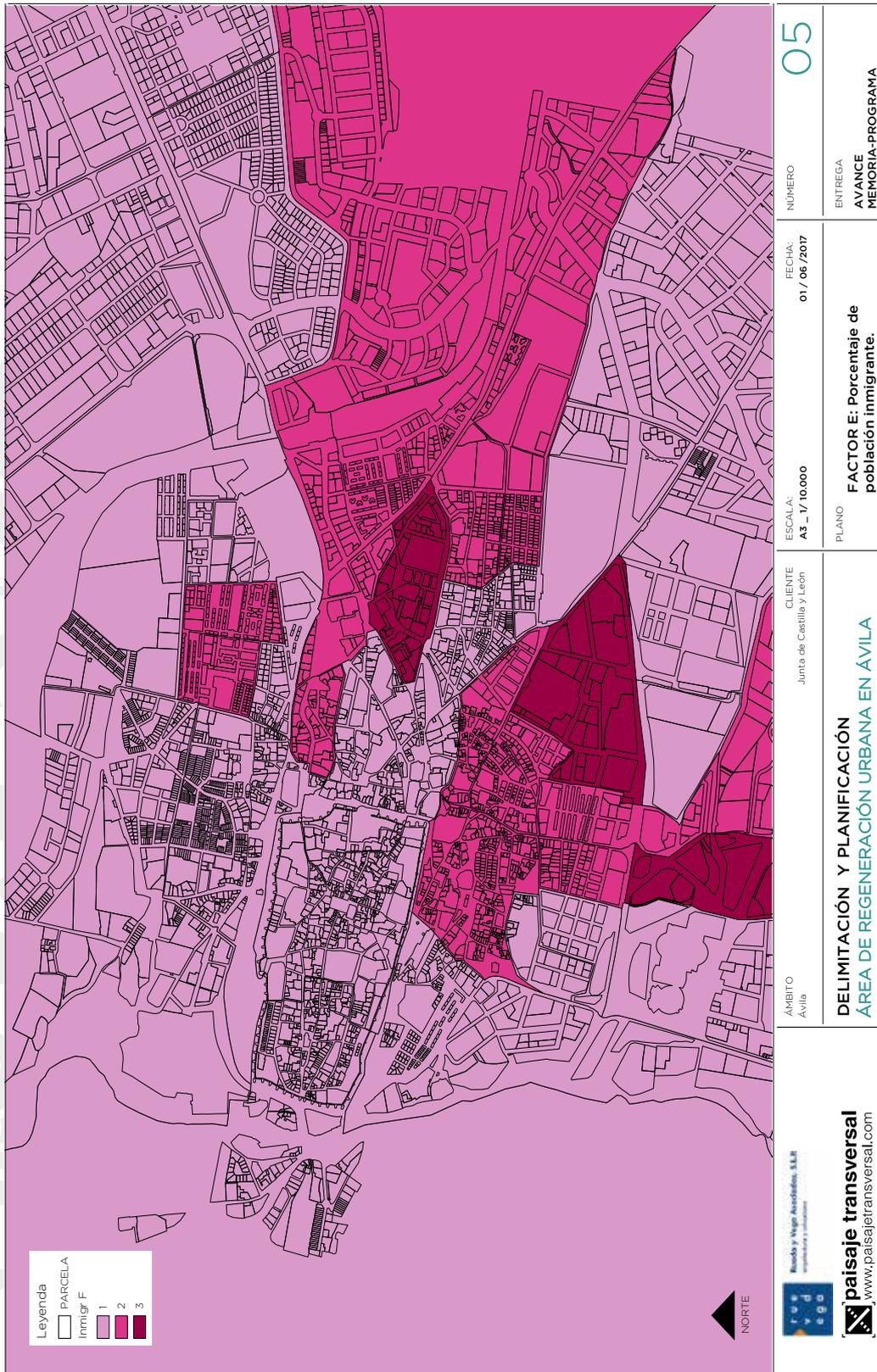


AMBITO Ávila	CLIENTE Junta de Castilla y León	ESCALA: A3_1/ 10.000	FECHA: 01/ 06 /2017	NÚMERO <b>03</b>
DELIMITACIÓN Y PLANIFICACIÓN ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA EN ÁVILA		PLANO <b>FACTOR D. Porcentaje de viviendas anteriores a 1981 en 2016</b>		
 paisaje transversal www.paisajetransversal.com		ENTREGA <b>AVANCE MEMORIA-PROGRAMA</b>		



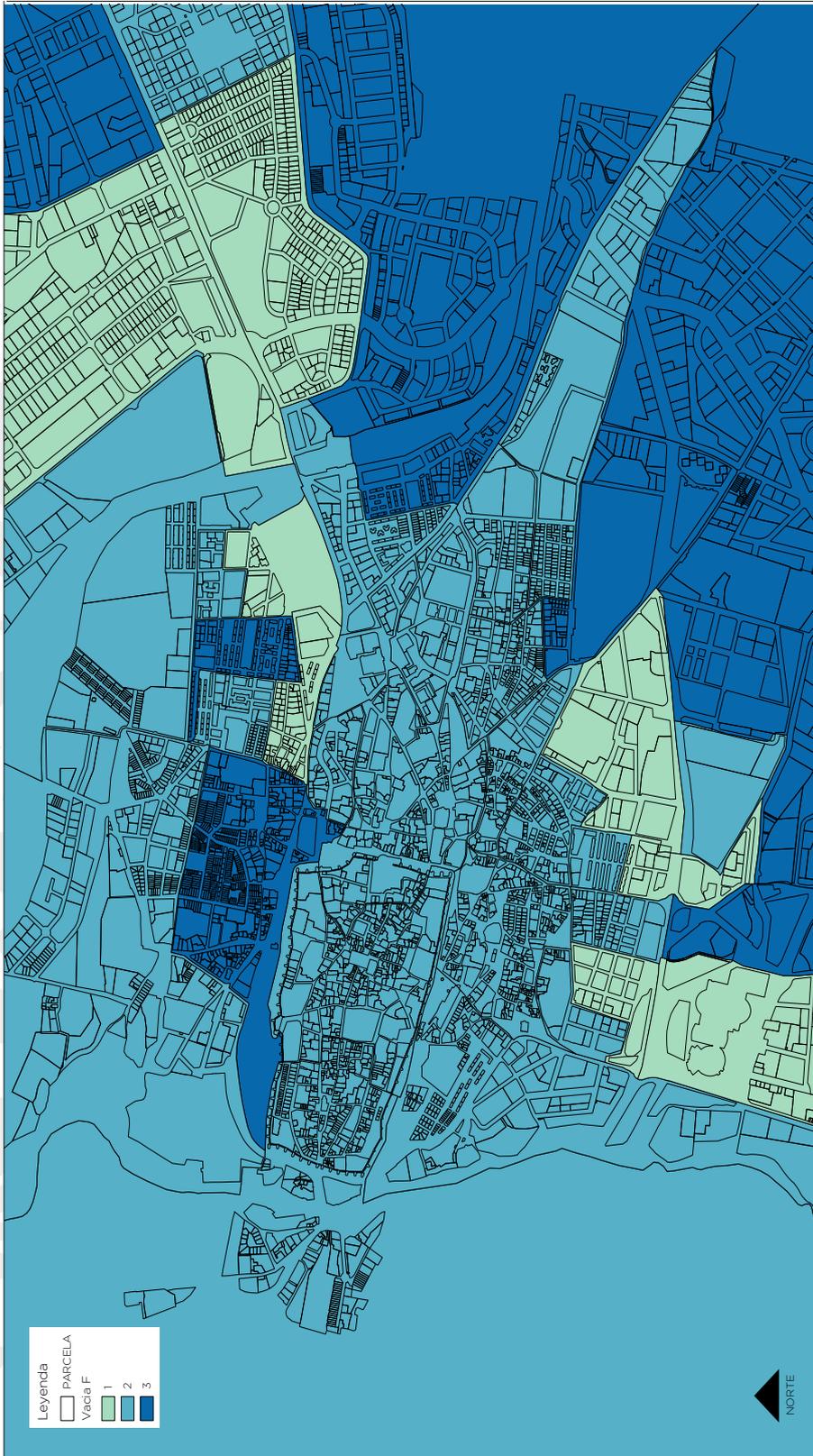
**Legenda**  
 PARCELA TOTAL corregido menor 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12

AMBITO Ávila	CLIENTE Junta de Castilla y León	ESCALA: A3 _1/ 10.000	FECHA: 01/ 06 /2017	NÚMERO <b>04</b>
<b>DELIMITACIÓN Y PLANIFICACIÓN          ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA EN ÁVILA</b>			PLANO <b>INDICE INR</b>	ENTREGA <b>AVANCE          MEMORIA-PROGRAMA</b>
 <b>paisaje transversal</b> www.paisajetransversal.com		 <b>Estudio y Mapa Arquitectónico, S.L</b> <small>arquitectura y urbanismo</small>		





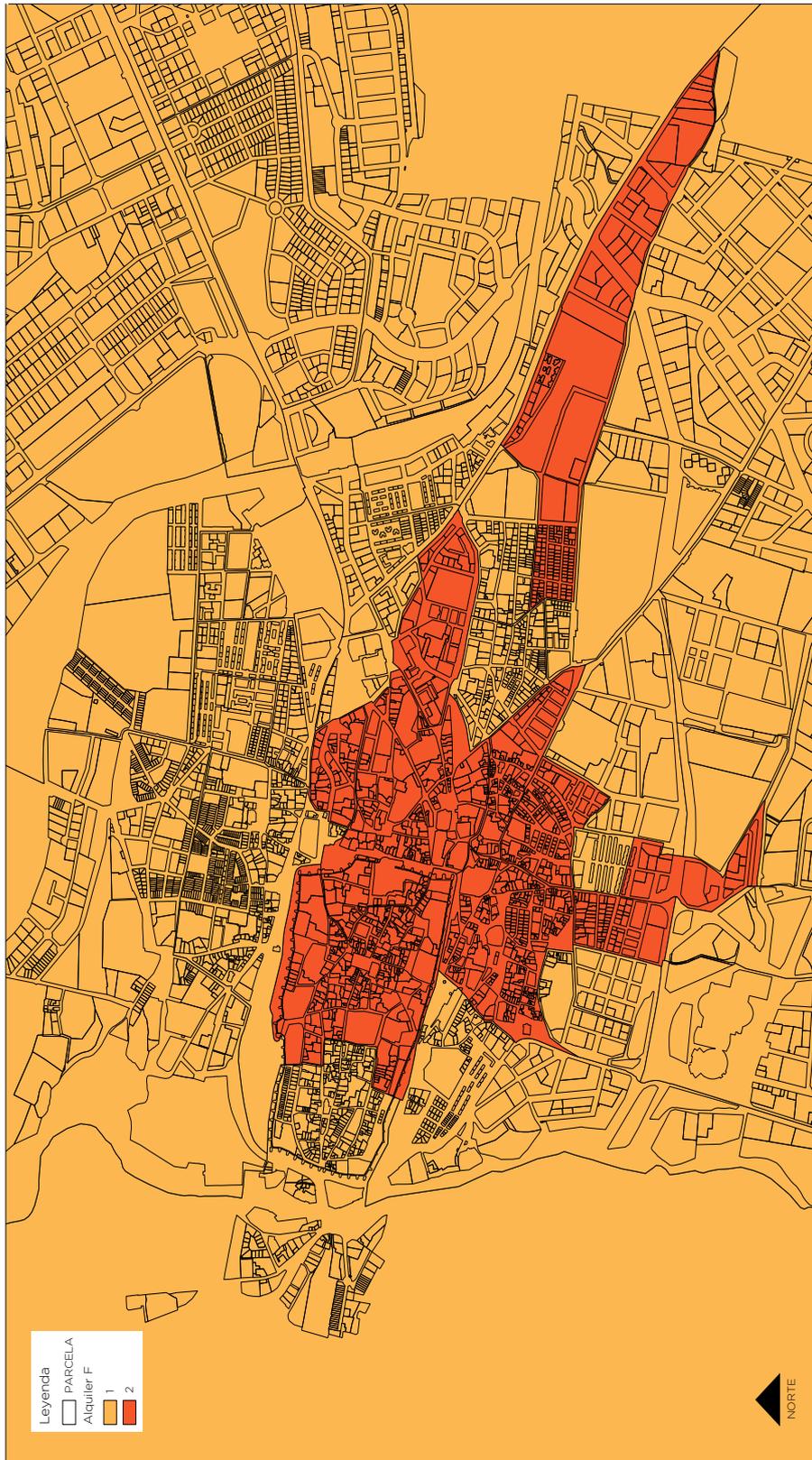
<p>ÁMBITO Ávila</p> <p>CLIENTE Junta de Castilla y León</p> <p>ESCALA: A3_1/ 10.000</p> <p>FECHA: 01/ 06 /2017</p> <p>NÚMERO 06</p>	<p>ENTREGA AVANCE MEMORIA-PROGRAMA</p>
<p>DELIMITACIÓN Y PLANIFICACIÓN ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA EN ÁVILA</p>	<p>PLANO FACTOR F: Porcentaje de población sin estudios.</p>
<p>  <b>paisaje transversal</b>                  www.paisajetransversal.com             </p>	



**Leyenda**  
 PARCELA  
 Vacía F  
 1  
 2  
 3

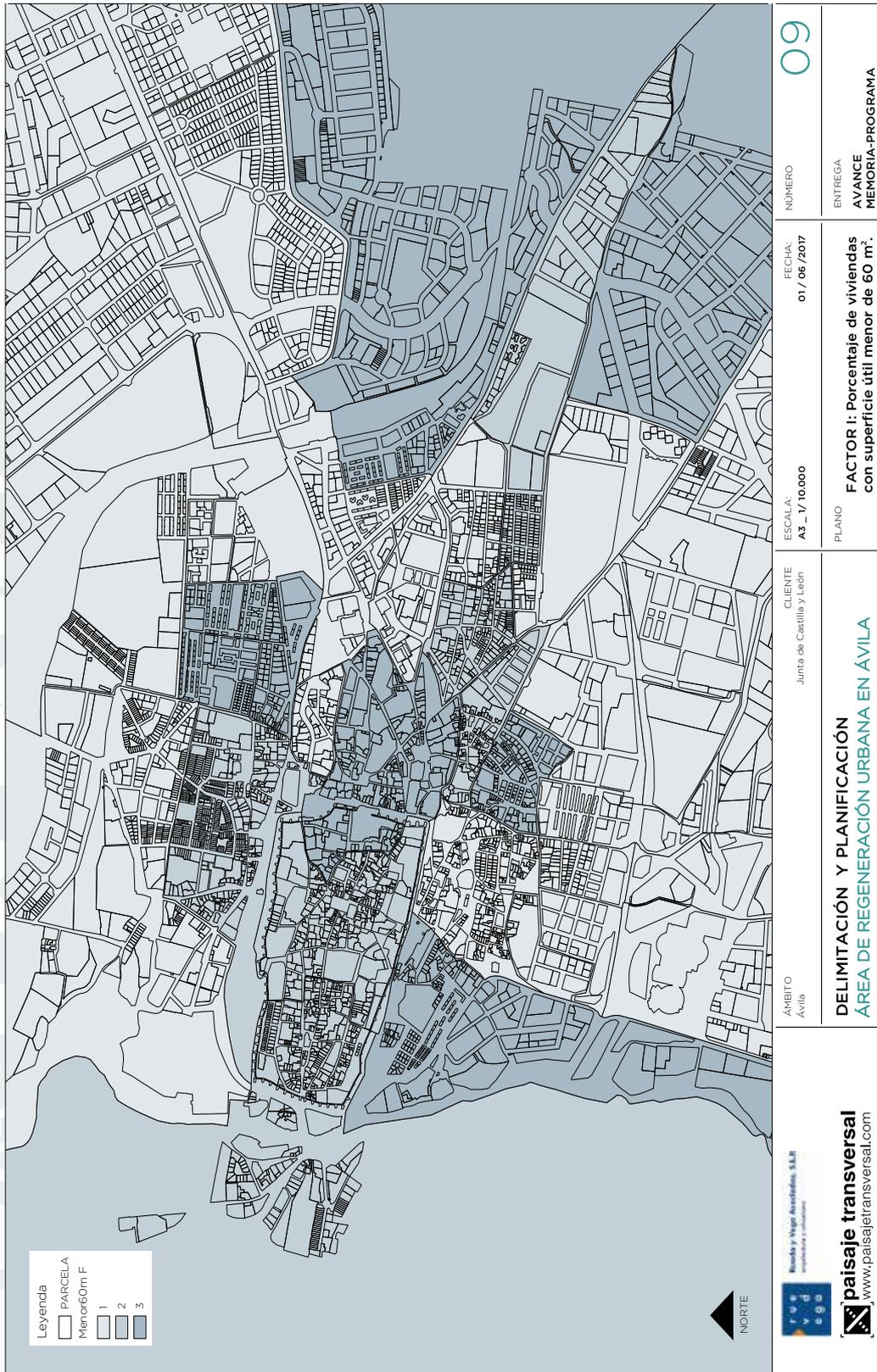
NÚMERO <b>07</b>	FECHA: 01/06/2017	ESCALA: A3_1/10.000	ENTREGA AVANCE MEMORIA-PROGRAMA
CLIENTE Junta de Castilla y León		PLANO FACTOR G: Porcentaje de viviendas vacías.	
AMBITO Ávila  <b>DELIMITACIÓN Y PLANIFICACIÓN                  ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA EN ÁVILA</b>			


**paisaje transversal**  
 www.paisajetransversal.com

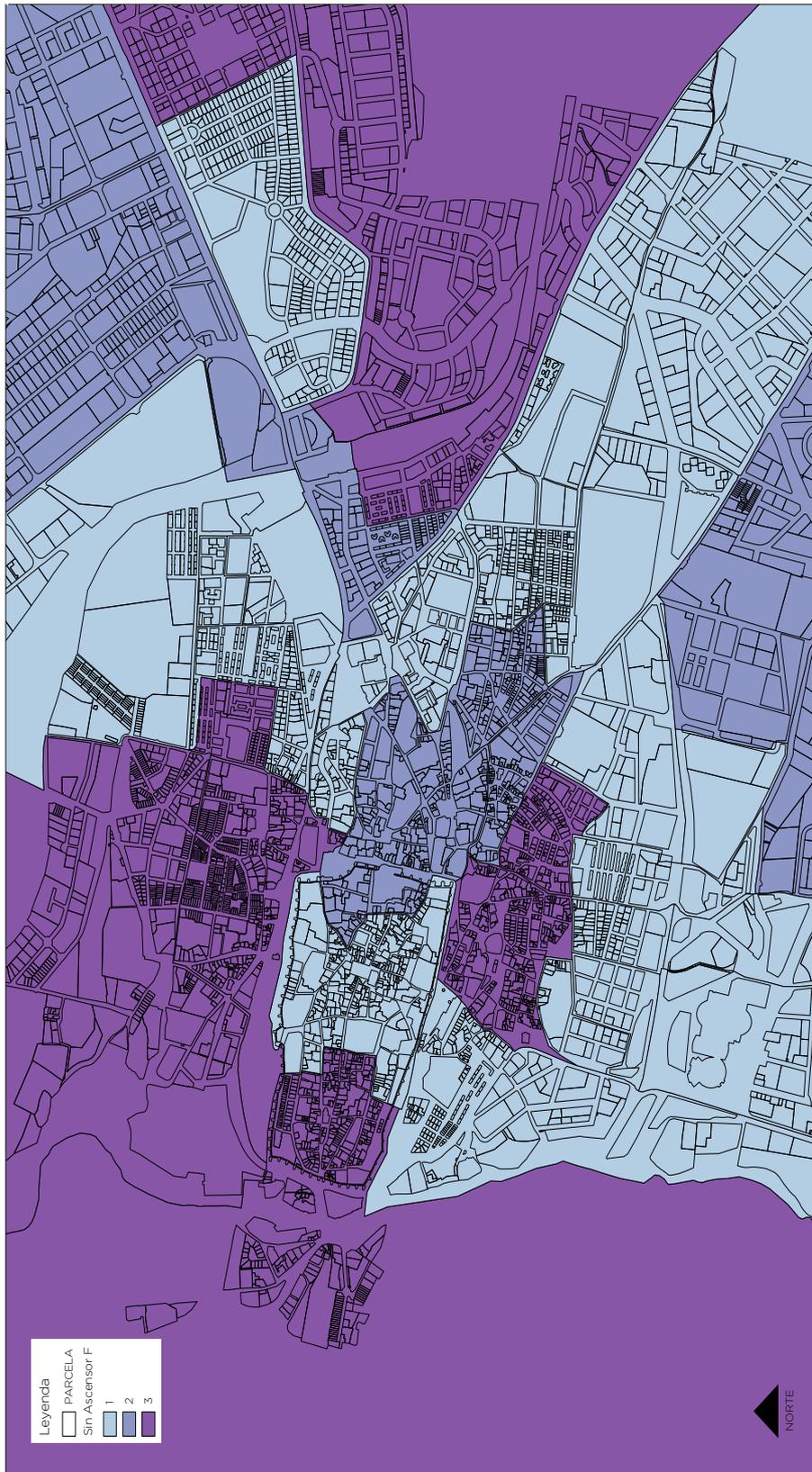


<p>ÁMBITO Ávila</p>	<p>CLIENTE Junta de Castilla y León</p>	<p>ESCALA: A3 _ 1/ 10.000</p>	<p>FECHA: 01/ 06 /2017</p>	<p>NÚMERO <b>08</b></p>
<p><b>DELIMITACIÓN Y PLANIFICACIÓN ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA EN ÁVILA</b></p>		<p>PLANO <b>FACTOR H: Porcentaje de viviendas en alquiler.</b></p>		<p>ENTREGA <b>AVANCE MEMORIA-PROGRAMA</b></p>


**paisaje transversal**  
[www.paisajetransversal.com](http://www.paisajetransversal.com)



<p>AMBITO Ávila</p>	<p>CLIENTE Junta de Castilla y León</p>	<p>NÚMERO <b>09</b></p>
<p>ESCALA: A3 _ 1/ 10.000</p>		<p>ENTREGA AVANCE MEMORIA-PROGRAMA</p>
<p>DELIMITACIÓN Y PLANIFICACIÓN ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA EN ÁVILA</p>		<p>FECHA: 01/ 06 /2017</p>
<p>PAISAJE transversal www.paisajetransversal.com</p>		<p>PLANO FACTOR I: Porcentaje de viviendas con superficie útil menor de 60 m<sup>2</sup>.</p>



**Legenda**  
 PARCELA  
 Sin Ascensor F  
 1  
 2  
 3



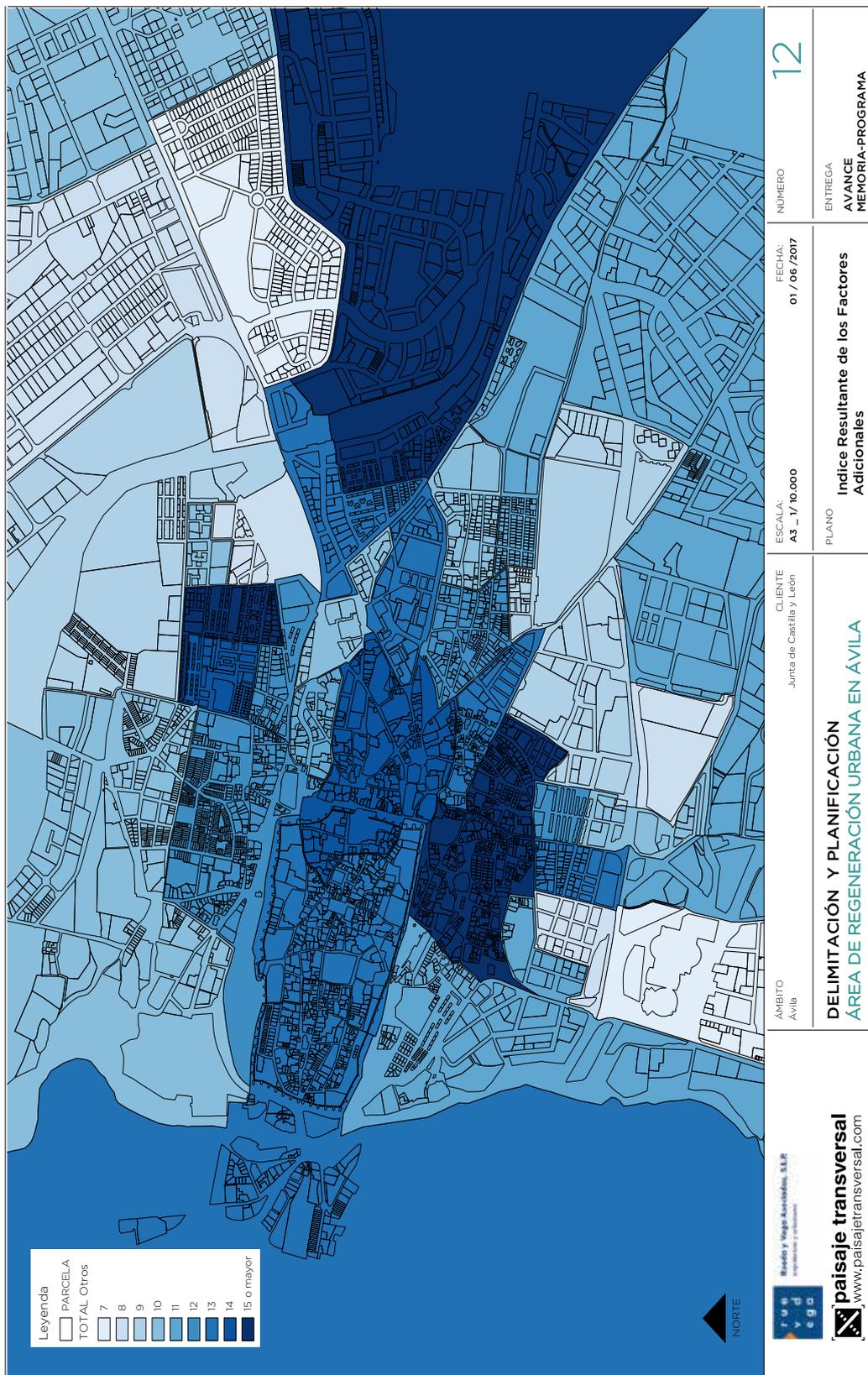
ÁMBITO Ávila	CLIENTE Junta de Castilla y León	ESCALA: A3 - 1/10.000	FECHA: 01 / 06 / 2017	NÚMERO <b>10</b>
<b>DELIMITACIÓN Y PLANIFICACIÓN ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA EN ÁVILA</b>		PLANO <b>FACTOR J: Porcentaje de viviendas en edificio sin ascensor.</b>		
 <b>paisaje transversal</b> www.paisajetransversal.com		ENTREGA <b>AVANCE MEMORIA-PROGRAMA</b>		

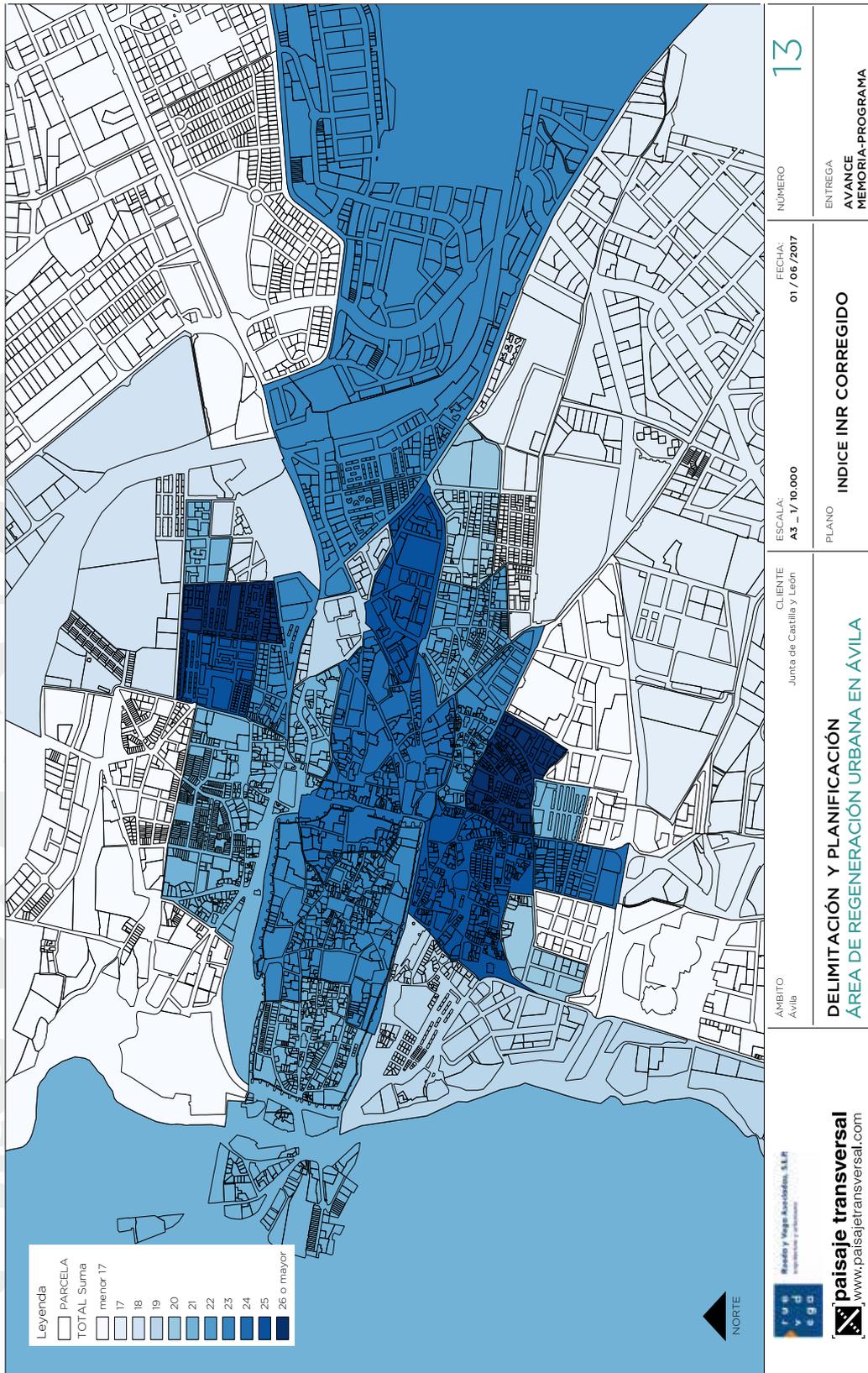


AMBITO Ávila	CLIENTE Junta de Castilla y León	ESCALA: A3 - 1/ 10.000	FECHA: 01 / 06 / 2017	NÚMERO 11
DELIMITACIÓN Y PLANIFICACIÓN ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA EN ÁVILA		PLANO FACTOR K: Porcentaje de ITES desfavorables.	ENTREGA AVANCE MEMORIA-PROGRAMA	



**paisaje transversal**  
www.paisajetransversal.com









## PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR

+ DI - Documento Informativo



Octubre 2017

 **Rueda y Vega Arquitectos**  
[www.ruedavega.com](http://www.ruedavega.com)

 **paisaje transversal**  
[www.paisajetransversal.com](http://www.paisajetransversal.com)



DOCUMENTO INFORMATIVO  
DI-MI Memoria Informativa y de Diagnóstico

OCTUBRE 2017

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## ÍNDICE

ÍNDICE	
<b>1.</b>	<b>PRESENTACIÓN..... 5</b>
<b>2.</b>	<b>DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS GENERAL ..... 7</b>
<b>2.1</b>	<b>ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN 7</b>
2.1.1	OBJETIVOS 7
2.1.2	NECESIDAD Y CONVENIENCIA 7
2.1.3	JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO 8
<b>2.2</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA 10</b>
2.2.1	SITUACIÓN 10
2.2.2	DATOS ESTADÍSTICOS BÁSICOS 10
2.2.3	DELIMITACIÓN 11
2.2.4	CONFIGURACIÓN 12
<b>2.3</b>	<b>LOS DISTINTOS PROYECTOS UNITARIOS 16</b>
2.3.1	GRUPO SACONIA 16
2.3.2	GRUPO SAN FRANCISCO 17
2.3.3	GRUPO JOSÉ ANTONIO GIRÓN 19
2.3.4	GRUPOS DE LA CACHARRA 20
2.3.5	EL VALOR PATRIMONIAL 21
<b>2.4</b>	<b>PLANEAMIENTO URBANÍSTICO 22</b>
2.4.1	EL PLAN GENERAL DE ÁVILA 22
2.4.2	CALIFICACIÓN PORMENORIZADA 22
2.4.3	MC: MANZANA CERRADA 24
2.4.4	RB: RESIDENCIAL EN BLOQUE 26
2.4.5	EC: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO 27
2.4.6	ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO 29
2.4.7	PROBLEMÁTICA DETECTADA 30
<b>2.5</b>	<b>ANÁLISIS SOCIOLÓGICO 31</b>
2.5.1	POBLACIÓN Y VIVIENDA 31
2.5.2	INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS 31
2.5.3	GRADO DE OCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS 32
2.5.4	TENENCIA Y TAMAÑO DE LAS VIVIENDAS 33
<b>3.</b>	<b>ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO ..... 35</b>
<b>3.1</b>	<b>INDICADORES URBANÍSTICOS 35</b>
3.1.1	METODOLOGÍA 35
3.1.2	DENSIDAD DE VIVIENDA 37
3.1.3	COMPACIDAD ABSOLUTA 38
3.1.4	DENSIDAD DE EDIFICACIÓN 39
3.1.5	OCUPACIÓN PRIVATIVA 40
3.1.6	DOTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE EDIFICABILIDAD 42
3.1.7	DOTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE VIVIENDAS 43
3.1.8	ESPONJAMIENTO 44
3.1.9	CALIDAD ESPACIAL 46
3.1.10	PERMEABILIDAD 48
3.1.11	DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS 49
3.1.12	PROPORCIÓN DE VIARIO 50
3.1.13	ACCESIBILIDAD DEL VIARIO 52
3.1.14	DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS 53
3.1.15	ACTIVIDAD 55
<b>3.2</b>	<b>ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA EDIFICACIÓN 57</b>
3.2.1	ÁREAS DE DIAGNÓSTICO 57

MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO	ÍNDICE
3.2.2 ASPECTOS COMUNES	57
3.2.3 GRUPO AGUSTÍN ZANCAJO	61
3.2.4 GRUPO 11 DE ENERO	65
3.2.5 GRUPO BERNARDINO GONZÁLEZ "A"	70
3.2.6 GRUPO BERNARDINO GONZÁLEZ "B"	74
3.2.7 BLOQUE VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 15-21	78
3.2.8 GRUPO JOSÉ ANTONIO GIRÓN	83
3.2.9 GRUPO SAN FRANCISCO	89
3.2.10 GRUPO SACONIA	94
<b>3.3 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO PÚBLICO</b>	<b>99</b>
3.3.1 ASPECTOS GENERALES	99
3.3.2 ESPACIO LIBRE EN CALLE VALLADOLID	100
3.3.3 JARDÍN EN TRASERA DE AVENIDA DE LA INMACULADA	103
3.3.4 ESPACIO LIBRE EN CALLE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	106
3.3.5 ESPACIO LIBRE "PLAZA DE LA CACHARRA"	109
3.3.6 ESPACIO LIBRE EQUIPADO "VIRGEN DE VALSORDO"	112
3.3.7 ESPACIO LIBRE "PLAZA DE LA MARINA"	115
3.3.8 ESPACIO LIBRE EN CALLE DAVID HERRERO	118
3.3.9 ESPACIO LIBRE INTERIOR DE MANZANA EN VIRGEN DE LA SOTERRAÑA - 1	121
3.3.10 ESPACIO LIBRE INTERIOR DE MANZANA EN VIRGEN DE LA SOTERRAÑA - 2	124
3.3.11 ESPACIO LIBRE DEL COLEGIO REINA FABIOLA DE BÉLGICA	127
3.3.12 EL VIARIO PÚBLICO	130
<b>3.4 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>131</b>
3.4.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	131
3.4.2 SANEAMIENTO	133
3.4.3 ELECTRICIDAD	135
3.4.4 ALUMBRADO PÚBLICO	136
3.4.5 RESIDUOS URBANOS	137
3.4.6 TELECOMUNICACIONES	137
<b>4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO</b> .....	<b>139</b>
<b>4.1 INTRODUCCIÓN</b>	<b>139</b>
4.1.1 PLANTEAMIENTO	139
4.1.2 MAPA DE AGENTES	139
4.1.3 ACTIVIDADES DEL PROCESO PARTICIPATIVO	141
<b>4.2 DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO</b>	<b>142</b>
4.2.1 IMAGEN Y MATERIAL DIVULGATIVO	142
4.2.2 PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN	144
4.2.3 ENTREVISTAS CON AGENTES SOCIALES	145
4.2.4 ENCUESTA	150
4.2.5 JORNADA DE PARTICIPACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO	175
<b>5. DIRECTRICES PARA LA PROPUESTA DE PERI</b> .....	<b>181</b>
<b>5.1 LÍNEAS ESTRATÉGICAS</b>	<b>181</b>
<b>6. PLANOS DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO</b> .....	<b>183</b>
<b>7. ANEXO: MEMORIA DE DELIMITACIÓN</b> .....	<b>185</b>

**1. PRESENTACIÓN**

El presente documento constituye la **MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Regeneración Urbana de “La Cacharra - Seminario”**, de la Ciudad de Ávila. Se redacta en correspondencia con el artículo 450.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), con la finalidad de planificar las actuaciones de regeneración que precisa el ámbito para cubrir los objetivos de rehabilitación de la edificación y mejora de la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del medio urbano previstos en el artículo 447 del mismo RUCyL.

El documento se ha redactado dentro de los trabajos de **“Delimitación y Planificación de un Área de Regeneración Urbana en Ávila”**, contratados por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León. En este marco, la **MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO** recoge la información más relevante sobre el ámbito, el análisis de su situación actual y el diagnóstico de las problemáticas detectadas, orientando la parte propositiva del instrumento de planeamiento.

El trabajo ha sido elaborado por los equipos de **RUEDA Y VEGA ASOCIADOS SLP**, estudio de arquitectura y urbanismo, adjudicatario del contrato; **PAISAJE TRANSVERSAL**, oficina especializada en procesos de innovación urbana; y **ALBERTO SÁNCHEZ SIMÓN**, arquitecto especialista en rehabilitación.

Madrid, Octubre de 2017

Por el equipo redactor:



Jesús Mª Rueda Colinas  
Arquitecto

## 2. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS GENERAL

### 2.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

#### 2.1.1 OBJETIVOS

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX, el crecimiento de las capitales de provincia de Castilla y León fue experimentando una progresiva aceleración, paralela al declive de la actividad agrícola en el medio rural de la región y a la consolidación de polos de actividad industrial. Esta concentración demográfica vino acompañada de problemas sociales y ambientales derivados de la incapacidad para absorber la nueva población al ritmo en que llegaba, agudizando los problemas indicados y generando la marginación de amplios grupos de población.

Ya desde los primeros años de posguerra, en todas estas ciudades se desarrollaron múltiples iniciativas, intentando dar respuesta a esta demanda habitacional, por parte de distintos organismos e instituciones del estado, como el Instituto Nacional de la Vivienda, la Obra Sindical del Hogar, distintos patronatos, etc. Entre las muchas y muy diversas muestras de este período presentes en todas las ciudades de la región, se encuentran las actuaciones de las distintas promociones en el ensanche norte de Ávila, que fueron configurando el Barrio de la Cacharra a partir de los años 50 del pasado siglo. Tras más de 60 años, estos conjuntos se enfrentan al envejecimiento de sus infraestructuras y construcciones, así como a cambios en sus funciones económicas y en su estructura demográfica, dado el proceso de abandono y de introducción de población inmigrante que experimentan algunas de ellas.

En este contexto, estos barrios plantean el gran reto de su regeneración urbana, más allá de su mera rehabilitación, pues se han convertido en espacios vulnerables donde confluyen y se agravan mutuamente múltiples problemas de raíz social y económica. En consecuencia, los **objetivos de intervención** de las administraciones públicas implicadas deben trascender a la mera actuación rehabilitadora o urbanizadora, actuando de forma global a través de la integración de las políticas sociales y contando con la participación de la población residente.

#### 2.1.2 NECESIDAD Y CONVENIENCIA

Nos encontramos ante conjuntos urbanos con viviendas envejecidas o inadecuadas, infravivienda en ocasiones, donde al deterioro físico, funcional y ambiental se añade la carencia de recursos de sus habitantes, dramáticamente agravada en los últimos años. Siendo así, la **necesidad de intervención desde la óptica del interés público** es tanto más preteroria en cuanto su eventual ausencia genera el riesgo de que la degradación alcance situaciones más difíciles de resolver.

Todo ello genera un cuadro de **necesidades de intervención** sobre la realidad de estos barrios **de indiscutible interés social para las administraciones públicas implicadas**. Deberán satisfacer sus necesidades de rehabilitación y mejora de la calidad de vida, pero garantizando también la cohesión social, la integración de los distintos grupos y la protección del medio ambiente, así como el fomento del sentido de pertenencia, la retención de los residentes y la atracción de nuevos habitantes.

### 2.1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito del presente PERI ha sido establecido tras un proceso de selección entre distintas alternativas de conjuntos urbanos de Ávila que en principio podrían reunir condiciones para la declaración de un Área de Regeneración Urbana Integrada conforme al Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 (RD 233/2013).

El criterio de selección aplicado ha sido el introducido por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, que prioriza las situaciones de mayor vulnerabilidad urbana a la hora de orientar la actividad urbanística pública. Conforme a dicha Ley, se consideran espacios urbanos vulnerables “aquellas áreas urbanas que sufran procesos de abandono, obsolescencia o degradación del tejido urbano o del patrimonio edificado, o donde un porcentaje mayoritario de la población residente se encuentre en riesgo de exclusión por razones de desempleo, insuficiencia de ingresos, edad, discapacidad u otros factores de vulnerabilidad social” (Artículo 4-f LUCyL).

Con este criterio, se elaboró un análisis previo de las situaciones de vulnerabilidad de distintos ámbitos de la ciudad aplicando la metodología planteada en la estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León (ERUCyL), calculando para cada ámbito su Índice de Necesidad de Regeneración (INR) a partir de 4 valores estadísticos:

1. Factor A: Tasa de variación de la Población.
2. Factor B: Tasa de envejecimiento.
3. Factor C: Tasa de Paro.
4. Factor D: Antigüedad del parque de viviendas.

Dado que la aplicación de estos índices no arrojaba una diferenciación suficiente de ningún ámbito en razón de una mayor necesidad de regeneración, se añadieron al análisis otros indicadores adicionales:

1. FACTOR E: Porcentaje de población inmigrante.
2. FACTOR F: Porcentaje de población sin estudios.
3. FACTOR G: Porcentaje de viviendas vacías.
4. FACTOR H: Porcentaje de viviendas en alquiler.
5. FACTOR I: Porcentaje de viviendas con superficie útil menor de 60 m<sup>2</sup>.
6. FACTOR J: Porcentaje de viviendas en edificio sin ascensor.
7. FACTOR K: Porcentaje de Inspecciones Técnicas de Edificación (ITE) desfavorables sobre el total de las efectuadas en el ámbito.

Una vez aplicados estos parámetros y obtenidos nuevos INR corregidos con estos nuevos valores, ya pudieron diferenciarse de forma más clara una serie de ámbitos. Entre ellos destacaron los identificados como “La Cachara” y “Virgen de las Angustias”, recogidos como ámbitos 1 y 2 en la siguiente imagen.



Ámbitos 1 y 2; prioritarios conforme a evaluación de criterios objetivos de vulnerabilidad.

Los dos ámbitos presentaban unos valores de INR de 11 sobre 12, manejando estrictamente los factores de la ERUCyL; y de 25 y 26 sobre 33 una vez incorporados los factores adicionales, resultando los más elevados en el conjunto de los ámbitos de Ávila analizados.

Número	NOMBRE	INR Estricto (ERUCyL)	INR CORREGIDO
1	La Cacharra	11	25
2	Virgen de la Vega	11	26

Dada la proximidad de los dos ámbitos seleccionados, así como su dimensión y número de viviendas, se optó por delimitar un ámbito de ARU agrupando los dos e integrando también la pieza de su ángulo nordeste, correspondiente al tramo oriental de la calle Virgen de Valsordo, inicialmente excluida. La incorporación de esta pieza parece oportuna pues incluye una guardería, elemento clave de la vida del barrio, y por incorporar un espacio público sin tratamiento y en situación de semiabandono, que presenta condiciones singulares como área de oportunidad para acoger propuestas de regeneración urbana.

Como Anexo-1 de la presente memoria informativa del PERI se adjunta una "Memoria de Delimitación" donde se describe de forma más pormenorizada el proceso de análisis y selección de los ámbitos considerados.

## 2.2 DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA

### 2.2.1 SITUACIÓN

El ámbito del presente PERI se localiza en el municipio de Ávila, agrupando las primeras promociones públicas que en los años 50 del pasado siglo iniciaron el ensanche norte de la ciudad sobre antiguos terrenos de huertas. Hoy representa una pequeña parte de lo que genéricamente se conoce como Barrio de San Antonio, en el espacio situado entre la antigua muralla de Ávila y los altos del Seminario.



*Localización del ámbito de ARU*

### 2.2.2 DATOS ESTADÍSTICOS BÁSICOS

Las características básicas del ámbito son las siguientes:

1. Superficie total: 59.699 m<sup>2</sup>.
2. Nº de viviendas: 616.
3. Nº de edificios:
  - Residenciales: 108.
  - Equipamientos: 2.
4. Equipamientos incluidos:
  - Escuela de Educación Infantil "La Cacharra": 2.095 m<sup>2</sup>.

- Colegio Público “Reina Fabiola de Bélgica”: 5.025 m².

**2.2.3 DELIMITACIÓN**

El ámbito ocupa una superficie de 5,97 Has, con forma de “L”, delimitado al norte por la Avenida de la Inmaculada; al Este por la Calle Luis Valero; al oeste por la Avenida de Valladolid; y al sur por una línea quebrada formada por un tramo de Virgen de la Soterraña, otro de David Herrero y uno último de Virgen de las Angustias.



*Delimitación del ámbito del ARU sobre catastro.*

El ámbito incluye los inmuebles localizados en las siguientes direcciones postales:

CALLES	NÚMEROS	
	IMPARES	PARES
Virgen de Valsordo	1 a 21	2 y 4
San Pedro de Alcántara	1 a 17	
Virgen de las Angustias	1 a 29	14 a 30
David Herrero	17 a 19	8 a 26
Av. Inmaculada		2 a 30
Valladolid		44 a 46
Virgen de Chilla		2 a 8
Segovia	11 a 21	6 a 16
Virgen de la Vega	5 a 17	6 a 14
Virgen del Pilar de Arenas	1 a 5	2 a 6

**MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO****2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO**

Virgen de la Soterrana	9 a 19	
Luis Valero Bermejo	3 a 7	

**2.2.4 CONFIGURACIÓN**

Se trata de un barrio formado por una serie de promociones unitarias de vivienda pública de los años 50 del siglo XX, gestionadas en su día por el Instituto Nacional de la Vivienda. Por sus distintas características podemos agruparlos de la siguiente manera.

1. ÁMBITO "LA CACHARRA"
  - a. GRUPO 11 DE ENERO: 36 viviendas.
  - b. GRUPO AGUSTÍN ZANCAJO: 48 viviendas.
  - c. GRUPO BERNARDINO GONZÁLEZ "A": 144 viviendas.
  - d. GRUPO BERNARDINO GONZÁLEZ "B": 56 viviendas.
  - e. Virgen Angustias 11-21: 40 viviendas.
2. ÁMBITO VIRGEN DE VALSORDO: GRUPO "JOSÉ ANTONIO GIRÓN": 44 viviendas.
3. ÁMBITO "VIRGEN DE LA VEGA"
  - a. GRUPO "SAN FRANCISCO": 156 viviendas.
  - b. GRUPO SACONIA: 92 viviendas.

Esta subdivisión se recoge en el siguiente esquema.



Con la excepción del Grupo de Virgen de Valsordo, que se configura con tipologías de manzana compacta y patios de parcela, la mayor parte del ámbito está ordenado con tipologías de bloque abierto, con alturas de 2, 3 y 4 plantas. Los grupos de la Cacharra presentan una mayor homogeneidad tipológica, resolviéndose desde la repetición de un módulo constructivo-funcional y una volumetría homogénea de 4 plantas; mientras que en los del ámbito Virgen de la Vega se percibe una mayor diversidad volumétrica y tipológica, alternando piezas de 2 y 3 plantas.



De forma mayoritaria la edificación ocupa el 100% de las parcelas, de forma que el espacio libre en el que se insertan los bloques está en continuidad con el sistema viario y de espacios libres públicos. Tan sólo existen espacios libres privados o no accesibles en los equipamientos, Colegio Reina Fabiola y Guardería de la Cacharra; y en el grupo de Virgen de Valsordo, donde las parcelas se resuelven con patios interiores.

El carácter de los espacios interbloque está más diversificado en el grupo de Virgen de la Vega, donde se alterna el espacio de viario con algunos espacios libres públicos, en general poco cualificados pero con notable potencial, entre los que destaca la Plaza de la Marina, de mayor entidad y, este sí, dotado para su uso estancial. En el caso de los bloques de la Cacharra, el espacio público resulta más residual, ciñéndose casi estrictamente al viario y con un carácter más despersonalizado. En ambos casos es llamativa la sobreutilización del espacio público como aparcamiento.

El viario interior presenta unas condiciones de tráfico templado, acordes con su función de acceso local, con la excepción del eje David Herrero, que atraviesa el ámbito en dirección norte sur articulando la relación del conjunto de estos barrios con el centro de Ávila. Soporta tráfico de paso de cierta intensidad y dos líneas de autobús.

El conjunto presenta escasa diversidad funcional. El uso residencial ocupa de forma mayoritaria la edificabilidad construida, con escasos usos comerciales en planta baja. Las piezas del Colegio y la guardería, junto con la pista deportiva colindante, son los únicos elementos con uso pormenorizado no residencial.



## 2.3 LOS DISTINTOS PROYECTOS UNITARIOS

### 2.3.1 GRUPO SACONIA

A diferencia del resto de grupos, esta promoción fue desarrollada por la constructora SACONIA (Sociedad Anónima de Construcción e Industrias Auxiliares). Se caracteriza frente al resto por una mayor intención arquitectónica en sus soluciones, incorporando un lenguaje costumbrista propio de la época, que persigue configurar una escenografía urbana singular. Se plantea una volumetría no homogénea, alternando 2 y 3 plantas; unas soluciones compositivas que huyen de la repetición de módulos y alternan la utilización de materiales; y una singularización de elementos, como el edificio planteado sobre la calle Virgen del Pilar de Arenas, que aporta al conjunto un interesante referente de identidad.

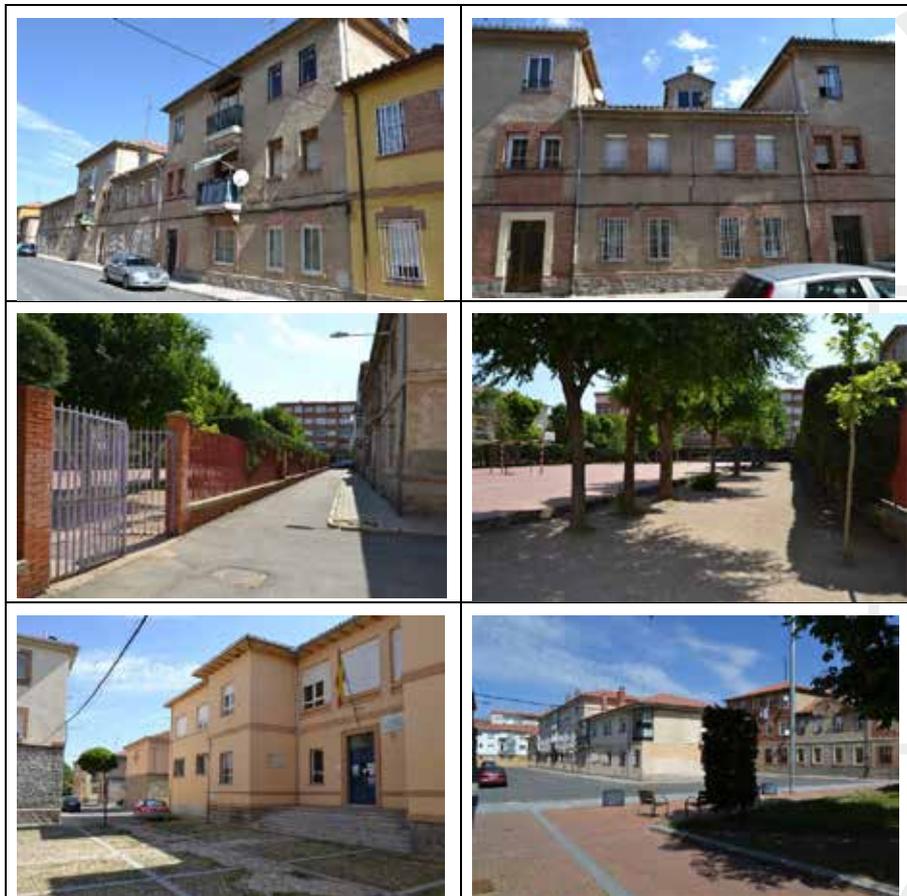
A diferencia también del resto de promociones, plantea una organización del espacio público diferenciando en su tratamiento el perímetro exterior, para tránsito y accesos, de los espacios interiores a las dos manzanas que se definen. Estos últimos se resuelven con un tratamiento más doméstico, más adecuado para un uso estancial vinculado a la vida vecinal, lo que representa una potencialidad importante cara a las posibilidades de regeneración urbana.



### 2.3.2 GRUPO SAN FRANCISCO

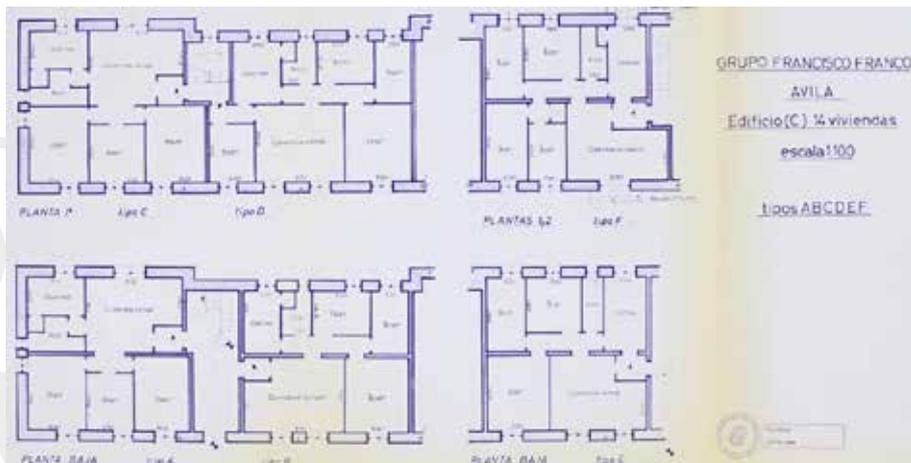
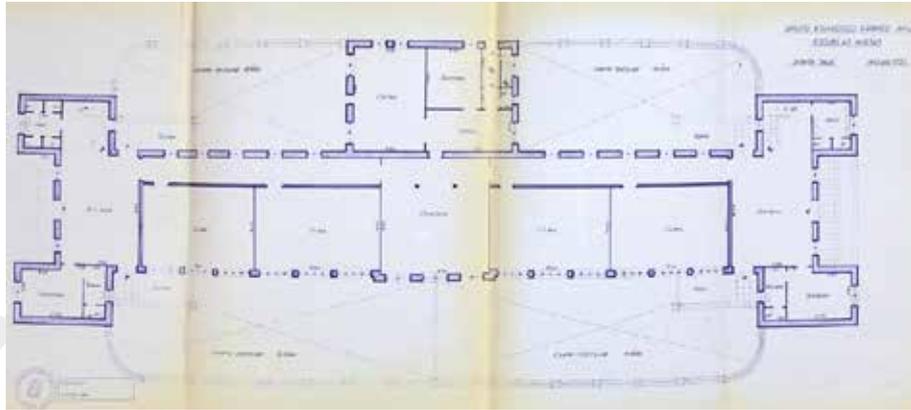
Gestionado por el Patronato Francisco Franco, este conjunto de 156 viviendas se configura arquitectónicamente desde criterios de singularidad y diversidad volumétrica similares a los del Grupo Saconia.

Su rasgo diferenciador fundamental es la presencia en su interior del Colegio Reina Fabiola de Bélgica, uno de los principales equipamientos de la zona norte, que ocupa de forma rotunda el interior de la gran manzana sur del ámbito. Destaca así mismo la presencia de la Plaza de la Marina, espacio público de mayor entidad el conjunto, que recientemente ha sido objeto de actuaciones de acondicionamiento.



MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO



### 2.3.3 GRUPO JOSÉ ANTONIO GIRÓN

Inicialmente estaba concebido como un conjunto de 96 viviendas a lo largo de la Calle Virgen de Valsordo, conforme un proyecto de 1948 de los arquitectos Ricardo Salas y Javier Sada de Quinto. Finalmente sólo fueron construidas 44 viviendas, al reservarse para dotaciones públicas los terrenos hoy ocupados por la Guardería de la Cacharra y la pista deportiva colindante.



### 2.3.4 GRUPOS DE LA CACHARRA

Se trata del conjunto de bloques que ocupa el ángulo noroeste de la actuación, ordenado con un sistema de cuatro crujiás de bloques abiertos en dirección este-oeste, con 190 metros de longitud y una profundidad de 70. Los espacios interbloque tienen un carácter más residual que en las anteriores promociones, resueltos sin otra intención urbana más allá de su función de acceso y soleamiento. Dos pequeñas plazas, en las calles David Herrero y Virgen de las Angustias, concretan la dotación de espacios públicos con carácter estancial del ámbito.

Arquitectónicamente los bloques se configuran de forma más racionalista que en los grupos anteriores, con menos variedad volumétrica y con un lenguaje compositivo más sobrio.

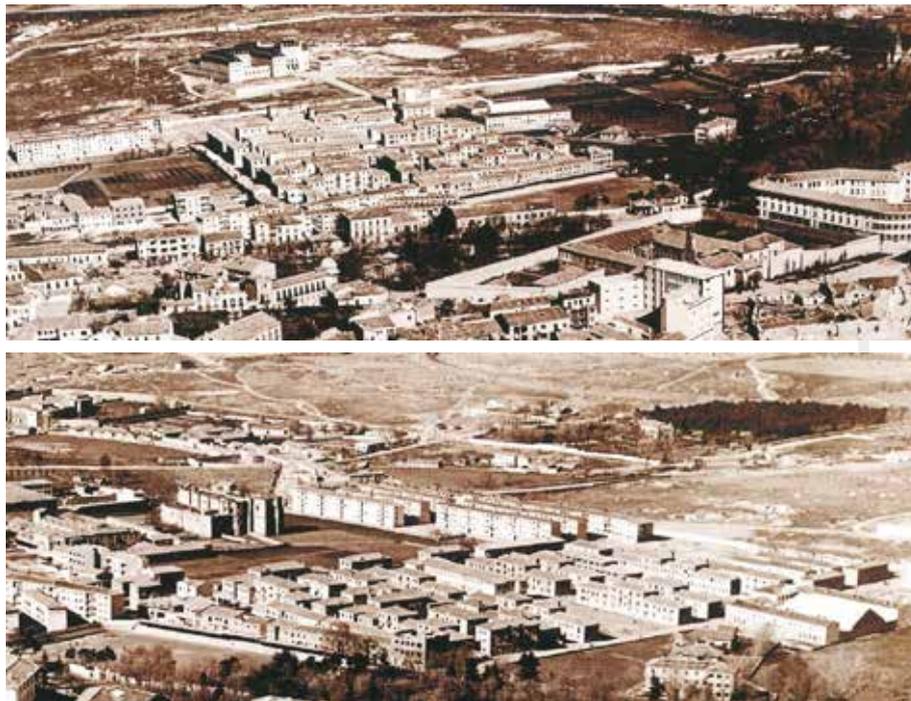


### 2.3.5 EL VALOR PATRIMONIAL

Más allá de la calidad constructiva o del carácter precario de algunas soluciones de vivienda en algunos de los grupos, debe hacerse una reflexión sobre su valor desde el punto de vista del patrimonio cultural.

Se trata de ejemplos singulares de las actuaciones para vivienda social ejecutadas por diferentes organismos o instituciones del Estado en la posguerra, que han dejado abundantísimos ejemplos en Castilla y León. Presentan un indudable interés cultural como ejemplos de conjuntos planificados y desarrollados de forma unitaria por la iniciativa pública, en el marco de unas políticas para resolver una necesidad social acuciante en un momento histórico de precariedad y escasez.

Por otra parte, debe también destacarse que se trata de planes y proyectos que detrás de un lenguaje formal tradicionalista, acorde con el modelo estético fomentado desde el poder, planteaban a su modo un urbanismo funcionalista “moderno”; en el que se adivinan las preocupaciones sobre la calidad de vivienda, la salubridad, el soleamiento y la orientación, las instalaciones sanitarias relacionadas con el ciclo del agua, el tratamiento de los espacios libres, la funcionalidad, etc.



Debe destacarse así mismo el manejo de la composición volumétrica y de las fachadas en algunos de los grupos, especialmente en el Grupo Saconia, buscando configurar una escenografía urbana singular que dotara al barrio de cierta personalidad y de referentes identitarios singulares. Junto con estos aspectos, la

presencia de soluciones y labores de oficios artesanales en determinados detalles constructivos y ornamentales; la intención con la que se configuran algunos espacios públicos, y otras características del proyecto, nos hablan del esfuerzo de los proyectistas para configurar unos barrios dignos, aún dentro del contexto de precariedad económica y social de la época.

## 2.4 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

### 2.4.1 EL PLAN GENERAL DE ÁVILA

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila fue aprobado definitivamente mediante resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de fecha 1 de junio de 2005, entrando en vigor tras su publicación de dicha resolución en el BOCYL nº 110 de 8 de junio de 2005.

Entre otras determinaciones, el PGOU clasifica los terrenos del ámbito del presente PERI como Suelo Urbano Consolidado y establece la ordenación detallada del ámbito conforme al siguiente esquema.



### 2.4.2 CALIFICACIÓN PORMENORIZADA

Tal y como puede apreciarse, la ordenación detallada establece la calificación pormenorizada del ámbito a través de la asignación de las siguientes ordenanzas:

1. RB: Residencial en Bloque.

**MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO****2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO**

Se asigna a la mayor parte de las parcelas de uso residencial del ámbito, con la única excepción del Grupo de Virgen de Valsordo.

2. MC: Manzana Cerrada.

Parcelas residenciales de Virgen de Valsordo.

3. EC: Equipamiento Comunitario en sistema local.

a. Guardería de la Cacharra y pista deportiva contigua.

b. Colegio Reina Fabiola. La calificación afecta al colegio, pero excluye el campo de deportes incluido en el recinto, que queda calificado como espacio libre público de plazas y glorietas.

4. Espacios libres públicos de sistema local, en categoría de Plazas y Glorietas (pg):

a. Plaza de la Marina.

b. Pista de deportes del Colegio Reina Fabiola.

c. Plazoleta en calle Virgen de las Angustias.

d. Plazoleta en calle David Herrero.

A continuación se recogen las determinaciones de las distintas ordenanzas.



### 2.4.3 MC: MANZANA CERRADA

#### Artículo 79 -Ordenanza de Manzana Cerrada (MC)

1. **ÁMBITO** De aplicación en las manzanas señaladas en los Planos de Ordenación como MC.
2. **USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS** El Uso Pormenorizado es Residencial Multifamiliar y Colectivo. Corresponde a tipología de edificios entre medianerías, que definen frentes de fachada continuos. Integran espacios libres en la parte trasera de las parcelas formando uno o varios patios de manzana, salvo en el caso en que las pequeñas dimensiones de la manzana lo impidan y se formen patios de luces.
3. **TAMAÑO Y FORMA DE LA PARCELA** Todas las parcelas catastrales existentes en la fecha de aprobación de este Plan General y con esta Ordenanza son edificables. A efecto de parcelaciones, reparcelaciones o segregaciones se establece como superficie mínima de parcela 200 m<sup>2</sup>, con frente mínimo de 8 metros.
4. **POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA**
  - 4.1. **Fondo y ocupación máxima de parcela**
    - 4.1.1. Fondo máximo Se fija un fondo máximo edificable con carácter genérico de 20 m.
    - 4.1.2. Ocupación sobre rasante. 1.-La ocupación máxima sobre rasante en la parcela por la edificación principal será del 70% de la superficie neta de parcela. No obstante, se admite una ocupación máxima por la edificación principal del 100% en parcelas catastrales existentes con fondo de 8 m. o menor, y del 85% en parcelas catastrales con fondos mayores de 8 y menores de 10 m. 2.-La superficie en patio de parcela no ocupada por la edificación principal podrá ser ocupada en su totalidad con una única planta baja. Únicamente el patio a cerrar será el de planta baja. Computará el 100% de su extensión a los efectos del cálculo de superficie máxima edificable. En cualquier caso, una superficie de área igual o superior al 50% de la de patio, y situada bien en el propio patio libre de edificación, o bien sobre el techo de esta planta baja, o combinación de ambas, deberá ser practicable para limpieza mediante acceso desde zonas comunes.
    - 4.1.3. Ocupación bajo rasante Podrá ocuparse bajo rasante la totalidad de la parcela, admitiéndose una altura máxima de la cara inferior de forjado de techo de sótano en todos sus puntos de 1,20 m. sobre la rasante ideal.
  - 4.2. **Alineaciones y Retranqueos**
    - a) Retranqueos frontales. Las alineaciones exteriores son máximas. Se admite el retranqueo frontal siempre que el volumen de edificación a retranquear presente un frente superior a 6 metros. En el caso de que quedasen medianerías al descubierto, incluso de las propiedades colindantes si hubieran sido medianeras de la parcela sujeta a retranqueo, deberán tratarse por la propiedad que se retranquea, como si fueran fachadas de la nueva edificación. En caso de retranqueo frontal será obligatorio construir un cerramiento o valla de fábrica, de tratamiento similar al de fachada retranqueada, y de al menos 0,70 metros de alto, para señalar la alineación a vial. Estas condiciones de alineaciones y retranqueos serán vigentes para todo el ámbito del Plan excepto el del PEPCHA.
    - b) Retranqueos a linderos laterales. Se permiten los retranqueos laterales incluso abiertos a fachada. En tal caso, la separación mínima entre la fachada lateral y el lindero lateral será, para nueva construcción, la cuarta parte de la altura máxima permitida de edificación. Se admite mantener aquellos retranqueos laterales existentes previamente a la aprobación definitiva de este Plan General. Cuando se construya edificación de nueva planta adosada a las parcelas colindantes, los retranqueos laterales para abrir patios de Luces o respetar situaciones existentes en los predios colindantes serán como mínimo de tres metros, aumentados en un metro por cada planta por encima de la tercera. Si existe compromiso documentado entre los propietarios de las parcelas colindantes, esta distancia podrá medirse entre las fachadas laterales de ambas Edificaciones, y dicho compromiso deberá quedar documentado en el Registro de la Propiedad como servidumbre de vistas. Estas condiciones de alineaciones y retranqueos serán vigentes para todo el ámbito del Plan excepto el del PEPCHA, salvo que existan previamente.
    - c) Retranqueo a lindero posterior Sin perjuicio de cumplir con las condiciones de patios del artículo 67 de este Volumen, el retranqueo a lindero posterior será como mínimo de la mitad de la altura y no inferior a 3,00 metros. Este retranqueo no será obligatorio en los puntos donde el

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

fondo de la parcela sea inferior a 8,00 metros, pero se necesitará compromiso documentado entre los propietarios de las parcelas colindantes a lindero posterior para reducir o suprimir el retranqueo general de 3 metros o mitad de la altura de fachada posterior.

d) Distancia entre ventanas en patios y entrantes Toda abertura de habitaciones vivideras que den a patios y entrantes, dispondrá delante de la misma de un espacio libre mínimo de 4,00 metros medidos perpendicularmente a la fachada. Esta dimensión condicionará las de retranqueo cuando existan puertas o ventanas de fachada interior o de patio abierto y entrantes.

5. **ALTURA DE LA EDIFICACIÓN**

6.3. *Número máximo de plantas sobre rasante.*

El número máximo de plantas será, en las manzanas y Unidades de Actuación, el que se especifica en los Planos de Ordenación correspondientes. Se admite no obstante el número de plantas existente cuando se rehabilite una edificación que existiese previamente a la aprobación definitiva de este Plan General. La altura máxima de la edificación será la que en función del número máximo de plantas corresponda al cómputo global de 3,00 metros por cada planta piso, y 4,00 metros (a efectos de cálculo) para la planta baja.

6.4. *Altura aparente de Planta Baja*

La altura aparente máxima de planta baja será de 4,00 metros, con aplicación de las excepciones del Apartado D/3.1.2. y salvo que estuviese flanqueado a ambos lados por dos edificios con mayor altura en planta baja, en cuyo caso se admite como máximo la menor altura de dichas plantas bajas contiguas, medidas en su encuentro con el edificio en proyecto.

6.5. *Torreón y elementos arquitectónicos sobre cubierta*

Podrán construirse torreones o elementos arquitectónicos decorativos en fachada exterior. La altura de elementos decorativos como frontones, columnatas y pérgolas se limitará a 1,80 metros desde la cara superior del último forjado. Los torreones podrán alcanzar 3,00 metros de altura máxima por encima de la altura máxima autorizada, y limitando su desarrollo frontal al 20% de la longitud de la fachada correspondiente, con un máximo por fachada de 5,00 metros. El fondo no será superior a su frente de fachada. No se permitirá el aprovechamiento bajo la cubierta de dichos torreones, salvo como espacio libre incorporado al propio de la planta del torreón. La planta del torreón computará en un 100% a efectos de superficie máxima edificable. Los torreones no podrán crear medianerías.

7. **EDIFICABILIDAD MÁXIMA** En Suelo Urbano Consolidado, el Aprovechamiento Real será el que resulte de la aplicación a la parcela bruta del coeficiente de edificabilidad máxima grafado en los Planos de Ordenación o de las Condiciones de Ordenanza asignadas a cada parcela en su calificación. Se admite no obstante como edificabilidad máxima la superficie edificada existente cuando se rehabilite una edificación que existiese previamente a la aprobación definitiva de este Plan General.

### 2.4.4 RB: RESIDENCIAL EN BLOQUE

#### Artículo 80 -Ordenanza de Residencial en bloque (RB)

1. **ÁMBITO** De aplicación en las parcelas señaladas en los planos de ordenación como RB. Se corresponde con la Ordenanza pre-existente de Bloque Abierto.
2. **USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS** El uso Pormenorizado es Residencial Multifamiliar y Colectivo. La tipología es de edificios exentos en torre o bloque lineal, que no definen frentes edificadas continuos de manzana.

RB, Residencial en Bloque corresponde a la ordenanza genérica de Bloque Abierto, que incluye los edificios existentes situados en manzanas o propiedades así calificadas en los planos de ordenación, y que han sido desarrolladas liberando espacios interbloques sin una clara definición de su condición como propiedad pública, privada pro-indiviso de comunidad de propietarios, o privada personal, a los que se aplica, a toda la manzana o propiedad original, manteniendo las condiciones existentes de la edificación, sin afectar por las determinaciones siguientes.

Para la tipología de torre, incluida en esta Ordenanza, se establecen, cuando corresponda, determinaciones específicas.

3. **TAMAÑO Y FORMA DE LA PARCELA** No podrán producirse fragmentaciones del parcelario existente que conduzcan a la formación de linderos frontales menores de 20 m. ni a superficies de parcela menores de 1.000 m<sup>2</sup>.
4. **POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA**
  - 4.1. **Ocupación máxima**  
La ocupación máxima sobre rasante de la parcela por la edificación será del 50% de la superficie de la misma, siendo la ocupación máxima bajo rasante del 100% de la parcela neta con esta Ordenanza.
  - 4.2. **Alineaciones y Retranqueos**  
Las alineaciones señaladas en los planos de ordenación correspondientes son alineaciones de vial o de manzana, no alineaciones de edificación, salvo en casos de coincidencia. Las alineaciones de edificación dentro de la parcela serán libres, manteniendo como mínimo retranqueos de los linderos, como mínimo iguales a la cuarta parte de la altura máxima permitida del cuerpo de edificación correspondiente con un retranqueo mínimo absoluto de cuatro metros. No obstante, se permite que en un bloque concurren las siguientes circunstancias:
    - a) un único lado de la edificación coincida con la alineación de manzana o de vial cuando no se trata de esquina: o bien,
    - b) no serán obligatorios los retranqueos a linderos laterales o trasero cuando estos sean Espacio Libre Público, sin permitir cuerpos volados sobre dicho espacio público, ni accesos directos rodados salvo los restringidos a residentes en régimen de convivencia.
    - c) dos lados contiguos de la edificación coincidan con la alineación de manzana o de vial cuando se trate de esquina de manzana (y sólo para una esquina por edificio); o bien,
    - d) un 30%, como máximo, de la longitud de cada fachada, coincida con la alineación de manzana o de vial;
    - e) que se mantenga la posición de fachadas cuando se trate de reconstruir con la misma altura existente un edificio previamente existente;
    - f) se adose a linderos laterales cuando la parcela esté enclavada en una estructura parcelaria en que una de las construcciones colindantes sea ya medianera;
    - g) se adose a linderos laterales cuando exista acuerdo entre propietarios de parcelas colindantes, que deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad, siendo preceptiva la construcción simultánea o la constitución formal de la obligación de realizar la construcción de acuerdo con la ordenación aprobada o con un proyecto unitario;
    - h) que se trate de Edificaciones adosadas de proyecto unitario, o procedente de la ordenación detallada de una Unidad de Actuación, Plan Parcial, Plan Especial o Estudio de Detalle que así lo establezca.
  - 4.3. **Fondo y longitudes máximas de la edificación**
    - a) El fondo máximo de los bloques será de 31 metros. La longitud máxima de las plantas piso será de 60 metros o del doble cuando la fachada presente planos discontinuos con diferencias de

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

profundidad entre planos al menos del 10% de la longitud total de cada tramo del bloque. En este último caso, si se producen entrantes de fachada, deberá cumplirse con las dimensiones de patios abiertos y sus condiciones de habitabilidad definidas en esta normativa

Dentro de cada parcela la separación mínima entre plantas piso de cada par de bloques, medida en cualquier dirección, será en función de los huecos que abran a las fachadas o del ancho de éstas:

Con huecos enfrentados:	70% Altura del más alto.
Con huecos frente a paramento ciego:	60% Altura del más alto.
Con paramentos ciegos enfrentados, o para fachadas con ancho máximo de 20 metros:	50% Altura del más alto.

A estos efectos, se entenderá que un paramento es ciego cuando a) no tiene huecos, o bien b) los huecos no son de estancias vivideras y están protegidos de la vista por celosía permanente. La planta baja de dos bloques puede ser continua entre ambos, pero sin exceder la longitud admitida para los mismos más la distancia entre ellos.

b) Cuando el fondo edificado del bloque supere los 15 m. y disponga viviendas hacia un espacio interior de parcela o a otro espacio libre público, además de las condiciones anteriores del apartado a), cumplirá:

las dimensiones de este espacio libre serán de al menos  $3/2$  de la altura del bloque, con un mínimo de 25 m. Esta condición de separación entre edificaciones rige para bloques articulados en U, entre las partes del bloque, al igual que entre edificios de la misma parcela. Para el caso de bloques con fondo superior a los 15 m. las dimensiones interiores libres de los patios interiores, no serán en ningún lado inferiores a 5 m. y su lado mayor a  $h/3$ , siendo  $h$  la altura del bloque.

c) Para la edificación en TORRE exenta, se inscribirá la ocupación de la edificación en un cuadrado en planta de 22 m. de lado. La distancia entre las torres y cualquier edificación será al menos de  $2/3$  de la altura máxima de la torre y nunca menor de 18 m, medidos en cualquier dirección.

Al igual que el resto de las edificaciones de esta Ordenanza de bloque las plantas bajas podrán ser diáfanas.

## 5. ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

## 5.1. Número máximo de plantas sobre rasante. Altura máxima

El número máximo de plantas será el que se especifica gráficamente en los Planos de Ordenación.

La altura máxima de la nueva edificación será la que en función del número máximo de plantas corresponda al cómputo global de 3,00 metros por cada planta piso, y 4,00 para la planta baja.

Podrán construirse torreones o elementos arquitectónicos decorativos en fachada exterior en las condiciones generales de esta normativa.

## 8. EDIFICABILIDAD MÁXIMA

En Suelo Urbano Consolidado, el Aprovechamiento Real será el que resulte de la aplicación a la parcela bruta del coeficiente de edificabilidad máxima grafado en los Planos de Ordenación o de las Condiciones de Ordenanza asignadas a cada parcela en su calificación. Se admite no obstante como edificabilidad máxima la superficie edificada existente cuando se rehabilite una edificación que existiese previamente a la aprobación definitiva de este Plan General.

En caso de edificación en Bloque existente se admite como EDIFICABILIDAD máxima la superficie actual, previa a la aprobación definitiva de este Plan General. En cualquier caso, las superficies de Suelo Libre de Uso Público o de vial de propiedad pública ya existentes no tendrán aprovechamiento.

## 2.4.5 EC: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO

## Artículo 85 -Ordenanza de Equipamiento comunitario (EQ)

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

1. **ÁMBITO**  
Corresponde a las parcelas grafiadas en los planos de ordenación como:
  - EQ Equipamiento Comunitario común o genérica
2. **USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS** El uso Pormenorizado será el de Equipamiento Comunitario genérica. Esta Ordenanza se aplica tanto a Sistemas Generales, específicamente diferenciados en los planos de Ordenación y a los equipamientos de Sistemas Locales. Corresponde a edificios públicos y/o de uso colectivo cuya tipología ofrece condiciones de programa y de diseño específicas para cada una de las grandes categorías de Usos Dotacionales y Comunitarios: Escolar o educativo, Deportivo, Sanitario-asistencial, Socio-cultural y recreativo, Religioso y Administrativo.
  - 2.1. **Transformación de usos básicos**  
Cualquier transformación entre las grandes categorías de usos básicos de equipamientos Comunitarios se tramitará como solicitud de licencia de uso. El Ayuntamiento podrá denegar esta solicitud y el correspondiente cambio de uso previa justificación del interés social del uso específico preexistente del equipamiento en cuestión. En el ámbito del PEPCHA o en delimitaciones de B.I.C. el cambio de uso seguirá la preceptiva aprobación de la C.T. de Patrimonio.
3. **TAMAÑO Y FORMA DE LA PARCELA** No se podrán realizar parcelaciones ni segregaciones de las que resulte alguna parcela menor de 400 m<sup>2</sup> o que tenga menos de 15 metros de frente a vía pública o a espacio de suelo libre de uso y dominio público.
4. **POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA**
  - 4.1. **Ocupación máxima**  
La edificación sobre rasante no podrá ocupar más de un 60% de la superficie de la parcela salvo que en la fecha de aprobación definitiva de este Plan General existan edificios que superen este estándar. En tal caso se autoriza la ocupación existente. La ocupación máxima bajo rasante será del 100% de la parcela.
  - 4.2. **Alineaciones y Retranqueos**  
La posición de la edificación en la parcela será libre, con las únicas limitaciones derivadas de las siguientes condiciones:
    - a) Que no queden medianeras al descubierto o que se prevea con certeza su cubrimiento por la futura edificación adosada de la parcela colindante.
    - b) Si se producen retranqueos de los linderos laterales y posterior, que tales retranqueos sean como mínimo iguales a la mitad de la altura de la edificación, con un mínimo absoluto de 4 metros.
5. **ALTURA DE LA EDIFICACIÓN**
  - 5.1. **Número máximo de plantas**  
El número máximo de plantas será el grafiado en los Planos de Ordenación (especialmente en el ámbito de aplicación de la Ordenanza CA), o el existente si fuera mayor; y si no estuviese grafiado en los Planos de Ordenación o no existiese edificación de mayor altura, será el que resulte mayor de los dos criterios siguientes: a) La del edificio colindante al edificio o parcela en cuestión, o bien, b) Dependiendo del tamaño de parcela:
    - Parcela menor de 1000 m<sup>2</sup>: 2 plantas
    - Parcela entre 1000 y 5000m<sup>2</sup>: 3 plantas
    - Parcelas mayores de 5.000 m<sup>2</sup>: 4 plantas
 No obstante, en todos los casos, el Ayuntamiento, excepcionalmente, podrá admitir mayores alturas y mayor número de plantas en razón de la utilidad pública del servicio a cubrir y de la funcionalidad de tal aumento.
  - 5.2. **Altura máxima de edificación**  
La altura máxima será la que en función del número máximo de plantas corresponda al cómputo global de 3,50 metros por cada planta piso, y 5,5 0 metros para la planta baja.  
Podrán construirse torreones o elementos arquitectónicos decorativos en fachada exterior en las condiciones generales de esta normativa.
8. **EDIFICABILIDAD MÁXIMA** En Suelo Urbano Consolidado, será la que derive de aplicar el siguiente índice máximo de edificabilidad según el tamaño de parcela:
  - Parcela menor de 1000 m<sup>2</sup>: 2,0 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Parcela entre 1000 y 2.500 m<sup>2</sup>: 1,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Parcela entre 2.500 y 5000 m<sup>2</sup>: 1,2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

Parcela mayor de 5.000 m<sup>2</sup>: 1,0 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>

En aquellos existentes que superen este estándar con anterioridad a la fecha de aprobación definitiva de este Plan General, se autorizará como superficie máxima edificable la realmente existente o la consignada, en su caso, en planos de Ordenación. En Sectores y en parcelas con elementos catalogados, será el que derive de las condiciones de la Ficha correspondiente. La edificabilidad en parcelas de Equipamientos públicos regulará la edificación a realizar, pero no computará a efectos de cálculo de Aprovechamiento.

6. **OTRAS CONDICIONES** En los usos dotacionales públicos, el Ayuntamiento podrá eximir de la exigencia de dotación de plazas de garaje-aparcamiento a aquellas parcelas y edificios que, por su situación en la trama urbana, se sirvan directamente de la red de aparcamientos públicos existentes y previstos en el Plan General.

#### 2.4.6 ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO

*Artículo 90 -Ordenanza de Espacios libres de uso público (ELP)*

1. **ÁMBITO** Corresponde a las parcelas grafiadas en los planos de ordenación como ELP-SELUP.
2. **USO Y TIPOLOGÍA CARACTERÍSTICOS** El uso Pormenorizado es el de Espacios Libres Públicos que incluyen los Jardines, Parques y Zonas Verdes en general. Son espacios públicos destinados a los usos de parques, jardines o plazas peatonales de estancia. Los usos compatibles de viario y aparcamiento público lo serán vinculados al funcionamiento de dichos E.L.P. Esta Ordenanza comprende: Grado 1. Parque Público: Son los espacios destinados a parque y jardín con plantaciones de arbolado y jardinería. Pj en planos de Ordenación Grado 2. Paseos y Plazas Peatonales: Las áreas peatonales cuya función es garantizar las comunicaciones no motorizadas Pg en los Planos de Ordenación Grado 3. Espacios Libres colindantes con la Muralla. La tipología es la de espacial mayoritariamente libre de edificación, con vegetación o sin ella.
3. **TAMAÑO Y FORMA DE LA PARCELA** Las nuevas ordenaciones cumplirán los estándares mínimos de superficie fijados en Reglamento de Urbanismo RUCyL, según el uso a que se destinen. Las condiciones de Urbanización y tratamiento de estos espacios públicos seguirán las determinaciones establecidas en el capítulo específico de Condiciones Técnicas de esta Normativa.
4. **CONSTRUCCIONES PERMITIDAS** En los Grados 1º y 2º se permiten pequeñas construcciones destinadas a quioscos, cabinas de teléfonos, templetes, otros servicios públicos... En el grado 3º está prohibida la edificación.
5. **POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA** La posición de las Edificaciones permitidas sobre la parcela será libre con las únicas limitaciones derivadas de la exigencia de mantener retranqueos al menos de 6 m. a todos los linderos.
6. **ALTURA DE LA EDIFICACIÓN** El número máximo de plantas será de una con una altura máxima de la edificación de 4 m., y una altura máxima de cumbre de 6 m. Los sótanos serán libres siempre que no sobresalgan por encima de la rasante natural del terreno y permitan la plantación de especies vegetales en éste. Los sótanos sólo se podrán dedicar a garaje, aparcamiento e instalaciones, y no computarán a los efectos del consumo de la superficie máxima edificable.
7. **EDIFICABILIDAD MÁXIMA** La superficie máxima edificable en los Grados 1º y 2º, para parcelas o espacios públicos de superficie mayor de 1.000 m<sup>2</sup> resultará de aplicar una ocupación máxima del 10% a la superficie de parcela con un máximo de 500 m<sup>2</sup> construidos. En el grado 3º no se admite edificación.

### 2.4.7 PROBLEMÁTICA DETECTADA

La ordenación y normativa establecidas para el ámbito parecen resultar adecuadas como instrumentos de regulación, si bien se detectan las siguientes particularidades:

#### 1. OCUPACIÓN MÁXIMA EN RB.

El artículo 80.4.1 de la normativa del PGOU establece un porcentaje de ocupación máxima de parcela del 50%. Esta condición no se cumple en los bloques de los grupos de la Cacharra, toda vez que la edificación ocupa el 100% de la superficie de las manzanas delimitadas por las alineaciones establecidas en los planos de ordenación pormenorizada. Siendo así, estos bloques estarían en situación de fuera de ordenación.

En los grupos de Virgen de la Vega, si bien la edificación no ocupa el 100% de la manzana, la edificación supera también el porcentaje máximo establecido del 50%, por lo que se encontrarían en la misma situación.

#### 2. LONGITUD MÁXIMA DE BLOQUE EN RB

El artículo 80.4.3-a de la normativa urbanística del PGOU establece una longitud máxima para los bloques en la ordenanza RB de 60 metros, superada por la mayoría de los bloques del grupo de la Cacharra; por tanto, también estarían fuera de ordenación por este motivo.

#### 3. PLAZAS DE APARCAMIENTO.

Los artículos 79 y 80 de la normativa del PGOU establecen como usos pormenorizados para las ordenanzas MC y RB el uso residencial multifamiliar y colectivo. Por otra parte, los artículos 50 y 51 de la misma normativa definen las condiciones particulares respectivamente para ambos usos pormenorizados; estableciendo entre otras condiciones la obligatoriedad de prever en las parcelas un mínimo de 1,25 plazas por vivienda o por cada 100 m<sup>2</sup> construidos. Ninguno de los edificios existentes cumple esta condición.

#### 4. COLEGIO REINA FABIOLA DE BÉLGICA.

La parcela del colegio no tiene una única calificación homogénea, tal y como parecería corresponder con la unidad dominical y funcional que presenta. En su lugar, el PGOU califica como Equipamiento Comunitario EC la zona ocupada por el edificio del colegio, pero califica como Espacio Libre de Uso Público la zona deportiva colindante perteneciente al mismo recinto. Tal distribución de calificaciones no es congruente ni con las condiciones de la instalación docente ni con la naturaleza de la calificación de espacio libre de uso público, por lo que debería ser ajustada en la nueva ordenación pormenorizada del PERI.

## 2.5 ANÁLISIS SOCIOLÓGICO

### 2.5.1 POBLACIÓN Y VIVIENDA

Conforme a la información disponible del Censo de Población y Vivienda y del Padrón de Habitantes 2016, los datos de población y vivienda en el ámbito se recogen en las siguientes tablas.

Habitantes	1.802,00	Viviendas	616
La Cacharra	899,00	La Cacharra	324
Virgen de Valsordo	124,00	Virgen de Valsordo	44
Virgen de la Vega	779,00	Virgen de la Vega	248

A su vez, de estos datos y de los de superficie de los distintos ámbitos es posible deducir los parámetros de densidad de población y vivienda, así como la Composición Media Familiar o número de habitantes por vivienda.

	TOTAL ÁMBITO	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	ÓPTIMO
Densidad (viv./ ha)	103	210	39	75	100
Densidad (hab./ ha)	302	582	111	235	300
Composición Media Familiar (hab./viv.)	2,9	2,8	2,8	3,1	

De los datos obtenidos se deduce una densidad media de 103 viv/ha y 302 hab/ha, coincidente con los valores estipulados como óptimos, si bien existe una gran diferencia entre las distintas piezas que componen el ámbito. La mayor densidad se produce en los bloques de la Cacharra, donde existiría un techo teórico de 582 hab/ha, mientras que en Valsordo apenas se alcanzan los 100 hab/ha. Los valores más equilibrados se producen en el grupo de Virgen de la Vega, con 235 hab/ha.

En cuanto a la composición media familiar, en los tres grupos se rondan los 3 hab/viv, resultando un parámetro bastante equilibrado. No obstante, este valor no debe interpretarse como indicativo de un conjunto homogéneo; lo que refleja es una situación en la que coexisten muchas viviendas vacías y de familia monoparental (ancianos) con otras habitadas por familias con varios hijos, fundamentalmente de origen extranjero.

### 2.5.2 INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

A partir de los datos de la actualización del padrón municipal de 2016, facilitados por los servicios de estadística municipales, se han calculado 3 indicadores referidos a la composición sociodemográfica de la población. Son los siguientes:

1. Composición de la población por grandes grupos de edad.
  - a. Menores de 15 años.
  - b. Entre 15 y 65 años.

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

- c. Mayores de 65 años.
- 2. Nivel de formación.
  - a. 0: No aplicable por ser menor de 16 años.
  - b. 2: Titulación inferior a Graduado Escolar o sin estudios.
  - c. 3: Graduado Escolar o equivalentes.
  - d. 4: Bachiller, Formación profesional de 2º, Titulos equivalentes o superiores a estos.
- 3. Porcentaje de población extranjera.

En los siguientes cuadros se recogen los 3 indicadores para el total del ámbito y para cada subzona.

	ÁMBITO TOTAL	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega
Población > 65	<b>20,75%</b>	20,96%	21,24%	20,44%
Población 15-65	<b>68,76%</b>	68,70%	67,27%	69,05%
Población < 15	<b>10,49%</b>	10,37%	12,31%	10,34%
Nivel de formación 0	<b>7,82%</b>	7,61%	9,47%	7,81%
Nivel de formación 2	<b>34,24%</b>	35,65%	34,92%	32,50%
Nivel de formación 3	<b>42,67%</b>	43,85%	43,28%	41,22%
Nivel de formación 4	<b>15,26%</b>	12,91%	13,96%	18,18%
Población extranjera	<b>12,93%</b>	12,97%	12,14%	13,01%

### 2.5.3 GRADO DE OCUPACIÓN DE LAS VIVIENDAS

Más allá de la información que puede deducirse de los datos censales, se ha intentado aproximar el porcentaje de viviendas desocupadas en el ámbito examinando los consumos de agua registrados en los contadores existentes, de forma que los que indiquen un consumo cero durante períodos de tiempo significativos habrían de tomarse como correspondientes a viviendas desocupadas.

El siguiente cuadro, elaborado con datos facilitados por los servicios técnicos municipales, recoge las viviendas sin consumo registradas. Es un valor aproximado porque está calculado en función de las lecturas tomadas en el segundo trimestre de 2017 (en otro periodo puede cambiar) y se trata de puntos de suministro (contratos); es decir, no se discrimina entre contadores generales y contadores particulares. Por otra parte, para algunas de las calles se recoge el total del consumo de los puntos de suministro registrados en el total de su recorrido, excediendo los límites del ámbito. En

todo caso, los datos permiten aproximar de forma bastante fiable el porcentaje de viviendas que pueden considerarse desocupadas.

El porcentaje medio total de viviendas desocupadas que se obtiene es del 8%, si bien en algunas calles alcanza picos entre el 20 y 30 %.

CALLE	Total puntos suministro	Sin consumo	Porcentaje (%)
AV. INMACULADA	238	19	7,98%
C/ DAVID HERRERO	104	5	4,81%
C/ LUIS VALERO	142	30	21,13%
C/ N. SRA. DE CHILLA	7	0	0,00%
C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA	28	6	21,43%
C/ SEGOVIA	211	15	7,11%
C/ VALLADOLID	199	12	6,03%
C/ VIRGEN DE LA SOTERRAÑA	112	9	8,04%
C/ VIRGEN DE LA VEGA	158	1	0,63%
C/ VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	197	8	4,06%
C/ VIRGEN DE VALSORDO	34	8	23,53%
C/ VIRGEN PILAR ARENAS	7	2	28,57%
TOTAL	1437	115	8,00%

**2.5.4 TENENCIA Y TAMAÑO DE LAS VIVIENDAS**

Al tratarse de un ámbito que no corresponde exactamente con una sección censal, no resulta posible extraer del Censo de Viviendas de 2011 ningún dato ajustado al límite considerado. No obstante, en el caso del régimen de tenencia podemos extrapolar al conjunto los datos de la mayor unidad del ámbito. Ello arroja un resultado mayoritario de viviendas en propiedad, con un porcentaje del 37,5% de viviendas con algún tipo de carga hipotecaria.

El cálculo del **tamaño medio de las viviendas (m²c/viv)** tiene interés para caracterizar el ámbito tanto tipológicamente como desde el punto de vista sociodemográfico. Permite así mismo identificar posibles situaciones de infravivienda, que debieran tratarse en las propuestas de intervención con alguna medida específica.

Considerando una superficie útil de **50 m² como el umbral mínimo para la consideración de infravivienda**, en correspondencia con lo previsto en el **artículo 73.3 de la normativa del PGOU de Ávila**, hay que señalar que tal situación no se da en ningún edificio del ámbito. No obstante, la diferencia entre las subpiezas es notable, tal y como se refleja en los cuadros y el gráfico siguiente.

Edificación (m2c)	51.708,00	Viviendas	616
La Cacharra	18.431,00	La Cacharra	324
Virgen de Valsordo	6.665,00	Virgen de Valsordo	44
Virgen de la Vega	26.612,00	Virgen de la Vega	248

MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

2. DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

	ÁMBITO TOTAL	La Cachairra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	MÍNIMO
Tamaño medio de viviendas (m2c/viv)	83,94	56,89	151,48	107,31	50



### 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

#### 3.1 INDICADORES URBANÍSTICOS

##### 3.1.1 METODOLOGÍA

Uno de los aspectos centrales de la ERUCyL es la introducción de una metodología de **identificación de áreas vulnerables basada en parámetros objetivos**, elaborados a partir de datos contrastables de forma transparente, para evaluar la vulnerabilidad de las áreas urbanas, poder establecer comparaciones entre distintas situaciones y establecer prioridades con criterios homogéneos en todas las ciudades de la región.

De forma análoga, desde el presente PERI se propone una metodología que aborda el **análisis de la situación urbanística de los ámbitos de regeneración urbana a través de una serie de indicadores cuantitativos, también generados a partir de datos objetivos** y contrastables. Se trata de parámetros relativos a los aspectos cuantificables más críticos de la realidad urbana de este tipo de áreas, obtenidos desde la observación y el análisis pormenorizado del ámbito. La comparación de los valores obtenidos con los considerados óptimos en cada caso, previamente establecidos a partir de estudios existentes al respecto y de otras experiencias, permitirá una aproximación más objetiva a las acciones que deben priorizarse en cada actuación de regeneración.

Pero más allá de la aplicación a un ámbito concreto, y en correspondencia con el carácter de experiencia piloto en el que se encuadra la redacción de este PERI, se pretende crear una **metodología replicable para el análisis de cualquier área de regeneración urbana**; estableciendo un catálogo de indicadores, que aplicados a las distintas actuaciones de regeneración, permitiera comparar las distintas intensidades de las problemáticas detectadas, facilitar la implementación de soluciones contrastadas para situaciones similares, etc.

Con este planteamiento, se ha elaborado un **cuadro de indicadores** enmarcados en distintas temáticas de diagnóstico, estableciendo simultáneamente los valores óptimos en cada caso. Para su determinación se ha utilizado como referencia el **“Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad”** elaborado para los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente por la *Agència d'Ecologia Urbana* de Barcelona; si bien adaptándolos a la singularidad de estos ámbitos y al alcance limitado de las actuaciones de regeneración.

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

TEMÁTICA DE DIAGNÓSTICO	INDICADOR	DEFINICIÓN - UNIDADES
Parámetros urbanísticos	Densidad de vivienda	nº de viv. / Ha.
	Densidad de población	nº de habitantes / Ha.
	Densidad de edificación	m <sup>2</sup> construidos / m <sup>2</sup> de suelo
	Ocupación privativa	m <sup>2</sup> espacio privativo / m <sup>2</sup> totales ámbito
Vivienda	Tamaño medio viviendas	m <sup>2</sup> de superficie constr. residencial / nº de viviendas
Espacio público	Dotación E.L. público - edific.	m <sup>2</sup> espacio libre público estancial / 100 m <sup>2</sup> construidos
	Dotación E.L. público - viviendas	m <sup>2</sup> espacio libre público estancial / nº viviendas
	Esponjamiento	m <sup>2</sup> espacio libre no accesible / m <sup>2</sup> totales ámbito
	Proporción espacial	Ancho de calle / altura de la edificación (h/d)
	Permeabilidad	m <sup>2</sup> sup. permeable y semipermeable / m <sup>2</sup> sup. total
	Proporción de viario	% de superficie de viario rodado sobre el total del ámbito
	Accesibilidad del viario	Sup de elp conforme Orden VIV-561-2010 / sup. total elp
Equipamientos	Dotación de equipamientos	m <sup>2</sup> equipamientos / 100 m <sup>2</sup> construidos
Viario y aparcamientos	Superficie de viario	m <sup>2</sup> sup. de viario rodado / m <sup>2</sup> sup. total ámbito
	Dotación de aparcamiento	nº plazas de aparcamiento / m <sup>2</sup> cosntruidos
Sociodemografía	Edad de la población	% de población por tramos de edad (<15 / 15-65 / >65)
	Nivel de formación	% por grupos INE
	Población extranjera	% sobre población total, según padrón 2016

En los siguientes epígrafes se concretan los resultados del cálculo de estos indicadores para el ámbito del PERI, diferenciando los valores obtenidos para el conjunto del ámbito y para cada uno de los tres subámbitos diferenciados.

**3.1.2 DENSIDAD DE VIVIENDA**

La densidad de vivienda es un parámetro que ofrece una medida de la intensidad de aprovechamiento residencial del suelo, indicando el número de viviendas existentes por unidad de superficie total del ámbito (**viviendas / ha**). Se trata de un parámetro acotado en suelo urbano consolidado por la Ley de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), que en su **artículo 36.1-b** establece una **densidad máxima de 100 viviendas por hectárea** en el suelo urbano consolidado.

Con estas premisas, establecemos para el parámetro un **valor óptimo de 100 viv/ha**, coincidente con el máximo legal permitido y en concordancia con el valor óptimo propuesto en el “Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad” elaborado para los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente por la Agència d’Ecología Urbana de Barcelona, utilizado como referencia teórica para el presente análisis.

Tras mediciones y análisis de la información disponible, los datos de base para el cálculo de este parámetro en el ámbito son los siguientes:

Viviendas	616	Superficie (ha)	5,97
La Cacharra	324	La Cacharra	1,54
Virgen de Valsordo	44	Virgen de Valsordo	1,12
Virgen de la Vega	248	Virgen de la Vega	3,31

A partir de ellos se obtienen los siguientes valores de densidad.

	TOTAL ÁMBITO	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	ÓPTIMO
Densidad (viv./ ha)	103	210	39	75	100
Densidad (hab./ ha)	302	582	111	235	300

Se aprecia que el conjunto presenta una densidad de 103 viv/ha, señejante al óptimo establecido, lo que indica que se trata de un conjunto equilibrado en términos de densidad de viviendas. En cuanto a la distribución interna, los grupos de la Cacharra aparecen como la zona más congestionada, compensada con la menor densidad de Virgen de Valsordo, donde la presencia de la guardería y del espacio libre colindante rebajan significativamente el parámetro.

### 3.1.3 COMPACIDAD ABSOLUTA

El indicador de compacidad absoluta ofrece información sobre la morfología del tejido urbano, **relacionando el volumen edificado con la superficie total del ámbito de análisis ( $m^3/m^2$ )**. Ofrece una idea abstracta de la altura media de la edificación, indicando la altura en metros de un prisma ortogonal ideal cuya base fuera el ámbito analizado y su volumen el volumen total construido en el ámbito.

Los datos de cálculo y sus resultados son los siguientes:

Volumen edificado (m3)	138.766,50	Superficie (m2)	59.699,00
La Cacharra	49.104,90	La Cacharra	15.442,79
Virgen de Valsordo	25.047,90	Virgen de Valsordo	11.166,55
Virgen de la Vega	76.167,00	Virgen de la Vega	33.090,28

	ÁMBITO TOTAL	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	ÓPTIMO
Compacidad absoluta (m3/ m2)	2,32	3,18	2,24	2,30	5

Se observa que tanto para el total del ámbito como para los subámbitos analizados, los valores están **por debajo del óptimo de 5 metros** planteado por el **Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad** utilizado como referencia. Conforme a los criterios de dicho estudio, un mayor volumen de edificación (alturas) redundaría en una utilización más eficiente del suelo disponible y, en consecuencia, en un modelo más adecuado en términos de sostenibilidad urbana.

**3.1.4 DENSIDAD DE EDIFICACIÓN**

Se trata del parámetro clásico de **edificabilidad bruta del ámbito**, calculado como superficie construida por superficie total ( $m^2c/m^2s$ ).

Al igual que ocurre con la densidad de viviendas, este parámetro está acotado en suelo urbano consolidado por el artículo **36.1-b LUCyL, con un máximo de 15.000 m<sup>2</sup> construidos por hectárea**. En consecuencia, pueden proponerse como valores óptimos los comprendidos en la **horquilla entre 1 y 1,5 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s**.

Los siguientes cuadros recogen los datos de partida y el cálculo de los parámetros correspondientes.

Edificación (m2c)	51.708,00	Superficie (m2)	59.699,00
La Cacharra	18.431,00	La Cacharra	15.442,79
Virgen de Valsordo	6.665,00	Virgen de Valsordo	11.166,55
Virgen de la Vega	26.612,00	Virgen de la Vega	33.090,28

	ÁMBITO TOTAL	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	ÓPTIMO
Densidad de edificación (m2c/ m2s)	0,87	1,19	0,60	0,80	1-1,5

Se concluye que estamos ante un conjunto con una densidad de edificación media, de **0,87 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s**, propia de conjuntos de vivienda colectiva. Los grupos de la Cacharra estarían dentro de la horquilla de valores óptimos y los de Virgen de la Vega coincidirían con los valores medios del ámbito. Por último, la gran dimensión relativa de las piezas dotacionales públicas de Virgen de Valsordo, distorsionan su indicador específico a la baja.

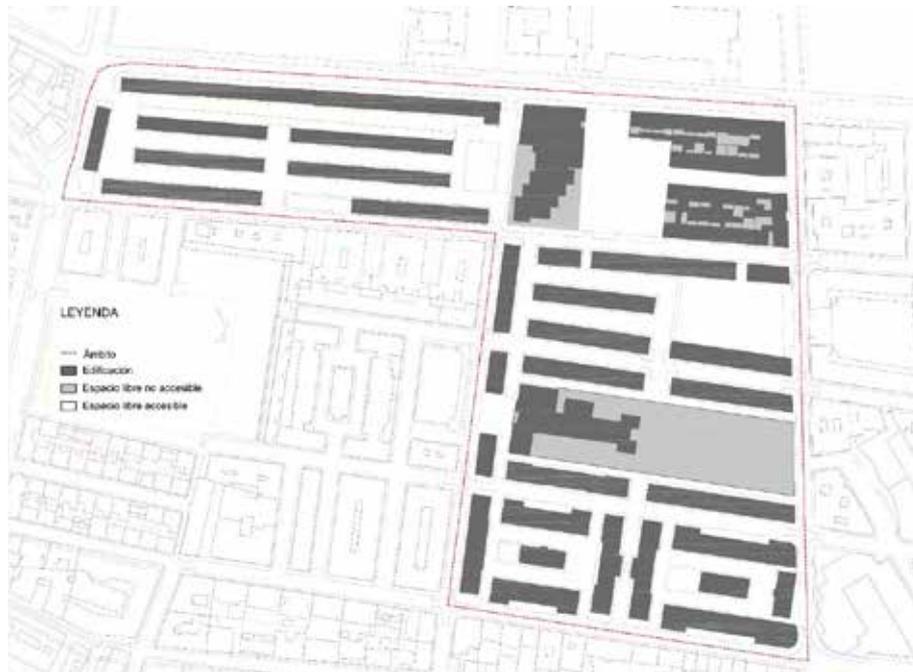
### 3.1.5 OCUPACIÓN PRIVATIVA

Este indicador ofrece la medida del **porcentaje del espacio ocupado por parcelas privativas y parcelas públicas no accesibles**, en relación a la superficie total del ámbito. Se trata de un factor que indica el rendimiento de la ordenación en términos de eficiencia en la ocupación del espacio. Debe valorarse respecto de unos máximos, por encima de los cuales la ocupación sería excesivamente congestiva; pero también en relación a unos mínimos, garantes de la continuidad espacial y funcional del tejido urbano, elemento clave para garantizar otros aspectos de la sostenibilidad urbana como la complejidad y la proximidad.

Sus **valores óptimos** se determinan a partir del estudio de ordenaciones de referencia para tipologías residenciales colectivas compactas.

Espacio privativo	25.640,84	Superficie (m2)	59.699,00
La Cacharra	4.860,90	La Cacharra	15.442,79
Virgen de Valsordo	5.601,75	Virgen de Valsordo	11.166,55
Virgen de la Vega	15.178,18	Virgen de la Vega	33.090,28

	ÁMBITO TOTAL	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	ÓPTIMO
Ocupación (%)	42,95%	31,48%	50,17%	45,87%	60-70%



**3.1.6 DOTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE EDIFICABILIDAD**

Se plantea este indicador para definir el nivel de dotación de espacio libre público estancial del ámbito respecto de los parámetros mínimos establecidos para el Suelo Urbano No Consolidado en el artículo 105 RUCyL. Aunque no son aplicables a este caso con carácter vinculante, sirven de referencia para establecer la suficiencia de la dotación.

Conforme a lo previsto en el epígrafe 1-a del mencionado artículo, se establece un mínimo de **15 metros cuadrados de suelo por cada 100 metros cuadrados construibles**, que pueden reducirse a la mitad en áreas de regeneración urbana. Conforme a lo anterior, la horquilla de valores óptimos quedaría definida **entre los 7,5 y los 15 m<sup>2</sup>** de espacio libre estancial por **cada 100 m<sup>2</sup> construidos**.

Se detalla a continuación su cálculo para el ámbito de actuación y sus diferentes piezas.

Espacio libre estancial	5.889,03	Edificación (m2c)	51.708,00
La Cacharra	805,20	La Cacharra	18.431,00
Virgen de Valsordo	2.451,37	Virgen de Valsordo	6.665,00
Virgen de la Vega	2.632,46	Virgen de la Vega	26.612,00

	ÁMBITO TOTAL	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	ÓPTIMO
Dotación ELP (m2/ 100 m <sup>2</sup> c)	11,39	4,37	36,78	9,89	7,5-15

Se aprecia que el conjunto tiene un nivel de dotación de espacio libre estancial por debajo del mínimo definido para nuevos desarrollos, pero en los límites de lo admitido para áreas de regeneración urbana. En valores similares se encuentran los grupos de Virgen de la Vega, mientras que la Cacharra se sitúa por debajo. Por su parte, Virgen de Valsordo aparece con un parámetro muy elevado, distorsionado por la presencia de la pieza de espacio libre correspondiente a la pista polideportiva contigua a la guardería.

**3.1.7 DOTACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE VIVIENDAS**

Se trata de un indicador muy similar al anterior, que ofrece el nivel de dotación de espacio libre público estancial del ámbito, pero referido al número de viviendas (**m<sup>2</sup> de espacio estancial/viv**). Ofrece un dato más vinculado a la carga poblacional del ámbito y sus valores óptimos se establecen en correspondencia con el Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad que se utiliza como referencia en el presente análisis.

Las siguientes tablas recogen el detalle de su cálculo.

Espacio libre estancial	5.889,03	Viviendas	616
La Cacharra	805,20	La Cacharra	324
Virgen de Valsordo	2.451,37	Virgen de Valsordo	44
Virgen de la Vega	2.632,46	Virgen de la Vega	248

	ÁMBITO TOTAL	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	ÓPTIMO
Espacio estancial (m2/ viv.)	9,56	2,49	55,71	10,61	10-20

Si bien la media del conjunto se aproxima al límite inferior del rango óptimo, pueden apreciarse notables diferencias entre los distintos ámbitos de diagnóstico. Una vez más, la presencia del espacio de la antigua pista polideportiva en Valsordo, incorporada de facto al espacio público, aparece como elemento compensador del déficit de espacios públicos estanciales en los bloques de Bernardino González.

Por su parte, el ámbito de Virgen de la Vega aparece nuevamente como un conjunto equilibrado también en lo relativo a este aspecto.

### 3.1.8 ESPONJAMIENTO

Este indicador ofrece una medida del **peso relativo del espacio libre público accesible en el conjunto de la ordenación**, ofreciendo una referencia indicativa del modo en que se articula el espacio accesible con el privativo. Se trata de un porcentaje a partir de las superficies medidas de espacio libre público accesible y superficie total del ámbito.

Integra la superficie de viario y la del espacio libre público estancial. Sus valores óptimos se determinan considerando un 20% de viario y un 15% de espacio libre estancial, pudiendo establecerse entre un 30 y un 40%.

Espacio libre	34.058,79	Superficie (m2)	59.699,00
La Cacharra	10.581,89	La Cacharra	15.442,79
Virgen de Valsordo	5.564,80	Virgen de Valsordo	11.166,55
Virgen de la Vega	17.912,10	Virgen de la Vega	33.090,28

	ÁMBITO TOTAL	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	ÓPTIMO
Espojamiento (%)	57,05%	68,52%	49,83%	54,13%	30-40%



### 3.1.9 CALIDAD ESPACIAL

Se introduce un indicador de calidad espacial relativo a la morfología del espacio público, relacionando su ancho libre con la altura de la edificación que define sus límites. Es un indicador que permite determinar el grado de percepción de la compacidad de un tejido urbano a escala del peatón. La referencia es la proporción que existe entre la distancia entre dos fachadas y la altura de los edificios de los que forman parte. Esta variable h/d (metros altura / metros anchura) incide en el confort térmico y lumínico de la calle así como también en la percepción de equilibrio que se da entre el volumen edificado y el porcentaje de cielo que se visualiza desde el espacio público. Informa de la presión que ejerce la compacidad de un tejido urbano en la sección de calle.

La clasificación de los tramos de calle en función del grado de apertura de vista en el cielo se desglosa en:

- Relación h/d excelente < 0,5
- Relación h/d buena 0,5-1
- Relación h/d suficiente 1-2
- Relación h/d insuficiente 2-3,5
- Relación h/d muy insuficiente >3,5

El siguiente gráfico recoge los valores calculados en los distintos espacios libres públicos del ámbito.



## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

La configuración idónea se correspondería con una situación en la que los espacios con calificación “buena” o “excelente” superaran el 50% de la superficie de estos espacios. En la siguiente tabla puede apreciarse que tal circunstancia no se alcanza en ninguno de los espacios públicos del ámbito.

	ÁMBITO TOTAL	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	ÓPTIMO
h/d excelente	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
h/d buena	21,99%	14,19%	33,65%	21,69%	> 50%
h/d suficiente	22,62%	31,46%	9,88%	22,80%	
h/d insuficiente	12,38%	22,92%	3,65%	10,41%	
h/d muy insuficiente	0,09%	0,00%	0,00%	0,16%	

**3.1.10 PERMEABILIDAD**

La **proporción de suelo permeable** en los tejidos urbanos debe garantizar la continuidad de las superficies verdes y la creación de buenas estructuras para el correcto desarrollo de los ecosistemas naturales. Para su control, el Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad propone un indicador de permeabilidad denominado **Índice Biótico del Suelo (IBS)** que indica la relación entre el terreno natural permeable, funcionalmente significativo en el ciclo natural del agua y la vegetación, y la superficie total del área de estudio. Para el cálculo de ese porcentaje **se pondera la superficie de cada pieza de suelo con un factor dependiente del grado de naturalidad y de permeabilidad:**

- Suelos con **superficies permeables** (1). Se encuentran en estado natural, sin compactar. Mantienen todas sus funciones naturales. Disponen de vegetación u ofrecen condiciones para que se pueda desarrollar.
- Suelos con **superficies semipermeables** (0,5). Suelos que sin estar en estado natural mantienen parcialmente sus funciones. Se trata, en general, de superficies y pavimentos que permiten el paso de aire y de agua si bien han perdido total o parcialmente la función biológica. Por ejemplo, solares y terrenos descampados.
- Suelos de las **cubiertas verdes** (0,3). Sustratos vegetales incorporados a las cubiertas de los edificios. De tipo extensivo o intensivo.
- Suelos **impermeables** (0). Superficies pavimentadas y/o edificadas, sin estructura ni funciones naturales asociadas.

Se adopta un valor óptimo del 25%, en correspondencia con lo propuesto en el Sistema Municipal de Indicadores de Sostenibilidad, utilizado como referencia.

La aplicación de este indicador al área de estudio ofrece los siguientes resultados.

SUPERFICIE PONDERADA	TOTAL ÁMBITO			
		La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega
Superficie permeable	1.570,05	1.093,09	0,00	476,96
Superficie semipermeable	2.217,71	6,40	993,72	1.217,59

	ÁMBITO TOTAL	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	ÓPTIMO
Suelos permeables (%)	6,34%	7,12%	8,90%	5,12%	25,00%

La conclusión es que todo el ámbito adolece de un exceso de superficie pavimentada impermeable, siendo deseable incrementar las superficies naturales permeables.

### 3.1.11 DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS

Se plantea este indicador para definir el nivel de dotación de equipamientos del ámbito respecto de los parámetros mínimos establecidos para el Suelo Urbano No Consolidado en el **artículo 106 RUCyL**. Aunque no son aplicables a este caso con carácter vinculante, sirven de referencia para establecer la suficiencia de la dotación.

Conforme a lo previsto en el epígrafe 1-a del mencionado artículo, se establece un mínimo de **10 metros cuadrados de suelo por cada 100 metros cuadrados construibles**, que pueden reducirse a la mitad en áreas de regeneración urbana. Conforme a lo anterior, la horquilla de valores óptimos quedaría definida entre 5 y 10 m<sup>2</sup> de equipamiento por cada 100 m<sup>2</sup> construidos.

Se detalla a continuación su cálculo para el ámbito de actuación y sus diferentes piezas.

Equipamientos	7.120,00	Edificación (m2c)	51.708,00
La Cacharra	0,00	La Cacharra	18.431,00
Virgen de Valsordo	2.095,00	Virgen de Valsordo	6.665,00
Virgen de la Vega	5.025,00	Virgen de la Vega	26.612,00

	ÁMBITO TOTAL	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	ÓPTIMO
Dotación EQP (m <sup>2</sup> / 100 m <sup>2</sup> c)	13,77	0,00	31,43	18,88	10

Las superficies de equipamiento consideradas son las correspondientes al Colegio Reina Fabiola de Bélgica y a la Guardería de la Cacharra. Entre ambas arrojan un valor para el ámbito de 13,77 m<sup>2</sup> de suelo para equipamientos por cada 100 m<sup>2</sup> de edificabilidad del ámbito, lo que supone una proporción equilibrada en relación con los estándares manejados.

**3.1.12 PROPORCIÓN DE VIARIO**

Se establece este indicador para medir el **peso de la superficie destinada de forma exclusiva a viario rodado (calzadas) dentro del total del ámbito**. Se corresponde con la superficie de calles, deducida la correspondiente a aceras, itinerarios peatonales y áreas estanciales integradas en éstas.

Su exceso sobre los valores óptimos revelaría una ordenación sobredimensionada en cuanto a este tipo de dotación, mientras que una situación deficitaria indicaría la posible existencia de problemas de accesibilidad. Por comparación con valores conocidos en actuaciones de referencia de tipo residencial colectivo, puede establecerse un **valor óptimo para este indicador del 10% de la superficie total**. Los siguientes cuadros recogen los datos y cálculos de este indicador aplicados al área de estudio.

Viario motorizado	18.947,76	Superficie (m2)	59.699,00
La Cacharra	6.230,00	La Cacharra	15.442,79
Virgen de Valsordo	1.968,27	Virgen de Valsordo	11.166,55
Virgen de la Vega	10.749,49	Virgen de la Vega	33.090,28

	ÁMBITO TOTAL	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	ÓPTIMO
Proporción de viario motorizado (%)	31,74%	40,34%	17,63%	32,49%	10,00%

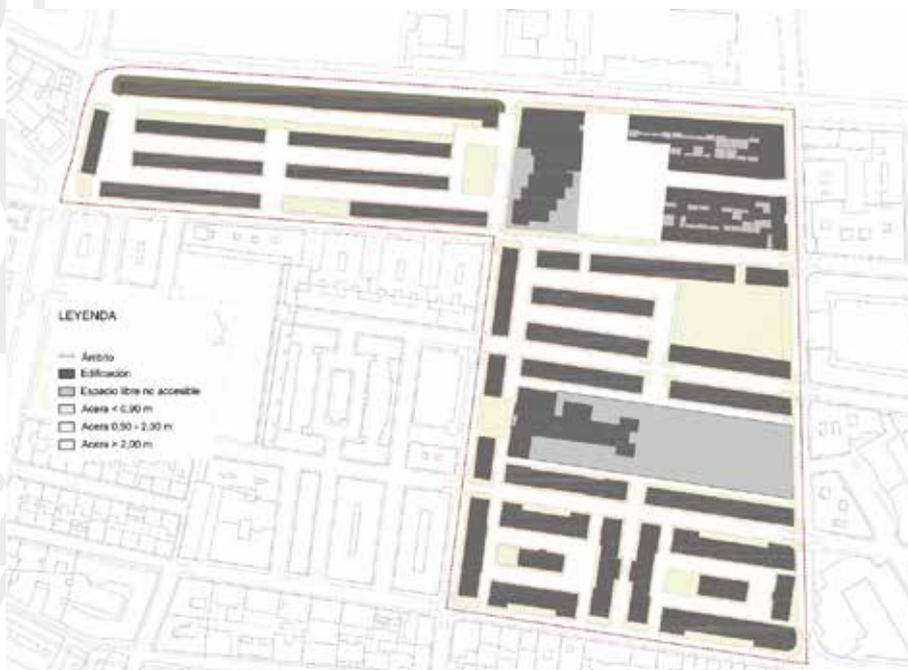


**3.1.13 ACCESIBILIDAD DEL VIARIO**

Este indicador mide la proporción del viario que cumple las condiciones de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas establecidas por la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (BOE nº 61 de 11 de marzo de 2010). Se evalúan especialmente el cumplimiento de las condiciones de los itinerarios peatonales.

El indicador se calcularía como porcentaje de superficie que cumple los requisitos respecto al total del espacio viario. Siendo el ancho de los itinerarios peatonales el aspecto más crítico a estos efectos, se distinguen distintos grados de accesibilidad conforme al siguiente cuadro y esquema.

	ÁMBITO TOTAL	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	ÓPTIMO
Acera < 0,90 m	1,26%	4,31%	0,00%	0,07%	
Acera 0,90 - 2,00 m	36,50%	31,29%	42,35%	37,93%	
Acera > 2,00 m	62,25%	64,40%	57,65%	62,00%	100%



**3.1.14 DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS**

Se propone un indicador que mida el número de **plazas de aparcamiento por cada 100 m<sup>2</sup> edificables**, en correspondencia con el criterio para la determinación del estándar mínimo en Suelo Urbano No Consolidado que utiliza el **artículo 104.1 RUCyL**. El parámetro mínimo establecido en dicho artículo, de 1 plaza por cada 100 m<sup>2</sup>c, no sería aplicable estrictamente al ámbito por tratarse de Suelo Urbano Consolidado, pero no deja de ser una referencia para poder valorar el carácter excedentario o deficitario de la dotación disponible.

Para el cálculo del indicador sobre el ámbito se ha realizado en primer lugar un análisis de la situación actual para evaluar la capacidad real del viario existente. Por una parte, se ha evaluado la capacidad de la geometría de la ordenación para alojar plazas de aparcamiento de 2,25 x 4,5 metros en línea y de 2,5 x 4,5 metros en batería; y por otra parte se ha observado en trabajo de campo la utilización de estos espacios para aparcamiento.



Los resultados del análisis se recogen en los siguientes cuadros.

Plazas aparcamiento	767,00	Edificación (m2c)	51.708,00
La Cacharra	259,00	La Cacharra	18.431,00
Virgen de Valsordo	77,00	Virgen de Valsordo	6.665,00
Virgen de la Vega	431,00	Virgen de la Vega	26.612,00

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

	ÁMBITO TOTAL	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	MÍNIMO / ÓPTIMO
Plazas de aparcamiento (plaza/ 100 m <sup>2</sup> c)	1,48	1,41	1,16	1,62	1,00

De los datos obtenidos se deduce que existe una sobredotación de plazas de aparcamiento en relación con el parámetro de 1 plaza / 100 m<sup>2</sup>c del art. 104.1 RUCyL. Se ha obtenido una media de 1,48 plazas por cada 100 m<sup>2</sup> edificables, que presenta un valor especialmente elevado en Virgen de la Vega con 1,62 pl /100 m<sup>2</sup>c. Estos resultados parecen indicar que habría posibilidad de plantear actuaciones de regeneración del espacio libre público, potenciando su condición estancial y los tratamientos de vegetación y arbolado, en detrimento de una sobredimensionada capacidad de aparcamiento.

### 3.1.15 ACTIVIDAD

La ausencia de una diversidad de usos significativa en el ámbito se deriva de la propia concepción arquitectónica del conjunto, al destinarse las plantas bajas a vivienda de forma casi exclusiva. La excepción es el bloque de Virgen de las Angustias 11-21, donde la edificación se ha resuelto con plantas bajas destinadas a cocheras o garajes, además de un bar en la cabecera del bloque con frente a la Calle David Herrero. Con esta configuración, tan sólo existen dos licencias de actividad otorgadas en el ámbito, correspondientes a un bar y a una peluquería.

Pese a este monocultivo de uso residencial, no puede decirse que se trate de una zona infradotada desde el punto de vista del pequeño comercio cotidiano o de servicios de hostelería y otros. El entorno urbano en que se inserta dispone de una configuración y densidad favorecedoras de la implantación de este tipo de usos, de tal manera que dan servicio suficiente a las viviendas del ámbito de actuación.

El siguiente esquema, elaborado a partir del trabajo de campo efectuado, recoge los usos de este tipo localizados en las plantas bajas de las calles que definen el perímetro del ámbito.



Por otra parte, hay registradas en el ámbito 24 altas en Impuesto de Actividades Económicas, tanto de trabajadores autónomos como de sociedades, cuyas localizaciones y epígrafes de actividad se recogen en el siguiente cuadro.

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

CALLE_ACT	NUMERO_ACT	DESCR_EPIG
DAVID HERRERO	0008	COM.MAY. PESCADOS
DAVID HERRERO	0008	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
DAVID HERRERO	0017	COM.MEN.PAN,PASTELES,CONFITERIA,LACTEOS
DAVID HERRERO	0017	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS MENOS 120 M2
DAVID HERRERO	0017	DESPACHOS PAN, PAN ESPECIAL, Y BOLLERIA
DAVID HERRERO	0017	COM.MEN.LIBROS.PERIODICOS,REVISTAS.
DAVID HERRERO	0019	OTROS PROF. ACTIV. FINANC. JURID. SEGUR.
DAVID HERRERO	0019	COM.MEN.PTOS.TEXTILES PARA EL HOGAR
DAVID HERRERO	0019	COM.MEN.PTOS.TEXTILES PARA EL HOGAR
INMACULADA	0000	COM.MEN.MERCERIA Y PAQUETERIA
INMACULADA	0000	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
SEGOVIA	0000	COM.MEN.VEHICULOS TERRESTRES
SEGOVIA	0000	ABOGADOS
SEGOVIA	0000	ARQUITECTOS
SEGOVIA	0019	COM.MEN.APARATOS DE USO DOMESTICO
SEGOVIA	0019	REPARACION ART. ELECTRODOMESTICOS
VALLADOLID	0050	SERVICIOS PUBLICIDAD, RELACIONES PUBLIC.
VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	0003	OTROS CAFES Y BARES
VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	0014	COM.MEN.PTOS.ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	0014	CONFEC. ART. TEXTILES HOGAR/TAPICERIA
VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	0018	OTROS CAFES Y BARES
VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	0018	ALQUILER LOCALES INDUSTRIALES
VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	0021	OTROS CAFES Y BARES
VIRGEN DE VALSORDO	0015	OTROS CAFES Y BARES

### 3.2 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LA EDIFICACIÓN

#### 3.2.1 ÁREAS DE DIAGNÓSTICO

El modo secuencial en que históricamente se fue desarrollando el ámbito, por agregación de proyectos unitarios construidos en fases independientes, aconseja abordar el diagnóstico de la edificación fragmentando también el análisis conforme a dichos grupos. La homogeneidad de soluciones constructivas y arquitectónicas dentro de cada uno de ellos determina la existencia de características y problemas específicos, compartidos en mayor o menor medida por todos los edificios que lo integran.

Así pues, el diagnóstico de la edificación se ordena a partir de los distintos grupos de viviendas identificados, con la única excepción del bloque situado en la calle Virgen de las Angustias, números 15 a 21, que presenta singularidades diferenciales que aconsejan analizarlo de forma independiente del resto de bloques del Grupo Bernardino González B.

1. GRUPO AGUSTÍN ZANCAJO.
2. GRUPO 11 DE ENERO.
3. GRUPO BERNARDINO GONZÁLEZ "A".
4. GRUPO BERNARDINO GONZÁLEZ "B".
5. BLOQUE C/ VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 15 A 21.
6. GRUPO "JOSÉ ANTONIO GIRÓN".
7. GRUPO "SAN FRANCISCO"
8. GRUPO SACONIA.

#### 3.2.2 ASPECTOS COMUNES

##### 3.2.2.1 INSPECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS (ITE)

El siguiente cuadro recoge el número de bloques, edificios y viviendas del ámbito, junto con el número de ITEs superadas favorablemente, elaborado con datos suministrados por el Ayuntamiento de Ávila.

	Bloques	Edificios	Viviendas	ITE		
				Favorables	Con 2ª inspección	Pendientes
Agustín Zancajo	1	6	48	5		1
11 de Enero	1	6	36	6		0
Bernardino González A	4	18	144	15		3
Bernardino González B	2	7	56	6	1	0
Virgen de las Angustias 11-21	1	4	40	2	1	1
José Antonio Girón	6	11	44	9	1	1
San Francisco	9	34	156	26	6	2
Saconia	6	22	92	17	3	2
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>108</b>	<b>616</b>	<b>86</b>	<b>12</b>	<b>10</b>

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

De los datos se deduce un estado general de edificación en el ámbito relativamente aceptable, toda vez que sólo 10 de los 108 edificios residenciales del ámbito mantienen algún tipo de problema relacionado con su estado de conservación.

## 3.2.2.2 INTERVENCIONES SOBRE ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS

Otro dato que nos ofrece una imagen del estado y mantenimiento de los edificios es el registro de las licencias de obra concedidas en el ámbito desde 2007, conforme a datos suministrados por los servicios técnicos municipales.

La siguiente tabla recoge una síntesis de las licencias registradas referidas a actuaciones sobre zonas comunes de los edificios, ofreciéndose así una idea de la calidad de su mantenimiento.

	Edificios	Licencias			
		Nº de edificios objeto de alguna intervención	% Edificios con alguna intervención	Media del alcance de las intervenciones sobre los edificios del ámbito (1)	N Acciones
Agustín Zancajo	6	4	67%	1,5	6
11 de Enero	6	5	83%	2,2	11
Bernardino González A	18	13	72%	1,54	20
Bernardino González B	7	6	86%	2	12
V. Angustias 11-21	4	3	75%	1,33	4
José Antonio Girón	11	8	73%	1,5	12
San Francisco	34	25	74%	1,68	42
Saconia	22	15	68%	1,53	23
Total	108	79	73%	1,65	130

(1) Las acciones se ponderan asignando un punto por cada uno de los siguientes 4 conceptos:					
- Intervenciones sobre estructura.					
- Intervenciones sobre fachada					
- Intervenciones sobre cubiertas					
- Intervenciones sobre instalaciones					

## 3.2.2.3 INTERVENCIONES SOBRE VIVIENDAS PARTICULARES

También a partir de los datos de licencias de obra registradas desde 2007 es posible conocer el número de reformas realizadas en las viviendas de los edificios del ámbito, permitiendo completar así tanto la valoración del mantenimiento de los edificios como el perfil socioeconómico de sus habitantes.

En el siguiente cuadro, elaborado con dichos datos, puede apreciarse que hasta un 13% de las viviendas, como media, han sido objeto de algún tipo de actuación, destacando los Grupos de San Francisco y Saconia con índices del 19% y 20%, respectivamente.

	Viviendas	Licencias	
		Particulares	% Sobre el nº de viviendas del ámbito
Agustín Zancajo	48	5	10%
11 de Enero	36	4	11%
Bernardino González A	144	16	11%
Bernardino González B	56	5	9%
V. Angustias 11-21	40	3	8%
José Antonio Girón	44	1	2%
San Francisco	156	29	19%
Saconia	92	18	20%
Total	616	81	13%

#### 3.2.2.4 VIVIENDAS DESOCUPADAS

Más allá de los datos que pueden deducirse de los censos de población y vivienda, se ha intentado aproximar el porcentaje de viviendas desocupadas en el ámbito, examinando los consumos de agua registrados en los contadores existentes, de forma que los que indiquen un consumo cero durante períodos de tiempo significativos habrían de tomarse como correspondientes a viviendas desocupadas.

El siguiente cuadro, elaborado con datos facilitados por los servicios técnicos municipales, recoge las viviendas sin consumo registradas. Es un valor aproximado porque está calculado en función de las lecturas tomadas en el segundo trimestre de 2017 (en otro periodo puede cambiar) y se trata de puntos de suministro (contratos); es decir, no se discrimina entre contadores generales y contadores particulares. Por otra parte, para algunas de las calles se recoge el total del consumo de los puntos de suministro registrados en el total de su recorrido, excediendo los límites del ámbito. En todo caso, los datos permiten aproximar de forma bastante fiable el porcentaje de viviendas que pueden considerarse desocupadas.

El porcentaje medio total de viviendas desocupadas que se obtiene es del 8%, si bien en algunas calles alcanza picos entre el 20 y 30 %.

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

CALLE	Total puntos suministro	Sin consumo	Porcentaje (%)
AV. INMACULADA	238	19	7,98%
C/ DAVID HERRERO	104	5	4,81%
C/ LUIS VALERO	142	30	21,13%
C/ N. SRA. DE CHILLA	7	0	0,00%
C/ SAN PEDRO DE ALCANTARA	28	6	21,43%
C/ SEGOVIA	211	15	7,11%
C/ VALLADOLID	199	12	6,03%
C/ VIRGEN DE LA SOTERRAÑA	112	9	8,04%
C/ VIRGEN DE LA VEGA	158	1	0,63%
C/ VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS	197	8	4,06%
C/ VIRGEN DE VALSORDO	34	8	23,53%
C/ VIRGEN PILAR ARENAS	7	2	28,57%
TOTAL	1437	115	8,00%

**3.2.3 GRUPO AGUSTÍN ZANCAJO**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Avda. Inmaculada Concepción 2-12

Características del grupo		Actividad de conservación del grupo / Solicitudes de licencia 2007-2017		
Año de construcción	1955	Nº de edificios con licencia de obra	4	67 %
Nº bloques	1	Grado de intervención por edificio (1-4)	1,5	-
Nº edificios	6	Nº de viviendas con licencia de obra concedida	5	10 %
Nº viviendas	48	ITEs no favorables pendientes	1	17 %
Plazas de aparcamiento en la calle	40			
Locales comerciales	No			

Vista general

Plano general



Características del edificio tipo		Características de la vivienda tipo	
Superficie gráfica	110 m <sup>2</sup>	Superficie construida	55m <sup>2</sup>
Viviendas por planta	2	Superficie privativa	50 m <sup>2</sup>
Nº de alturas	4	Altura libre de planta	2.28 m
Altura de cornisa	9.40 m	Nº de dormitorios	
		Nº de baños	
		Orientación	N-S
		Ventilación cruzada	Sí

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

## B. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Cimentaciones		Muros de contención de mampostería y zapatas de hormigón
Estructuras	Cubierta	Tabiquillos y tablero / forjado de hormigón
	Vertical	Muros de carga de piedra y fábrica
	Horizontal	Forjados de hormigón y vigas de hormigón armado
Fachadas	Construcción	Zócalo de piedra y ladrillo visto
	Acabados	Enfoscado y pintado
Cubiertas		Teja cerámica
Instalaciones	Suministro de agua	Sí
	Saneamiento	Sí. Canalón exterior.
	Electricidad	Sí
	Calefacción	Individual
	Ascensor	No
	Gas	Sí

## C. DIAGNÓSTICO

Seguridad estructural	SC
Salubridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>La salubridad de las viviendas en planta baja queda comprometida por las humedades que ascienden por capilaridad desde la cimentación.</li> </ul>
Protección frente al ruido	<p>Las viviendas no cuentan con una adecuada protección frente al ruido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las carpinterías no cuentan con el aislamiento adecuado</li> <li>La ligereza de las estructuras horizontales transmiten los ruidos aéreos y por impacto</li> </ol>
Ahorro de energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las viviendas no cuentan con un aislamiento adecuado.</li> <li>Tanto las ventanas originales como las renovadas tienen unas características térmicas insuficientes.</li> <li>Las calderas individuales penalizan la eficacia de los sistemas de calefacción.</li> </ul>
Utilización y accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las viviendas no cuentan con ascensor.</li> </ul>
Habitabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las viviendas cuentan con una altura libre de solo 2.28m, lo que resulta una limitación para su habitabilidad.</li> <li>La apertura de ventanas de las viviendas a dos fachadas permite su buena ventilación.</li> </ul>
Servidumbres	<ul style="list-style-type: none"> <li>El tendido de la ropa se realiza en fachada sin protección de vistas.</li> <li>Múltiples instalaciones de la ciudad discurren por la fachada del inmueble (electricidad, teléfono, alumbrado municipal), además de las propias del edificio (gas)</li> </ul>
Estéticas	<p>Existen diversas alteraciones en las fachadas que producen un impacto visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La proliferación de diversas soluciones en la renovación de las carpinterías, especialmente la inclusión de persianas, dobles ventanas y el uso de aluminio con acabado metálico.</li> <li>Capialzados de persianas instalados en el exterior y fuera del hueco.</li> </ul>

**D. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

Seguridad estructural		SC
Salubridad		<p>Se deberán estudiar pormenorizadamente las humedades de las fachadas antes de disponer un aislamiento exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las fachadas quedarán protegidas e impermeabilizadas frente a la ascensión de humedad por capilaridad.</li> <li>2. La fontanería y el saneamiento del edificio estará en perfecto estado y libre de fugas.</li> </ol> <p>Se contemplará la posibilidad de canalizar la evacuación de aguas pluviales a la red urbana separativa para evitar que discurran por las aceras y constituyan un riesgo de caídas en épocas invernales</p>
Protección frente al ruido		<p>Se definirá un tipo de ventana que deberá ser utilizada como modelo en todas las sustituciones. A tal efecto se considera que las ventanas de PVC reúnen las características adecuadas de aislamiento térmico y acústico, así como de calidad y económicas.</p> <p>La renovación de pavimentos en el interior de las viviendas deberá contar con capas de amortiguación del ruido de impacto.</p>
Ahorro de energía	Mejora de la envolvente	<p>Las edificaciones son adecuadas para ser aisladas exteriormente, evitando la formación de puentes térmicos. Se establecerán las características del revestimiento exterior, su color y acabado, así como su espesor y tipo de aislamientos. El sistema elegido deberá contar con un DIT vigente. Su ejecución se coordinará preferentemente con la sustitución de las ventanas.</p> <p>El sistema deberá contemplar un correcto tratamiento de las servidumbres de instalaciones en fachada.</p> <p>En la renovación de las cubiertas se deberá incorporar el aislamiento adecuado.</p>
	Energías renovables	<p>La orientación de los tejados permite la adecuada instalación de paneles solares. Se propondrá la instalación colectiva tanto para la producción de ACS como de energía eléctrica.</p>
	Eficiencia energética	<p>Se evaluará la instalación de centrales energéticas centralizadas para el grupo de viviendas, con contadores de consumo individuales.</p>
Utilización y accesibilidad		<p>Se estudiará la viabilidad de instalación de ascensores en fachada, siendo deseable, dada la cantidad de viviendas, su uso compartido por dos o más edificios.</p> <p>El estudio de los accesos a las viviendas deberá contemplar la posibilidad de incorporar tendederos con protección de vistas, así como la canalización de instalaciones centralizadas (ITC, eléctricas, gas, calefacción, etc.)</p>

**3.2.4 GRUPO 11 DE ENERO**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Avda. Inmaculada Concepción 14-24

Características del grupo		Actividad de conservación del grupo / Solicitudes de licencia 2007-2017		
Año de construcción	1955	Nº de edificios con licencia de obra	5	83 %
Nº bloques	1	Grado de intervención por edificio (1-4)	2.2	-
Nº edificios	6	Nº de viviendas con licencia de obra concedida	4	11 %
Nº viviendas	36	ITEs no favorables pendientes	0	0 %
Plazas de aparcamiento en la calle	22			
Locales comerciales	No			

Vista general

Plano general



Características del edificio tipo		Características de la vivienda tipo	
Superficie gráfica	113 m <sup>2</sup>	Superficie construida	57 m <sup>2</sup>
Viviendas por planta	2	Superficie privativa	54 m <sup>2</sup>
Nº de alturas	3	Altura libre de planta	
Altura de cornisa	8.95 m	Nº de dormitorios	
		Nº de baños	
		Orientación	N-S
		Ventilación cruzada	Sí

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

## B. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Cimentaciones		Muros de contención de mampostería
Estructuras	Cubierta	Tabiquillos y tablero / forjado de hormigón
	Vertical	Muros de carga de piedra
	Horizontal	Forjados de hormigón
Fachadas	Construcción	Piedra
	Acabados	Enfoscado y pintado
Cubiertas		Teja cerámica
Instalaciones	Suministro de agua	Sí
	Saneamiento	Sí. Canalón exterior.
	Electricidad	Sí
	Calefacción	
	Ascensor	No
	Gas	Sí

## C. DIAGNÓSTICO

Seguridad estructural	SC
Salubridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aprecian humedades en la fachada norte procedentes de los cuartos de baño y/o las cocinas</li> <li>Se aprecian humedades por condensación en los techos de la viviendas en su proximidad a la fachada originadas por los puentes térmicos.</li> </ul>
Protección frente al ruido	<p>Las viviendas no cuentan con una adecuada protección frente al ruido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las carpinterías no cuentan con el aislamiento adecuado</li> <li>La ligereza de las estructuras horizontales transmiten los ruidos aéreos y por impacto</li> </ol>
Ahorro de energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las viviendas no cuentan con un aislamiento adecuado.</li> <li>Tanto las ventanas originales como las renovadas tienen unas características térmicas insuficientes</li> </ul>
Utilización y accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las viviendas no cuentan con ascensor.</li> <li>El acceso a los edificios debe salvar un desnivel que dificulta su accesibilidad.</li> </ul>
Habitabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>La apertura de ventanas de las viviendas a dos fachadas permite su buena ventilación.</li> </ul>
Servidumbres	<ul style="list-style-type: none"> <li>El tendido de la ropa se realiza en fachada sin protección de vistas.</li> <li>Múltiples instalaciones de la ciudad discurren por la fachada del inmueble (electricidad, teléfono, alumbrado municipal), además de las propias del edificio (gas)</li> </ul>
Estéticas	<p>Existen diversas alteraciones en las fachadas que producen un impacto visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La proliferación de diversas soluciones en la renovación de las carpinterías, especialmente la inclusión de persianas, dobles ventanas y el uso de aluminio con acabado metálico.</li> <li>El cerramiento de balcones y miradores.</li> <li>Capialzados de persianas instalados en el exterior y fuera del hueco.</li> </ul>

D. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Seguridad estructural	SC	
Salubridad	<p>Se deberán estudiar pormenorizadamente las humedades de las fachadas antes de disponer un aislamiento exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las fachadas quedarán protegidas e impermeabilizadas frente a la ascensión de humedad por capilaridad.</li> <li>2. La fontanería y el saneamiento del edificio estará en perfecto estado y libre de fugas.</li> </ol> <p>Se contemplará la posibilidad de canalizar la evacuación de aguas pluviales a la red urbana separativa para evitar que discurran por las aceras y constituyan un riesgo de caídas en épocas invernales</p>	
Protección frente al ruido	<p>Se definirá un tipo de ventana que deberá ser utilizada como modelo en todas las sustituciones. A tal efecto se considera que las ventanas de PVC reúnen las características adecuadas de aislamiento térmico y acústico, así como de calidad y económicas.</p> <p>La renovación de pavimentos en el interior de las viviendas deberá contar con capas de amortiguación del ruido de impacto.</p>	
Ahorro de energía	Mejora de la envolvente	<p>Las edificaciones son adecuadas para ser aisladas exteriormente evitando la formación de puentes térmicos en las plantas superiores. Se estudiará su adecuación instalación en la planta baja sobre el zócalo de piedra.</p> <p>Se establecerán las características del revestimiento exterior, su color y acabado, así como el espesor y tipo de aislamiento. El sistema elegido deberá contar con un DIT vigente. Su ejecución se coordinará preferentemente con la sustitución de las ventanas.</p> <p>El sistema deberá contemplar un correcto tratamiento de las servidumbres de instalaciones en fachada.</p> <p>En la renovación de las cubiertas se deberá incorporar el aislamiento adecuado.</p>
	Energías renovables	<p>La orientación de los tejados permite la adecuada instalación de paneles solares. Se propondrá la instalación colectiva tanto para la producción de ACS como de energía eléctrica.</p>
	Eficiencia energética	<p>Se evaluará la instalación de centrales energéticas centralizadas para el grupo de viviendas, con contadores de consumo individuales.</p>
Utilización y accesibilidad	<p>Se estudiará la viabilidad de instalación de ascensores en fachada, siendo deseable, dada la cantidad de viviendas, su uso compartido por dos o más edificios.</p> <p>El estudio de los accesos a las viviendas deberá contemplar la posibilidad de incorporar tendederos con protección de vistas, así como la canalización de instalaciones centralizadas (ITC, eléctricas, gas, calefacción, etc.)</p>	

**3.2.5 GRUPO BERNARDINO GONZÁLEZ "A"**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

C. San Pedro de Alcántara 1-17 / C. Virgen de Valsordo 1-17

Características del grupo		Actividad de conservación del grupo / Solicitudes de licencia 2007-2017		
Año de construcción	1956	Nº de edificios con licencia de obra	13	72 %
Nº bloques	4	Grado de intervención por edificio (1-4)	1,5	-
Nº edificios	18	Nº de viviendas con licencia de obra concedida	16	11 %
Nº viviendas	144	ITEs no favorables pendientes	3	17 %
Plazas de aparcamiento en la calle	105			
Locales comerciales	No			

Vista general



Plano general



Características del edificio tipo		Características de la vivienda tipo	
Superficie gráfica	107 m <sup>2</sup>	Superficie construida	53 m <sup>2</sup>
Viviendas por planta	2	Superficie privativa	50 m <sup>2</sup>
Nº de alturas	4	Altura libre de planta	2.30m
Altura de cornisa	10.90m	Nº de dormitorios	
		Nº de baños	
		Orientación	N-S
		Ventilación cruzada	Sí

**B. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS****Características constructivas**

Cimentaciones		Cimentación superficial de mampostería y zapatas de hormigón
Estructuras	Cubierta	Tabiquillos y tablero / forjado de hormigón
	Vertical	Muros de carga de piedra y fábrica
	Horizontal	Forjados de hormigón y vigas de hormigón armado
Fachadas	Construcción	Zócalo de piedra y ladrillo visto
	Acabados	Enfoscado y pintado
Cubiertas		Teja de cemento
Instalaciones	Suministro de agua	Sí
	Saneamiento	Sí. Canalón exterior.
	Electricidad	Sí
	Calefacción	Individual
	Ascensor	No
	Gas	Sí

## C. DIAGNÓSTICO

Seguridad estructural	SC
Salubridad	<p>En algunos edificios la salubridad de las viviendas en planta baja queda comprometida por las humedades que ascienden por capilaridad desde la cimentación.</p> <p>Se aprecian humedades en la fachada norte procedentes de los cuartos de baño y/o las cocinas</p> <p>Se aprecian humedades por condensación en los techos de la viviendas en su proximidad a la fachada originadas por los puentes térmicos.</p> <p>Existen viviendas en estado de abandono que comportan un riesgo para los habitantes de los inmuebles.</p>
Protección frente al ruido	<p>Las viviendas no cuentan con una adecuada protección frente al ruido:</p> <p>Las carpinterías no cuentan con el aislamiento adecuado</p> <p>La ligereza de las estructuras horizontales transmiten los ruidos aéreos y por impacto</p>
Ahorro de energía	<p>Las viviendas no cuentan con un aislamiento adecuado.</p> <p>Tanto las ventanas originales como las renovadas tienen unas características térmicas insuficientes.</p> <p>Las calderas individuales penalizan la eficacia de los sistemas de calefacción.</p>
Utilización y accesibilidad	<p>Las viviendas no cuentan con ascensor.</p> <p>El acceso a los edificios debe salvar un desnivel que dificulta su accesibilidad.</p>
Habitabilidad	<p>Las viviendas cuentan con una altura libre de solo 2.30m, lo que resulta una limitación para su habitabilidad.</p> <p>La apertura de ventanas de las viviendas a dos fachadas permite su buena ventilación.</p>
Servidumbres	<p>El tendido de la ropa se realiza en fachada sin protección de vistas.</p> <p>Múltiples instalaciones de la ciudad discurren por la fachada del inmueble (electricidad, teléfono, alumbrado municipal), además de las propias del edificio (gas)</p>
Estéticas	<p>Existen diversas alteraciones en las fachadas que producen un impacto visual:</p> <p>La proliferación de diversas soluciones en la renovación de las carpinterías, especialmente la inclusión de persianas, dobles ventanas y el uso de aluminio con acabado metálico.</p> <p>El cerramiento de terrazas.</p> <p>Capialzados de persianas instalados en el exterior y fuera del hueco.</p>

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

## D. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Seguridad estructural	SC	
Salubridad	<p>Se deberán estudiar pormenorizadamente las humedades de las fachadas antes de disponer un aislamiento exterior:</p> <p>Las fachadas quedarán protegidas e impermeabilizadas frente a la ascensión de humedad por capilaridad.</p> <p>La fontanería y el saneamiento del edificio estará en perfecto estado y libre de fugas.</p> <p>Se contemplará la posibilidad de canalizar la evacuación de aguas pluviales a la red urbana separativa para evitar que discurran por las aceras y constituyan un riesgo de caídas en épocas invernales</p> <p>Se deberán higienizar las viviendas abandonadas.</p>	
Protección frente al ruido	<p>Se definirá un tipo de ventana que deberá ser utilizada como modelo en todas las sustituciones. A tal efecto se considera que las ventanas de PVC reúnen las características adecuadas de aislamiento térmico y acústico, así como de calidad y económicas.</p> <p>La renovación de pavimentos en el interior de las viviendas deberá contar con capas de amortiguación del ruido de impacto.</p>	
Ahorro de energía	Mejora de la envolvente	<p>Las edificaciones son adecuadas para ser aisladas exteriormente, evitando la formación de puentes térmicos. Se establecerán las características del revestimiento exterior, su color y acabado, así como su espesor y tipo del aislamientos. El sistema elegido deberá contar con un DIT vigente. Su ejecución se coordinará preferentemente con la sustitución de las ventanas.</p> <p>El sistema deberá contemplar un correcto tratamiento de las servidumbres de instalaciones en fachada.</p> <p>En la renovación de las cubiertas se deberá incorporar el aislamiento adecuado.</p>
	Energías renovables	<p>La orientación de los tejados permite la adecuada instalación de paneles solares. Se propondrá la instalación colectiva tanto para la producción de ACS como de energía eléctrica.</p>
	Eficiencia energética	<p>Se evaluará la instalación de centrales energéticas centralizadas para el grupo de viviendas, con contadores de consumo individuales.</p>
Utilización y accesibilidad	<p>Se estudiará la viabilidad de instalación de ascensores en fachada, siendo deseable, dada la cantidad de viviendas, su uso compartido por dos o más edificios.</p> <p>El estudio de los accesos a las viviendas deberá contemplar la posibilidad de incorporar tendederos con protección de vistas, así como la canalización de instalaciones centralizadas (ITC, eléctricas, gas, calefacción, etc.)</p>	

**3.2.6 GRUPO BERNARDINO GONZÁLEZ "B"**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

C. Valladolid 44-46 / C. Virgen de las Angustias 1-9

Características del grupo		Actividad de conservación del grupo / Solicitudes de licencia 2007-2017		
Año de construcción	1959	Nº de edificios con licencia de obra	6	86 %
Nº bloques	2	Grado de intervención por edificio (1-4)	2.0	-
Nº edificios	7	Nº de viviendas con licencia de obra concedida	5	9 %
Nº viviendas	56	ITEs no favorables pendientes	0	0 %
Plazas de aparcamiento en la calle	45			
Locales comerciales	No			

Vista general

Plano general



Características del edificio tipo		Características de la vivienda tipo	
Superficie gráfica	111 m <sup>2</sup>	Superficie construida	53 m <sup>2</sup>
Viviendas por planta	2	Superficie útil	55 m <sup>2</sup>
Nº de alturas	4	Altura libre de planta	
Altura de cornisa	10,78 m	Nº de dormitorios	
		Nº de baños	
		Orientación	Bloque 1: E-O Bloque 2: N-S
		Ventilación cruzada	Sí

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

## B. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Cimentaciones		Muros de contención de mampostería y zapatas de hormigón
Estructuras	Cubierta	Tabiquillos y tablero / forjado de hormigón
	Vertical	Muros de carga de piedra y fábrica, pilares de hormigón
	Horizontal	Forjados de hormigón y vigas de hormigón armado
Fachadas	Construcción	Zócalo de piedra y ladrillo visto
	Acabados	Enfoscado y pintado
Cubiertas		Teja de cemento
Instalaciones	Suministro de agua	Sí
	Saneamiento	Sí. Canalón exterior.
	Electricidad	Sí
	Calefacción	Individual
	Ascensor	No
	Gas	Sí

## C. DIAGNÓSTICO

Seguridad estructural	SC
Salubridad	Se aprecian humedades por condensación en los techos de la viviendas en su proximidad a la fachada originadas por los puentes térmicos.
Protección frente al ruido	Las viviendas no cuentan con una adecuada protección frente al ruido: Las carpinterías no cuentan con el aislamiento adecuado La ligereza de las estructuras horizontales transmiten los ruidos aéreos y por impacto
Ahorro de energía	Las viviendas no cuentan con un aislamiento adecuado. Tanto las ventanas originales como las renovadas tienen unas características térmicas insuficientes. Las calderas individuales penalizan la eficacia de los sistemas de calefacción.
Utilización y accesibilidad	Las viviendas no cuentan con ascensor. El acceso a los edificios debe salvar un desnivel que dificulta su accesibilidad.
Habitabilidad	Las viviendas cuentan con una altura libre escasa, lo que resulta una limitación para su habitabilidad. La apertura de ventanas de las viviendas a dos fachadas permite su buena ventilación.
Servidumbres	El tendido de la ropa se realiza en fachada sin protección de vistas. Múltiples instalaciones de la ciudad discurren por la fachada del inmueble (electricidad, teléfono, alumbrado municipal), además de las propias del edificio (gas)
Estéticas	Existen diversas alteraciones en las fachadas que producen un impacto visual: La proliferación de diversas soluciones en la renovación de las carpinterías, especialmente la inclusión de persianas, dobles ventanas y el uso de aluminio con acabado metálico. Capialzados de persianas instalados en el exterior.

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

## D. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Seguridad estructural	SC	
Salubridad	<p>Se deberán estudiar pormenorizadamente las humedades de las fachadas antes de disponer un aislamiento exterior.</p> <p>Las fachadas quedarán protegidas e impermeabilizadas frente a la ascensión de humedad por capilaridad.</p> <p>La fontanería y el saneamiento del edificio estará en perfecto estado y libre de fugas.</p> <p>Se contemplará la posibilidad de canalizar la evacuación de aguas pluviales a la red urbana separativa para evitar que discurren por las aceras y constituyan un riesgo de caídas en épocas invernales</p>	
Protección frente al ruido	<p>Se definirá un tipo de ventana que deberá ser utilizada como modelo en todas las sustituciones. A tal efecto se considera que las ventanas de PVC reúnen las características adecuadas de aislamiento térmico y acústico, así como de calidad y económicas.</p> <p>La renovación de pavimentos en el interior de las viviendas deberá contar con capas de amortiguación del ruido de impacto.</p>	
Ahorro de energía	Mejora de la envolvente	<p>Las edificaciones son adecuadas para ser aisladas exteriormente, evitando la formación de puentes térmicos. Se establecerán las características del revestimiento exterior, su color y acabado, así como su espesor y tipo del aislamientos. El sistema elegido deberá contar con un DIT vigente. Su ejecución se coordinará preferentemente con la sustitución de las ventanas.</p> <p>El sistema deberá contemplar un correcto tratamiento de las servidumbres de instalaciones en fachada.</p> <p>En la renovación de las cubiertas se deberá incorporar el aislamiento adecuado.</p>
	Energías renovables	<p>La orientación de los tejados a Sur permite la adecuada instalación de paneles solares. Se propondrá la instalación colectiva tanto para la producción de ACS como de energía eléctrica.</p>
	Eficiencia energética	<p>Se evaluará la instalación de centrales energéticas centralizadas para el grupo de viviendas, con contadores de consumo individuales.</p>
Utilización y accesibilidad	<p>Se estudiará la viabilidad de instalación de ascensores en fachada, siendo deseable, dada la cantidad de viviendas, su uso compartido por dos o más edificios.</p> <p>El estudio de los accesos a las viviendas deberá contemplar la posibilidad de incorporar tendederos con protección de vistas,</p>	

**MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO**

**3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO**

	así como la canalización de instalaciones centralizadas (ITC, eléctricas, gas, calefacción, etc.)
--	---

**3.2.7 BLOQUE VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS 15-21**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

C. Virgen de las Angustias 15-21

Características del grupo		Actividad de conservación del grupo / Solicitudes de licencia 2007-2017		
Año de construcción	1973	Nº de edificios con licencia de obra	3	75 %
Nº bloques	1	Grado de intervención por edificio (1-4)	1.3	-
Nº edificios	4	Nº de viviendas con licencia de obra concedida	3	8 %
Nº viviendas	40	ITEs no favorables pendientes	1	25 %
Plazas de aparcamiento en la calle	28			
Locales comerciales	1			

**Vista general**

**Plano general**



Características del edificio tipo		Características de la vivienda tipo	
Superficie gráfica	122 m <sup>2</sup>	Superficie construida	71 m <sup>2</sup>
Viviendas por planta	2	Superficie privativa	67 m <sup>2</sup>
Nº de alturas	5	Altura libre de planta	
Altura de cornisa	15,75m	Nº de dormitorios	
		Nº de baños	
		Orientación	N-S
		Ventilación cruzada	Sí

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

## B. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Cimentaciones		Muros de contención de mampostería y zapatas de hormigón
Estructuras	Cubierta	Tabiquillos y tablero / cerchas o pórticos metálicos
	Vertical	Pilares de acero
	Horizontal	Forjados de hormigón y vigas de hormigón armado
Fachadas	Construcción	Ladrillo ordinario
	Acabados	Enfoscado y pintado
Cubiertas		Teja cerámica
Instalaciones	Suministro de agua	Sí
	Saneamiento	Sí
	Electricidad	Sí
	Calefacción	Individual
	Ascensor	No
	Gas	Sí

## C. DIAGNÓSTICO

Seguridad estructural	SC
Salubridad	SC
Protección frente al ruido	Las viviendas no cuentan con una adecuada protección frente al ruido: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las carpinterías no cuentan con el aislamiento adecuado</li> <li>2. La ligereza de las estructuras horizontales transmiten los ruidos aéreos y por impacto</li> </ol>
Ahorro de energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las viviendas no cuentan con un aislamiento adecuado.</li> <li>• Tanto las ventanas originales como las renovadas tienen unas características térmicas insuficientes.</li> <li>• Las calderas individuales penalizan la eficacia de los sistemas de calefacción.</li> </ul>
Utilización y accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las viviendas no cuentan con ascensor.</li> </ul>
Habitabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La apertura de ventanas de las viviendas a dos fachadas permite su buena ventilación.</li> </ul>
Servidumbres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El tendido de la ropa se realiza en fachada sin protección de vistas.</li> <li>• Múltiples instalaciones de la ciudad discurren por la fachada del inmueble (electricidad, teléfono, alumbrado municipal), además de las propias del edificio (gas)</li> </ul>
Estéticas	Existen diversas alteraciones en las fachadas que producen un impacto visual: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La proliferación de diversas soluciones en la renovación de las carpinterías, especialmente la inclusión de persianas, dobles ventanas y el uso de aluminio con acabado metálico.</li> <li>• El cerramiento de balcones y terrazas.</li> <li>• Capialzados de persianas instalados por el exterior.</li> </ul>

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

## D. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Seguridad estructural	SC	
Salubridad	<p>Se deberán estudiar pormenorizadamente las humedades de las fachadas antes de disponer un aislamiento exterior.</p> <p>Las fachadas quedarán protegidas e impermeabilizadas frente a la humedad en las terrazas y cubiertas.</p> <p>La fontanería y el saneamiento del edificio estará en perfecto estado y libre de fugas.</p>	
Protección frente al ruido	<p>Se definirá un tipo de ventana y cierre de terrazas que deberá ser utilizada como modelo en todas las sustituciones. A tal efecto se considera que las ventanas de PVC reúnen las características adecuadas de aislamiento térmico y acústico, así como de calidad y económicas.</p> <p>La renovación de pavimentos en el interior de las viviendas deberá contar con capas de amortiguación del ruido de impacto.</p>	
Ahorro de energía	Mejora de la envolvente	<p>Las edificaciones son adecuadas para ser aisladas exteriormente, evitando la formación de puentes térmicos. Se establecerán las características del revestimiento exterior, su color y acabado, así como su espesor y tipo del aislamientos. El sistema elegido deberá contar con un DIT vigente. Su ejecución se coordinará preferentemente con la sustitución de las ventanas.</p> <p>El sistema deberá contemplar un correcto tratamiento de las servidumbres de instalaciones en fachada.</p> <p>En la renovación de las cubiertas se deberá incorporar el aislamiento adecuado.</p>
	Energías renovables	La orientación de los tejados permite la adecuada instalación de paneles solares. Se propondrá la instalación colectiva tanto para la producción de ACS como de energía eléctrica.
	Eficiencia energética	Se evaluará la instalación de centrales energéticas centralizadas para el grupo de viviendas, con contadores de consumo individuales.
Utilización y accesibilidad	<p>Se estudiará la viabilidad de instalación de ascensores en fachada, siendo deseable, dada la cantidad de viviendas, su uso compartido por dos o más edificios.</p> <p>El estudio de los accesos a las viviendas deberá contemplar la posibilidad de incorporar tendedores con protección de vistas, así como la canalización de instalaciones centralizadas (ITC, eléctricas, gas, calefacción, etc.)</p>	

**3.2.8 GRUPO JOSÉ ANTONIO GIRÓN**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Avda. Inmaculada Concepción 26-30 / C. Virgen de las Angustias 27-29  
C. Virgen de Valsordo 2-4, 19-21 / C. Luis Valero 5-7

Características del grupo		Actividad de conservación del grupo / Solicitudes de licencia 2007-2017		
Año de construcción	1950	Nº de edificios con licencia de obra	8	73 %
Nº bloques	6	Grado de intervención por edificio (1-4)	1.5	-
Nº edificios	11	Nº de viviendas con licencia de obra concedida	1	2 %
Nº viviendas	44	ITEs no favorables pendientes	1	9 %
Plazas de aparcamiento en la calle	65			
Locales comerciales	No			

Vista general



Plano general



Características del edificio tipo		Características de la vivienda tipo	
Superficie gráfica	292-310 m <sup>2</sup>	Superficie construida	72-75 m <sup>2</sup>
Viviendas por planta	2	Superficie útil	95-100 m <sup>2</sup>
Nº de alturas	2	Altura libre de planta	
Altura de cornisa	5,00 m	Nº de dormitorios	
		Nº de baños	
		Orientación	N-S
		Ventilación cruzada	Sí

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

## B. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Cimentaciones		Muros de contención de mampostería y cimentación superficial de mampostería
Estructuras	Cubierta	Madera
	Vertical	Muros de carga de piedra y fábrica
	Horizontal	Forjados de hormigón con vigas de hormigón armado
Fachadas	Construcción	Piedra y ladrillo
	Acabados	Enfoscado y pintado
Cubiertas		Teja árabe
Instalaciones	Suministro de agua	Sí
	Saneamiento	Sí. Canalón exterior.
	Electricidad	Sí
	Calefacción	Individual
	Ascensor	No
	Gas	Sí

## C. DIAGNÓSTICO

Seguridad estructural	SC
Salubridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias de estanquidad en la cubierta originan filtraciones y humedades interiores.</li> </ul>
Protección frente al ruido	<p>Las viviendas no cuentan con una adecuada protección frente al ruido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las carpinterías no cuentan con el aislamiento adecuado</li> <li>La ligereza de las estructuras horizontales transmiten los ruidos aéreos y por impacto</li> </ol>
Ahorro de energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las viviendas no cuentan con un aislamiento adecuado.</li> <li>Tanto las ventanas originales como las renovadas tienen unas características térmicas insuficientes.</li> </ul>
Utilización y accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las viviendas no cuentan con ascensor.</li> </ul>
Habitabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las viviendas cuentan con una altura libre reducida, lo que resulta una limitación para su habitabilidad especialmente en la utilización de los espacios bajo cubierta.</li> <li>La apertura de ventanas de las viviendas a dos fachadas permite su buena ventilación.</li> </ul>
Servidumbres	<ul style="list-style-type: none"> <li>El tendido de la ropa se realiza en fachada sin protección de vistas.</li> <li>Múltiples instalaciones de la ciudad discurren por la fachada del inmueble (electricidad, teléfono, alumbrado municipal), además de las propias del edificio (gas)</li> </ul>
Estéticas	<p>Existen diversas alteraciones en las fachadas que producen un impacto visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La proliferación de diversas soluciones en la renovación de las carpinterías, especialmente la inclusión de persianas, dobles ventanas y el uso de aluminio con acabado metálico.</li> <li>El cerramiento de balcones y miradores</li> <li>Capialzados de persianas instalados en el exterior</li> </ul>

**D. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

Seguridad estructural	SC	
Salubridad	<p>Se deberán estudiar pormenorizadamente las humedades de las fachadas antes de disponer un aislamiento:</p> <p>Las fachadas quedarán protegidas e impermeabilizadas frente a la ascensión de humedad por capilaridad.</p> <p>La fontanería y el saneamiento del edificio estará en perfecto estado y libre de fugas.</p> <p>Se contemplará la posibilidad de canalizar la evacuación de aguas pluviales a la red urbana separativa para evitar que discurran por las aceras y constituyan un riesgo de caídas en épocas invernales</p>	
Protección frente al ruido	<p>Se definirá un tipo de ventana que deberá ser utilizada como modelo en todas las sustituciones. A tal efecto se considera que las ventanas de PVC reúnen las características adecuadas de aislamiento térmico y acústico, así como de calidad y económicas.</p> <p>La renovación de pavimentos en el interior de las viviendas deberá contar con capas de amortiguación del ruido de impacto.</p>	
Ahorro de energía	Mejora de la envolvente	<p>Se deberá analizar si resulta preferible la instalación del aislamiento interior o exteriormente:</p> <p>si la instalación del aislamiento exterior es compatible con el aspecto exterior del conjunto, evitando la formación de puentes térmicos.</p> <p>si es preferible la instalación interior, siendo compatible con los usos y distribuciones de las viviendas.</p> <p>En caso de instalar un aislamiento exterior se establecerán las características del revestimiento exterior, su color y acabado, así como su espesor y tipo del aislamientos. El sistema elegido deberá contar con un DIT vigente. Su ejecución se coordinará preferentemente con la sustitución de las ventanas.</p> <p>El sistema deberá contemplar un correcto tratamiento de las servidumbres de instalaciones en fachada.</p> <p>En la renovación de las cubiertas se deberá incorporar el aislamiento adecuado.</p>
	Energías renovables	<p>La orientación de los tejados permite la adecuada instalación de paneles solares. Se propondrá la instalación colectiva tanto para la producción de ACS como de energía eléctrica.</p>
	Eficiencia energética	<p>Se evaluará la instalación de centrales energéticas centralizadas para el grupo de viviendas, con contadores de consumo individuales.</p>
Utilización y accesibilidad	<p>El estudio de los accesos a las viviendas deberá contemplar la posibilidad de incorporar tendederos con protección de vistas, así como la canalización de instalaciones centralizadas (ITC, eléctricas, gas, calefacción, etc.)</p>	

**3.2.9 GRUPO SAN FRANCISCO**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Área limitada por las calles Virgen de las Angustias, David Herrero, Virgen de la Vega y Luis Valero Bermejo

Características del grupo		Actividad de conservación del grupo / Solicitudes de licencia 2007-2017		
Año de construcción	1950	Nº de edificios con licencia de obra	5	83 %
Nº bloques	1	Grado de intervención por edificio (1-4)	2.2	-
Nº edificios	6	Nº de viviendas con licencia de obra concedida	4	11 %
Nº viviendas	36	ITEs no favorables pendientes	0	0 %
Plazas de aparcamiento en la calle	22			
Locales comerciales	No			

Vista general



Plano general



Características del edificio tipo		Características de la vivienda tipo	
Superficie gráfica	180 m <sup>2</sup>	Superficie construida	90 m <sup>2</sup>
Viviendas por planta	2	Superficie privativa	83 m <sup>2</sup>
Nº de alturas	2-3	Altura libre de planta	
Altura de cornisa	7 m	Nº de dormitorios	
		Nº de baños	
		Orientación	N-S
		Ventilación cruzada	Sí

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

## B. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Cimentaciones		Cimentación superficial de mampostería y zapatas de hormigón
Estructuras	Cubierta	Cerchas de hormigón y acero
	Vertical	Muros de carga de piedra y fábrica
	Horizontal	Forjados de hormigón
Fachadas	Construcción	Piedra y ladrillo visto
	Acabados	Enfoscado y pintado
Cubiertas		Teja árabe
Instalaciones	Suministro de agua	Sí
	Saneamiento	Sí. Canalón exterior.
	Electricidad	Sí
	Calefacción	Individual
	Ascensor	No
	Gas	Sí

## C. DIAGNÓSTICO

Seguridad estructural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencia de algunas soleras de planta baja, con pérdida de capacidad portante.</li> </ul>
Salubridad	<ul style="list-style-type: none"> <li>La salubridad de las viviendas en planta baja queda comprometida por las humedades que ascienden por capilaridad desde la cimentación.</li> </ul>
Protección frente al ruido	<p>Las viviendas no cuentan con una adecuada protección frente al ruido:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Las carpinterías no cuentan con el aislamiento adecuado</li> <li>La ligereza de las estructuras horizontales transmiten los ruidos aéreos y por impacto</li> </ol>
Ahorro de energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las viviendas no cuentan con un aislamiento adecuado.</li> <li>Tanto las ventanas originales como las renovadas tienen unas características térmicas insuficientes.</li> <li>Las calderas individuales penalizan la eficacia de los sistemas de calefacción.</li> </ul>
Utilización y accesibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las viviendas no cuentan con ascensor.</li> </ul>
Habitabilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>La apertura de ventanas de las viviendas a dos fachadas permite su buena ventilación.</li> </ul>
Servidumbres	<ul style="list-style-type: none"> <li>El tendido de la ropa se realiza en fachada sin protección de vistas.</li> <li>Múltiples instalaciones de la ciudad discurren por la fachada del inmueble (electricidad, teléfono, alumbrado municipal), además de las propias del edificio (gas)</li> </ul>
Estéticas	<p>Existen diversas alteraciones en las fachadas que producen un impacto visual:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La proliferación de diversas soluciones en la renovación de las carpinterías, especialmente la inclusión de persianas, dobles ventanas y el uso de aluminio con acabado metálico.</li> <li>El cerramiento de balcones y miradores</li> <li>Capialzados de persianas instalados en el exterior.</li> </ul>

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

## D. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Seguridad estructural	Ante la aparición de humedades en planta baja se deberá comprobar y reparar el estado de la red de saneamiento y las soleras.	
Salubridad	<p>Se deberán estudiar pormenorizadamente las humedades de las fachadas antes de disponer un aislamiento exterior:</p> <p>Las fachadas quedarán protegidas frente a la ascensión de humedad por capilaridad.</p> <p>La fontanería y el saneamiento del edificio estará en perfecto estado y libre de fugas.</p> <p>Se contemplará la posibilidad de canalizar la evacuación de aguas pluviales a la red urbana separativa para evitar que discurran por las aceras y constituyan un riesgo de caídas en épocas invernales</p>	
Protección frente al ruido	<p>Se definirá un tipo de ventana que deberá ser utilizada como modelo en todas las sustituciones. A tal efecto se considera que las ventanas de PVC reúnen las características adecuadas de aislamiento térmico y acústico, así como de calidad y económicas.</p> <p>La renovación de pavimentos en el interior de las viviendas deberá contar con capas de amortiguación del ruido de impacto.</p>	
Ahorro de energía de Mejora de la envolvente	<p>Se deberá analizar si resulta preferible la instalación del aislamiento interior o exteriormente:</p> <p>si la instalación del aislamiento exterior es compatible con el aspecto exterior del conjunto, evitando la formación de puentes térmicos.</p> <p>si es preferible la instalación interior, siendo compatible con los usos y distribuciones de las viviendas</p> <p>En caso de instalar un aislamiento exterior se establecerán las características del revestimiento exterior, su color y acabado, así como su espesor y tipo del aislamiento. El sistema elegido deberá contar con un DIT vigente. Su ejecución se coordinará preferentemente con la sustitución de las ventanas.</p> <p>El sistema deberá contemplar un correcto tratamiento de las servidumbres de instalaciones en fachada.</p> <p>En la renovación de las cubiertas se deberá incorporar el aislamiento adecuado.</p>	
	Energías renovables	La orientación de los tejados hacia el Sur permite la adecuada instalación de paneles solares. Se propondrá la instalación colectiva tanto para la producción de ACS como de energía eléctrica.
	Eficiencia energética	Se evaluará la instalación de centrales energéticas centralizadas para el grupo de viviendas, con contadores de consumo individuales.
Utilización y accesibilidad	El estudio de los accesos a las viviendas deberá contemplar la posibilidad de incorporar tendedores con protección de vistas, así como la canalización de instalaciones centralizadas (ITC, eléctricas, gas, calefacción, etc.	

**3.2.10 GRUPO SACONIA**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Área limitada por las calles Virgen de las Angustias, David Herrero, Virgen de la Soterraña y Luis Valero Bermejo

Características del grupo		Actividad de conservación del grupo / Solicitudes de licencia 2007-2017		
Año de construcción	1955	Nº de edificios con licencia de obra	15	68 %
Nº bloques	6	Grado de intervención por edificio (1-4)	1.5	-
Nº edificios	22	Nº de viviendas con licencia de obra concedida	18	20 %
Nº viviendas	92	ITEs no favorables pendientes	2	9 %
Plazas de aparcamiento en la calle				
Locales comerciales	No			

Vista general

Plano general



Características del edificio tipo		Características de la vivienda tipo	
Superficie gráfica	201 m <sup>2</sup>	Superficie construida	122 m <sup>2</sup>
Viviendas por planta	2	Superficie privativa	109 m <sup>2</sup>
Nº de alturas	2-3	Altura libre de planta	
Altura de cornisa	6-11 m	Nº de dormitorios	
		Nº de baños	
		Orientación	N-S
		Ventilación cruzada	Sí

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

## B. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS

Cimentaciones		Muros de contención y cimentación superficial de mampostería
Estructuras	Cubierta	Madera
	Vertical	Muros de carga de piedra
	Horizontal	Forjados y vigas de hormigón
Fachadas	Construcción	Piedra y ladrillo visto
	Acabados	Enfoscado y pintado
Cubiertas		Teja árabe
Instalaciones	Suministro de agua	Sí
	Saneamiento	Sí. Canalón exterior.
	Electricidad	Sí
	Calefacción	Individual
	Ascensor	No
	Gas	Sí

## C. DIAGNÓSTICO

Seguridad estructural	Problemas de estanquidad en cubiertas ha originado con anterioridad deterioro de las estructuras de madera de cubierta
Salubridad	La salubridad de las viviendas en planta baja queda comprometida por las humedades que ascienden por capilaridad desde la cimentación.
Protección frente al ruido	Las viviendas no cuentan con una adecuada protección frente al ruido: Las carpinterías no cuentan con el aislamiento adecuado La ligereza de las estructuras horizontales transmiten los ruidos aéreos y por impacto
Ahorro de energía	Las viviendas no cuentan con un aislamiento adecuado. Tanto las ventanas originales como las renovadas tienen unas características térmicas insuficientes. Las calderas individuales penalizan la eficacia de los sistemas de calefacción.
Utilización y accesibilidad	Las viviendas no cuentan con ascensor. El acceso a los edificios debe salvar un desnivel que dificulta su accesibilidad.
Habitabilidad	La apertura de ventanas de las viviendas a dos fachadas permite su buena ventilación.
Servidumbres	El tendido de la ropa se realiza en fachada sin protección de vistas. Múltiples instalaciones de la ciudad discurren por la fachada del inmueble (electricidad, teléfono, alumbrado municipal), además de las propias del edificio (gas)
Estéticas	Existen diversas alteraciones en las fachadas que producen un impacto visual: La proliferación de diversas soluciones en la renovación de las carpinterías, especialmente la inclusión de persianas, dobles ventanas y el uso de aluminio con acabado metálico. El cerramiento de balcones y miradores Capialzados de persianas instalados en el exterior del hueco.

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

## D. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Seguridad estructural	Ante la aparición de humedades en cubierta se deberá reparar la cubierta a la mayor brevedad y comprobar el estado de la estructura de madera.	
Salubridad	<p>Se deberán estudiar pormenorizadamente las humedades de las fachadas antes de disponer un aislamiento exterior:</p> <p>Las fachadas quedarán protegidas frente a la ascensión de humedad por capilaridad.</p> <p>La fontanería y el saneamiento del edificio estará en perfecto estado y libre de fugas.</p> <p>Se contemplará la posibilidad de canalizar la evacuación de aguas pluviales a la red urbana separativa para evitar que discurran por las aceras y constituyan un riesgo de caídas en épocas invernales</p>	
Protección frente al ruido	<p>Se definirá un tipo de ventana que deberá ser utilizada como modelo en todas las sustituciones. A tal efecto se considera que las ventanas de PVC reúnen las características adecuadas de aislamiento térmico y acústico, así como de calidad y económicas.</p> <p>La renovación de pavimentos en el interior de las viviendas deberá contar con capas de amortiguación del ruido de impacto.</p>	
Ahorro de energía	Mejora de la envolvente	<p>Se deberá analizar si resulta preferible la instalación del aislamiento interior o exteriormente:</p> <p>si la instalación del aislamiento exterior es compatible con el aspecto exterior del conjunto, evitando la formación de puentes térmicos.</p> <p>si es preferible la instalación interior, siendo compatible con los usos y distribuciones de las viviendas</p> <p>En caso de instalar un aislamiento exterior se establecerán las características del revestimiento exterior, su color y acabado, así como su espesor y tipo del aislamientos. El sistema elegido deberá contar con un DIT vigente. Su ejecución se coordinará preferentemente con la sustitución de las ventanas.</p> <p>El sistema deberá contemplar un correcto tratamiento de las servidumbres de instalaciones en fachada.</p> <p>En la renovación de las cubiertas se deberá incorporar el aislamiento adecuado.</p>
	Energías renovables	La orientación de los tejados hacia el Sur permite la adecuada instalación de paneles solares. Se propondrá la instalación colectiva tanto para la producción de ACS como de energía eléctrica.
	Eficiencia energética	Se evaluará la instalación de centrales energéticas centralizadas para el grupo de viviendas, con contadores de consumo individuales.
Utilización y accesibilidad	El estudio de los accesos a las viviendas deberá contemplar la posibilidad de incorporar tendederos con protección de vistas, así como la canalización de instalaciones centralizadas (ITC, eléctricas, gas, calefacción, etc.)	

### 3.3 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ESPACIO PÚBLICO

#### 3.3.1 ASPECTOS GENERALES

Se trata de un conjunto urbano de bloque abierto diseñado desde la prioridad de los requerimientos funcionales e higiénicos de la edificación, de tal forma que el espacio público aparece como residuo espacial antes que como producto de una intención específica. Así, la formalización de los espacios más significativos viene más determinada por las necesidades de soleamiento y accesibilidad de los bloques que por un diseño urbano preconcebido. El resultado es un tejido sobredimensionado en cuanto a corredores lineales (calles) con funciones de accesibilidad redundantes en relación con las parcelas a las que sirven, y con funciones de ventilación y soleamiento más propias de patios interiores de manzana.

No obstante, existen determinadas piezas en el conjunto que por su posición, tamaño o forma, sí pueden singularizarse como hitos espaciales para una recalificación del conjunto. Representan oportunidades para configurar referentes de identidad del barrio, mejorando su calidad estancial como espacios sobre los que potenciar la vida cívica y la interrelación entre sus habitantes.

Los espacios con estas características que se han identificado se recogen en el siguiente esquema, siendo objeto de un análisis pormenorizado en las fichas individualizadas que se aportan a continuación.



**3.3.2 ESPACIO LIBRE EN CALLE VALLADOLID****A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Calle Valladolid esquina a calle de la Virgen de las Angustias

**Características**

Nombre Oficial	No
Calificación s/ PGOU	Viario
Superficie	87 m <sup>2</sup>
Forma	Trapezoidal
Bordes con edificación	Uno
Bajos comerciales	Sí, en uno de los lados
Acceso portales	No
Pasos de peatones	Sí
Superficie permeable	<1 m <sup>2</sup> (semipermeable)

**Vista general****Plano general**

## B. CARACTERÍSTICAS

Mobiliario e infraestructura básica	Bancos	2 bancos de madera
	Elementos de agua	No
	Papeleras	No
	Iluminación	No
Equipamiento	Juegos infantiles	No
	Deportivo aire libre	No
	Mayores	No
	Otros (quioscos, etc.)	No
Arbolado	Nº árboles	1
	Superficie de sombra	3,5 m2
Patrimonio	Elementos singulares	Cruz latina de hormigón sobre base cuadrada. Posición vertical, exenta.

## C. DIAGNÓSTICO

Accesibilidad	El espacio cuenta con un nivel de accesibilidad adecuado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El paso de peatones tiene un rebaje de acera y está correctamente señalizado para personas con diversidad funcional visual a través del pavimento.</li> <li>• No existe ningún cambio de cota ni elemento que dificulte el tránsito.</li> </ul>	
Confort	El nivel de confort en el espacio es bajo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimento impermeable en casi todo el espacio.</li> <li>• Bajo nivel de sombra.</li> </ul>	
Verde	Baja presencia de arbolado, no existe ningún otro tipo de vegetación de estrato intermedio (arbustivo) o bajo (herbáceo).	
Equipamiento	El espacio solo cuenta con mobiliario para uso estancial. Las dimensiones del espacio no permiten la instalación de equipamiento para nuevos usos.	
Reconocimiento	La cruz de hormigón ubicada en el centro del espacio le otorga un carácter singular.	
Mantenimiento	El nivel de mantenimiento del espacio es correcto.	
Paisaje	Impactos	No hay impactos destacables.
	Entorno	Excesiva presencia de las vías de tráfico que rodean el espacio.

**3.3.3 JARDÍN EN TRASERA DE AVENIDA DE LA INMACULADA****A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Trasera de la Av. de la Inmaculada 2-22

**Características**

Nombre Oficial	No
Calificación s/PGOU	Viario
Superficie	1691 m2
Forma	Rectangular, con una marcada longitudinalidad
Bordes con edificación	Uno
Bajos comerciales	No
Acceso portales	No
Pasos de peatones	No
Superficie permeable	1093 m2 (permeable)

**Vista general****Plano general**

**B. CARACTERÍSTICAS**

Mobiliario e infraestructura básica	Bancos	4 bancos de madera
	Elementos de agua	No
	Papeleras	2 papeleras (2 soportes sin cubo)
	Iluminación	6 farolas sobre fachada sur
Equipamiento	Juegos infantiles	No
	Deportivo aire libre	No
	Mayores	No
	Otros (quioscos, etc.)	No
Arbolado	Nº árboles	10
	Superficie de sombra	212,6 m2
Patrimonio	Elementos singulares	No

**C. DIAGNÓSTICO**

Accesibilidad	<p>El espacio no cuenta con un nivel de accesibilidad adecuado, ya que sólo existe rebaje de acera en uno de sus lados. Además no hay ningún paso de peatones que facilite el acceso.</p> <p>En su interior, la diferencia de cota entre las dos partes de que consta no está resuelta. La anchura del tramo pavimentado en el lado norte no cumple con las condiciones de accesibilidad.</p> <p>La accesibilidad y tránsito por la zona verde no está resuelto.</p>
Confort	<p>El potencial de confort de la zona es alto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimento permeable en una gran parte del área.</li> <li>• Nivel de sombra alto debido a la proximidad y altura de los bloques, puede resultar excesivo según la época del año.</li> </ul>

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Verde		Es la zona con mayor presencia de verde. Variedad de arbolado, vegetación de estrato intermedio (arbustivo) y bajo (herbáceo), la mayoría probablemente como consecuencia de la falta de mantenimiento.
Equipamiento		El espacio solo cuenta con mobiliario para uso estancial. Las dimensiones del espacio permiten la instalación de equipamiento para nuevos usos.
Reconocimiento		El espacio no posee ningún elemento característico que permita ser reconocido. Destaca únicamente su forma longitudinal.
Mantenimiento		El nivel de mantenimiento del espacio es inadecuado. Vegetación sin cuidar y mobiliario deteriorado. El nivel de accesibilidad del área verde es bajo y puede dificultar las labores de mantenimiento.
Paisaje	Impactos	Presencia de armarios de contadores (gas o electricidad).
	Entorno	Instalaciones de electricidad y gas en fachada, además de la presencia de bajantes de pluviales. Diversidad de cerramientos en plantas bajas sin ningún criterio estético común. Mal estado de algunas de las fachadas que cierran el espacio en sus lados norte y sur. Presencia de cuerdas de tender en fachada.

### 3.3.4 ESPACIO LIBRE EN CALLE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA

#### A. DESCRIPCIÓN GENERAL

Calles de San Pedro de Alcántara y de la Virgen de las Angustias

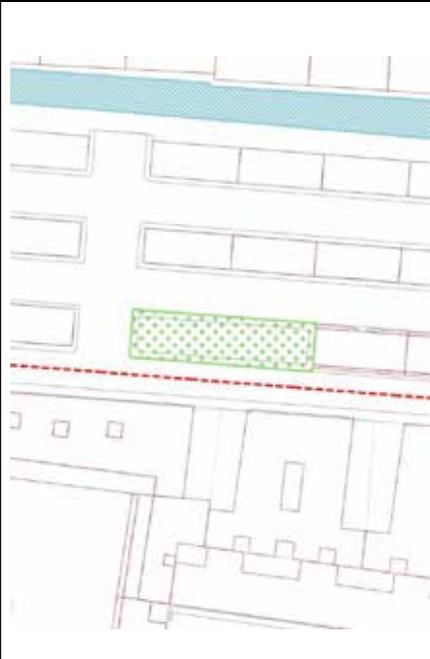
##### Características

Nombre oficial	No
Calificación s/ PGOU	Sistema local de espacios libres de uso público (plazas y glorietas). Viario.
Superficie	320 m2
Forma	Rectangular
Bordes con edificación	Uno
Bajos comerciales	Si, en uno de los lados
Acceso portales	Si, calle de San Pedro de Alcántara 9-11
Pasos de peatones	No
Superficie permeable	5 m2

##### Vista general



##### Plano general



**B. CARACTERÍSTICAS**

Mobiliario e infraestructura básica	Bancos	8 bancos de madera
	Elementos de agua	No
	Papeleras	1 papelera sobre farola
	Iluminación	1 farola orientada hacia la Calle de la Virgen de las Angustias
Equipamiento	Juegos infantiles	No
	Deportivo aire libre	No
	Mayores	No
	Otros (quioscos, etc.)	No
Arbolado	Nº árboles	8
	Superficie de sombra	164 m2
Patrimonio	Elementos singulares	No

## C. DIAGNÓSTICO

Accesibilidad	<p>El espacio no cuenta con un nivel de accesibilidad adecuado, ya que no existe ningún rebaje de acera en todo su perímetro y para acceder hay que salvar el bordillo. Además no hay ningún paso de peatones que facilite el acceso.</p> <p>En su interior existe de nuevo un cambio de cota que obliga a salvar, de forma irregular a lo largo del borde, otro bordillo desde la acera.</p>	
Confort	<p>El nivel de confort en el espacio es mejorable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimento impermeable en casi todo el espacio.</li> <li>• Adecuado nivel de sombra.</li> </ul>	
Verde	<p>Nivel de arbolado adecuado. No existe ningún otro tipo de vegetación de estrato intermedio (arbustivo) o bajo (herbáceo).</p>	
Equipamiento	<p>El espacio cuenta con mobiliario para uso estancial. Las dimensiones del espacio permiten la instalación de equipamiento para nuevos usos.</p>	
Reconocimiento	<p>El espacio no posee ningún elemento característico que permita ser reconocido.</p>	
Mantenimiento	<p>El nivel de mantenimiento del espacio es correcto.</p>	
Paisaje	Impactos	<p>Presencia de numerosos contenedores de basura (envases, papel y orgánico) en una ubicación central.</p>
	Entorno	<p>En su lado oriental, el espacio queda cerrado por una medianera ciega.</p> <p>Excesiva presencia de las vías de tráfico que rodean el espacio.</p>

**3.3.5 ESPACIO LIBRE “PLAZA DE LA CACHARRA”**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Calle David Herrero frente a la EEI “La Cacharra”

**Características**

Nombre Oficial	No
Calificación s/ PGOU	Sistema local de espacios libres de uso público (plazas y glorietas). Vario.
Superficie	397,8 m2
Forma	Rectangular
Bordes con edificación	No
Bajos comerciales	Sí, en uno de los lados
Acceso portales	EEI “La Cacharra”
Pasos de peatones	Sí
Superficie permeable	20 m2

**Vista general**

**Plano general**



**B. CARACTERÍSTICAS**

Mobiliario e infraestructura básica	Bancos	6 bancos de madera
	Elementos de agua	No
	Papeleras	No
	Iluminación	No
Equipamiento	Juegos infantiles	No
	Deportivo aire libre	No
	Mayores	No
	Otros (quioscos, etc.)	No
Arbolado	Nº árboles	8
	Superficie de sombra	324,5 m2
Patrimonio	Elementos singulares	No

## c. DIAGNÓSTICO

Accesibilidad	El espacio no cuenta con un nivel de accesibilidad adecuado, ya que únicamente existen rebajes de acera con sus correspondientes pasos de peatones desde la calle David Herrero, mientras que en todo el resto del perímetro hay que salvar el bordillo. Además no hay ningún otro paso de peatones que facilite el acceso desde el lado opuesto.  No existe ningún cambio de cota ni elemento que dificulte el tránsito dentro del espacio.	
Confort	El nivel de confort en el espacio es mejorable: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimento impermeable en casi todo el espacio.</li> </ul> Adecuado nivel de sombra.	
Verde	Nivel de arbolado adecuado. No existe ningún otro tipo de vegetación de estrato intermedio (arbustivo) o bajo (herbáceo).	
Equipamiento	El espacio cuenta con mobiliario para uso estancial y una marquesina de autobús. Las dimensiones del espacio permiten la instalación de equipamiento para nuevos usos.	
Reconocimiento	Destaca la presencia de una placa de piedra sobre la medianera de los bloques de la calle de San Pedro de Alcántara en la que se recogen los datos del Instituto Nacional de Vivienda.	
Mantenimiento	El nivel de mantenimiento del espacio es correcto.	
Paisaje	Impactos	Presencia de un armario transformador eléctrico.
	Entorno	Excesiva presencia de las vías de tráfico que rodean el espacio.  Destaca en la fachada este la escuela infantil, y en la fachada oeste las medianeras de los bloques de vivienda del Grupo Bernardino González A.

### 3.3.6 ESPACIO LIBRE EQUIPADO “VIRGEN DE VALSORDO”

#### A. DESCRIPCIÓN GENERAL

Entre Avenida de la Inmaculada y Virgen de las Angustias

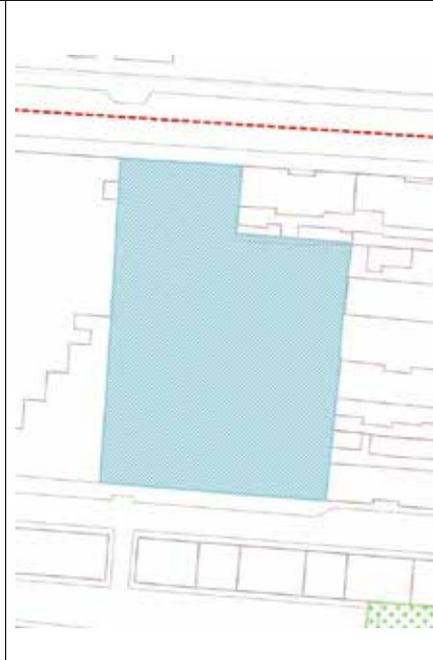
##### Características

Nombre Oficial	No
Calificación s/ PGOU	Equipamiento comunitario. No obstante, su uso y configuración es como espacio libre público.
Superficie	2451,4 m2
Forma	Poligonal (seis lados)
Bordes con edificación	Cuatro
Bajos comerciales	No
Acceso portales	Si, calle de la Virgen de las Angustias 22-24 y avenida de la Inmaculada 5
Pasos de peatones	No
Superficie permeable	1330,4 m2 (semipermeable)

##### Vista general



##### Plano general



**B. CARACTERÍSTICAS**

Mobiliario e infraestructura básica	Bancos	No
	Elementos de agua	No
	Papeleras	No
	Iluminación	No
Equipamiento	Juegos infantiles	No
	Deportivo aire libre	No
	Mayores	No
	Otros (quioscos, etc.)	No
Arbolado	Nº árboles	10
	Superficie de sombra	431,8 m2
Patrimonio	Elementos singulares	No

## C. DIAGNÓSTICO

Accesibilidad	<p>El espacio no cuenta con un nivel de accesibilidad adecuado, ya que no existen rebajes de acera con sus correspondientes pasos de peatones que faciliten el acceso desde las calles de la Virgen de las Angustias y avenida de la Inmaculada.</p> <p>Dentro del espacio, la pista deportiva se encuentra a diferente cota, teniéndose que salvar el bordillo para poder cruzarla. De igual forma sucede con la acera de la avenida de la Inmaculada.</p>	
Confort	<p>El nivel de confort en el espacio es mejorable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimento impermeable o semipermeable en todo el espacio.</li> <li>• Bajo nivel de sombra.</li> </ul>	
Verde	<p>Nivel de arbolado bajo. No existe ningún otro tipo de vegetación de estrato intermedio (arbustivo) o bajo (herbáceo).</p>	
Equipamiento	<p>El espacio no cuenta con ningún tipo de mobiliario para uso estancial.</p> <p>Además de la pista polideportiva (sin equipar), las dimensiones del espacio permiten la instalación de equipamiento para nuevos usos.</p>	
Reconocimiento	<p>Destaca la presencia de una caseta de ladrillo.</p> <p>Uso deportivo y proximidad a la EEI "La Cacharra".</p>	
Mantenimiento	<p>El espacio parece no presentar ningún mantenimiento.</p>	
Paisaje	Impactos	<p>Presencia de contenedores de basura (envases y orgánico) en la calle Virgen de las Angustias.</p>
	Entorno	<p>En su lado oriental, el espacio queda cerrado por una serie de medianeras ciegas.</p> <p>Destaca las fachadas oeste, configurada por la trasera de la EEI "La Cacharra".</p>

**3.3.7 ESPACIO LIBRE “PLAZA DE LA MARINA”**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

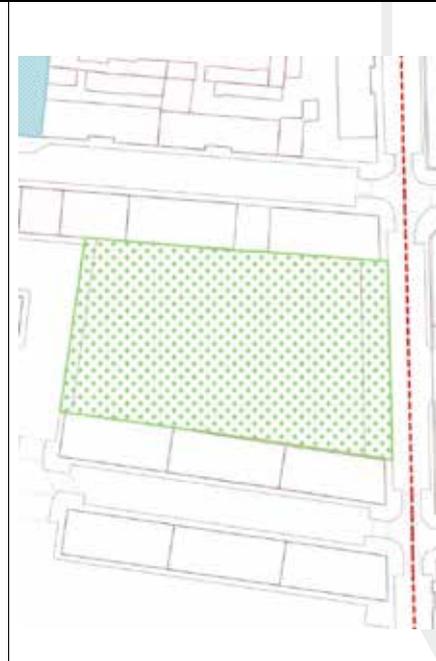
Plaza de la Marina

**Características**

Nombre Oficial	Plaza de la Marina
Calificación s/ PGOU	Sistema local de espacios libres de uso público (plazas y glorietas).
Superficie	2141,4 m2
Forma	Trapezoidal
Bordes con edificación	Dos
Bajos comerciales	No
Acceso portales	No
Pasos de peatones	No
Superficie permeable	219 m2

**Vista general**

**Plano general**



**B. CARACTERÍSTICAS**

Mobiliario e infraestructura básica	Bancos	18 bancos de madera, 12 bancos de piedra
	Elementos de agua	No
	Papeleras	1 papelera
	Iluminación	6 farolas, 3 postes de luz (varios focos)
Equipamiento	Juegos infantiles	No
	Deportivo aire libre	No
	Mayores	No
	Otros (quioscos, etc.)	No
Arbolado	Nº árboles	22
	Superficie de sombra	676,5 m2
Patrimonio	Elementos singulares	Escultura de metal con forma de ancla apoyada sobre una roca que incorpora una placa también en metal.

## c. DIAGNÓSTICO

Accesibilidad	El espacio cuenta con un nivel de accesibilidad adecuado. No existe ningún cambio de cota ni elemento que dificulte el tránsito dentro del espacio.	
Confort	El nivel de confort en el espacio es mejorable: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimento impermeable en casi todo el espacio.</li> </ul> Adecuado nivel de sombra.	
Verde	Nivel de arbolado adecuado, y presencia de vegetación de estrato intermedio (arbustivo) y bajo (herbáceo).	
Equipamiento	El espacio cuenta con mobiliario para uso estancial, aunque su ubicación no parece responder a criterios funcionales. Las dimensiones del espacio permiten la instalación de equipamiento para nuevos usos.	
Reconocimiento	Destaca la escultura situada en mitad de la plaza y que representa un ancla, en concordancia con el nombre de la misma.	
Mantenimiento	El nivel de mantenimiento del espacio es correcto. Únicamente destaca la ausencia de vegetación que no ha sido remplazada en el lado oeste de la plaza.	
Paisaje	Impactos	Presencia de contenedores de basura (papel, vidrio, envases y orgánico) en la calle de Luis Valero.
	Entorno	No hay elementos destacables en el entorno.

### 3.3.8 ESPACIO LIBRE EN CALLE DAVID HERRERO

#### A. DESCRIPCIÓN GENERAL

Calle David Herrero 16, frente a la Iglesia de la Sagrada Familia

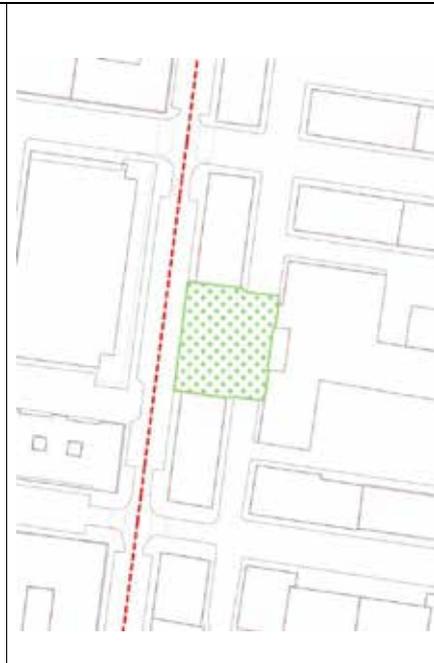
##### Características

Nombre Oficial	No
Calificación s/ PGOU	Residencial en bloque
Superficie	358 m2
Forma	Rectangular
Bordes con edificación	Tres
Bajos comerciales	No
Acceso portales	CEIP Reina Fabiola de Bélgica y Parroquia de La Sagrada Familia
Pasos de peatones	No
Superficie permeable	2,5 m2 (permeable) / 303,5 m2 (semipermeable)

##### Vista general



##### Plano general



## B. CARACTERÍSTICAS

Mobiliario e infraestructura básica	Bancos	5 bancos de piedra
	Elementos de agua	No
	Papeleras	No
	Iluminación	1 farola sobre fachada norte
Equipamiento	Juegos infantiles	No
	Deportivo aire libre	No
	Mayores	No
	Otros (quioscos, etc.)	No
Arbolado	Nº árboles	2
	Superficie de sombra	3 m2
Patrimonio	Elementos singulares	No

## C. DIAGNÓSTICO

Accesibilidad	El espacio no cuenta con un nivel de accesibilidad adecuado, ya que no existe ningún rebaje de acera en todo su perímetro y para acceder hay que salvar el bordillo. Además no hay ningún paso de peatones que facilite el acceso de manera directa. No existe ningún cambio de cota ni elemento que dificulte el tránsito dentro del espacio.	
Confort	El nivel de confort en el espacio es adecuado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimento permeable en casi todo el espacio.</li> </ul> Adecuado nivel de sombra.	
Verde	Nivel de arbolado adecuado. No existe ningún otro tipo de vegetación de estrato intermedio (arbustivo) o bajo (herbáceo).	
Equipamiento	El espacio cuenta con mobiliario para uso estancial, aunque su colocación resulta inadecuada ya que se orientan hacia el exterior y dificultan el tránsito perimetral. Las dimensiones del espacio permiten la instalación de equipamiento para nuevos usos.	
Reconocimiento	El espacio no posee ningún elemento característico que permita ser reconocido. Sin embargo, la proximidad de los dos equipamientos le otorga un carácter singular.	
Mantenimiento	El nivel de mantenimiento del espacio es correcto salvo por la presencia de algunas especies ruderales.	
Paisaje	Impactos	Presencia de contenedores de basura (envases, papel y orgánico) en una ubicación central.
	Entorno	Destaca las fachadas este y oeste, configuradas por dos equipamientos relevantes para el entorno, el colegio y la parroquia.

**3.3.9 ESPACIO LIBRE INTERIOR DE MANZANA EN VIRGEN DE LA SOTERRAÑA - 1**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

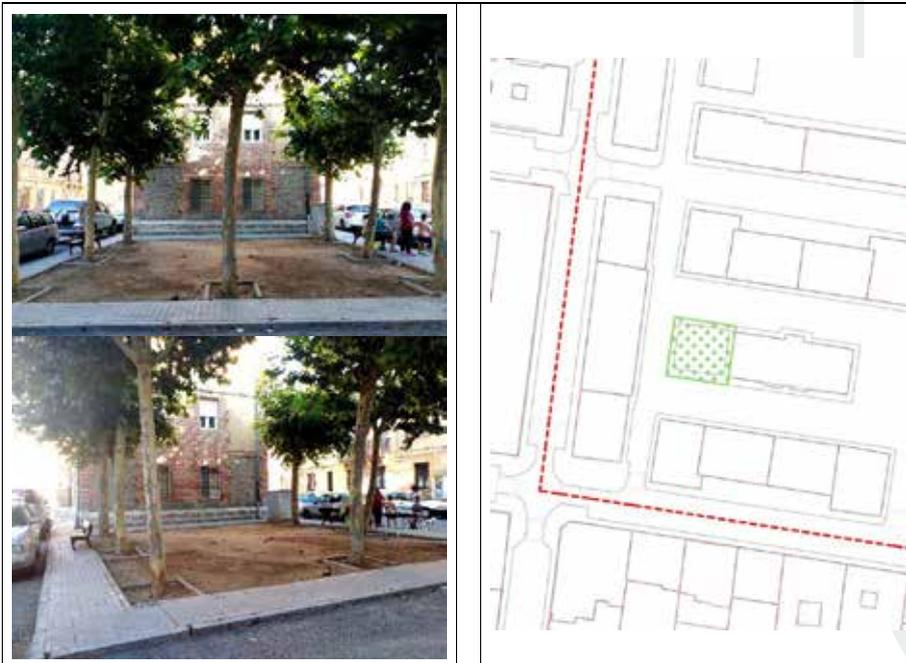
Interior de manzana entre c/ David Herrero y c/ Virgen del Pilar de Arenas

**Características**

Nombre Oficial	No
Calificación s/ PGOU	Residencial en bloque
Superficie	132,8 m2
Forma	Cuadrada
Bordes con edificación	Uno
Bajos comerciales	No
Acceso portales	No
Pasos de peatones	No
Superficie permeable	94,6 m2 permeable

**Vista general**

**Plano general**



**B. CARACTERÍSTICAS**

Mobiliario e infraestructura básica	Bancos	2 bancos de madera
	Elementos de agua	No
	Papeleras	No
	Iluminación	No
Equipamiento	Juegos infantiles	No
	Deportivo aire libre	No
	Mayores	No
	Otros (quioscos, etc.)	No
Arbolado	Nº árboles	7
	Superficie de sombra	42 m2
Patrimonio	Elementos singulares	No

**C. DIAGNÓSTICO**

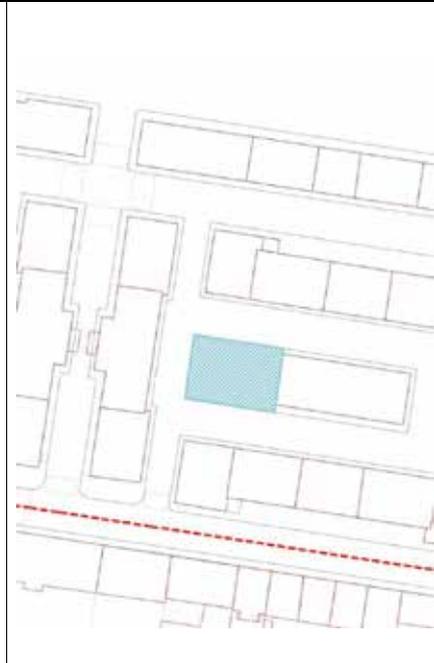
Accesibilidad	El espacio no cuenta con un nivel de accesibilidad adecuado, ya que no existe ningún rebaje de acera en todo su perímetro y para acceder hay que salvar el bordillo. Además no hay ningún paso de peatones que facilite el acceso.  En su interior existe de nuevo un cambio de cota que obliga a salvar, de forma irregular a lo largo del borde, otro bordillo desde la acera.	
Confort	El nivel de confort en el espacio es adecuado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimento permeable en casi todo el espacio.</li> <li>• Adecuado nivel de sombra.</li> </ul>	
Verde	Nivel de arbolado adecuado. No existe ningún otro tipo de vegetación de estrato intermedio (arbustivo) o bajo (herbáceo).	
Equipamiento	El espacio cuenta con mobiliario para uso estancial, aunque su colocación resulta inadecuada ya que se orientan hacia el exterior y dificultan el tránsito perimetral. Las dimensiones del espacio permiten la instalación de equipamiento para nuevos usos.	
Reconocimiento	El espacio no posee ningún elemento característico que permita ser reconocido.	
Mantenimiento	Levantamiento de aceras en algunos puntos a causa de las raíces de los árboles.	
Paisaje	Impactos	Presencia de un armario transformador eléctrico.
	Entorno	A pesar de la excesiva presencia de las vías de tráfico que rodean el espacio, se trata de calles de tráfico derivado de la búsqueda de aparcamiento con baja intensidad de uso.

**3.3.10 ESPACIO LIBRE INTERIOR DE MANZANA EN VIRGEN DE LA SOTERRAÑA - 2****A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Interior de manzana entre c/ Virgen del Pilar de Arenas y c/ Luis Valero

**Características**

Nombre Oficial	No
Calificación s/ PGOU	Residencial en bloque
Superficie	212,5 m2
Forma	Rectangular
Bordes con edificación	Uno
Bajos comerciales	No
Acceso portales	No
Pasos de peatones	No
Superficie permeable	5,1 m2 (permeable)

**Vista general****Plano general**

**B. CARACTERÍSTICAS**

Mobiliario e infraestructura básica	Bancos	No
	Elementos de agua	No
	Papeleras	No
	Iluminación	No
Equipamiento	Juegos infantiles	No
	Deportivo aire libre	No
	Mayores	No
	Otros (quioscos, etc.)	No
Arbolado	Nº árboles	8
	Superficie de sombra	48 m2
Patrimonio	Elementos singulares	No

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 3. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO

## C. DIAGNÓSTICO

Accesibilidad	El espacio no cuenta con un nivel de accesibilidad adecuado, ya que no existe ningún rebaje de acera en todo su perímetro y para acceder hay que salvar el bordillo. Además no hay ningún paso de peatones que facilite el acceso. No existe ningún cambio de cota ni elemento que dificulte el tránsito dentro del espacio.	
Confort	El nivel de confort en el espacio es mejorable: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimento impermeable en casi todo el espacio.</li> <li>• Adecuado nivel de sombra.</li> </ul>	
Verde	Nivel de arbolado adecuado. No existe ningún otro tipo de vegetación de estrato intermedio (arbustivo) o bajo (herbáceo).	
Equipamiento	El espacio no cuenta con ningún tipo de mobiliario. Las dimensiones del espacio permiten la instalación de equipamiento para nuevos usos.	
Reconocimiento	El espacio no posee ningún elemento característico que permita ser reconocido.	
Mantenimiento	El nivel de mantenimiento del espacio es correcto.	
Paisaje	Impactos	No hay impactos destacables.
	Entorno	A pesar de la excesiva presencia de las vías de tráfico que rodean el espacio, se trata de calles de tráfico derivado de la búsqueda de aparcamiento con baja intensidad de uso.

**3.3.11 ESPACIO LIBRE DEL COLEGIO REINA FABIOLA DE BÉLGICA**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Patio del colegio público Reina Fabiola de Bélgica (acceso desde la calle Virgen del Pilar de Arenas)

Nombre	No
Superficie	2.713,6 m2
Forma	Rectangular
Bordes con edificación	No
Bajos comerciales	No
Acceso portales	No (entrada al colegio)
Pasos de peatones	No, acceso desde calles peatonales
Superficie permeable	1.408,4 m2 (permeable)

**VISTA GENERAL**



**PLANO GENERAL**



**B. CARACTERÍSTICAS.**

<b>Mobiliario e infraestructura básica</b>	Bancos	No
	Elementos de agua	No
	Papeleras	1 papelera
	Iluminación	2 farolas en el lado oeste
<b>Equipamiento</b>	Juegos infantiles	No
	Deportivo aire libre	1 pista polideportiva (fútbol-sala, baloncesto y voleibol) 1 pista de fútbol-sala
	Mayores	No
	Otros (quioscos, etc.)	No
<b>Arbolado</b>	Nº árboles	27
	Superficie de sombra	563 m2
<b>Patrimonio</b>	Elementos singulares	No

## C. DIAGNÓSTICO

<b>Accesibilidad</b>	El espacio solo tiene acceso desde la calle Virgen del Pilar de Arenas. En su interior, no cuenta con un nivel de accesibilidad adecuado, ya que existe una diferencia de cota en todo el perímetro de la pista polideportiva y para acceder hay que salvar un bordillo.	
<b>Confort</b>	El nivel de confort en el espacio es adecuado: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pavimento permeable en todo el espacio estancial.</li> <li>• Adecuado nivel de sombra.</li> </ul>	
<b>Verde</b>	Nivel de arbolado adecuado. El perímetro del espacio en tres de sus lados cuenta con vegetación de especie cupressus arizonica y también de tipo bajo (herbáceo) en algunas zonas localizadas.	
<b>Equipamiento</b>	El espacio cuenta con equipamiento para uso deportivo, no así para uso estancial. Las dimensiones del espacio permiten la instalación de equipamiento para nuevos usos infantiles.	
<b>Reconocimiento</b>	El espacio no posee ningún elemento característico que permita ser reconocido.	
<b>Mantenimiento</b>	Mal estado del pavimento de las pistas deportivas en algunos puntos, así como de algunos elementos de equipamiento de las mismas.	
<b>Paisaje</b>	<b>Impactos</b>	No hay impactos destacables.
	<b>Entorno</b>	En tres de sus lados, salvo en el occidental, el espacio queda cerrado por una vegetación arbustiva alta y una valla que rodea el perímetro del colegio. La fachada trasera del edificio del colegio cierra el área.

### **3.3.12 EL VIARIO PÚBLICO**

El ámbito de estudio se caracteriza por una ordenación sobredimensionada en relación al viario. La tipología de bloque lineal da lugar a una gran superficie de suelo cuyo uso está orientado principalmente al tránsito y aparcamiento de vehículos.

En su mayoría el ancho de las calles oscila entre los 10 y 11 metros, y se diferencian dos tipos:

1. El viario de tránsito o colectores locales, que permiten el desplazamiento de vehículos en las direcciones norte-sur y este-oeste;

Salvo en el caso de la Avenida de la Inmaculada, se trata de vías de sentido único, con bandas de estacionamiento a ambos lados y aceras, cuyo ancho se encuentra en torno a 1,40 metros, por lo que no cumplen las condiciones de accesibilidad establecidas por la Orden VIV/561/2010.

2. El viario local de acceso, cuya función es dar soporte al aparcamiento de vehículos y el acceso a las viviendas.

Se trata de una red poco cualificada, sin una señalización clara de los sentidos de tránsito ni una diferenciación de las áreas de estacionamiento. Presenta condiciones poco favorables para el tránsito peatonal, con anchos de acera, en su mayoría, del orden de los 0,90 metros, siendo algunas ocasiones incluso inferior.

El equipamiento del viario es escaso, no existen a penas papeleras ni bancos fuera de los espacios de carácter estancial. La disposición de los elementos de señalética e iluminación como consecuencia de la escasa anchura de los itinerarios peatonales se configuran como obstáculos y generan una sección útil inaccesible, por debajo de los 0,80 metros.

La continuidad de los itinerarios peatonales tampoco se favorece, destaca la falta de pasos de peatones y sus correspondientes bordillos montables enrasados con la calzada para facilitar la accesibilidad.

La relación entre la altura de la edificación y el ancho libre de las calles favorece unas condiciones de soleamiento y calidad espacial suficientes aunque no idóneas. Además, la presencia de vegetación es inexistente salvo en los espacios de carácter estancial.

De forma independiente cabe hablar de la avenida de la Inmaculada, al norte del área. Es la única vía que difiere del diagnóstico general en su configuración. Se trata de un colector local con doble sentido de circulación, y bandas de aparcamiento a ambos lados. Sus aceras presentan unas condiciones de accesibilidad adecuadas en la mayoría de sus tramos y la vegetación, de gran porte y hoja caduca, proporcionan unas condiciones favorables de sombra y calidad paisajística.

### 3.4 ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DE LAS INFRAESTRUCTURAS

#### 3.4.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA

El adjunto Plano de Información PI-14, recoge el trazado en planta de la red de abastecimiento de agua en el ámbito.

El distribuidor principal es una conducción Ø250 de fundición dúctil que discurre por la Calle David Herrero, a partir del cual se dispone una red mallada con conducciones que dan servicio a las distintas manzanas. En su mayor parte son también de fundición dúctil si bien existen algunos tramos de fibrocemento y polietileno.

El siguiente cuadro, elaborado con datos facilitados por los servicios técnicos municipales, ofrece información sobre el estado y dimensionado de la red de agua en el ámbito.

CALLE	ABASTECIMIENTO		
	Estado	Ø existente	Ø recomendado
Virgen de Valsordo (19-21 / 2-4)	RENO	50	100
Virgen de Valsordo (1-17)	OK	100	
San Pedro de Alcántara	OK	100	
Virgen de las Angustias	RENO	80	150
David Herrero	OK	100	
Av. Inmaculada	OK	200	
Valladolid	OK	100	
Virgen de Chilla	RENO	100	
Segovia	RENO	100	
Virgen de la Vega	OK	150	
Virgen del Pilar de Arenas	RENO	50	100
Virgen de la Soterrana	OK	250	
Luis Valero Bermejo	OK	250	

Si bien el estado general de la red es aceptable, se señala la conveniencia de una renovación total en el contexto de obras de reurbanización de mayor alcance, dados su antigüedad y estado.



No obstante, se señalan las siguientes necesidades prioritarias de actuación, como alternativa a la renovación total de la red.

1. Nueva conducción en Virgen de Chilla, disponiendo una Ø100 de polietileno.
2. Sustitución de la Ø80 que discurre por el tramo oeste de Virgen de las Angustias, por una Ø150 de polietileno.
3. Renovación de conducción en Virgen del Pilar de Arenas, con tubería Ø100 de polietileno.
4. Renovación de conducción en la Calle Segovia, con tubería Ø100 de polietileno.
5. Renovación de la conducción en c/ Virgen de Valsordo, sustituyendo la Ø50 de fundición existente por una Ø100 de polietileno.

**3.4.2 SANEAMIENTO**

El adjunto Plano de Información PI-15, recoge el trazado en planta de la red de saneamiento en el ámbito.

La red se organiza en torno a dos colectores principales de hormigón que discurren en paralelo por las Calles Virgen de las Angustias y Segovia, en dirección este oeste, recogiendo el vertido de otros ramales y acometidas directas hacia las cotas más bajas, alcanzando diámetro Ø1200 en el primer caso y Ø500 en el segundo.

Si bien el de Virgen de las Angustias ha presentado históricamente problemas de insuficiencia de dimensionado, tras la entrada en carga del nuevo colector "supernorte", que discurre por la Avenida Virgen de la Inmaculada, su situación ha mejorado sensiblemente al quedar aliviado por el nuevo colector.

De forma análoga a lo realizado para el abastecimiento, se ha elaborado el siguiente cuadro con los datos facilitados por los servicios técnicos municipales en relación con la red de saneamiento en el ámbito.

CALLE	SANEAMIENTO	
	Saneamiento	Ø recomendado
Virgen de Valsordo	OK	
San Pedro de Alcántara	OK	
Virgen de las Angustias	OK	
David Herrero	RENO	Necesario calcular (600)
Av. Inmaculada	OK	
Valladolid	OK	
Virgen de Chilla	RENO	315
Segovia	OK	
Virgen de la Vega	OK	
Virgen del Pilar de Arenas	RENO	315
Virgen de la Soterrana	OK	
Luis Valero Bermejo	RENO	Necesario calcular (600)

La actuación prioritaria es la construcción de un nuevo colector en Luis Valero entre la Avenida de Santa Cruz de Tenerife y la Calle Segovia, con el fin de complementar o sustituir al Ø300 existente. Su diámetro habrá de ser determinado en el proyecto constructivo correspondiente, evaluando la carga de toda la cuenca vertiente que habría de recoger. Si bien a priori los servicios técnicos municipales han estimado un diámetro Ø600, hay que tener en cuenta que el diámetro del colector de la calle Segovia, al cual acometería, es de tan sólo Ø400 en el cruce con Juan Valero; por lo que no debe descartarse la posible prolongación del nuevo colector hasta el Ø900 de Virgen de las Angustias.



Otras actuaciones necesarias son:

1. Renovación del colector de Virgen de Chilla con un nuevo  $\text{Ø}315$ , eliminando la actual servidumbre bajo un edificio residencial existente.
2. Nuevo colector en David Herrero, entre calles Virgen de la Vega y Segovia. Su diámetro se determinará también en proyecto, en función de la cuenca de aportación, pudiendo predimensionarse también un  $\text{Ø}600$  en este caso.
3. Nuevo colector  $\text{Ø}315$  en Calle Pilar de Arenas.

### 3.4.3 ELECTRICIDAD

El adjunto Plano de Información PI-16, recoge el trazado en planta de la red de distribución en baja tensión del ámbito, conforme a la información facilitada por IBERDROLA, compañía titular de la red en la zona.



Se trata de una red mallada, conectada a 5 centros de transformación situados en el perímetro del ámbito:

1. Seminario.
2. Juan Valero – 1.
3. Juan Valero – 2.
4. Sagrada Familia.
5. Virgen de las Angustias.

Su estado general es bueno, no informando la compañía de ningún problema grave en su funcionamiento.

Como objetivos en materia de regeneración urbana debería abordarse la canalización y soterramiento de los cableados, con el fin de liberar las fachadas de elementos adheridos que pudieran dificultar su rehabilitación. Ello cubriría simultáneamente los objetivos de protección de la instalación y de mejora de la escena urbana.

#### 3.4.4 ALUMBRADO PÚBLICO

El adjunto Plano de Información PI-17, recoge el trazado en planta de la red de alumbrado público, conforme a la información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales.

Se trata de una red con tres centros de mando, cuyas líneas tienen una antigüedad superior a 25 años; por lo que es conveniente su sustitución general de forma simultánea a su enterramiento, mediante nuevas canalizaciones.

En 2014 se realizó la renovación completa de las luminarias, que fueron sustituidas por lámparas LED; si bien se mantuvieron los proyectores de halogenuros metálicos, que deberían renovarse dentro de las actuaciones de regeneración urbana. También necesitan renovación la totalidad de báculos y columnas del ámbito, con la excepción de las 4 columnas de los proyectores de la Plaza de la Marina, que están en buen estado. Los centros de mando también necesitan renovación.

Como consecuencia de la menor intensidad lumínica de las lámparas LED frente a las anteriores de halogenuros, la población de la zona señala una posible iluminación deficiente en algunos puntos. Deberá examinarse la problemática de cara a su posible consideración en las propuestas de intervención.



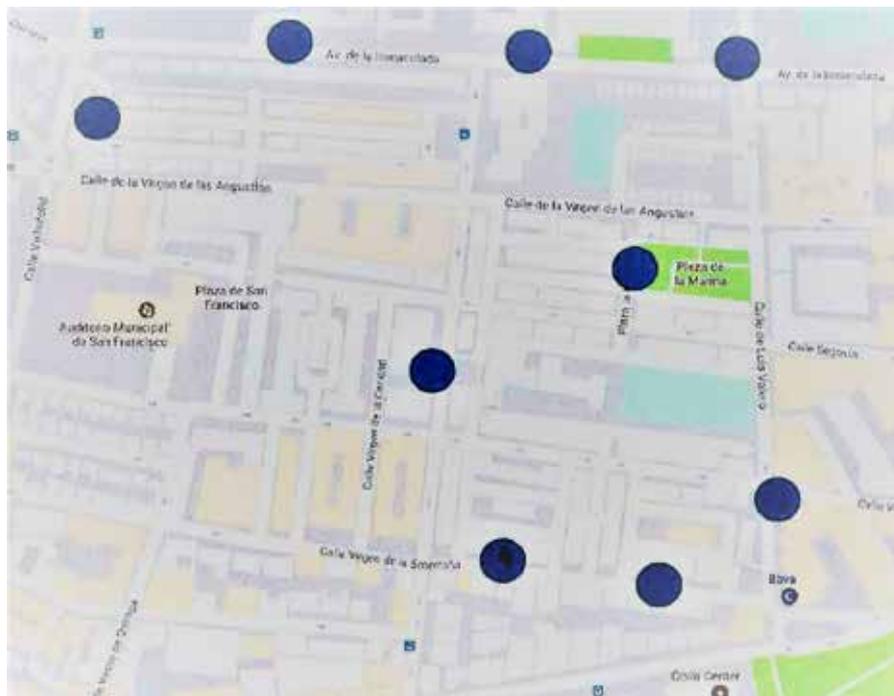
### 3.4.5 RESIDUOS URBANOS

Según información facilitada por los Servicios Técnicos Municipales, está en estudio la renovación del actual sistema de recogida de RSU por uno nuevo de contenedores de carga lateral de mayor capacidad, lo que permitiría la disminución del número de emplazamientos en el conjunto del ámbito.

La propuesta en estudio plantea una serie de islas con cuatro contenedores:

1. Resto.
2. Envases.
3. Papel.
4. Vidrio.

Se adjunta el esquema de las nuevas localizaciones en estudio.



Deberán estudiarse los emplazamientos propuestos desde la óptica de su compatibilización con el tratamiento de urbanización y con las posibles afecciones a viviendas colindantes.

### 3.4.6 TELECOMUNICACIONES

Sobre las instalaciones de telefonía, fibra óptica, etc., hay que señalar que se han ido disponiendo grapadas a las fachadas de los edificios de forma generalizada por todo el barrio. No obstante, las licencias municipales concedidas para ello están condicionadas al soterramiento del cableado con cargo al operador correspondiente, una vez se ejecutara la obra civil de canalización que lo permitiera. Con tal planteamiento resulta oportuno prever dichas obras de canalización entre las actuaciones de regeneración urbana.

## 4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

### 4.1 INTRODUCCIÓN

#### 4.1.1 PLANTEAMIENTO

La metodología propuesta para la elaboración del presente PERI contempla un **proceso de participación superpuesto a los trabajos técnicos**, en el que se pretende incorporar a la ciudadanía desde los primeros momentos de elaboración del plan. El objetivo es obtener información de carácter cualitativo de cara al diagnóstico y a la priorización de las posibles propuestas que resulten, así como implicar a la población en el PERI, de cara a facilitar su futura implementación y gestión.

Este **Programa de Participación Ciudadana** se plantea como una mejora a la metodología de trabajo propuesta por la ERUCyL, de acuerdo con el artículo 156.b-10 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, que exige que las Actuaciones de Regeneración Urbana se definan *“utilizando mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia”*.

El Programa de Participación Ciudadana se plantea en dos líneas de trabajo:

1. **Participación pública y vecinal reglada:** Es decir, los actos de exposición pública, sugerencias y alegaciones determinadas por la legislación urbanística de aplicación. Todos ellos son posteriores a la aprobación inicial del PERI.
2. **Participación vecinal no reglada,** así como los mecanismos de difusión y comunicación referidos a aquellas otras actividades o mecanismos que refuercen, garanticen y complementen el derecho de participación de la población y la transparencia del proceso desde el mismo momento en que se inicie la redacción del PERI.

En relación con la participación no reglada, resulta fundamental que el proceso de participación se inicie simultáneamente con los trabajos de redacción, discuriendo en paralelo. Desgraciadamente, las fechas de inicio de redacción del PERI coincidieron con el período estival de vacaciones 2017, en el que la actividad cívica y la disponibilidad de los agentes relevantes se reduce drásticamente.

En consecuencia, en este caso las actividades del proceso participativo se han superpuesto a la elaboración del **Documento de Aprobación Inicial del PERI**, a lo largo de los meses de octubre y noviembre de 2017, de forma que ha sido posible incorporar el **Diagnóstico Participativo** a los análisis técnicos desarrollados en dicho documento. En sentido inverso, los contenidos del diagnóstico técnico ya realizado en el avance permitieron orientar los temas y el objeto de las consultas, buscando que estas resultaran eficaces y se ajustaran a las problemáticas y necesidades reales detectadas a priori.

#### 4.1.2 MAPA DE AGENTES

Como primer hito del proceso participativo se elaboró un mapa de agentes en el que se identificaron los diferentes agentes institucionales, sociales, culturales, profesionales y económicos relevantes en el barrio, con el objeto de abrir un proceso de participación y comunicación abierto e inclusivo que incorpore desde el primer momento su visión de la realidad del barrio. El Mapa de Agentes fue validado en

primer lugar por los agentes institucionales, y sirvió de referencia para el proceso participativo entre septiembre y octubre de 2017.

Los organismos, entidades y asociaciones identificadas como relevantes para su participación en el proceso fueron las siguientes.

Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de Ávila.

Jefe de Servicio: Jesús M<sup>a</sup> Sanchidrián, coordinando la participación de los técnicos de las distintas áreas.

Correo electrónico: [jmsanchidrian@ayuntavila.com](mailto:jmsanchidrian@ayuntavila.com)

Tel: 920 35 40 24

Asociación de vecinos Zona Norte "el Seminario":

Avda. De la inmaculada, 11

05005 Ávila

Tlfno: 920 22 96 32

Correo electrónico: [znseminario@gmail.com](mailto:znseminario@gmail.com)

Asociación de vecinos "la Encarnación":

Paseo de la Encarnación s/n

05005 Ávila

Tlfno: 647864576

Correo electrónico: [avlaencarnacion@gmail.com](mailto:avlaencarnacion@gmail.com)

ACCEM. Proyecto "Somos Barrio".

Paseo de la estación, 10

05001 Ávila,

Tlfno: 920 256 152

Correo electrónico: [avila@accem.es](mailto:avila@accem.es)

Cruz Roja

Plaza San Francisco, 2

05005 Ávila

Tlfno: 920 21 32 48

Correo electrónico: [avila@cruzroja.es](mailto:avila@cruzroja.es)

Escuela de Educación Infantil "La Cacharra"

C/ David Herrero, 26

Tfno: 920 25 16 70

Directora: María Santos

C. P "Reina Fabiola de Bélgica"

C/ David Herrero, 16

Tfno: 920 22 21 37

Colegio de Educación Infantil y Primaria "Comuneros de Castilla"  
C/ Padre Victoriano s/n  
Tfno: 920 22 13 51

I.E.S. "Vasco de la Zarza"  
C/ Valladolid, 19  
Tfno: 920 22 73 00

Hogar de mayores "Ávila- 1" y Centro de día  
C/ Independencia  
Tfno: 920 22 92 97  
Director: Luis Campillo

#### 4.1.3 ACTIVIDADES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

El Programa de Participación Ciudadana propuesto contempla el desarrollo de las siguientes acciones.

1. **Imagen.** Con el objetivo de disponer de una imagen reconocible que garantice la visibilidad, el reconocimiento y la trazabilidad del proceso, se propone el desarrollo de una imagen identificativa que permitirá dar seguimiento a las distintas acciones y a los resultados extraídos de las mismas. Para ello se elaborará una imagen identificativa -incluyendo el logo, la carta cromática y los posibles aplicativos-.
2. **Material divulgativo.** Elaboración de material que servirá para difundir la información sobre el PERI (¿Qué es?, ¿Cómo se participa?, etc.). Estos materiales combinarán la información gráfica y la escrita, y se realizarán en un lenguaje generalista no especializado.
3. **Presentación pública.** En colaboración con los responsables municipales se preparará una nota de prensa o una comparecencia ante los medios, en la que se explicará el trabajo a realizar, los objetivos y una valoración razonada del ámbito elegido. Además, se convocará a los medios y agentes locales a una presentación abierta en la que se explicará con detalle toda esta información. Estos mismos contenidos serán adaptados en un formato gráfico digital que servirá para su exposición en la página web municipal.
4. **Entrevistas.** La recogida de opiniones cualitativas de los agentes institucionales y sociales vinculados al proyecto -ya sea por temática o por el ámbito de actuación- en los primeros momentos se realizará a través de entrevistas en profundidad con una duración aproximada de una hora y media. La entrevista estará estructurada en base a un guión para asegurar que se tratan todos los temas relevantes con el objetivo de realizar una identificación pormenorizada de los problemas y posibilidades de regeneración del ámbito. En cualquier caso, la entrevista se enfocará en los intereses y conocimientos

de los agentes, adecuándola según su condición (técnicos municipales, población residente, entidades) y se apoyará en material gráfico.

5. **Encuesta.** Realización de una encuesta en todo el ámbito, puerta por puerta, con el objetivo de alcanzar el máximo de población posible. La encuesta combina preguntas abiertas y cerradas, y está estructurada en base a las temáticas del diagnóstico.
6. **Jornada de participación en el espacio público.** Jornada lúdica abierta a la ciudadanía en la que se dará a conocer los avances del diagnóstico, los proyectos y criterios resultantes. Para su desarrollo se definirá un espacio público de referencia en el ámbito del PERI, en el que las acciones informativas se combinarán con actividades lúdicas para diferentes colectivos. Se elaborarán los materiales gráficos y explicativos necesarios para el desarrollo de las dinámicas. En su preparación es fundamental la comunicación (convocatoria abierta por medio de mailing, cartelería y comunicaciones en redes sociales).

En el siguiente apartado se expone el modo en que este programa ha sido implementado en el caso concreto del presente PERI.

## 4.2 DESARROLLO DEL PROCESO PARTICIPATIVO

### 4.2.1 IMAGEN Y MATERIAL DIVULGATIVO

Para el reconocimiento del proceso de Regeneración Urbana participativa se propuso una imagen identificativa que permita no sólo dar seguimiento al actual proceso desarrollado como objetivo de estos trabajos, sino a una futura continuidad de los mismos dentro de un programa de regeneración integral para el Ayuntamiento de Ávila.

Partiendo de la idea de la calificación A+, como signo de excelencia, y del mensaje de "Más Ávila Regeneración Urbana", se elaboró un logotipo para la representación de la propuesta. Se utilizan los colores corporativos adoptados por el Ayuntamiento de Ávila en su política de comunicación.



Por otra parte, se elaboró un tríptico divulgativo utilizando este logo junto con los colores, criterios de comunicación y elementos de imagen del Ayuntamiento de Ávila,

que sería utilizado posteriormente en la Presentación Pública y en las entrevistas con agentes. Se utilizó también para buzonear el barrio difundiendo la elaboración del plan y anunciando la encuesta que posteriormente se desarrollaría.

### + PREGUNTAS FRECUENTES

**Concesión de ayudas**  
Las actuaciones de rehabilitación de edificios de viviendas son promovidas por los propietarios. El Ayuntamiento, que gestiona todos los fondos públicos, realizará convocatorias periódicas para la financiación de dichas obras.

Para poder acceder a las subvenciones, se deben presentar, como documentos más relevantes, el Informe de Evaluación del Edificio que muestra la necesidad de las obras a realizar, y el documento técnico (proyecto o memoria) que define las obras objeto de subvención.

**Reparto económico**  
Las subvenciones a la rehabilitación dependen del tipo de actuación y de las condiciones de cada uno de los beneficiarios (edad, discapacidad, etc). En función de estas circunstancias, las subvenciones podrán alcanzar aproximadamente hasta el 60% del coste total de las obras de rehabilitación.

El pago de las subvenciones lo realiza el Ayuntamiento tras la justificación de la finalización de las obras. No obstante, en determinados casos es posible el abono de anticipos o la realización de pagos parciales.

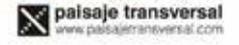
**Rehabilitación de viviendas**  
Las obras que pueden recibir subvención son las relativas a la mejora de la accesibilidad, a la mejora de la calidad y sostenibilidad de la edificación (a mejora de la eficiencia energética, la reducción del consumo de agua, etc), y a la conservación del edificio (mejora de cubiertas, instalaciones, etc).

**Mejora del espacio público**  
Las obras de rehabilitación de espacios públicos son promovidas por el Ayuntamiento, quien recibe financiación del Ministerio de Fomento y de la Junta de Castilla y León, que también alcanza el 50-60% del coste sin impuestos.



Promovido por,  
 Junta de Castilla y León

En colaboración con,  
 Ayuntamiento de Avila

Desarrollado por,  
 Rueda y Vago Arquitectos  
[www.ruedayvago.com](http://www.ruedayvago.com)  
 paisaje transversal  
[www.paisajetransversal.com](http://www.paisajetransversal.com)

**la VIDA en el BARRIO**

PLAN DE REGENERACIÓN URBANA DE LA CACHARRA - SEMINARIO

### + ¿QUÉ ES...?

**¿... un Área de Regeneración Urbana? (ARU)**  
Son ámbitos seleccionados para financiar con ayudas públicas la rehabilitación de edificios y viviendas, así como la reurbanización de espacios públicos.

**¿Por qué La Cacharra - Seminario?**  
Porque se ha identificado como un ámbito prioritario para recibir este tipo de ayudas, conforme a los criterios de la Ley 7/2014, de rehabilitación, regeneración y renovación urbana de Castilla y León, y de la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León.

**¿Cómo se hace?**  
Las Áreas de Regeneración Urbana deben planificarse mediante un Plan Especial de Reforma Interior (PERI), que debe tramitarse y aprobarse antes de iniciar cualquier obra.

**¿Qué es un PERI?**  
Se trata del instrumento urbanístico que recoge el conjunto de actuaciones previstas para el ARU, definiéndolas a nivel técnico y jurídico para permitir su posterior desarrollo.



### + ¿QUÉ QUEREMOS?

- + La mejora de **eficiencia energética** de los edificios y viviendas.
- + La supresión de **barreras arquitectónicas** y mejora de la **accesibilidad** de los espacios públicos y las viviendas.
- + La **redistribución de usos** del espacio público incorporando todas las formas de movilidad.
- + La **recuperación de los valores** y la vitalidad de los espacios urbanos.
- + La mejora y renovación de las **redes de infraestructuras** (agua, electricidad, gas, telecomunicaciones).
- + La **integración de las perspectivas de género y edad**.

### + ¿CÓMO PARTICIPAR?

La tramitación del PERI requiere legalmente de una serie de periodos de **información y exposición pública** para recoger las aportaciones de personas y entidades a través de alegaciones e informes sectoriales.

Más allá de estos requisitos, para garantizar con ellos la máxima **transparencia y participación**, se proponen otras actividades para poder informar de manera directa, recoger aportaciones y definir la propuesta conjuntamente con todos los agentes implicados en la vida y en la transformación de la ciudad, desde empresas e inmobiliarias hasta ciudadanos y organizaciones vecinales.

### + FASES

- 1. Selección del ámbito**  
Análisis y diagnóstico del municipio para la selección de los ámbitos prioritarios de regeneración.  
Desarrollo del proceso participativo previo a la redacción.
- 2. Proceso de participación**
- 3. Redacción del PERI**  
El equipo redactor se ocupa de la redacción de toda la documentación técnica necesaria.
- 4. Tramitación y aprobación del PERI**  
El Ayuntamiento lleva a cabo la tramitación y aprobación del PERI que incluye los periodos de información y exposición pública.
- 5. Declaración del ARU**  
La JCYL anuncia la declaración del ARU lo que implica que es apto para recibir las ayudas económicas públicas contempladas.
- 6. Solicitud y concesión de las ayudas por el Ayuntamiento**  
Las comunidades de propietarios solicitan las ayudas al Ayuntamiento presentando la documentación necesaria.
- 7. Desarrollo de las obras**  
Las comunidades de propietarios efectúan en los edificios las obras subvencionadas y el Ayuntamiento acompaña en las obras públicas previstas.

**4.2.2 PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN**

El 21 de septiembre de 2017 comenzó formalmente el proceso de participación ciudadana con un acto en el Centro Cultural Vicente Ferrer, convocado desde la Concejalía de Urbanismo del Ayuntamiento, con el objeto de presentar la iniciativa del ARU a los agentes sociales y de abrir el proceso de entrevistas individualizadas que se desarrollaría en los siguientes días.

Presentó el acto el Teniente de Alcalde del Área de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Ávila, interviniendo representantes del Servicio de Rehabilitación y Regeneración Urbana de la Junta de Castilla y León y del equipo redactor del PERI, así como técnicos municipales. Al acto habían sido convocados mediante invitación expresa los representantes de las distintas entidades identificadas en el mapa de agentes, acudiendo un nutrido grupo de ellos. Acudieron también los medios de comunicación locales y la Televisión de Castilla y León.

Se repartió entre los asistentes una hoja informativa sobre el objeto de la convocatoria y se procedió a explicar el significado de la delimitación del Área de Regeneración Urbana, los objetivos del PERI, la mecánica del proceso de planificación y lo que se esperaba de las aportaciones de los agentes sociales; todo ello apoyado con una presentación de diapositivas.



Concluida la explicación se procedió a dar respuesta a las preguntas que surgieron por parte de los agentes sociales y a establecer los contactos entre éstos y el equipo redactor para organizar el calendario de entrevistas. Por último, se atendió a los medios de comunicación, quienes en los días sucesivos darían cuenta del evento en sus respectivos medios.

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

**4.2.3 ENTREVISTAS CON AGENTES SOCIALES**

Una vez consolidados los contactos, los técnicos del equipo redactor mantuvieron reuniones con distintos agentes los días 25 de septiembre y 3, 9 y 11 de octubre de 2017, resumiéndose a continuación el resultado de las reuniones.

**4.2.3.1 AGENTES CONTACTADOS**

	Estado	
<b>SOCIEDAD CIVIL</b>		
Asociación de vecinos Zona Norte "El Seminario"	Realizada	
Asociación de vecinos "La Encarnación"	Sin respuesta	
ACCEM. Proyecto "Somos Barrio"	Realizada	
Cruz Roja	Realizada	
Escuela de Educación Infantil "La Cacharra"	Realizada	
Colegio Público "Reina Fabiola de Bélgica"	Realizada	
Colegio de Educación Infantil y Primaria "Comuneros de Castilla"	Sin respuesta	
I.E.S. "Vasco de la Zarza"	Realizada	
Hogar de mayores "Ávila-1" y centro de día	Sin respuesta	
Universidad Católica	Sin respuesta	
Diócesis de Ávila	Sin respuesta	
<b>DISTRIBUIDORAS DE SERVICIOS</b>		
Iberdrola	Realizada	
<b>GRUPOS POLÍTICOS</b>		
Partido Popular	Realizada	
PSOE	Realizada	
IU	Realizada	
Trato Ciudadano	Realizada	
<b>ENTREVISTAS REALIZADAS</b>		
Agentes	Fecha de realización	Personas entrevistadas
Asociación de vecinos Zona Norte "El Seminario"	03-oct	Julián
ACCEM. Proyecto "Somos Barrio"	03-oct	Ana Encinar
Cruz Roja	03-oct	Ylia Aguilar López
Escuela de Educación Infantil "La Cacharra"	25-sep	María Santos Juan Carlos Estevez Rodríguez
Colegio Público "Reina Fabiola de Bélgica"	25-sep	Directora Presidenta AMPA

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

I.E.S. "Vasco de la Zarza"	09-oct	Director José Manuel García (Presidente AMPA)
Iberdrola	03-oct	Francisco García Herreras
PP	11-oct	Héctor Palencia Raquel Arribas
PSOE	11-oct	Yolanda Vázquez
IU	11-oct	Alberto López
Trato Ciudadano	11-oct	Milagros Martín

## 4.2.3.2 ACCEM

Se trata de un proyecto de dinamización cultural para la integración en la zona norte, iniciado en 2014.

Detectan un déficit en las zonas de espacio público en el barrio (parques, zonas de reunión...), creen que se deberían fomentar los espacios de relación y comparten la necesidad de aprovechar o recuperar espacios o locales para el tejido asociativo.

Consideran clave aumentar el atractivo del barrio, a través del espacio público. Dar color al barrio y eliminar la sensación de abandono que existe actualmente por parte del Ayuntamiento.

Adelantan una posible dificultad con las comunidades de vecinos, al tratarse de un perfil muy conservador y de bajo poder adquisitivo, especialmente en La Cacharra. Aunque en su experiencia la respuesta por parte de la población a las cuestiones de participación que han planteado ha sido muy buena.

La única zona problemática del barrio se encuentra fuera del ámbito, en la parte trasera del Auditorio, que se evita por la noche. Aluden al conflicto existente con población local vinculada al consumo y tráfico de drogas.

## 4.2.3.3 CRUZ ROJA

Están ubicados en la Plaza de San Francisco donde disponen de un aparcamiento reservado a pesar de aparcar algunos de sus vehículos en la zona de La Cacharra. Tienen un proyecto con la licencia en tramitación para marcharse del barrio en un par de años como máximo.

Destacan la presencia fundamentalmente de dos colectivos en el ámbito: gente del barrio de toda la vida, muy envejecida y con dificultades; y familias inmigrantes, muy numerosas.

Como principales aspectos del barrio señalan: los problemas de accesibilidad (aceras estrechas, sin rebajes...), el bajo poder adquisitivo de las familias, la falta de locales para actividades y el nulo número de transacciones de vivienda, por tratarse de pisos en alquiler su mayoría (esta zona se encuentra entre los alquileres más bajos de Ávila, no ha habido casos de desahucios aunque sí hay cortes de luz en el barrio).

Entre las actividades que realizan están los talleres con mayores, de empleo, promoción y apoyo escolar, participación infantil, etc.

El parque de San Antonio es el polo de atracción de la actividad del barrio. La población suele salir para realizar la vida de ocio en otras partes de la ciudad.

Apuntan un elevado número de accidentes de tráfico (colisiones) en la Zona de las Vírgenes debido a la falta de ordenación del tráfico y el diseño estrecho de las calles en muchos casos (zona de La Cacharra).

#### 4.2.3.4 ASOCIACIÓN DE VECINOS ZONA NORTE

En primer lugar la asociación de vecinos traslada las dificultades económicas en La Cacharra, que está compuesta por población muy humilde. Además, destacan la problemática para la movilidad peatonal y accesibilidad, con las aceras estrechas y sin rebajes.

En la zona posterior de la guardería, la pista polideportiva, existía una demanda de aparcamiento que responde a la necesidad de dar uso inmediato a un espacio en estado de abandono, la plantean como intervención de bajo coste. Pero admiten la preferencia por otros proyectos que impliquen nuevos usos intergeneracionales en la parcela, su único interés es que no siga en su estado actual.

Actualmente las únicas zonas de descanso y juego infantil del barrio se encuentran dentro del polideportivo, con acceso libre.

Se quejan del mal funcionamiento del servicio de jardines y apuntan una problemática con el sistema eléctrico, en las viviendas de La Cacharra, que no tienen toma de tierra o se encuentra en mal estado. También la falta de hidrantes.

Frente a los problemas de tráfico y siniestralidad alta, donde destacan el cruce de Virgen de las Angustias con David Herrero, proponen rebajes en las esquinas para facilitar los giros de vehículos en calles estrechas.

Proponen la necesidad de un espacio canino e infraestructura con bolsas, un centro para mayores y espacios para asociaciones o para juntas de vecinos, ya que actualmente se usa el local de la Asociación o los salones parroquiales.

Reclaman también que no hay cobertura de fibra óptica.

Por último, consideran prioritario resolver la accesibilidad de las viviendas.

#### 4.2.3.5 E.E.I. LA CACHARRA

Las facilidades existentes para la recogida de los alumnos, no generan ninguna problemática en relación a la entrada y salida de la escuela.

Buena disposición sobre la apertura de una entrada por la parte trasera que pondría en relación la guardería con el nuevo espacio público que se propone, ya que el edificio se encuentra preparado para ello.

Desde la dirección del centro exponen los problemas existentes con el espacio trasero, en contacto con el patio de la guardería, y que es utilizado actualmente para sacar a los perros. La suciedad que se acumula implica la presencia de olores e insectos que se trasladan al patio de recreo.

#### 4.2.3.6 C.E.I.P. REINA FABIOLA DE BÉLGICA

Plantean la necesidad de renovar las instalaciones a pesar de no ser posible abordarlo desde el Plan.

Les parece positiva la posibilidad de abrir la zona deportiva del patio en horario extraescolar y poder invertir en su adecuación y mejora. Aunque reconocen que implicaría llevar a cabo la gestión de la apertura y limpieza por parte del Ayuntamiento.

No existe ninguna petición en relación a las condiciones del entorno del centro.

Se expone la problemática existente en relación a la inmigración en el barrio, que se considera que no está integrada, especialmente el colectivo marroquí.

#### 4.2.3.7 A.M.P.A. I.E.S. VASCO DE LA ZARZA

Exponen la necesidad de espacios deportivos para los jóvenes, entre los que podría encontrarse una zona para patinar que no existe en toda la zona norte de la ciudad, además de otros deportes. Para lo que consideran un buen lugar la parte trasera de la E.E.I. La Cacharra, ya que antes se abrían los colegios y los institutos.

Señalan la existencia de zonas del barrio por las que a los alumnos del instituto les da miedo pasar, aunque no se concretan exactamente cuáles.

Consideran una problemática general la limpieza en el barrio, y reclaman que el barrio sea atractivo para la gente joven y las familias de mediana edad.

#### 4.2.3.8 IBERDROLA

Existencia de centros de transformación de lonja (dentro de los edificios) en algunas zonas del barrio.

Necesitan autorización para cualquier intervención de actualización de la red. Prevén que el conjunto del ámbito implica un coste elevado, por lo que sería necesario acometerlo por fases.

No consideran que exista una ventaja técnica en soterrar las líneas eléctricas, tienen preferencia por no cambiar la situación actual, ya que implicará tener que justificarlo ante el Regulador.

#### 4.2.3.9 GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

Se expone en una reunión conjunta el alcance y situación de los trabajos a los diferentes grupos políticos, y añaden que no tendrán nada que aportar a las peticiones de los vecinos.

PSOE y Trato Ciudadano no aportan ninguna propuesta al no conocer que fuera ese el objeto de la reunión.

El PSOE reporta el reciente problema de plaga de cucarachas que existe en el barrio. IU reitera lo ya trasladado por escrito previamente al equipo redactor.

Sobre la necesidad de locales para actividades y asociaciones se comenta posibilidad de utilización del edificio del Parque Móvil, aunque desde IU se manifiesta no estar de acuerdo con que exista esa necesidad porque ya está el Centro Cultural y no le parece razonable redundar en el mismo tipo de equipamientos en cada barrio.

Se exponen posibilidades para el espacio detrás de la guardería: una vez aclarada la petición vecinal sobre el aparcamiento, todos coinciden en buscar otro uso; IU propone huertos urbanos y tiene buena acogida la idea de una entrada alternativa a la guardería desde este espacio.

Hay también, una buena acogida a la propuesta de uso compartido de la zona deportiva del colegio. Desde la corporación municipal se comenta el inconveniente que existe en destinar costes de mantenimiento por parte del Ayuntamiento para una instalación de la Junta de Castilla y León (colegio).

IU aporta al equipo redactor un plano sobre una propuesta de itinerarios ciclistas en el conjunto de Ávila y su posible integración en el barrio, frente a lo que el resto de representantes muestran su escepticismo.

Por último, existe unanimidad en torno a la propuesta de integración en un sistema de calefacción centralizada, agua caliente sanitaria y calefacción, de mayor alcance (de acuerdo a una propuesta de IU). Se plantea la posibilidad de dejar prevista la instalación urbana a la espera de una futura implementación.

#### 4.2.4 ENCUESTA

Como elemento clave para el diagnóstico de los problemas del barrio y el enfoque de las propuestas de intervención, se planteó una encuesta domiciliaria con el fin de obtener el mayor grado posible de respuestas en relación con los objetivos de regeneración urbana.

En la primera semana de octubre de 2017 se realizó un buzoneo en todas las viviendas del barrio, en el que se distribuyó el folleto divulgativo elaborado acompañado de una carta de presentación del Teniente de Alcalde de Servicios a la Ciudad, en la que se anunciaba la próxima visita, domicilio por domicilio, de un equipo de personas para realizar la encuesta.

La encuesta se realizó entre los días 10 y 14 de octubre, entrevistándose a un total de 130 personas.

Las cuestiones planteadas fueron las siguientes:

##### General

1. ¿Cuáles cree que son los principales valores o aspectos positivos del barrio?

---



---



---

¿Y las problemáticas?

---



---



---

##### Espacios libres

##### Áreas estanciales

1. ¿Cree que las plazas del barrio son agradables?

Sí/No/Algunas

¿Cuáles? ¿Por qué?

---

2. ¿Suele ud. pasar tiempo en ellas?

Sí/No

¿Cuándo? (Múltiple)

- Entre semana por la mañana
- Entre semana por la tarde
- Fines de semana

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

3. ¿Cómo cree ud. que podrían mejorarse? (Múltiple)
- Más vegetación
  - Más equipamiento (bancos, papeleras, etc).
  - Mejor iluminación
  - Nuevos usos:
    - áreas de juego infantil
    - instalaciones para mantenimiento de mayores
    - gimnasio al aire libre
    - otros: \_\_\_\_\_

**Calles**

4. Y las calles del barrio, ¿son agradables para pasear por ellas?  
Sí/No/Algunas  
¿Cuáles? ¿Por qué?  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5. ¿Cómo cree ud. que podrían mejorarse? (Múltiple)
- Ampliar aceras
  - Más vegetación
  - Más equipamiento (bancos, papeleras, etc).
  - Mejor iluminación

**Movilidad****Accesibilidad**

6. ¿Le parece cómodo desplazarse a pie por el barrio?  
Sí/No  
¿Por qué?  
\_\_\_\_\_

**Aparcamiento**

7. ¿Cómo suele desplazarse habitualmente cuando va a trabajar?
- Coche/Moto
  - Autobús
  - Bicicleta
  - A pie
8. ¿Y cuándo sale para realizar otras actividades (compra, ocio, etc.)? (Múltiple)
- Coche/Moto
  - Autobús
  - Bicicleta
  - A pie
9. ¿Tienen automóvil en la vivienda?  
Sí/No

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

¿Cuántos?

- a. 1
- b. 2
- c. 3 o más

10. En su opinión, ¿existen suficientes plazas de aparcamiento en el barrio?  
Sí/No/N5NC

En caso afirmativo, ¿piensa que sería positivo suprimir algunas para aumentar el ancho de aceras y plazas?  
Sí/No

**Infraestructuras urbanas**

11. ¿Detecta algún problema en relación a las infraestructuras urbanas?
- a. Red eléctrica (P.ej.: Cortes de luz, caídas de tensión...)  
¿Cuál?
  - b. Saneamiento (P.ej.: Atascos de arquetas, olores, calles que desaguan mal...)  
¿Cuál?
  - c. Telecomunicaciones (P.ej.: Suficiencia de fibra óptica, ADSL...)  
¿Cuál?
  - d. Alumbrado (P.ej.: Zonas de calle con iluminación insuficiente, luminarias rotas o fundidas...)  
¿Cuál?

**Vivienda****Confort térmico**

12. ¿Tiene calefacción en casa?  
Sí/No

¿Qué tipo?

- Colectivo/Individual
- a. Gas
  - b. Electricidad
  - c. Gasoil
  - d. Carbón
  - e. Otras

¿Lo ha cambiado recientemente?

Sí/No

13. ¿Suele pasar frío a pesar de usar la calefacción durante el invierno?  
Sí/No

**Gasto energético**

14. ¿Limita ud. su consumo? ¿De gas? ¿Electricidad?

Sí/No  
Gas/Electricidad

15. ¿Ha tomado alguna medida para reducir el consumo energético en su vivienda?

Sí/No  
¿Cuáles?

---

**Rehabilitación**

16. ¿Ha hecho ud. obras en su vivienda recientemente?

Sí/No  
¿Cuáles?

---

¿Y su comunidad de propietarios en el edificio?

Sí/No  
¿Cuáles?

---

17. En ambos casos (vivienda/comunidad), ¿tienen pensado hacerlas a corto o medio plazo?

Sí/No  
¿Con qué motivo?

---

**Accesibilidad**

18. ¿Tiene problemas para acceder desde la calle a su vivienda?

Sí/No  
¿Cuáles?

---

**Inversión**

19.Cuál de las siguientes sería una prioridad para ud. a la hora de invertir en mejorar su vivienda:

- colocación de ascensor y mejora del acceso al portal
- arreglo de la cubierta
- iluminación de zonas comunes
- rehabilitación energética y mejora de la eficiencia: (aislamiento térmico, cambio de ventanas, etc.)
- instalación de energías renovables para consumo propio de la comunidad

**Cohesión social**

20. ¿Forma parte de alguna asociación vinculada al barrio?

Sí/No  
¿Cuáles?

---

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

21. ¿Cree que existe algún problema de convivencia en el barrio?

Si/No/NSNC

¿Cuál?

22. ¿Y en su comunidad de vecinos?

Si/No/NSNC

23. ¿Existe algún punto o espacio del barrio por el que evite pasar, por sensación de peligro o inseguridad?

Si/No

En caso afirmativo, ¿cuál?

#### Equipamientos y servicios

24. ¿Cree que existe una oferta comercial adecuada en el barrio?

Si/No/NSNC

25. ¿Y de actividades socioculturales?

Si/No/NSNC

26. ¿Dónde efectúan en su casa la compra frecuente de alimentación?

- f. En tiendas tradicionales y supermercados del barrio o su entorno.
- g. En centros comerciales u otros centros fuera del barrio o su entorno.
- h. Otros.

27. ¿Utiliza algún servicio de entrega de la compra a domicilio?

Si/No

28. ¿Echa en falta algún equipamiento próximo para dar servicio al barrio?

Si/No

¿Cuál?

29. Hay un espacio libre público detrás de la Guardería de La Cacharra que está infrautilizado. ¿Tendría usted alguna sugerencia para utilizar este espacio?

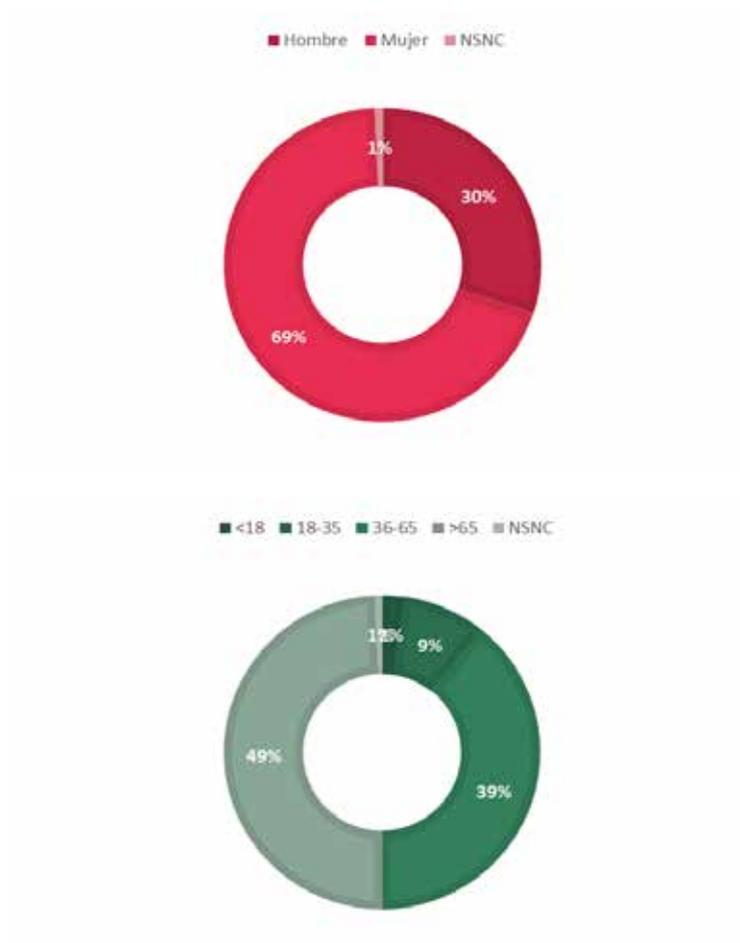
¿Cuál?

#### 4.2.4.1 DATOS DE PARTICIPACIÓN

De cara a establecer el perfil de la población que ha participado en la encuesta realizada en hogares durante la semana del 9 al 14 de octubre de 2017 establecemos dos criterios en relación al género y la edad. Observamos una participación mayoritaria de mujeres, con casi un 70%, frente a hombres; y de personas mayores de 65 años, con casi un 50%.

La participación de la población joven ha sido la menor, con un porcentaje cercano al 10%.

En el caso de la participación de hombres, destaca la población adulta (entre 36 y 65 años) con una representación en torno a un 56%.

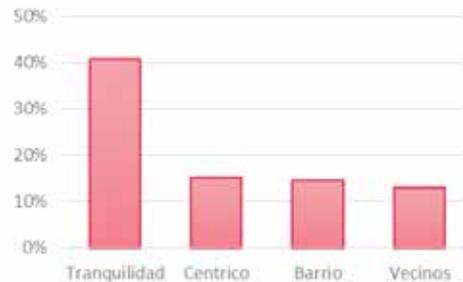


*¿Cuáles cree que son los principales valores o aspectos positivos del barrio?*

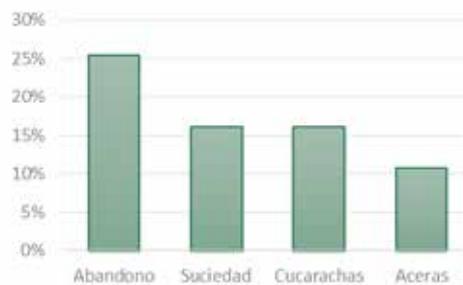
El primer bloque introductorio de la encuesta hacía referencia a los aspectos positivos y negativos del barrio. En los valores o aspectos positivos destacan la tranquilidad, la proximidad al centro, la vida del barrio y los vecinos. En especial, la tranquilidad muy señalada por los grupos de adultos y mayores.

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

*¿Y las problemáticas?*

Las principales problemáticas son el abandono, la suciedad, las cucarachas y las aceras; donde la sensación de abandono destaca especialmente y puede entenderse conjuntamente con las referencias a la suciedad de los espacios. Se trata de una demanda sobre la renovación y mantenimiento adecuado del espacio público del barrio.



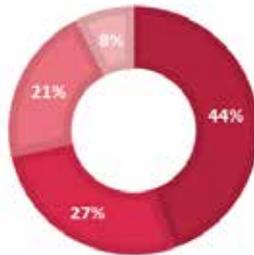
El bloque siguiente es en relación a los espacios libres: áreas estanciales y calles.

*¿Cree que las plazas del barrio son agradables? ¿Cuáles? ¿Por qué?*

En primer lugar se pregunta acerca de las plazas. Casi un 45% de los encuestados piensa que sí son agradables y más de un 20% que al menos algunas de ellas. En especial se destaca la plaza de La Marina, lo cual resulta lógico dado que es la única que ha sido reformada y equipada, además de tener una identidad clara.

Como principales problemas para aquellas personas cuya respuesta es negativa (27%) se encuentran la suciedad y la falta de cuidado, como sucedía a nivel general con el barrio.

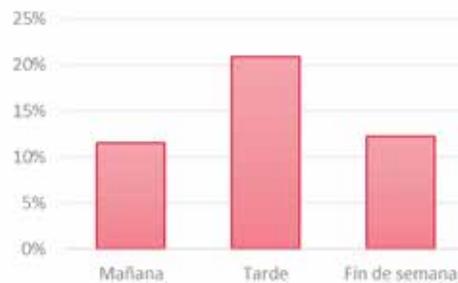
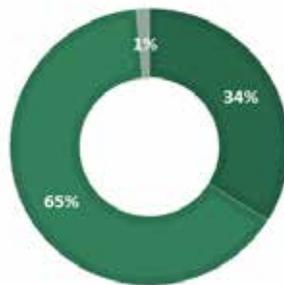
■ Si ■ No ■ Algunas ■ NSNC



*¿Suele usted pasar tiempo en ellas? ¿Cuándo?*

Un 65% de las vecinas y vecinos confiesa no pasar tiempo en ellas. Del tercio restante las tardes son el momento preferido por la población para pasar tiempo en ellas.

■ Si ■ No ■ NSNC

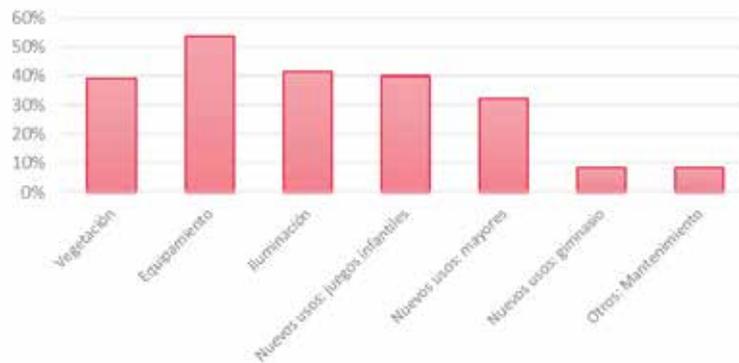


*¿Cómo cree usted que podrían mejorarse?*

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

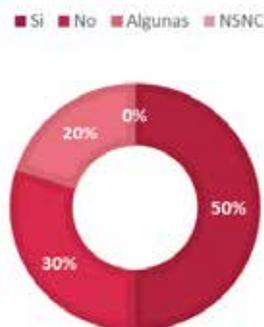
Entre las opciones de mejora planteadas en la pregunta más del 50% considera necesario mejorar el equipamiento (bancos, papeleras, etc.). Además el incremento de la vegetación, la iluminación y la incorporación de nuevos usos para mayores y pequeños tienen un alto nivel de demanda.



*Y las calles del barrio, ¿son agradables para pasear por ellas?*

En este apartado del bloque sobre espacio público se pregunta acerca de las calles. Un 50% de los encuestados piensa que, en general, sí son agradables para pasear por ellas y un 20% que al menos lo son algunas de ellas. Destaca la avenida de La Inmaculada, que actualmente es la que presenta aceras más anchas y vegetación de gran porte, además de haber sido reformada para adecuarse a las necesidades de accesibilidad.

Como principales problemas para aquellas personas cuya respuesta es negativa (30%) destacan: el mantenimiento, de nuevo como sucede de forma recurrente, y las aceras, debido fundamentalmente a su anchura que no cumple con los mínimos exigibles.

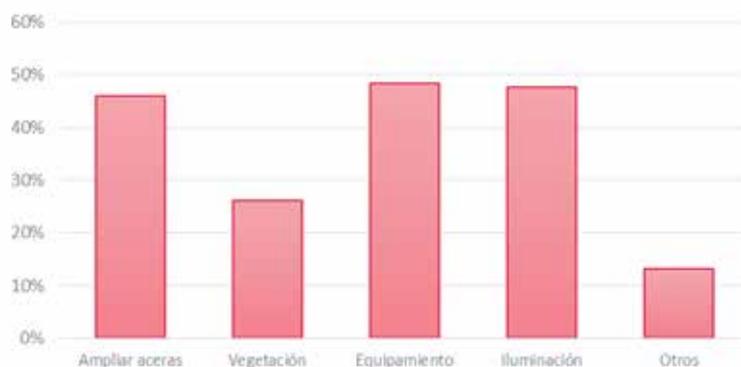


*¿Cómo cree usted que podrían mejorarse?*

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

Ampliar las aceras, equipar las calles (bancos, papeleras, etc.) y mejorar la iluminación son las opciones más destacadas para la mejora de las calles, con el apoyo de casi la mitad de las personas encuestadas.

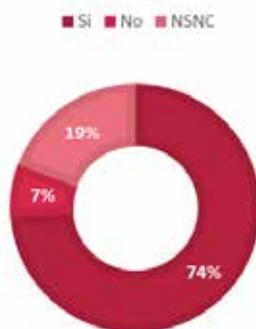


A continuación se aborda el bloque en relación a la movilidad: accesibilidad y aparcamiento.

*¿Le parece cómodo desplazarse a pie por el barrio?*

Al 74% de los encuestados les resulta cómodo desplazarse a pie por el barrio. Esto es debido a la proximidad de los servicios existente, según destacan los propios encuestados.

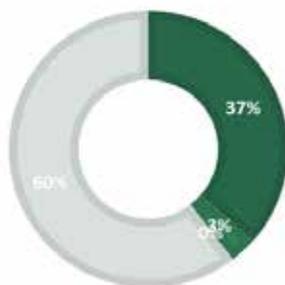
Igualmente, destacan los problemas de accesibilidad y el estado de las aceras como las principales dificultades para acometer estos desplazamientos.



*¿Cómo suele desplazarse habitualmente cuando va a trabajar?*

El 60% de las personas que se desplazan al trabajo, lo hacen habitualmente a pie, frente al 37% que realiza este desplazamiento cotidiano en coche. Destaca especialmente que ninguna de las personas encuestadas utilice la bicicleta como medio de transporte para ir a trabajar.

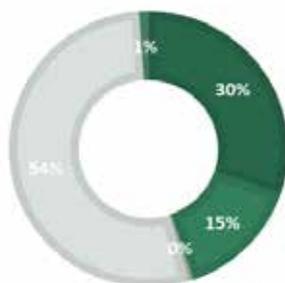
■ Coche/Moto ■ Autobus ■ Bicicleta ■ A pie



*¿Y cuándo sale para realizar otras actividades (compra, ocio, etc.)?*

De nuevo, para otros desplazamientos, ir a pie destaca ampliamente por encima del resto (54%). El transporte público gana algo de presencia en este caso y la bicicleta sigue ausente como medio de transporte.

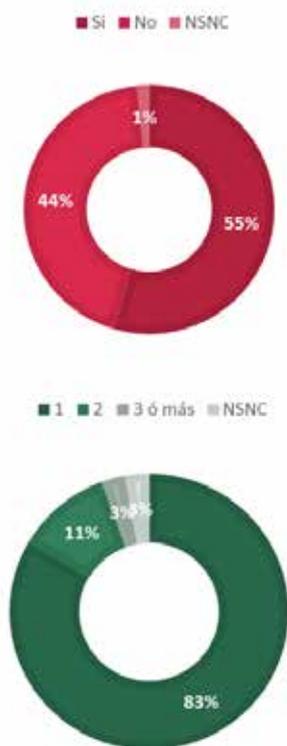
■ Coche/Moto ■ Autobus ■ Bicicleta ■ A pie ■ Otros: taxi



*¿Tienen automóvil en la vivienda? ¿Cuántos?*

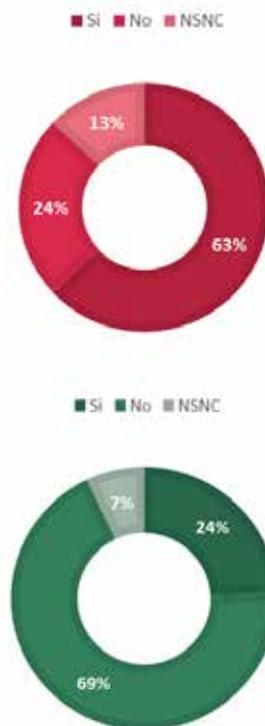
De cara a conocer el uso del automóvil y tener una aproximación al censo existente se preguntó a las vecinas y vecinos del barrio.

Tan solo el 55% de los encuestados posee automóvil, y de éstos, más del 80% posee un único vehículo. Lo cual revela una tasa de motorización baja.



*En su opinión, ¿existen suficientes plazas de aparcamiento en el barrio? En caso afirmativo, ¿piensa que sería positivo suprimir algunas para aumentar el ancho de aceras y plazas?*

El 63% de las personas encuestadas considera que existen suficientes plazas de aparcamiento en el barrio, esto es probablemente debido a esta tasa de motorización baja que existe. Sin embargo, el 70% no considera positivo, a pesar de ello, la supresión de plazas para la mejora del espacio público.



El siguiente bloque se ocupa del estado de las infraestructuras urbanas.

*¿Detecta algún problema en relación a las infraestructuras urbanas?*

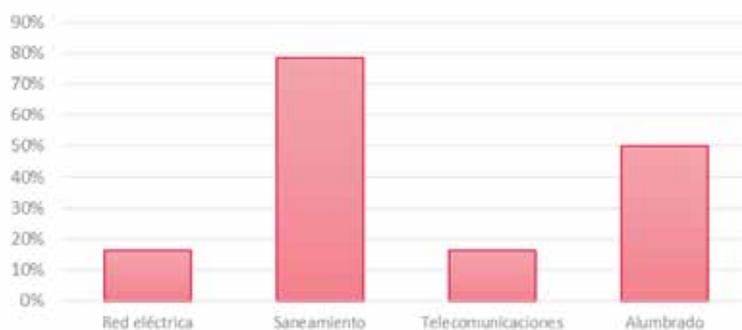
Los principales problemas detectados, con casi un 80%, en relación a las infraestructuras urbanas son de saneamiento, donde destacan especialmente los malos olores y las dificultades existentes con el desagüe.

A continuación destaca el alumbrado, con un 50%, en el que la falta de iluminación es la principal queja.

Casi por igual los problemas con la red eléctrica y las telecomunicaciones son menos relevantes para la población. En el caso de la electricidad como consecuencia de las subidas y caídas de tensión, y en el de las tecnologías de la comunicación, en relación a la falta de suministro de fibra óptica.

## MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

## 4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

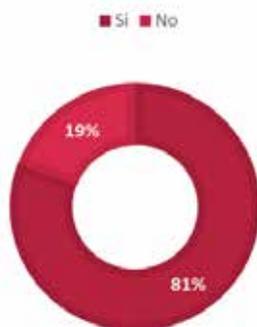


Como uno de los temas más importantes a abordar, en el siguiente bloque se preguntó acerca de la vivienda y las necesidades de rehabilitación.

*¿Tiene calefacción en casa? ¿Qué tipo? ¿Lo ha cambiado recientemente?*

Más del 80% de las viviendas encuestadas cuentan con calefacción. De las cuáles, al menos el 58% son individuales, frente a tan solo un 2% colectivas. El 61% son de gas, y apenas hay ya uso de carbón.

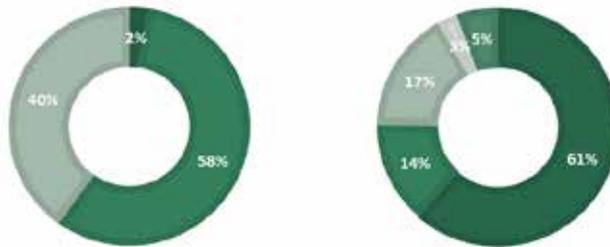
Un 60% no han cambiado recientemente la instalación.



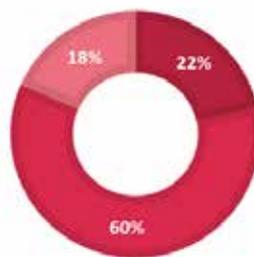
MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

■ Colectivo ■ Individual ■ NSNC ■ Gas ■ Electricidad ■ Gasoil ■ Carbón ■ Otras



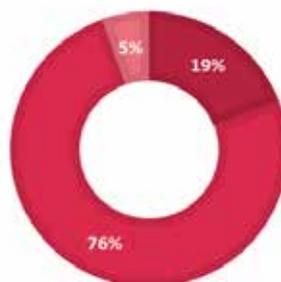
■ Si ■ No ■ NSNC



*¿Suele pasar frío a pesar de usar la calefacción durante el invierno?*

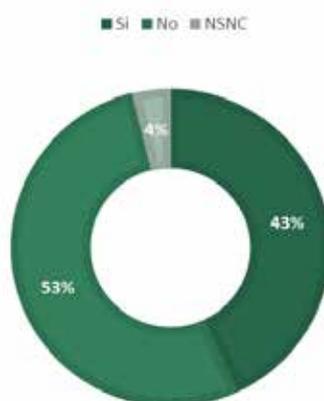
Casi un 20% de las personas encuestadas confiesan pasar frío durante el invierno, lo que revela una importante presencia de la problemática de pobreza energética.

■ Si ■ No ■ NSNC



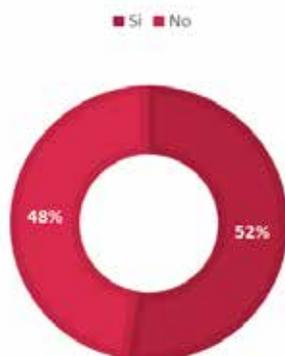
*¿Limita usted su consumo? ¿De gas? ¿Electricidad?*

Un 43% revela limitar su consumo energético, especialmente el consumo de electricidad. Lo que ahonda en la problemática detectada en relación a la necesidad de la rehabilitación.



*¿Ha tomado alguna medida para reducir el consumo energético en su vivienda?*

El 52% de las viviendas tienen conciencia de la problemática y muestran una posición activa, tomando medidas para la reducción del consumo. Destaca especialmente el cambio de las carpinterías y de las bombillas a LED.



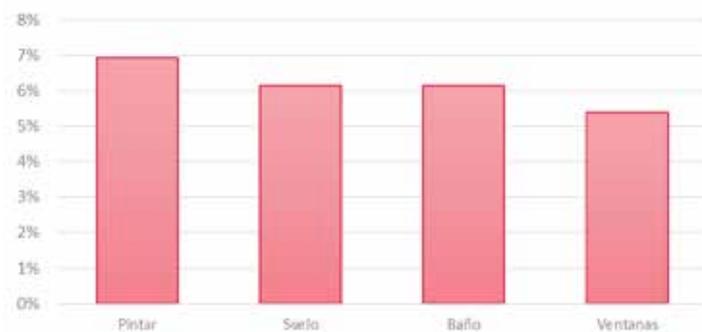
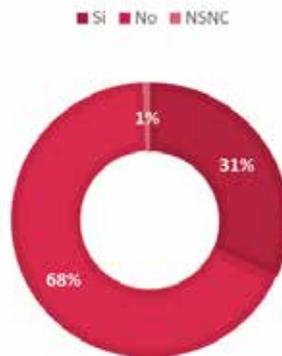
MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

4. DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO

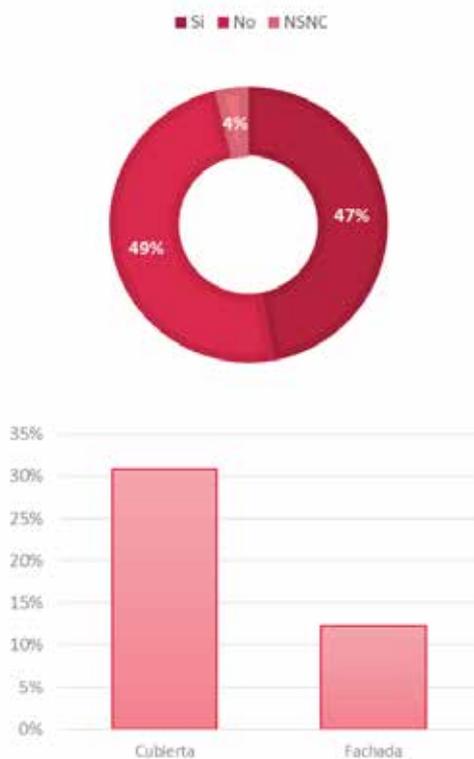


*¿Ha hecho usted obras en su vivienda recientemente? ¿Y su comunidad de propietarios en el edificio?*

Más del 30% de las viviendas ha acometido obras recientemente, aunque sólo un pequeño porcentaje de estas tienen relación con la mejora del comportamiento energético.



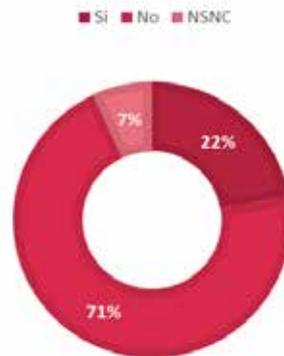
Casi de igual forma sucede con el 47% de las obras acometidas por las comunidades de propietarios, dedicadas a la reparación de cubiertas y fachadas.



*En ambos casos, ¿tienen pensado hacerlas a corto o medio plazo?*

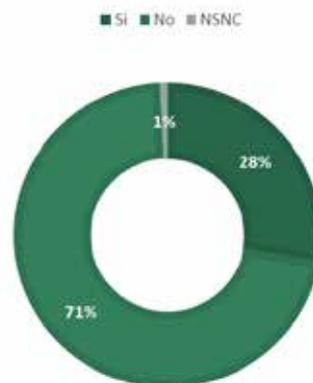
Más de un 70% de las viviendas encuestadas no tiene previsión de realizar ningún tipo de reforma en el medio o corto plazo. Probablemente por las dificultades económicas para invertir en cualquier tipo de obra.

De aquellas que sí tienen previsto, principalmente se trata del arreglo de las fachadas.



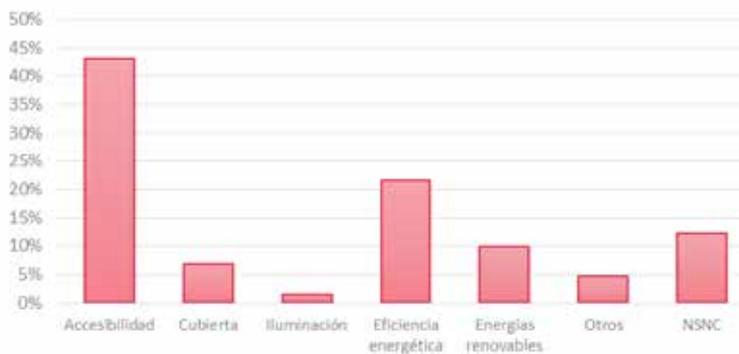
*¿Tiene problemas para acceder desde la calle a su vivienda? ¿Cuáles?*

Casi un 30% de las personas encuestadas reconoce tener problemas para acceder a su vivienda, principalmente por la dificultad para subir las escaleras, lo que revela una necesidad grave en relación a la accesibilidad.



*Cuál de las siguientes sería una prioridad para usted a la hora de invertir en mejorar su vivienda*

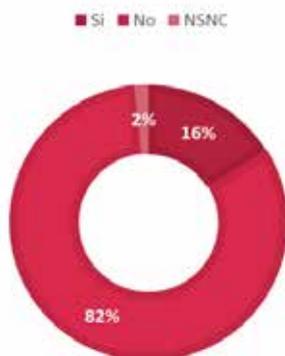
Esta problemática de accesibilidad se revela al cruzar la pregunta anterior con las prioridades de inversión, donde más de un 40% coinciden en la necesidad de resolver los problemas de accesibilidad, con una gran diferencia sobre otras propuestas como mejorar la eficiencia energética o la incorporación de energías renovables.



Por último, se abordan los bloques en relación a la cohesión social y la prestación de servicios y equipamientos.

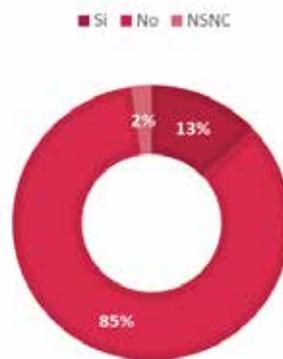
*¿Forma parte de alguna asociación vinculada al barrio? ¿Cuál?*

A penas un 16% de la población encuestada forma parte de alguna asociación vinculada al barrio, lo que incide en la falta de cohesión social existente. Aquellas personas que sí forman parte, lo son fundamentalmente de la Asociación de vecinos Zona Norte, que ha participado como uno de los agentes sociales destacados.



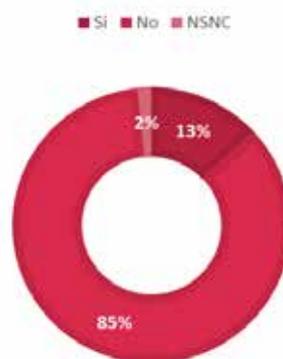
*¿Cree que existe algún problema de convivencia en el barrio? ¿Cuál?*

A pesar de esta falta de cohesión social, el 85% de las personas no reconoce que existan problemas de convivencia en el barrio. La inmigración es la principal problemática, pero aun así tiene una representación muy poco significativa que no alcanza un 5%.



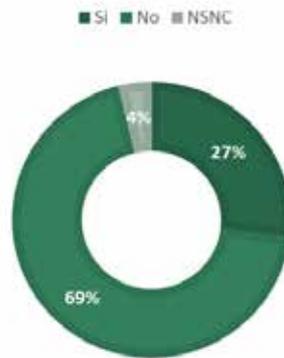
#### ¿Y en su comunidad de vecinos?

En el caso de las comunidades de vecinos es similar, la conflictividad es baja. Este dato es interesante de cara a facilitar la toma de decisiones en relación a los acuerdos necesarios para abordar la rehabilitación.



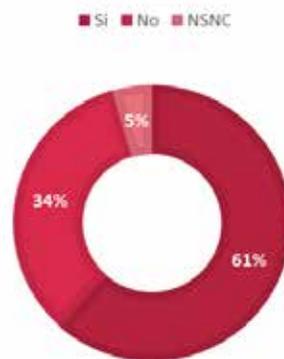
#### ¿Existe algún punto o espacio del barrio por el que evite pasar, por sensación de peligro o inseguridad? En caso afirmativo, ¿cuál?

Casi un 70% de las vecinas y vecinos del barrio no reconocen ningún lugar del barrio que les genere sensación de peligro o de inseguridad. De los lugares detectados por el 27% que sí reconoce alguno de estos espacios, destacan dos especialmente: en primer lugar, la plaza de San Francisco, que queda fuera del ámbito y cuya problemática ya había sido revelada previamente a través de las entrevistas; en segundo lugar La Cacharra, en cuyo caso el diseño urbano de esta pieza fomenta esta condición, debido a la longitud de sus manzanas, su condición interior y su falta de actividad en planta baja, entre otros.



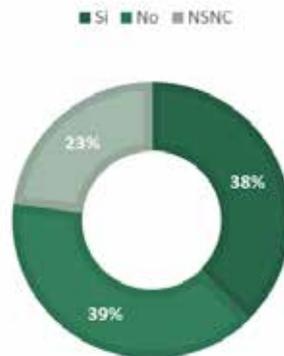
*¿Cree que existe una oferta comercial adecuada en el barrio?*

Más del 60% de las viviendas encuestadas considera que la oferta comercial del barrio es adecuada, lo que reafirma las dinámicas de movilidad que se reconocieron previamente, donde la mayoría de estos desplazamientos con este fin se realizaban a pie.



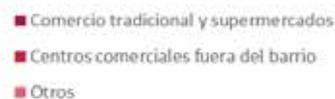
*¿Y de actividades socioculturales?*

En este caso, la opinión mayoritaria es negativa. Este hecho viene a reafirmar las opiniones recogidas a través de las entrevistas donde se destacaba que la vida del barrio, a este respecto, se realizaba fuera del mismo.



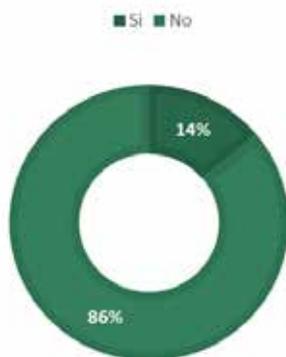
*¿Dónde efectúan en su casa la compra frecuente de alimentación?*

En relación a estas dinámicas comerciales, se incide en la idea del comercio de proximidad como soporte principal de la actividad del barrio, con más de un 50% de la población que realiza sus compras en comercios tradicionales o supermercados dentro del propio barrio.



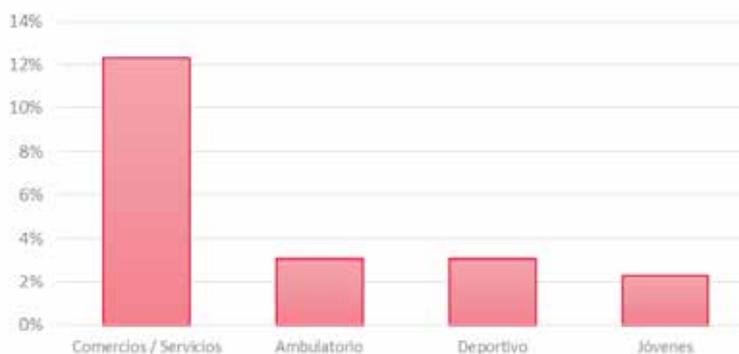
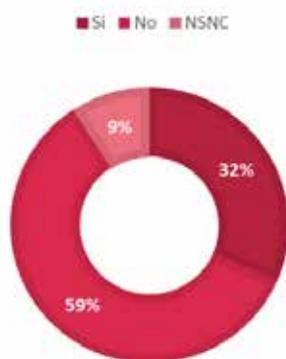
*¿Utiliza algún servicio de entrega de la compra a domicilio?*

Como consecuencia de esta dinámica comercial y probablemente de los perfiles de población y comercio que existen en el barrio, no se presta a penas servicio de entrega a domicilio.



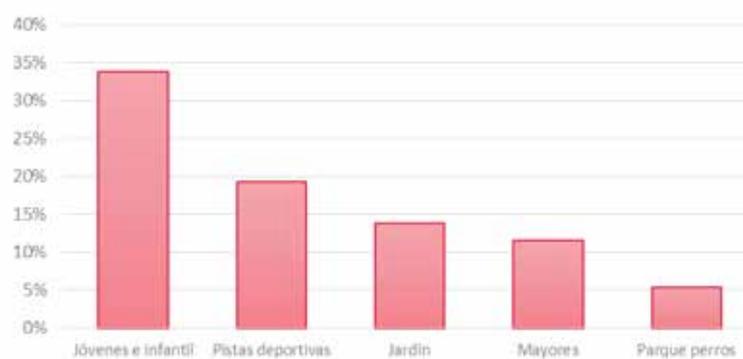
*¿Echa en falta algún equipamiento próximo para dar servicio al barrio? ¿Cuál?*

Casi un 60% de la población no demanda ningún tipo de equipamiento. En relación al 32% que sí lo hace, se demandan nuevos comercios y servicios al margen de las dotaciones públicas.



*Hay un espacio libre público detrás de la Guardería de La Cacharra que está infrutilizado ¿Tendría usted alguna sugerencia para utilizar este espacio?*

Por último se preguntaba sobre el solar vacío existente en la parte trasera de la Escuela de Educación Infantil de La Cacharra. Dentro de los usos principales recogidos para este espacio destacan los usos orientados a jóvenes y población infantil, y espacios deportivos.



Como conclusión la encuesta reafirma los resultados extraídos a través del análisis técnico del ámbito. Poniendo de manifiesto la idoneidad del Plan y la necesidad de intervención en el barrio para la mejora de los espacios públicos y la rehabilitación de las viviendas. Además destaca la mejora de la accesibilidad como el principal reto que se deberá enfrentar.

#### 4.2.5 JORNADA DE PARTICIPACIÓN EN EL ESPACIO PÚBLICO

El equipo redactor planteó, de acuerdo con la propuesta técnica de mejora dentro del Programa de Participación Ciudadana, la realización de una **Jornada de participación en el espacio público**, de carácter lúdico y abierto a la ciudadanía en la que dar a conocer los avances del diagnóstico, y los proyectos y criterios resultantes. Las dificultades existentes en la coordinación con el Ayuntamiento de Ávila para la realización del mismo dentro de los plazos de ejecución de los trabajos ha impedido la realización de la misma.

La actividad planteaba la realización de diferentes actividades: de carácter pedagógico, un paseo crítico por el barrio en el que reconocer con las personas asistentes las problemáticas extraídas del diagnóstico y las propuestas resultantes; de carácter informativo, una exposición fácilmente comprensible con los resultados de los trabajos; y de carácter lúdico, con diferentes juegos deportivos para atraer a la población y explorar la posibilidad de nuevos usos en relación a los espacios libres del ámbito.

**más Ávila**  
REGENERACIÓN URBANA

**Día del PLAN**

**26 noviembre**  
C/ Virgen de Valsordo  
detrás de la E.I. La Cacharra  
**10:00 a 14:00**

**LA CACHARRA - SEMINARIO**

**PROGRAMA**  
Paseo crítico por el barrio - 10:00  
Espacio expositivo informativa - 11:00  
Juegos deportivos para todas las edades (fútbol 3x3, badminton) - 12:00  
Otras actividades - 13:00

**PLAN DE REGENERACIÓN URBANA DE LA CACHARRA - SEMINARIO**

Presentado por: Junta de Castilla y León

En colaboración con: Ayuntamiento de Ávila

Organizado por: Paisaje y Mito Arquitectos  
paisaje transversal  
www.paisajetransversal.com

Cooperación de la Diputación de Ávila y Participación Ciudadana

**imagineÁvila**



01

ALGUNOS DATOS

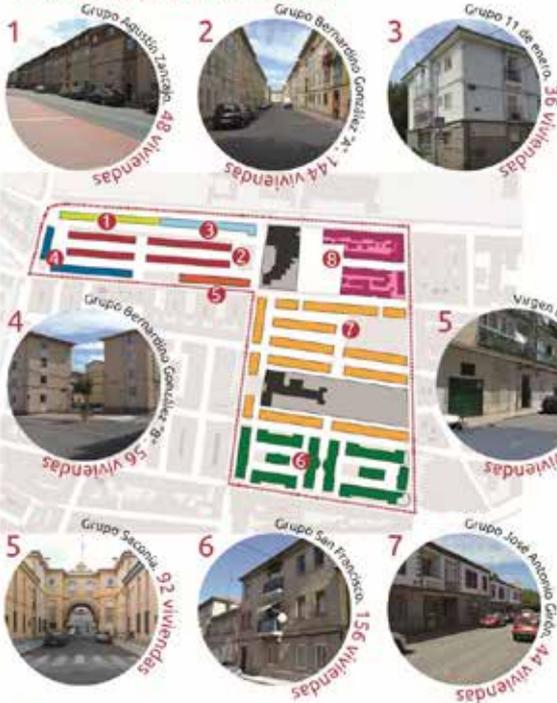
SUPERFICIE	59.699 m2
NÚMERO DE EDIFICIOS	110 edificios
POBLACIÓN	1.802 personas
EQUIPAMIENTOS	
E. I. La Cacharra	2.095 m2
C. P. Reina Fabiola de Bélgica	5.025 m2

HISTORIA RECIENTE

A partir de los años 50 del pasado siglo, se desarrollaron múltiples actuaciones en el ensanche norte de Ávila por parte de distintos organismos e instituciones del estado (Instituto Nacional de la Vivienda, la Obra Sindical del Hogar, etc.), que fueron configurando el Barrio de La Cacharra-Seminario, intentando dar respuesta a la demanda habitacional. Tras más de 60 años, estos conjuntos se enfrentan al envejecimiento de sus infraestructuras y edificaciones, así como a cambios en sus funciones económicas y en su población, dado este proceso de abandono.

En este contexto, estos barrios plantean el gran reto de su REGENERACIÓN URBANA.

PROYECTOS UNITARIOS



- 1. Grupo Agustín Zuloaga: 48 viviendas
- 2. Grupo Bernardino González: 24 viviendas
- 3. Grupo 11 de enero: 36 viviendas
- 4. Grupo Bernardino González: 56 viviendas
- 5. Virgen de las Angustias: 40 viviendas
- 6. Grupo San Francisco: 156 viviendas
- 7. Grupo José Antonio Cerezo: 44 viviendas



PLAN DE REGENERACIÓN URBANA DE LA CACHARRA - SEMINARIO



imagineÁvila



02

INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD

URBANÍSTICOS



DENSIDAD DE VIVIENDAS

103 viv./ ha

Óptimo: 100 viv./ha



DENSIDAD DE EDIFICACIÓN

0,87 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s

Óptimo: 1-1,5 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s

VIVIENDA



TAMAÑO DE VIVIENDAS

616 viviendas

84 m<sup>2</sup>c/viv.

Óptimo: 50 m<sup>2</sup>c/viv.

ESPACIO PÚBLICO



ESPACIO LIBRE PÚBLICO

11,39 m<sup>2</sup>s/m<sup>2</sup>c

Óptimo: 7,5-15 m<sup>2</sup>s/ 100 m<sup>2</sup>c



ACCESIBILIDAD ACERAS > 2,00 m

62,25 %

Óptimo: 100,00 %



PERMEABILIDAD

6,34 %

Óptimo: 25,00 %

VIARIO



PROPORCIÓN DE VIARIO

31,74 %

Óptimo: 10,00 %



PLAZAS DE APARCAMIENTO

1,48 pl./m<sup>2</sup>c

Óptimo: 1 plaza/100 m<sup>2</sup>c

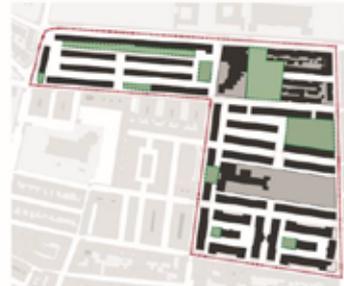
34.058 m<sup>2</sup> de espacio libre

18.947 m<sup>2</sup> de viario motorizado (para tránsito de vehículos)

56%

17%

5.889 m<sup>2</sup> de espacio estancial (plazas + zonas verdes)



Plano de las plazas o áreas estanciales

La Cacharra - Seminario es un barrio de bloque abierto diseñado de tal forma que el espacio público aparece como residuo de diseñar la ubicación de las edificaciones y los viarios. El resultado es un tejido sobredimensionado en cuanto calles y con espacios estanciales poco cualificados para favorecer las relaciones y el disfrute de la población.



PLAN DE REGENERACIÓN URBANA DE LA CACHARRA - SEMINARIO



Consejería de Urbanismo, Planeamiento y Vivienda, Turismo y Patrimonio. Plan de Regeneración Urbana y Urbanismo de Ávila. Plan de Regeneración Urbana de la Cacharra-Seminario

imagineÁvila

**F+ más Avila**  
**REGENERACIÓN URBANA**  
**LA CACHARRA - SEMINARIO**

03

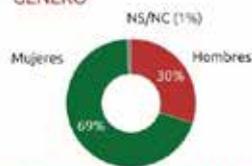
**RESULTADOS DE LA ENCUESTA**



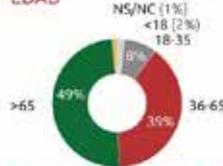
**CARACTERÍSTICAS GENERALES**



**GÉNERO**



**EDAD**



- TRANQUILIDAD** 40,8%
- Proximidad al centro 15,4%
  - Vida del barrio 14,6%
- ABANDONO** 25,4%
- Suciedad 16,2%
  - Cucarachas 16,2%

**ESPACIOS LIBRES**

¿Crees que las plazas del barrio son agradables?



¿Sueles pasar tiempo en ellas?



¿Cómo podrían mejorarse?

- + EQUIPÁNDOLAS** 53,9%
- Mejorar la iluminación 41,6%
  - Juegos infantiles 40,0%
  - Más vegetación 39,2%
  - Gimnasia para mayores 23,3%

Y las calles, ¿son agradables para pasear?

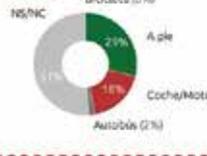


**MOVILIDAD**

¿Es cómodo desplazarse a pie por el barrio?



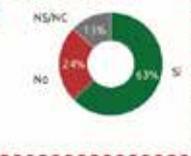
¿Cómo te desplazas por el barrio?



¿Tienes automóvil?

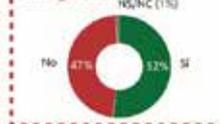
- Casi en la **MITAD** de las viviendas del barrio **NO TIENEN COCHE**
- + En las que sí tienen: UN SOLO vehículo** (46,2%)

¿Hay suficientes plazas de aparcamiento?



**VIVIENDA**

¿Has tomado alguna medida para reducir el consumo energético?



¿Cuáles?

- + Cambio de ventanas** 20,8%
  - Sustitución de bombillas 18,5%
  - Control del consumo 9,2%
- ¿Tienes problemas para acceder a tu vivienda?
- Casi **UNA DE CADA TRES** personas tiene problemas para acceder a su vivienda

¿Cuál es tu prioridad a la hora de mejorar tu vivienda?

- + ACCESIBILIDAD: colocación de ascensor y mejora del acceso al portal** 43,1%
- REHABILITACIÓN ENERGÉTICA: aislamiento térmico, cambio de ventanas, etc. 21,5%
- ENERGÍAS RENOVABLES: instalación de paneles solares para consumo propio de la comunidad 10,0%

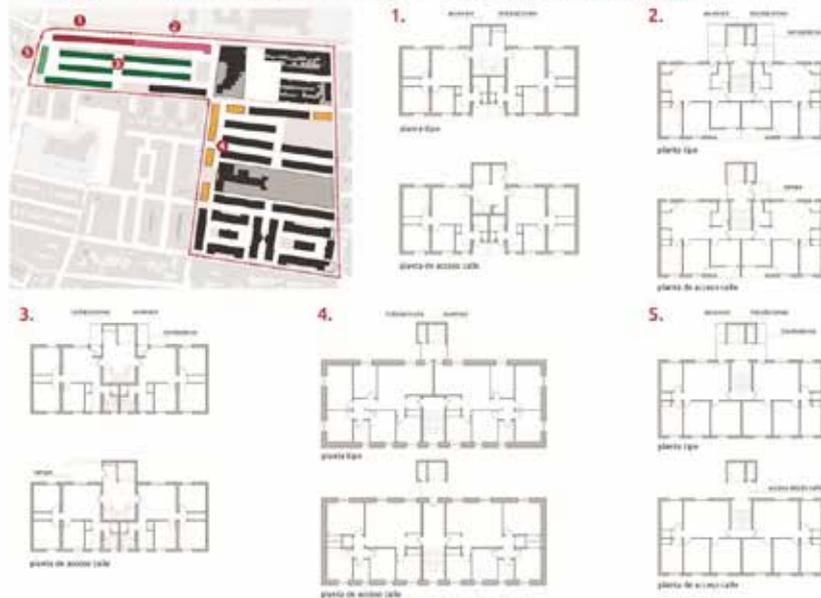
**PLAN DE REGENERACIÓN URBANA DE LA CACHARRA - SEMINARIO**

imagineAvila



04

PROPUESTAS PARA ACCESIBILIDAD DE VIVIENDAS



PROPUESTAS PARA ESPACIO PÚBLICO



Para mejorar la calidad del espacio público y su accesibilidad, la propuesta plantea un modelo de reordenación y transformación de los viales interiores de menor entidad del barrio de La Cacharra - Seminario en un modelo de calles de convivencia con una plataforma única en la que el tránsito peatonal y de vehículos compartan el espacio, con un mayor diseño y entidad de los espacios estanciales.



PLAN DE REGENERACIÓN URBANA DE LA CACHARRA - SEMINARIO



Financiación de la iniciativa por parte de la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Ávila.

imagineÁvila

## 5. DIRECTRICES PARA LA PROPUESTA DE PERI

### 5.1 LÍNEAS ESTRATÉGICAS

El diagnóstico efectuado sobre el conjunto del ámbito, tanto en lo relativo a su caracterización urbanística global como en el análisis del espacio público y la edificación, permite concluir con una serie de líneas estratégicas a partir de las cuales definir las propuestas de intervención del PERI y priorizar las actuaciones subvencionables en el marco de la declaración de ARU.

Con carácter general y no limitativo pueden enunciarse las siguientes:

#### 1. REGULACIÓN NORMATIVA

- a. Adecuación del sistema gráfico y normativo de calificación de suelo utilizado por el Plan General, resolviendo posibles ambigüedades y eliminando posibles situaciones de fuera de ordenación.
- b. Introducción de una mayor diversidad funcional del ámbito, fomentando la implantación de usos compatibles.
- c. Adecuación de la normativa sobre espacio libre público para la implantación de ascensores exteriores.
- d. Compatibilización de la normativa con los requerimientos de accesibilidad de la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero.

#### 2. ESPACIO PÚBLICO

- a. Ordenación del tráfico orientada a una jerarquización del espacio público que permita recuperar viarios como zonas peatonales, estanciales y verdes.
- b. Racionalización de la cantidad y posición de las plazas de aparcamiento en espacio público, favoreciendo un uso más equilibrado del espacio público.
- c. Aumento de las condiciones de confort a través de la mejora del grado de vegetación, arbolado y permeabilidad del suelo.
- d. Ordenación de las especies vegetales utilizadas en las zonas verdes con criterios de compatibilidad y mantenimiento.
- e. Refuerzo de la identidad del barrio a través del tratamiento singular de determinados espacios públicos y de su denominación específica en el callejero.
- f. Vinculación de las actuaciones sobre las fachadas de la edificación a objetivos de mayor heterogeneidad e interés visual, fomentando la creación de una identidad y singularidad para el paisaje urbano del barrio.

#### 3. EDIFICACIÓN

- a. Salubridad. Se priorizarán actuaciones relacionadas con la mejora de las condiciones de impermeabilización y estanqueidad de fachadas, cubiertas y soleras de planta baja.

- b. Ahorro de energía. Se priorizarán actuaciones dirigidas a:
  - i. Mejora de las condiciones de aislamiento térmico y acústico de la envolvente exterior; tanto fachadas como cubiertas.
  - ii. Fomento de instalaciones colectivas de ACS y producción de energía eléctrica mediante paneles solares.
- c. Accesibilidad: Se priorizarán actuaciones de instalación de ascensores y/o elementos de eliminación de barreras arquitectónicas interiores.
- d. Paisaje urbano:
  - i. En las soluciones de aislamiento térmico exterior se procurará singularizar cada parcela o bloque con colores intensos reconocibles.
  - ii. Se estudiará la posibilidad de disponer tendederos exteriores compaginados con las torres de ascensor que se dispongan, con vistas a evitar los tendidos de ropa en fachada exterior.

## 6. PLANOS DE INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Se recoge a continuación el listado de los planos de información y diagnóstico que acompañan al presente avance.

• PI-01: Situación del ámbito	1:5.000
• PI-02: Delimitación sobre ortofoto	1:1.000
• PI-03: Delimitación sobre catastro	1:1.000
• PI-04: Proyectos unitarios. Ámbitos de diagnóstico	1:1.000
• PI-05: Espacios privados / Espacios accesibles	1:1.000
• PI-06: Usos del suelo	1:1.000
• PI-07: Tamaños medios de viviendas	1:1.000
• PI-08: Amplitud del espacio público	1:1.000
• PI-09: Espacio libre y viario	1:1.000
• PI-10: Accesibilidad del espacio público	1:1.000
• PI-11: Plazas de aparcamiento	1:1.000
• PI-12: Actividad terciaria	1:1.000
• PI-13: Planeamiento vigente. PGOU 2006	1:1.000
• PI-14: Red de abastecimiento de agua	1:1.000
• PI-15: Red de saneamiento	1:1.000
• PI-16: Red eléctrica	1:1.000
• PI-17: Alumbrado público	1:1.000
• PI-18: Contenedores de residuos	1:1.000
• PI-19: Tipologías de vivienda	1:600
• PI-20: Estado de la edificación	1:600

**7. ANEXO: MEMORIA DE DELIMITACIÓN**

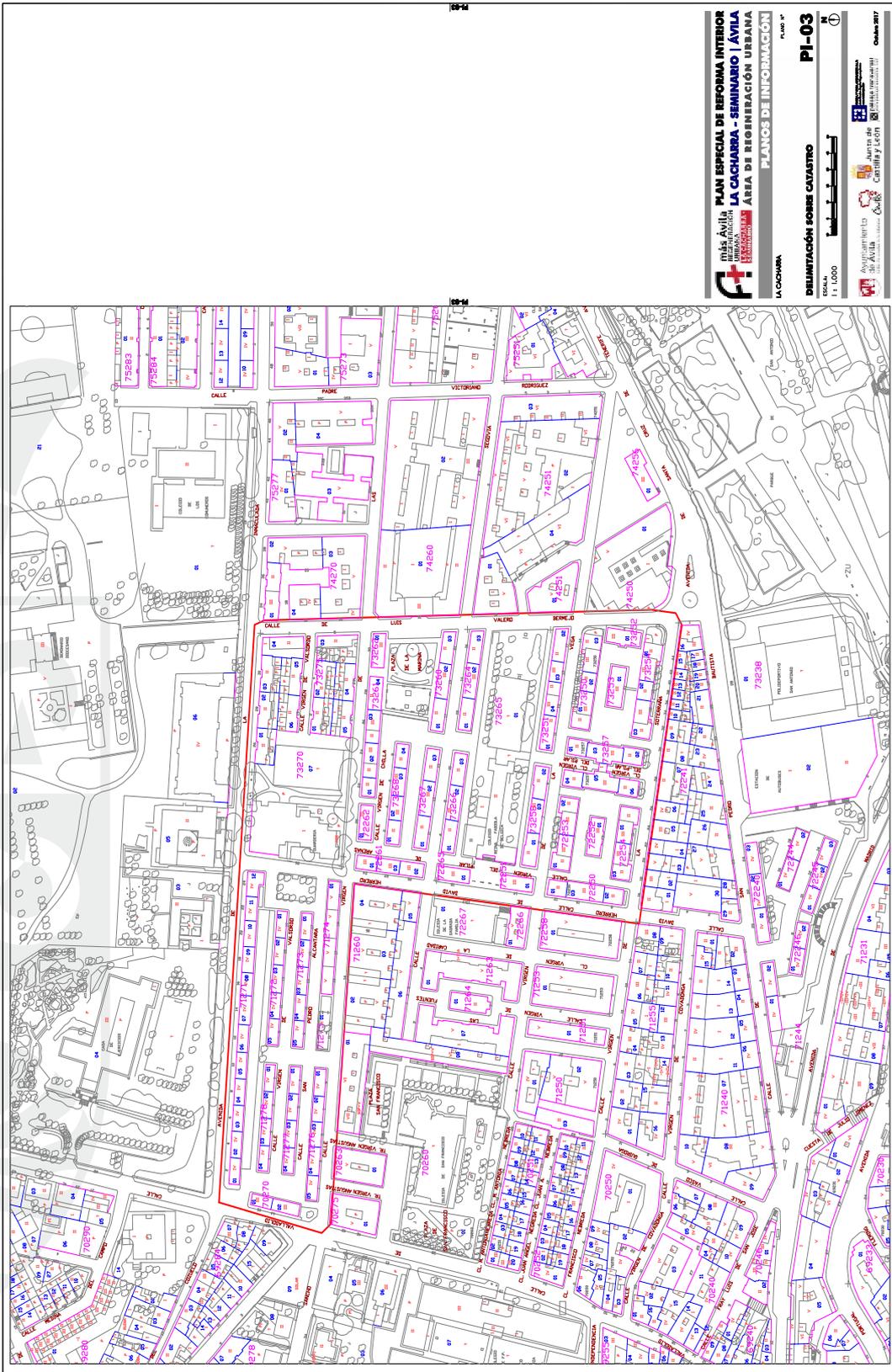
Dentro de los trabajos de redacción de un Plan Especial de Reforma Interior sobre un Área de Regeneración Urbana en Ávila, se planteó una primera fase consistente en la selección del ámbito objeto de planificación, atendiendo a los criterios de vulnerabilidad, deterioro y características singulares que señala la Estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León (ERUCyL).

En este contexto, en junio de 2017 se elaboró un documento recogiendo los resultados de la aplicación de los criterios de la ERUCyL al caso de Ávila, completando las conclusiones que para esta ciudad ya contenía la propia Estrategia a partir de un análisis sobre secciones censales. Más allá de las conclusiones obtenidas en ésta, se pormenorizó el análisis para obtener un ámbito más acotado, con características adecuadas para el planteamiento del ARU. En el documento se detallaron los resultados de la aplicación al caso de Ávila de los distintos criterios de selección, para concluir con el ámbito final de "La Cacharra – Seminario", que resultó propuesto a la Junta de Castilla y León y al Ayuntamiento de Ávila para su planificación y programación como Área de Regeneración Urbana.

Se incluye el documento elaborado como anexo a la Memoria Informativa del presente PERI, dado el valor metodológico y justificativo que presenta en aplicación de la ERUCyL.

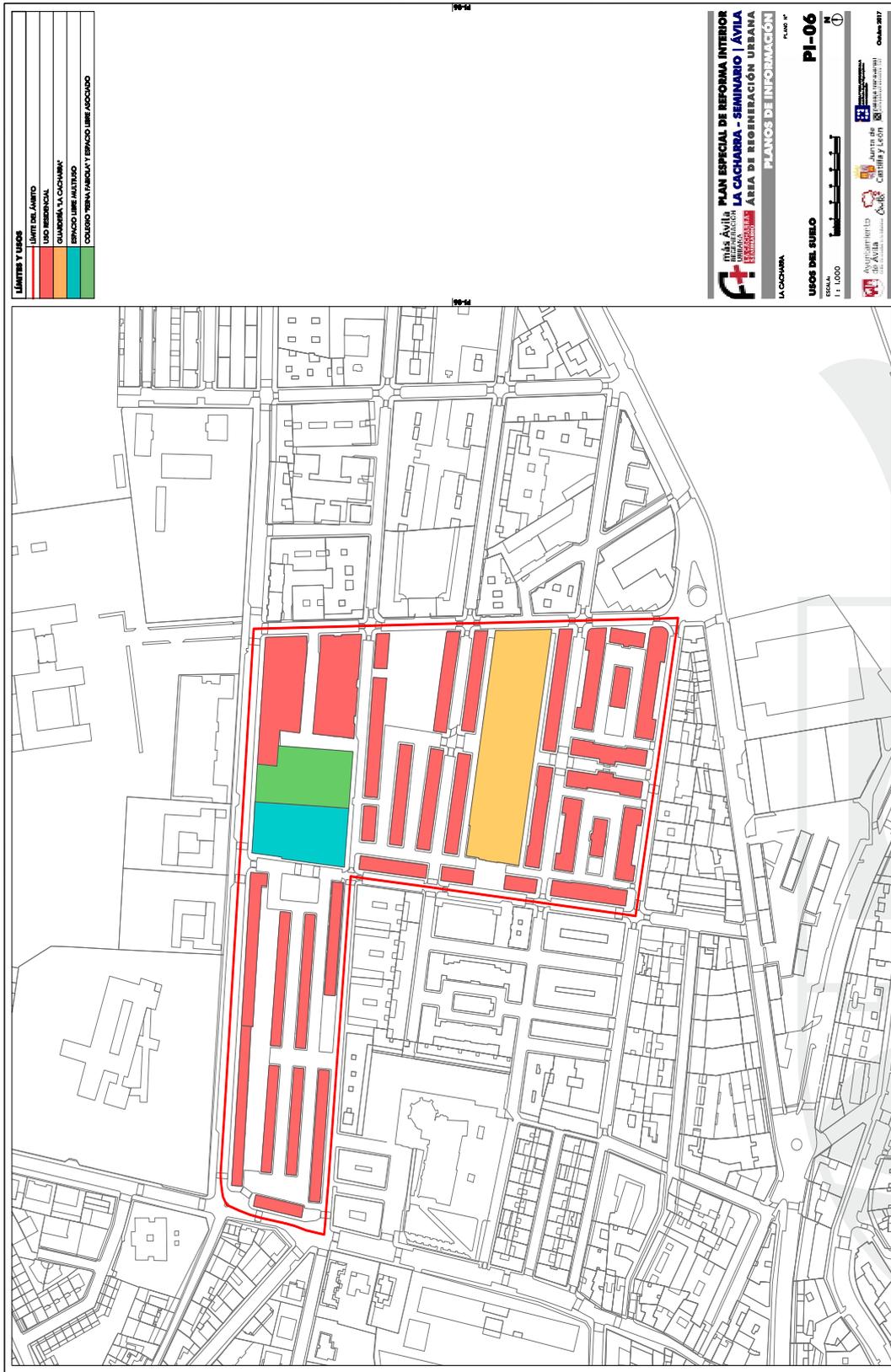








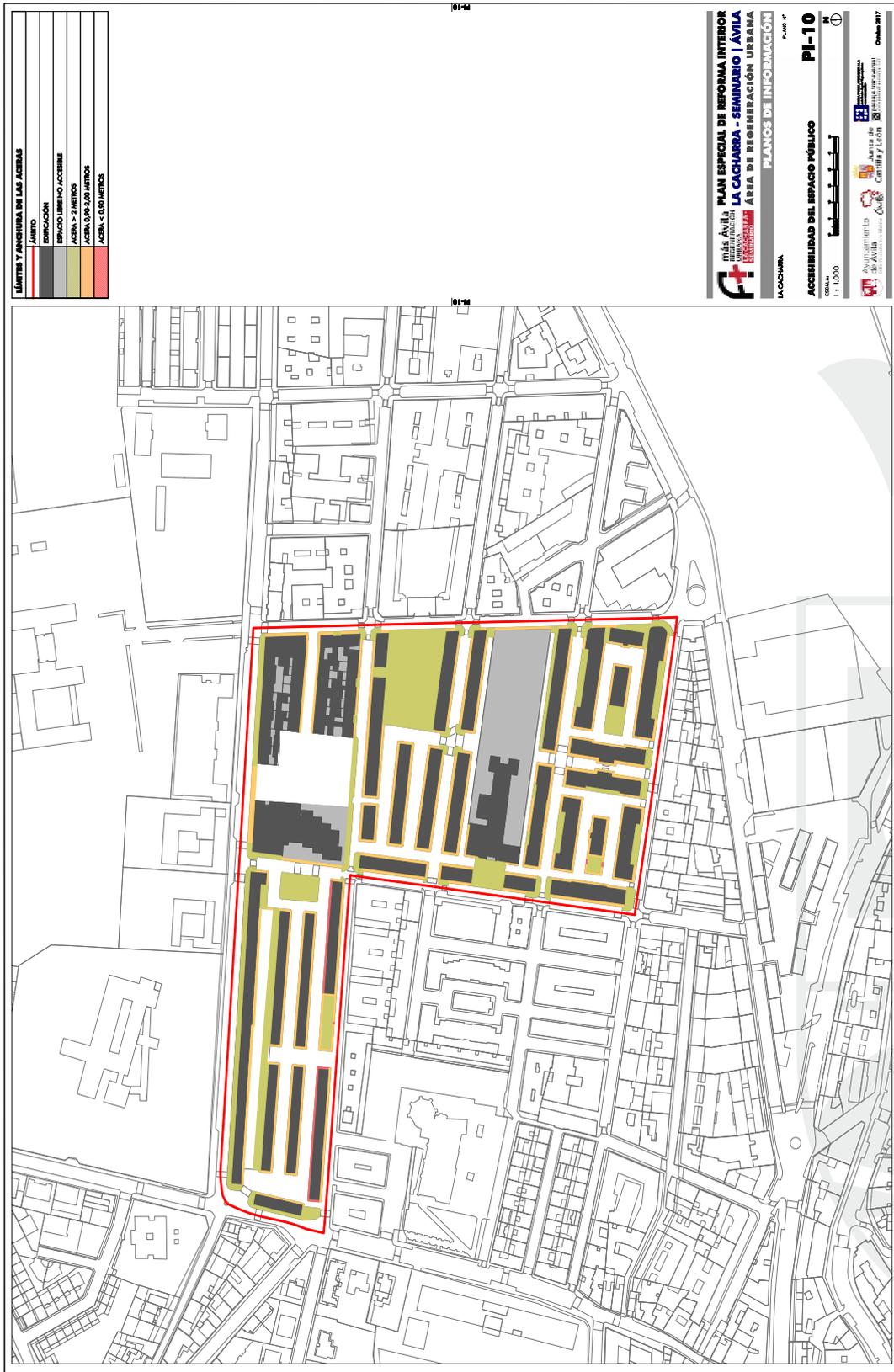


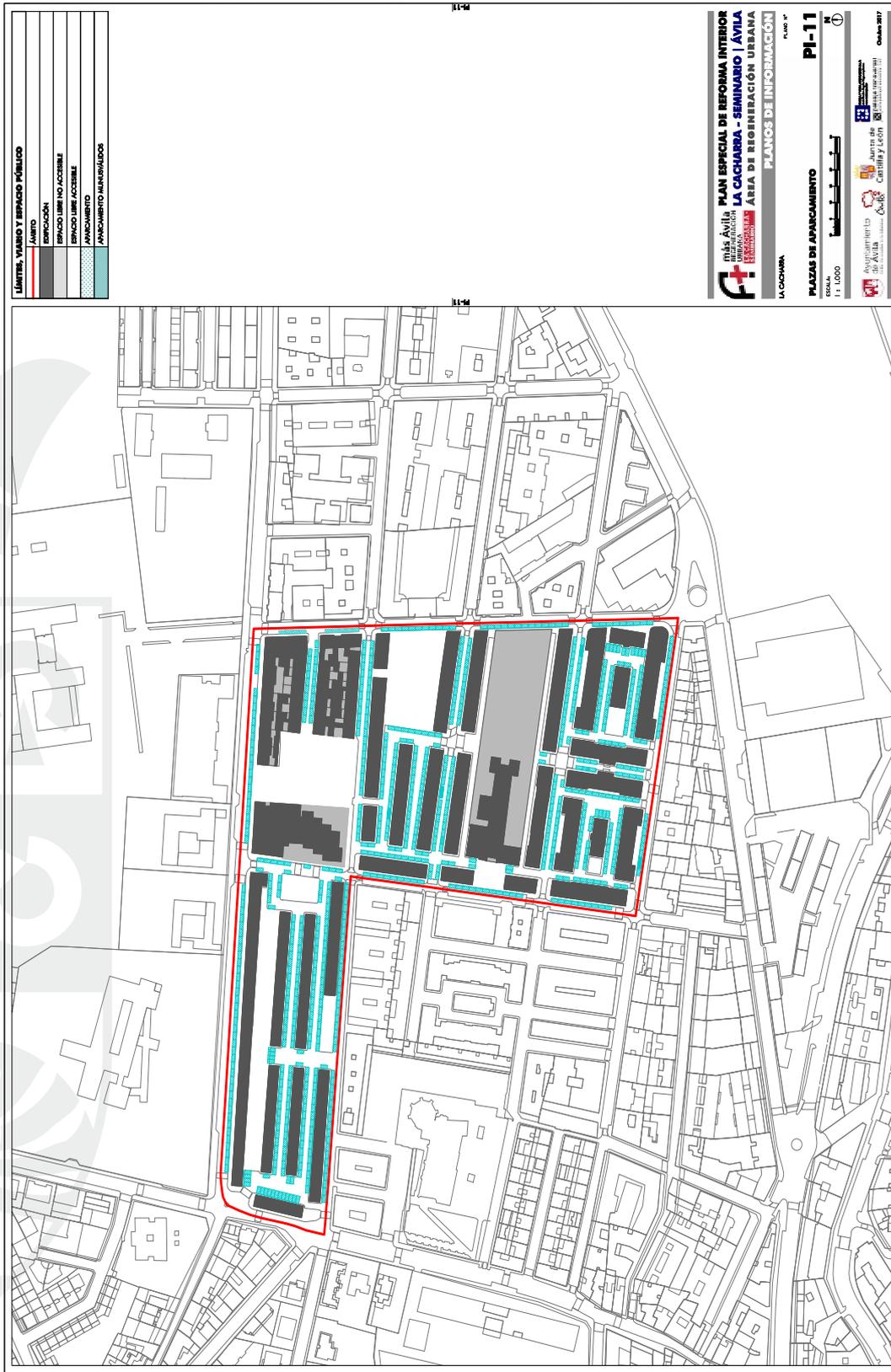






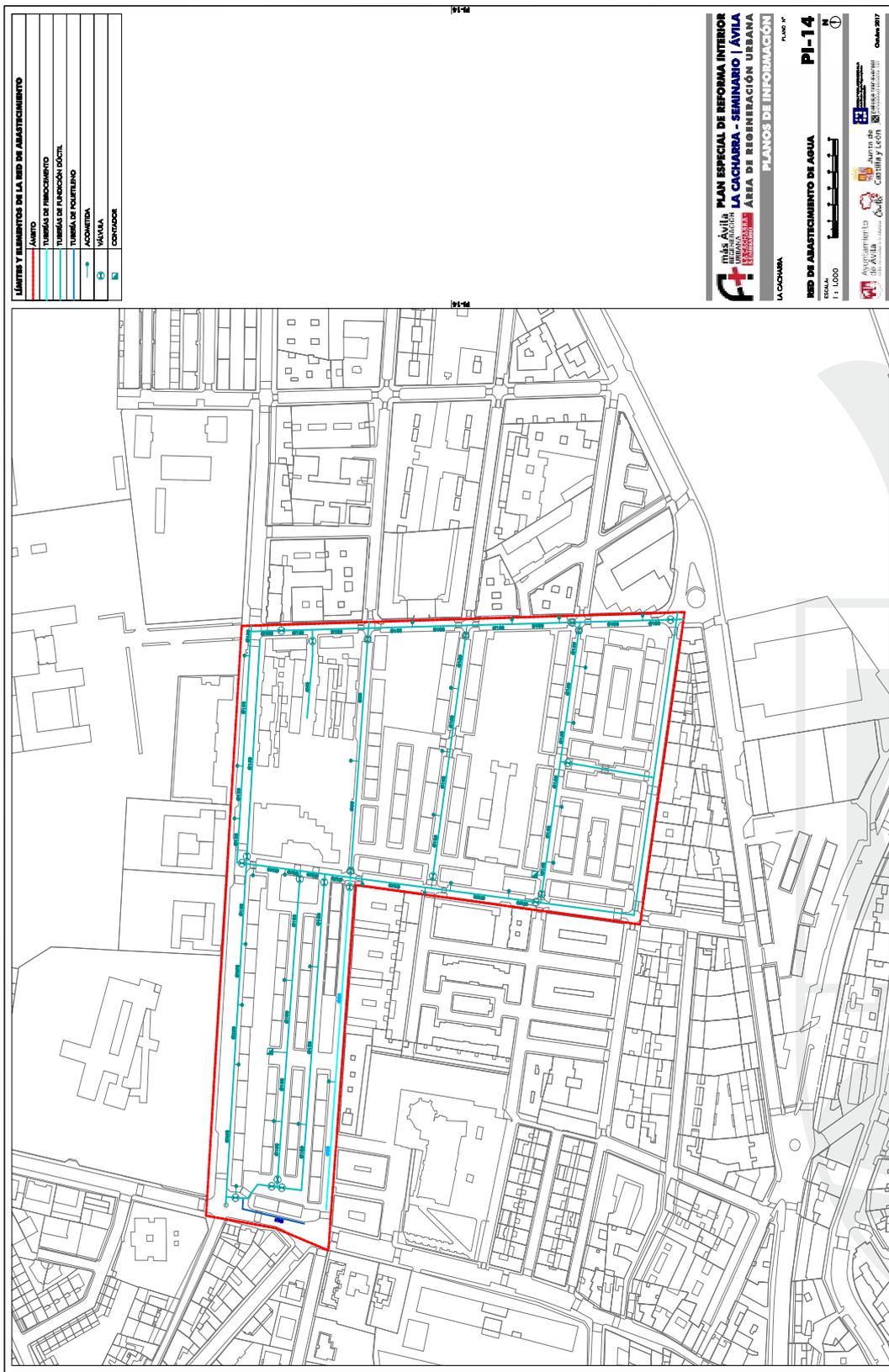








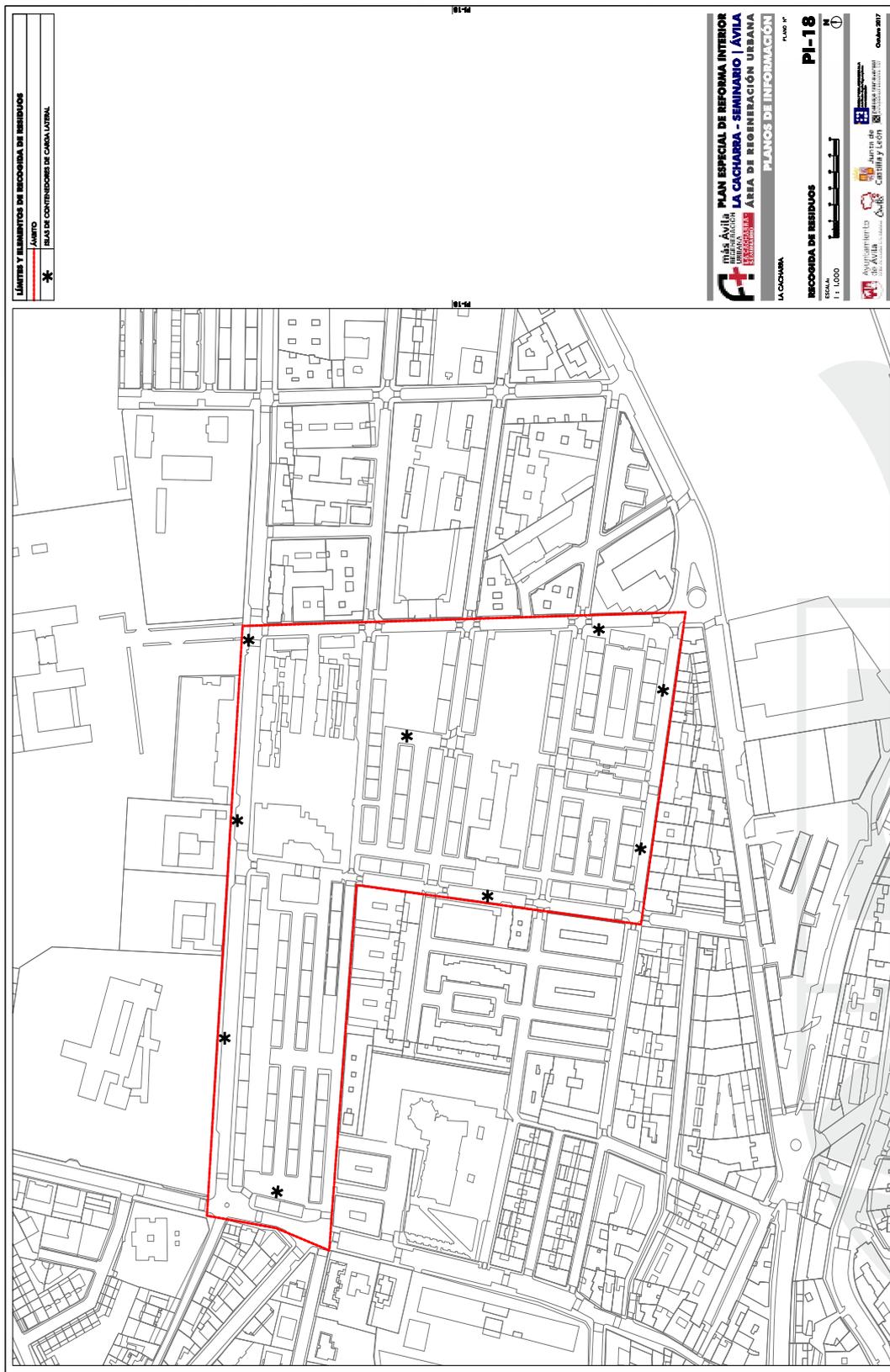


















## PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR

- + DN - Documento Normativo
- MV - Memoria Vinculante
- NU - Normativa Urbanística



Octubre 2017

 **Rueda y Vega Arquitectos**  
[www.ruedavega.com](http://www.ruedavega.com)

 **paisaje transversal**  
[www.paisajetransversal.com](http://www.paisajetransversal.com)



DOCUMENTO NORMATIVO  
DN-MV Memoria Vinculante

OCTUBRE 2017

## MEMORIA VINCULANTE

## ÍNDICE

MEMORIA VINCULANTE		ÍNDICE
<b>ÍNDICE</b>		
<b>1.</b>	<b>PRESENTACIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1</b>	<b>FINES, OBJETIVOS E INTERESES PÚBLICOS</b>	<b>7</b>
	2.1.1 OBJETIVOS GENÉRICOS	7
	2.1.2 OBJETIVOS EN RELACIÓN CON LA VULNERABILIDAD URBANA	7
	2.1.3 NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN	8
<b>2.2</b>	<b>DATOS DEL ÁMBITO DE PERI</b>	<b>9</b>
	2.2.1 SITUACIÓN	9
	2.2.2 DATOS ESTADÍSTICOS BÁSICOS	10
	2.2.3 IDENTIFICACIÓN DE INMUEBLES	10
	2.2.4 IDENTIFICACIÓN DE PROPIETARIOS Y OCUPANTES LEGALES	10
<b>3.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.....</b>	<b>13</b>
<b>3.1</b>	<b>PROPUESTA DE ORDENACIÓN</b>	<b>13</b>
	3.1.1 DETERMINACIONES DEL PGOU VIGENTE Y DEL PERI	13
	3.1.2 CALIFICACIÓN URBANÍSTICA	13
	3.1.3 SISTEMAS LOCALES	14
	3.1.4 UNIDADES DE REGENERACIÓN URBANA	15
	3.1.5 DETERMINACIONES NORMATIVAS	15
	3.1.6 MOVILIDAD	15
<b>3.2</b>	<b>PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN</b>	<b>18</b>
	3.2.1 TRATAMIENTO DEL VIARIO PRINCIPAL	18
	3.2.2 TRATAMIENTO DE LAS ZONAS DE COEXISTENCIA	19
	3.2.3 ACTUACIONES SINGULARES SOBRE ESPACIO LIBRE PÚBLICO	24
	3.2.4 ACTUACIONES SOBRE INFRAESTRUCTURAS	44
	3.2.5 ACTUACIONES SOBRE EDIFICIOS	47
<b>3.3</b>	<b>OTROS ASPECTOS DE LA PROPUESTA</b>	<b>55</b>
	3.3.1 VALORES DE REPERCUSIÓN	55
	3.3.2 HORIZONTE DE AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES	55
	3.3.3 INDEMNIZACIONES. PLAN DE REALOJO Y RETORNO	56
	3.3.4 INGRESOS TRIBUTARIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	56
	3.3.5 INVERSIÓN ATRAIDA POR LA ACTUACIÓN	56
	3.3.6 FINANCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOTACIONES PÚBLICAS	56
	3.3.7 DETERMINACIONES BÁSICAS SOBRE REPARCELACIÓN	56
<b>4.</b>	<b>ESTUDIO ECONÓMICO.....</b>	<b>57</b>
<b>4.1</b>	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ACCIONES SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS INFRAESTRUCTURAS</b>	<b>57</b>
	4.1.1 COSTES UNITARIOS	57
	4.1.2 ESTIMACIÓN TOTAL	58
<b>4.2</b>	<b>EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ACCIONES SOBRE LA EDIFICACIÓN</b>	<b>59</b>
	4.2.1 COSTES UNITARIOS	59
	4.2.2 ESTIMACIÓN TOTAL	61
<b>4.3</b>	<b>EVALUACIÓN DE LOS COSTES DE GESTIÓN</b>	<b>61</b>
<b>4.4</b>	<b>RESUMEN DE COSTES</b>	<b>62</b>
<b>5.</b>	<b>PROGRAMACIÓN Y FINANCIACIÓN.....</b>	<b>63</b>
<b>5.1</b>	<b>PROGRAMACIÓN</b>	<b>63</b>
	5.1.1 FASES	63
	5.1.2 FÓRMULA DE GESTIÓN	63
	5.1.3 PLAZOS	64
<b>5.2</b>	<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>64</b>

<b>MEMORIA VINCULANTE</b>	<b>ÍNDICE</b>
5.2.1 DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES	64
5.2.2 FINANCIACIÓN DEL TOTAL DEL PERI	64
5.2.3 FINANCIACIÓN DE LA PRIMERA FASE	65
<b>6. PLANOS DE ORDENACIÓN .....</b>	<b>67</b>



**1. PRESENTACIÓN**

El presente documento constituye la **MEMORIA VINCULANTE del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Regeneración Urbana de “La Cacharra - Seminario”**, de la Ciudad de Ávila. Se redacta en correspondencia con los artículos 146 y 450.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), con la finalidad de planificar las actuaciones de regeneración que precisa el ámbito para cubrir los objetivos de rehabilitación de la edificación y mejora de la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del medio urbano previstos en el artículo 447 del mismo RUCyL.

El documento se ha redactado dentro de los trabajos de **“Delimitación y Planificación de un Área de Regeneración Urbana en Ávila”**, contratados por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León. En este marco, la **MEMORIA VINCULANTE** incluye los contenidos generales y documentación que señalan los artículos 146 y 148 RUCyL para los Planes Especiales de Reforma Interior, a los que se añaden los específicos para los de Áreas de Regeneración Urbana, indicados en los artículos 445 y 451 RUCyL.

El trabajo ha sido elaborado por los equipos de **RUEDA Y VEGA ASOCIADOS SLP**, estudio de arquitectura y urbanismo, adjudicatario del contrato; **PAISAJE TRANSVERSAL**, oficina especializada en procesos de innovación urbana; y **ALBERTO SÁNCHEZ SIMÓN**, arquitecto especialista en rehabilitación.

Madrid, Octubre de 2017

Por el equipo redactor:



Jesús Mª Rueda Colinas  
Arquitecto

## 2. INTRODUCCIÓN

### 2.1 FINES, OBJETIVOS E INTERESES PÚBLICOS

La justificación de los fines e intereses públicos que persigue la actuación, así como de su necesidad y conveniencia, requerida por el epígrafe a) del artículo 445 RUCyL, se despliega en el presente apartado en tres direcciones:

1. Justificación de objetivos genéricos en materia de rehabilitación y regeneración urbana.
2. Justificación de objetivos en relación con la necesidad específica de regeneración de áreas urbanas vulnerables.
3. Justificación de la necesidad y conveniencia de las intervenciones.

#### 2.1.1 OBJETIVOS GENÉRICOS

Planteado como un instrumento que desarrolla la implementación en el territorio de las políticas públicas de vivienda, rehabilitación edificatoria, y regeneración y renovación urbanas, el presente PERI comparte los **finés e intereses públicos** genéricos perseguidos por la distinta normativa aplicable en esta materia; desde la estatal Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, hasta la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana de Castilla y León. Dichos objetivos genéricos se concentran en torno a tres cuestiones:

1. Potenciar la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas creando mecanismos específicos que la hagan viable y posible.
2. Ofrecer un marco normativo idóneo para permitir la reconversión y reactivación del sector de la construcción en torno a la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas.
3. Fomentar la calidad, la sostenibilidad y la competitividad, sobre todo en relación con los objetivos de eficiencia, ahorro energético y lucha contra la pobreza energética.

Para la consecución de estos objetivos se establecen distintos instrumentos, entre los que destacan los planes estatales de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas. El último de estos planes, aprobado para el período 2013-2016 (RD 233/2013), se desarrolla en conjunción con la nueva regulación de las actuaciones de regeneración urbana en Castilla y León establecida por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre. Dicha ley introduce la necesidad de planificar las actuaciones de regeneración urbana susceptibles de recibir ayudas públicas, mediante instrumentos de ordenación urbanística tales como el presente PERI; que se presenta así como figura necesaria para la implementación en la realidad local de los **finés e intereses públicos** perseguidos genéricamente por las disposiciones legales mencionadas.

#### 2.1.2 OBJETIVOS EN RELACIÓN CON LA VULNERABILIDAD URBANA

Otra de las novedades introducida por la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, es la **priorización de las situaciones de mayor vulnerabilidad urbana** a la hora de orientar la actividad

## MEMORIA VINCULANTE

## 2. INTRODUCCIÓN

urbanística pública. Conforme a dicha Ley, se consideran espacios urbanos vulnerables “aquellas áreas urbanas que sufran procesos de abandono, obsolescencia o degradación del tejido urbano o del patrimonio edificado, o donde un porcentaje mayoritario de la población residente se encuentre en riesgo de exclusión por razones de desempleo, insuficiencia de ingresos, edad, discapacidad u otros factores de vulnerabilidad social” (Artículo 4-f LUCyL).

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX, el crecimiento de las capitales de provincia de Castilla y León fue experimentando una progresiva aceleración, paralela al declive de la actividad agrícola en el medio rural de la región y a la consolidación de polos de actividad industrial. Esta concentración demográfica vino acompañada de problemas sociales y ambientales derivados de la incapacidad para absorber la nueva población al ritmo en que llegaba, agudizando los problemas indicados y generando la marginación de amplios grupos de población.

Ya desde los primeros años de posguerra, en todas estas ciudades se desarrollaron múltiples iniciativas, intentando dar respuesta a esta demanda habitacional, por parte de distintos organismos e instituciones del estado, como el Instituto Nacional de la Vivienda, la Obra Sindical del Hogar, distintos patronatos, etc. Entre las muchas y muy diversas muestras de este período presentes en todas las ciudades de la región, se encuentran las actuaciones de las distintas promociones en el ensanche norte de Ávila, que fueron configurando el Barrio de la Cacharra a partir de los años 50 del pasado siglo. Tras más de 60 años, estos conjuntos se enfrentan al envejecimiento de sus infraestructuras y construcciones, así como a cambios en sus funciones económicas y en su estructura demográfica, dado el proceso de abandono y de introducción de población inmigrante que experimentan algunas de ellas.

En este contexto, estos barrios plantean el gran reto de su regeneración urbana, más allá de su mera rehabilitación, pues se han convertido en espacios vulnerables donde confluyen y se agravan mutuamente múltiples problemas de raíz social y económica. En consecuencia, los **objetivos de intervención** que deben establecer las administraciones públicas implicadas en desarrollo de los **finés e intereses públicos**, deben trascender a la mera actuación rehabilitadora o urbanizadora, actuando de forma global a través de la integración de las políticas sociales y contando con la participación de la población residente.

### 2.1.3 NECESIDAD DE LA INTERVENCIÓN

Nos encontramos ante conjuntos urbanos con viviendas envejecidas o inadecuadas, infravivienda en ocasiones, donde al deterioro físico, funcional y ambiental se añade la carencia de recursos de sus habitantes, dramáticamente agravada en los últimos años. Siendo así, la **necesidad de intervención desde la óptica del interés público** es tanto más perentoria en cuanto su eventual ausencia genera el riesgo de que la degradación alcance situaciones más difíciles de resolver.

Todo ello genera un cuadro de **necesidades de intervención** sobre la realidad de estos barrios **de indiscutible interés social para las administraciones públicas implicadas**. Deberán satisfacer sus necesidades de rehabilitación y mejora de la calidad de vida, pero garantizando también la cohesión social, la integración de los distintos grupos y la protección del medio ambiente, así como el fomento del sentido de pertenencia, la retención de los residentes y la atracción de nuevos habitantes.

Con estas premisas, el ámbito del presente PERI ha sido establecido tras un proceso de selección entre distintas alternativas de conjuntos urbanos de Ávila que en principio

podrían reunir condiciones de vulnerabilidad urbana, aplicando la metodología plateada en la estrategia de Regeneración Urbana de Castilla y León (ERUCyL), calculando para cada ámbito su Índice de Necesidad de Regeneración (INR). El proceso de cálculo del índice y la aplicación de los criterios que conducen a la selección del ámbito La Cacharra – Seminario como Área de Regeneración Urbana objeto de este PERI, se pormenorizan en la Memoria Informativa y de Diagnóstico adjunta.

## 2.2 DATOS DEL ÁMBITO DE PERI

### 2.2.1 SITUACIÓN

El ámbito del presente PERI se localiza en el municipio de Ávila, agrupando las primeras promociones públicas que en los años 50 del pasado siglo iniciaron el ensanche norte de la ciudad sobre antiguos terrenos de huertas. Hoy representa una pequeña parte de lo que genéricamente se conoce como Barrio de San Antonio, en el espacio situado entre la antigua muralla de Ávila y los altos del Seminario.

Ocupa una superficie de 5,86 Has, con forma de “L”, delimitado al norte por la Avenida de la Inmaculada; al Este por la Calle Luis Valero; al oeste por la Avenida de Valladolid; y al sur por una línea quebrada formada por un tramo de Virgen de la Soterraña, otro de David Herrero y uno último de Virgen de las Angustias.



Localización del ámbito de PERI

### 2.2.2 DATOS ESTADÍSTICOS BÁSICOS

Las características básicas del ámbito son las siguientes:

1. Superficie total: 59.699 m<sup>2</sup>.
2. Nº de viviendas: 616.
3. Nº de edificios:
  - o Residenciales: 108.
  - o Equipamientos: 2.
4. Equipamientos incluidos:
  - o Escuela de Educación Infantil “La Cacharra”: 2.095 m<sup>2</sup>.
  - o Colegio Público “Reina Fabiola de Bélgica”: 5.025 m<sup>2</sup>.

### 2.2.3 IDENTIFICACIÓN DE INMUEBLES

A los efectos de dar cumplimiento a lo requerido en el epígrafe b) del artículo 445 RUCyL, el Plano de Información PI-03 del presente PERI incluye la representación de su delimitación sobre el actual plano del catastro urbano de Ávila, con la identificación precisa de las distintas parcelas y edificios afectados mediante sus códigos de referencia catastral.

La siguiente tabla recoge las direcciones postales de los distintos inmuebles incluidos.

CALLES	NÚMEROS	
	IMPARES	PARES
Virgen de Valsordo	1 a 21	2 y 4
San Pedro de Alcántara	1 a 17	
Virgen de las Angustias	1 a 29	14 a 30
David Herrero	17 a 19	8 a 26
Av. Inmaculada		2 a 30
Valladolid		44 a 46
Virgen de Chilla		2 a 8
Segovia	11 a 21	6 a 16
Virgen de la Vega	5 a 17	6 a 14
Virgen del Pilar de Arenas	1 a 5	2 a 6
Virgen de la Soterrana	9 a 19	
Luis Valero Bermejo	3 a 7	

### 2.2.4 IDENTIFICACIÓN DE PROPIETARIOS Y OCUPANTES LEGALES

La incorporación a la documentación del presente PERI de un listado de propietarios y ocupantes legales podría entrar en colisión con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD); ya que dicho listado constituiría un Fichero de Datos de Carácter Personal no accesible al público, conforme a lo definido en el artículo 3 de dicha ley.

**MEMORIA VINCULANTE****2. INTRODUCCIÓN**

En consecuencia, dado que la creación, gestión y publicidad de un fichero de estas características está regulado en la LOPD con unas condiciones de cautela, consentimiento y otras, incompatibles con el carácter público de un instrumento urbanístico, se omite el listado de propietarios y ocupantes requerido en el epígrafe b) del artículo 445 RUCyL.



### 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

#### 3.1 PROPUESTA DE ORDENACIÓN

##### 3.1.1 DETERMINACIONES DEL PGOU VIGENTE Y DEL PERI

El vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila fue aprobado definitivamente mediante resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de fecha 1 de junio de 2005, entrando en vigor tras su publicación de dicha resolución en el BOCYL nº 110 de 8 de junio de 2005. Entre otras determinaciones, dicho PGOU clasifica los terrenos del presente PERI como Suelo Urbano Consolidado y establece la ordenación detallada del ámbito.

El presente PERI **mantiene para el ámbito la totalidad de las determinaciones de Ordenación General establecidas por el PGOU de Ávila** sobre el ámbito. En cuanto a las determinaciones de Ordenación Detallada, el PERI plantea también su mantenimiento, complementándolas en los siguientes aspectos:

1. **Calificación urbanística:** Se mantiene la calificación asignada por el PGOU a las distintas piezas, añadiendo determinadas subcategorías para recoger distintas situaciones singulares.
2. **Sistemas locales:** Se mantienen los establecidos por el PGOU, si bien clasificándolos a los efectos de establecer algunas condiciones específicas para determinadas piezas.
3. **Delimitación de Unidades de Regeneración Urbana:** En correspondencia con la condición de Suelo Urbano Consolidado de los terrenos incluidos en el ámbito, y conforme al artículo 452 RUCyL, el PERI delimita las Unidades de Regeneración Urbana y establece sus determinaciones de desarrollo en correspondencia con lo establecido para las Unidades de Normalización en el artículo 97 RUCyL.
4. **Determinaciones Normativas:** La Normativa Urbanística del PERI complementa a la del PGOU, incorporando las determinaciones escritas a las que se otorga carácter normativo.

En consecuencia, en relación con lo mencionado en el epígrafe c) del artículo 445 RUCyL, hay que indicar que el PERI **no plantea alteración alguna de parámetros urbanísticos** en materia de edificabilidad, densidad, usos y tipologías edificatorias y dotaciones urbanísticas. Así mismo, y por el mismo motivo, **se omite el “resumen ejecutivo”** al que hace referencia el artículo 136.1 RUCyL, señalando los ámbitos donde la nueva ordenación altera la vigente, dado que no se producen alteraciones de la ordenación en sentido estricto.

##### 3.1.2 CALIFICACIÓN URBANÍSTICA

El presente PERI establece la calificación pormenorizada del suelo en el ámbito como determinación de ordenación detallada, en correspondencia con la establecida por el PGOU y conforme al artículo 94 RUCyL. Las zonas de calificación establecidas se identifican en el Plano de Ordenación PO-1 y son las siguientes:

1. RB: Residencial en Bloque.

## MEMORIA VINCULANTE

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Se asigna a la mayor parte de las parcelas de uso residencial del ámbito, con la única excepción del Grupo de Virgen de Valsordo. Se distinguen dos subzonas, atendiendo a la condición de espacio edificado o libre de los terrenos incluidos por el PGOU en esta calificación.

- a. RB-1: Área edificable. Parcelas privativas ocupadas por las edificaciones existentes, cuya envolvente queda definida por las alineaciones de la edificación.
  - b. RB-2: Espacio libre. Zonas calificadas como RB en el PGOU pero que no están edificadas y son utilizadas como espacio libre accesible, independientemente de su titularidad pública o privada.
2. MC: Manzana Cerrada.  
Parcelas residenciales de Virgen de Valsordo.
  3. EC: Equipamiento Comunitario en sistema local.
    - a. EC-1: Equipamiento Escolar.
    - b. EC-2: Espacio multiusos.
  4. ELP: Espacios libres públicos de sistema local, en categoría de Plazas y Glorietas (pg):
    - a. EL-1: Áreas ajardinadas y estanciales.
    - b. EL-2: Áreas de uso restringido.
  5. VIARIO: Red de itinerarios interiores al ámbito.
    - a. V1: Itinerarios con segregación de tráfico.
    - b. V2: Itinerarios peatonales y ciclistas.
    - c. V3: Espacios de tráfico compartido.

**3.1.3 SISTEMAS LOCALES**

El presente PERI define los sistemas locales como elementos de la ordenación detallada del ámbito, conforme al artículo 95 RUCyL. Se identifican en el Plano de Ordenación PO-1 y son los siguientes:

1. Espacios libres públicos:
  - a. Áreas Ajardinadas y Estanciales
    - i. EL-1.1: Plaza de la Marina.
    - ii. EL-1.2: Espacio libre en Calle Valladolid.
    - iii. EL-1.3: Espacio libre en Calle San Pedro de Alcántara.
    - iv. EL-1.4: Plaza de la Cacharra.
    - v. EL-1.5: Jardín en trasera de Avda. Inmaculada.
    - vi. EL-1.6: Espacio libre en Calle David Herrero.
    - vii. EL-1.7: Espacio libre interior de manzana en Calle Virgen de la Soterraña – 1.
    - viii. EL-1.8: Espacio libre interior de manzana en Calle Virgen de la Soterraña – 2.

**MEMORIA VINCULANTE****3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

- b. Áreas de uso restringido
  - i. EL-2.1: Zona recreativa del Colegio Reina Fabiola.
- 2. Equipamientos colectivos:
  - a. Equipamiento escolar:
    - a. EC-1.1: Colegio Público Reina Fabiola.
    - b. EC-1.2: Escuela Infantil de la Cacharra.
  - b. Espacio libre equipado:
    - a. EC-2.1: Espacio Libre Equipado Virgen de Valsordo.
- 3. Vialidad local: Red de itinerarios interiores al ámbito, indicada en el Plano de Ordenación PO-1.

**3.1.4 UNIDADES DE REGENERACIÓN URBANA**

El presente PERI delimita las Unidades de Regeneración Urbana en las que ha de articularse su desarrollo, conforme al artículo 452 RUCyL. Se identifican en el Plano de Ordenación PO-1 y son las siguientes.

1. UR-1: La Cacharra. 240 viviendas.
2. UR-2: Avenida de la Inmaculada. 84 viviendas.
3. UR-3: Virgen de Valsordo. 44 viviendas.
4. UR-4: San Francisco. 156 viviendas.
5. UR-5: Saconia. 92 viviendas.

Estas unidades deben entenderse como ámbitos orientativos para el establecimiento de fases de desarrollo del ámbito, sin perjuicio de que la declaración como Área de Regeneración Urbana Integrada pueda alcanzar al conjunto. Su delimitación se ha realizado teniendo en cuenta tanto el volumen de viviendas afectado y el esfuerzo inversor de las ayudas correspondientes, como las necesidades de tratamiento unitario para las actuaciones sobre el espacio público y las infraestructuras.

**3.1.5 DETERMINACIONES NORMATIVAS**

La Normativa Urbanística que integra el presente PERI incluye las determinaciones escritas a las que se otorga carácter normativo. Se trata de:

1. Ordenanzas de edificación y uso del suelo correspondientes a las zonas de calificación pormenorizada establecida.
2. Ordenanza para la instalación de ascensores exteriores en fachada.
3. Ordenanza para el tratamiento del viario y los espacios libres.

**3.1.6 MOVILIDAD****3.1.6.1 JERARQUIZACIÓN DEL TRÁFICO**

El presente PERI propone una jerarquización del viario tendente a concentrar los tráficos locales y de paso sobre los viarios principales que forman el perímetro de los distintos grupos de viviendas, reservando los espacios públicos interiores a las

distintas piezas para el acceso a edificios y para la dotación local de plazas de aparcamiento.

De esta forma, la red de itinerarios principales estaría formada por las siguientes calles:

1. Avenida de la Inmaculada.
2. Virgen de las Angustias.
3. Segovia.
4. Virgen de la Vega.
5. Virgen de la Soterrana.
6. Avenida de Valladolid.
7. Calle David Herrero.
8. Calle Luis Valero.

A esta red principal se superpone el resto del viario, que da acceso al interior de los diversos grupos de viviendas. Para ellos el PERI propone una reordenación de circulaciones tendente a racionalizar los accesos desde el exterior, concentrándolos en un menor número de intersecciones, con el doble objetivo de desincentivar tráficos de paso que deben canalizarse hacia el viario principal, y reducir la siniestralidad viaria del ámbito, derivada del alto número de cruces no semaforizados existente.

La propuesta descrita se representa gráficamente en el Plano de Ordenación PO-03 del presente PERI.

#### 3.1.6.2 ITINERARIOS PEATONALES - CICLISTAS

El presente PERI propone una red de itinerarios peatonales paralela a los viarios de tráfico compartido y de coexistencia, aprovechando la especial estructura del espacio público que generan las tipologías edificatorias de bloque abierto. Las amplias dimensiones de estos espacios pueden permitir a los proyectos de obras correspondientes plantear la resolución de estos itinerarios de forma compartida con plataformas ciclistas, conforme a lo que en su momento decida el Ayuntamiento.

Esta red, representada también en el esquema del punto anterior, plantea un primer eje entre Virgen de Soterrana y la Guardería de la Cacharra, utilizando el espacio público de la trasera de los bloques de David Herrero. Un segundo itinerario paralelo partiría también de Virgen de la Soterrana, pasando bajo el arco que forma el edificio existente en Virgen del Pilar de Arenas; continuaría hasta el acceso al Colegio Reina Fabiola y podría prolongarse hacia la Plaza de la Marina y el Espacio Multiuso de la Cacharra, conforme a la propuesta de uso compartido de la zona recreativa del colegio que se describe más adelante.

En sentido perpendicular, se propone en primer lugar el acondicionamiento como itinerario del espacio existente tras la fachada sur de los bloques con frente a la Avenida de la Inmaculada. Este tramo podría formar parte de un itinerario ciclista de mayor alcance, dotando de este tipo de accesibilidad a la corona norte de Ávila y, especialmente, a las dotaciones públicas de todo tipo existentes en la zona.

También en sentido perpendicular se propone habilitar los pasos peatonales existentes en los frentes norte y sur de la parcela ocupada por el Colegio Reina Fabiola y sus instalaciones recreativas.

## MEMORIA VINCULANTE

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

## 3.1.6.3 APARCAMIENTO

En cuanto al aparcamiento, debe señalarse en primer lugar que conforme a lo recogido en la Memoria Informativa del PERI, existe una **sobredotación de plazas de aparcamiento** en el ámbito, ya que arroja una de **1,48 plazas por cada 100 m<sup>2</sup> edificables**, superando ampliamente el parámetro de 1 plaza cada 100 m<sup>2</sup> edificables del artículo 104.1 RUCyL. El indicador arroja un valor especialmente elevado en el ámbito de diagnóstico Virgen de la Vega, con 1,62 pl/100 m<sup>2</sup>c.

Los resultados del análisis se recogen en los siguientes cuadros.

Plazas aparcamiento	767,00	Edificación (m2c)	51.708,00
La Cacharra	259,00	La Cacharra	18.431,00
Virgen de Valsordo	77,00	Virgen de Valsordo	6.665,00
Virgen de la Vega	431,00	Virgen de la Vega	26.612,00

	ÁMBITO TOTAL	La Cacharra	Virgen de Valsordo	Virgen de la Vega	MÍNIMO / ÓPTIMO
Plazas de aparcamiento (plaza/ 100 m2c)	1,48	1,41	1,16	1,62	1,00

La conclusión de que existe un exceso de plazas queda además respaldada por la percepción ciudadana, ya que en la encuesta efectuada dentro del proceso de participación un **63%** de los encuestados consideraban que en el barrio hay **suficientes plazas de aparcamiento**, frente a un 24% que afirmó lo contrario.

En consecuencia, el exceso de plazas de aparcamiento permite reordenar el interior de las piezas residenciales con criterios de reequilibrio en la relación entre el espacio destinado a aparcamiento y el espacio libre estancial o peatonal, distribuyendo simultáneamente las plazas de forma más racional.

En el Plano de Ordenación PO-03 se representa la nueva distribución de aparcamientos propuesta. Resultan un total de 539 plazas, 307 en viario con segregación de tráfico y 232 en las áreas de tráfico de coexistencia. El valor está por encima del óptimo de 515 plazas que resultaría de aplicar al total del ámbito el estándar de 1 plaza cada 100 m<sup>2</sup> edificables del artículo 104.1 RUCyL. Este cumplimiento se da también si analizamos independientemente los valores de las 3 áreas de diagnóstico, conforme a lo recogido en la siguiente tabla.

	Propuesta	Óptimo
Plazas aparcamiento	539	515
La Cacharra	189	185
Virgen de Valsordo	78	65
Virgen de la Vega	272	265

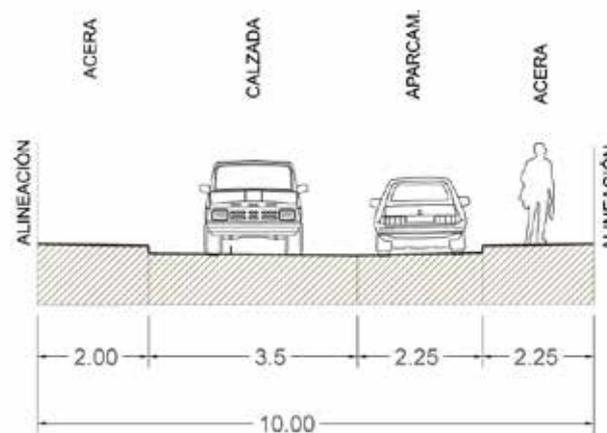
## 3.2 PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN

### 3.2.1 TRATAMIENTO DEL VIARIO PRINCIPAL

Debido a su carga de tráfico, el viario principal debe mantener su configuración actual como calle con segregación de acera, calzada y aparcamiento. No obstante, el reducido ancho de estas calles y la actual disposición de aparcamiento en línea en ambas márgenes deja unos anchos de acera absolutamente residuales, que en la mayoría de los casos **apenas alcanzan los 80 cm**. Este es uno de los problemas de accesibilidad más importantes del barrio, dada la incomodidad de tránsito, la imposibilidad de cruce de personas, la dificultad para moverse en estas aceras con carritos de compra o con sillas de ruedas o muletas, etc.; máxime cuando en la mayoría de ellas se producen accesos a portales y comercios. Se trata también de uno de los problemas más importantes referidos en las reuniones con colectivos del barrio que se mantuvieron en el proceso de participación ciudadana.

Para afrontar este problema, el PERI propone la remodelación de estas calles para disponer aceras con dimensión más holgada, optándose por **aceras de dos metros de ancho**, con el fin de convertirlas en "itinerarios accesibles" en los términos de la Orden VIV/561/2010, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (BOE nº 61 de 11 de marzo de 2010). Se trata de una normativa de obligado cumplimiento que debe tender a cumplirse en cualquier actuación de regeneración urbana.

No obstante, el ancho total de estas calles, que ronda los 10 metros en la mayoría de los casos, no permite disponer más que **una sola línea de aparcamientos** en una de las dos márgenes, dado que estas hileras deben tener un ancho mínimo de 2,25 metros y la calzada no debería reducirse por debajo de los 3 metros. Resulta así una sección tipo con las siguientes dimensiones:



El ancho de la calzada puede reducirse puntualmente hasta los 3 metros en aquellos tramos de calle donde el ancho total sea menor de 10 metros.

Esta intervención reduce sensiblemente el número de plazas de aparcamiento en el ámbito, si bien la reducción se ve compensada con la reordenación de los espacios interiores de las manzanas. En todo caso, tal y como se acredita en la descripción

**MEMORIA VINCULANTE****3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

general de la propuesta de aparcamientos, el estándar resultante se mantiene por encima de los valores óptimos.

Por otra parte, en los tramos en los que el viario principal cruza alguno de los espacios públicos singulares o itinerarios peatonales que se indican en la ordenación, se producirá un resalto de la calzada hasta el nivel del pavimento continuo de ese espacio, forzando a la reducción de velocidad y priorizando el cruce peatonal. La siguiente imagen recoge un ejemplo del tipo de cruce pretendido.

**3.2.2 TRATAMIENTO DE LAS ZONAS DE COEXISTENCIA**

Para la mejora del espacio público y su accesibilidad, la propuesta del PERI plantea la transformación y reorganización del espacio libre y los viarios secundarios interiores a las unidades de bloque del barrio. Se trata de configurarlos como calles de convivencia de plataforma única (woonerf), sin resaltos ni bordillos que diferencien calzada de acera, donde el espacio se comparta por peatones y vehículos de forma acorde con el carácter más templado del tráfico previsible en estos espacios.

Las siguientes imágenes ofrecen algunos ejemplos ilustrativos del tratamiento pretendido para estos espacios.

**MEMORIA VINCULANTE****3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

**MEMORIA VINCULANTE**

**3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**



**MEMORIA VINCULANTE****3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

**MEMORIA VINCULANTE**

**3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**



**3.2.3 ACTUACIONES SINGULARES SOBRE ESPACIO LIBRE PÚBLICO**

El PERI propone una serie de actuaciones singulares sobre determinados espacios públicos. Se indican en el Plano de Ordenación PO-2 y son las siguientes:

1. AS-1: Espacio libre en Calle Valladolid.
2. AS-2: Espacio libre en Calle San Pedro de Alcántara.
3. AS-3: Plaza de la Cacharra.
4. AS-4: Jardín en trasera de Avenida de la Inmaculada.
5. AS-5: Espacio libre en Calle David Herrero.
6. AS-6: Espacio libre interior en manzanas entre Virgen de la Soterrana y Virgen de la Vega.
7. AS-7: Espacio libre equipado de Virgen de Valsordo.
8. AS-8: Plaza de la Marina
9. AS-9: Espacio libre del Colegio Reina Fabiola de Bélgica.

Para todos ellos se establecen una serie de criterios para su tratamiento en los correspondientes proyectos, conforme a lo recogido en los siguientes epígrafes.

## MEMORIA VINCULANTE

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

## 3.2.3.1 ESPACIO LIBRE EN CALLE VALLADOLID

## A. DESCRIPCIÓN GENERAL

Calle Valladolid esquina a calle de la Virgen de las Angustias

## Características

Nombre Oficial	No
Calificación	PGOU: Viario PERI: Sistema local de espacios libres de uso público.
Superficie	87 m <sup>2</sup>
Forma	Trapezoidal
Bordes con edificación	Uno
Bajos comerciales	Sí, en uno de los lados
Acceso portales	No
Pasos de peatones	Sí
Superficie permeable	<1 m <sup>2</sup> (semipermeable)

## Vista general



## Plano general



## MEMORIA VINCULANTE

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

## B. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Accesibilidad	Se deberá mantener un nivel de accesibilidad adecuado con el desarrollo la propuesta de intervención.
Confort	Se llevarán a cabo las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumento de la superficie permeable y/o semipermeable, que permita la infiltración de agua.</li> <li>• Aumento de la superficie de sombra a través de la introducción de nuevo arbolado.</li> </ul>
Verde	De acuerdo a las acciones para la mejora del confort se introducirá nuevo arbolado y vegetación intermedia. Se considera que para favorecer el soleamiento el arbolado deberá ser de hora caduca. Para la selección de la vegetación intermedia se contará con especies autóctonas de tipo arbustivo.
Equipamiento	Se complementará la instalación de mobiliario para reforzar el uso estancial. Además se estudiará la mejora de la iluminación.
Reconocimiento	Se estudiará la historia de la cruz existente con el objetivo de visibilizarla y la posibilidad de nombrar al espacio para reforzar su identidad.
Mantenimiento	Se deberá garantizar un nivel de mantenimiento adecuado del espacio con el desarrollo de la propuesta de intervención.
Paisaje	Se deberá aprovechar la instalación de nueva vegetación intermedia para disminuir la presencia del coche en los bordes.  La iluminación permitirá resaltar los elementos característicos del espacio.

**MEMORIA VINCULANTE****3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA****3.2.3.2 ESPACIO LIBRE EN CALLE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA****A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Calles de San Pedro de Alcántara y de la Virgen de las Angustias

**Características**

Nombre oficial	No
Calificación	PGOU: Sistema local de espacios libres de uso público (plazas y glorietas). PERI: Sistema local de espacios libres de uso público.
Superficie	320 m2
Forma	Rectangular
Bordes con edificación	Uno
Bajos comerciales	Si, en uno de los lados
Acceso portales	Si, calle de San Pedro de Alcántara 9-11
Pasos de peatones	No
Superficie permeable	5 m2

**Vista general****Plano general**

## B. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Accesibilidad	<p>Se deberá mejorar la accesibilidad del espacio a través de la eliminación del bordillo en al menos dos de los lados y la incorporación de los correspondientes pasos de peatones.</p> <p>Un pavimento continuo permeable o semipermeable resolvería la diferencia de cota con la acera perimetral.</p>
Confort	<p>Se podrá mejorar las condiciones de confort a través del aumento de la superficie permeable y/o semipermeable, que permita la infiltración de agua.</p>
Verde	<p>Se deberá introducir vegetación intermedia y/o baja. Para la selección de la vegetación se contará con especies autóctonas de tipo arbustivo y/o herbáceo.</p>
Equipamiento	<p>Se estudiará la necesidad de mejorar la iluminación.</p> <p>Las dimensiones permiten además la instalación de equipamiento para otros usos (infantil, deportivo, etc.), que deberá valorarse a través del proceso de participación.</p>
Reconocimiento	<p>Se estudiará la posibilidad de nombrar al espacio para reforzar su identidad.</p>
Mantenimiento	<p>Se deberá garantizar un nivel de mantenimiento adecuado del espacio con el desarrollo de la propuesta de intervención.</p>
Paisaje	<p>Se estudiará la posibilidad de reubicar los contenedores.</p> <p>El desarrollo de una intervención artística sobre la medianera existente mejoraría el paisaje urbano y reforzaría la identidad del barrio y del espacio.</p>

**MEMORIA VINCULANTE****3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA****3.2.3.3 PLAZA DE LA CACHARRA****A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Calle David Herrero frente a la EEI "La Cacharra"

**Características**

Nombre Oficial	No
Calificación	PGOU: Sistema local de espacios libres de uso público (plazas y glorietas). PERI: Sistema local de espacios libres de uso público.
Superficie	397,8 m <sup>2</sup>
Forma	Rectangular
Bordes con edificación	No
Bajos comerciales	Si, en uno de los lados
Acceso portales	EEI "La Cacharra"
Pasos de peatones	Si
Superficie permeable	20 m <sup>2</sup>

**Vista general****Plano general**

## MEMORIA VINCULANTE

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

## B. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

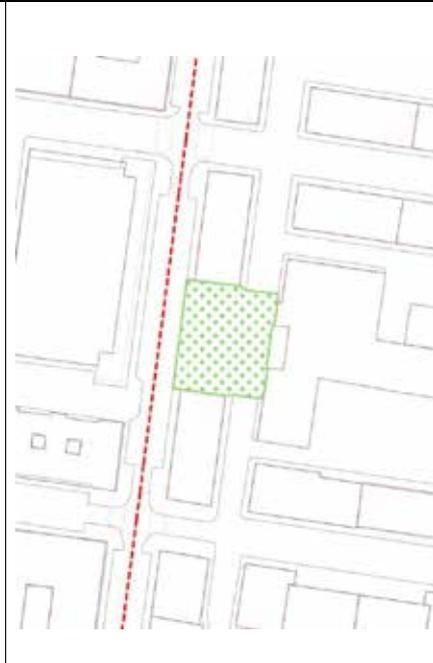
Accesibilidad	<p>Se deberá mejorar la accesibilidad del espacio a través de la eliminación del bordillo en las calles de la Virgen de las Angustias y avenida de la Inmaculada y la incorporación de los correspondientes pasos de peatones.</p> <p>Resolver la diferencia de cota con la acera de la avenida de la Inmaculada y con la pista polideportiva que asegure el tránsito hacia la calle Virgen de Valsordo.</p>
Confort	<p>Se podrá mejorar las condiciones de confort a través del aumento de la superficie permeable y/o semipermeable, que permita la infiltración de agua.</p> <p>Se aumentará la superficie de sombra a través de la introducción de nuevo arbolado.</p>
Verde	<p>De acuerdo a las acciones para la mejora del confort se introducirá nuevo arbolado y vegetación intermedia y/o baja.</p> <p>Se considera que para favorecer el soleamiento el arbolado deberá ser de hora caduca. Para la selección de la vegetación intermedia y baja se contará con especies autóctonas de tipo arbustivo y herbáceo.</p>
Equipamiento	<p>Mejora de la iluminación e instalación de mobiliario para uso estancial.</p> <p>Recuperación y adecuación de la pista polideportiva para uso público.</p> <p>Las dimensiones permiten además la instalación de equipamiento para otros usos (infantil, mayores, etc.) o una nueva dotación (centro de mayores, etc.), que deberá valorarse a través del proceso de participación.</p>
Reconocimiento	<p>Se estudiará la posibilidad de nombrar al espacio para reforzar su identidad.</p>
Mantenimiento	<p>Se deberá garantizar un nivel de mantenimiento adecuado del espacio con el desarrollo de la propuesta de intervención.</p>
Paisaje	<p>Se estudiará la posibilidad de reubicar los contenedores.</p> <p>El desarrollo de una intervención artística sobre las medianeras existentes mejoraría el paisaje urbano y reforzaría la identidad del barrio y del espacio.</p> <p>La propuesta de intervención podría reforzar la relación del espacio con la guardería.</p>

**MEMORIA VINCULANTE****3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA****3.2.3.4 ESPACIO LIBRE EN CALLE DAVID HERRERO****A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Calle David Herrero 16, frente a la Iglesia de la Sagrada Familia

**Características**

Nombre Oficial	No
Calificación	PGOU: RB, Residencial en bloque. PERI: Sistema local de espacios libres de uso público.
Superficie	358 m2
Forma	Rectangular
Bordes con edificación	Tres
Bajos comerciales	No
Acceso portales	CEIP Reina Fabiola de Bélgica y Parroquia de La Sagrada Familia
Pasos de peatones	No
Superficie permeable	2,5 m2 (permeable) / 303,5 m2 (semipermeable)

**Vista general****Plano general**

## B. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Accesibilidad	Se estudiará la mejora de la accesibilidad del espacio a través de la eliminación del bordillo en la calle Virgen del Pilar de Arenas.
Confort	Se aumentará la superficie de sombra a través de la introducción de nuevo arbolado.
Verde	De acuerdo a las acciones para la mejora del confort se introducirá nuevo arbolado y vegetación intermedia y/o baja. Se considera que para favorecer el soleamiento el arbolado deberá ser de hora caduca. Para la selección de la vegetación intermedia y baja se contará con especies autóctonas de tipo arbustivo y herbáceo.
Equipamiento	Se deberá complementar el mobiliario para el uso estancial existente y se estudiará la necesidad de mejorar la iluminación. Las dimensiones permiten además la instalación de equipamiento para otros usos (mayores, deportivo, etc.), que deberá valorarse a través del proceso de participación.
Reconocimiento	Se estudiará la posibilidad de nombrar al espacio para reforzar su identidad.
Mantenimiento	Se garantizará un nivel de mantenimiento adecuado del espacio con el desarrollo de la propuesta de intervención.
Paisaje	La propuesta de intervención deberá reforzar la relación del espacio con los equipamientos. Se estudiará la posibilidad de reubicar los contenedores.

## MEMORIA VINCULANTE

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

## 3.2.3.5 JARDÍN EN TRASERA DE AVENIDA DE LA INMACULADA

## A. DESCRIPCIÓN GENERAL

Trasera de la Av. de la Inmaculada 2-22

## Características

Nombre Oficial	No
Calificación	PGOU: Viario PERI: Sistema local de espacios libres de uso público.
Superficie	1691 m2
Forma	Rectangular, con una marcada longitudinalidad
Bordes con edificación	Uno
Bajos comerciales	No
Acceso portales	No
Pasos de peatones	No
Superficie permeable	1093 m2 (permeable)

## Vista general



## Plano general



## B. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Accesibilidad	<p>Se deberá mejorar la accesibilidad del espacio a través de la eliminación del bordillo en al menos uno de sus lados y la incorporación de los correspondientes pasos de peatones a ambos lados.</p> <p>Se resolverá la diferencia de cota entre las dos partes, en al menos tres puntos (ambos extremos y central) para favorecer el acceso de la zona verde y se habilitarán caminos para el tránsito.</p>
Confort	Se mantendrán las condiciones de confort actuales a través del mantenimiento de la superficie permeable existente.
Verde	Se deberá limpiar y ordenar la vegetación existente. En caso de que fuese necesario aumentar los estratos intermedio y bajo, para la selección de la vegetación se contará con especies autóctonas de tipo arbustivo y/o herbáceo.
Equipamiento	<p>Se estudiará la necesidad de mejorar la iluminación.</p> <p>Las dimensiones permiten además la instalación de equipamiento para otros usos (infantil, deportivo, etc.), que deberá valorarse a través del proceso de participación.</p>
Reconocimiento	Se estudiará la posibilidad de nombrar al espacio para reforzar su identidad.
Mantenimiento	Se deberá garantizar un nivel de mantenimiento adecuado del espacio con el desarrollo de la propuesta de intervención, en especial, a través de la mejora de las condiciones de accesibilidad existentes.
Paisaje	<p>La mejora de los bloques podría resolver las afecciones existentes en relación a las instalaciones sobre fachada y el mal estado actual.</p> <p>La posibilidad de incorporar tendedores con protección de vistas supondría también una mejora.</p>

**MEMORIA VINCULANTE****3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA****3.2.3.6 ESPACIO LIBRE INTERIOR DE MANZANA EN CALLE VIRGEN DE LA SOTERRANA – 1****A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

Interior de manzana entre c/ David Herrero y c/ Virgen del Pilar de Arenas

**Características**

Nombre Oficial	No
Calificación	PGOU: RB, Residencial en bloque. PERI: Sistema local de espacios libres de uso público.
Superficie	132,8 m2
Forma	Cuadrada
Bordes con edificación	Uno
Bajos comerciales	No
Acceso portales	No
Pasos de peatones	No
Superficie permeable	94,6 m2 permeable

**Vista general****Plano general**

## MEMORIA VINCULANTE

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

## B. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Accesibilidad	<p>Se deberá mejorar la accesibilidad del espacio a través de la eliminación del bordillo en al menos dos de los lados y la incorporación de los correspondientes pasos de peatones.</p> <p>Un pavimento continuo permeable o semipermeable resolvería la diferencia de cota con la acera perimetral.</p>
Confort	Se garantizarán unas adecuadas condiciones de confort en relación a la permeabilidad y la sombra del espacio.
Verde	Se deberá introducir vegetación intermedia y/o baja. Para la selección de la vegetación se contará con especies autóctonas de tipo arbustivo y/o herbáceo.
Equipamiento	<p>Se deberá recolocar y complementar el mobiliario para el uso estancial existente y se estudiará la necesidad de mejorar la iluminación.</p> <p>Las dimensiones permiten además la instalación de equipamiento para otros usos (mayores, deportivo, etc.), que deberá valorarse a través del proceso de participación.</p>
Reconocimiento	Se estudiará la posibilidad de nombrar al espacio para reforzar su identidad.
Mantenimiento	<p>Se solucionará el levantamiento de aceras ocasionado por las raíces de los árboles.</p> <p>Se garantizará un nivel de mantenimiento adecuado del espacio con el desarrollo de la propuesta de intervención.</p>
Paisaje	<p>Se deberá aprovechar la instalación de nueva vegetación intermedia para disminuir la presencia del coche en los bordes.</p> <p>Se estudiarán las diferentes posibilidades para eliminar la instalación eléctrica de transformación.</p>

## MEMORIA VINCULANTE

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

## 3.2.3.7 ESPACIO LIBRE INTERIOR DE MANZANA EN CALLE VIRGEN DE LA SOTERRANA – 2

## A. DESCRIPCIÓN GENERAL

Interior de manzana entre c/ Virgen del Pilar de Arenas y c/ Luis Valero

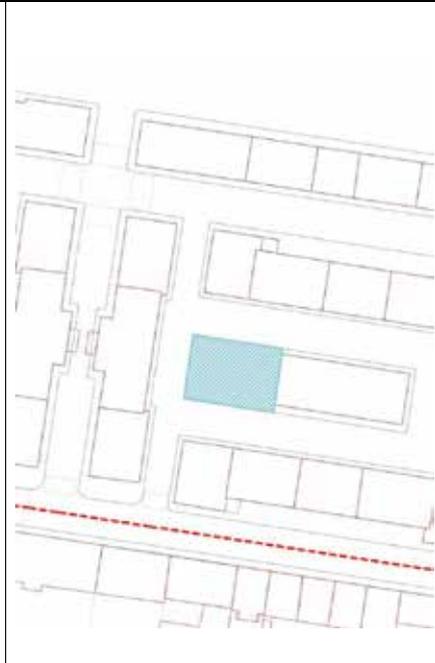
## Características

Nombre Oficial	No
Calificación	PGOU: RB, Residencial en bloque. PERI: Sistema local de espacios libres de uso público.
Superficie	212,5 m <sup>2</sup>
Forma	Rectangular
Bordes con edificación	Uno
Bajos comerciales	No
Acceso portales	No
Pasos de peatones	No
Superficie permeable	5,1 m <sup>2</sup> (permeable)

## Vista general



## Plano general



## B. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Accesibilidad	Se deberá mejorar la accesibilidad del espacio a través de la eliminación del bordillo en al menos dos de los lados y la incorporación de los correspondientes pasos de peatones.
Confort	Se podrá mejorar las condiciones de confort a través del aumento de la superficie permeable y/o semipermeable, que permita la infiltración de agua.
Verde	Se deberá introducir vegetación intermedia y/o baja. Para la selección de la vegetación se contará con especies autóctonas de tipo arbustivo y/o herbáceo.
Equipamiento	Se deberá instalar mobiliario para el uso estancial y se estudiará la necesidad de mejorar la iluminación. Las dimensiones permiten además la instalación de equipamiento para otros usos (infantil, deportivo, etc.), que deberá valorarse a través del proceso de participación.
Reconocimiento	Se estudiará la posibilidad de nombrar al espacio para reforzar su identidad.
Mantenimiento	Se deberá garantizar un nivel de mantenimiento adecuado del espacio con el desarrollo de la propuesta de intervención.
Paisaje	Se deberá aprovechar la instalación de nueva vegetación intermedia para disminuir la presencia del coche en los bordes.

## MEMORIA VINCULANTE

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

## 3.2.3.8 ESPACIO LIBRE EQUIPADO DE VIRGEN DE VALSORDO

## A. DESCRIPCIÓN GENERAL

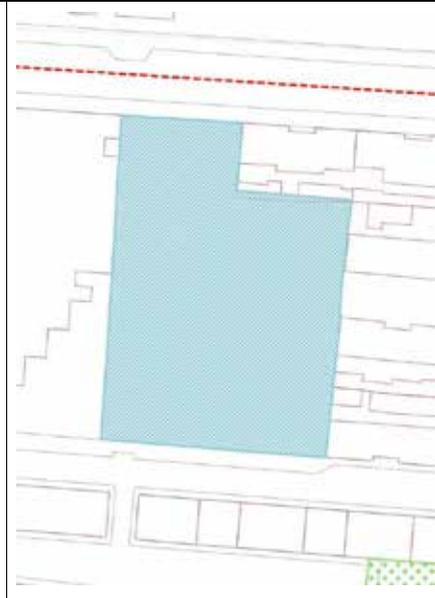
Entre las avenidas Virgen de las Angustias y Virgen de la Inmaculada, tras la Escuela Infantil de la Cacharra, existe un espacio público donde en su día hubo una pista deportiva. En su actual estado de abandono carece de atractivo y posibilidades de uso para los vecinos del barrio, más allá de su eventual utilización como paso o como lugar de paseo de perros.

Nombre Oficial	No
Calificación s/ PGOU	Equipamiento comunitario. No obstante, su uso y configuración es como espacio libre público.
Superficie	2451,4 m2
Forma	Poligonal (seis lados)
Bordes con edificación	Cuatro
Bajos comerciales	No
Acceso portales	Si, calle de la Virgen de las Angustias 22-24 y avenida de la Inmaculada 5
Pasos de peatones	No
Superficie permeable	1330,4 m2 (semipermeable)

Vista general



Plano general



**B. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN**

Su localización central en el ámbito y su condición de oportunidad como único espacio público que queda en el barrio para implantar una instalación que fomente el encuentro entre vecinos de todas las edades, permite formular las siguientes propuestas:

1. Acondicionamiento de la pista deportiva para usos lúdicos y deportivos mixtos, manteniendo la solera existente. Las opciones pueden contemplar desde canchas de fútbol sala y basket hasta zonas de patinaje y skate.
2. Habilitación y pavimentación de una plataforma peatonal desde Virgen de las Angustias hasta un segundo acceso para la Guardería de la Cacharra en ese punto; posibilidad viable dada la estructura interior del edificio, ya que los dos accesos que resultarían se comunicarían a través del mismo vestíbulo. Ello permitirá un acceso más desahogado que el actualmente existente en David Herrero, muy condicionado por el tráfico de dicha calle.
3. Actuación de mejora del vallado de la guardería, que presenta problemas de consolidación y rasante en su borde de contacto con el espacio no pavimentado exterior.
4. Creación de una zona de juegos de niños, en proximidad con el segundo acceso a la guardería.
5. Reserva de una zona acotada para arenero de perros.
6. Acondicionamiento de una salida de viario rodado para la Calle Virgen de Valsordo hacia Virgen de las Angustias.

El diseño pormenorizado de la pieza corresponderá al correspondiente proyecto, limitándose el presente PERI a señalar los anteriores criterios de tratamiento.

**OTRAS PROPUESTAS**

Accesibilidad	<p>Se deberá mejorar la accesibilidad del espacio a través de la eliminación del bordillo en las calles de la Virgen de las Angustias y avenida de la Inmaculada y la incorporación de los correspondientes pasos de peatones.</p> <p>Resolver la diferencia de cota con la acera de la avenida de la Inmaculada y con la pista polideportiva que asegure el tránsito hacia la calle Virgen de Valsordo.</p>
Confort	<p>Se podrá mejorar las condiciones de confort a través del aumento de la superficie permeable y/o semipermeable, que permita la infiltración de agua.</p> <p>Se aumentará la superficie de sombra a través de la introducción de nuevo arbolado.</p>
Verde	<p>De acuerdo a las acciones para la mejora del confort se introducirá nuevo arbolado y vegetación intermedia y/o baja.</p> <p>Se considera que para favorecer el soleamiento el arbolado deberá ser de hora caduca. Para la selección de la vegetación intermedia y baja se contará con especies autóctonas de tipo arbustivo y herbáceo.</p>

## MEMORIA VINCULANTE

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Equipamiento	<p>Mejora de la iluminación e instalación de mobiliario para uso estancial.</p> <p>Recuperación y adecuación de la pista polideportiva para uso público.</p> <p>Las dimensiones permiten además la instalación de equipamiento para otros usos (infantil, mayores, etc.) o una nueva dotación (centro de mayores, etc.), que deberá valorarse a través del proceso de participación.</p>
Reconocimiento	<p>Se estudiará la posibilidad de nombrar al espacio para reforzar su identidad.</p>
Mantenimiento	<p>Se deberá garantizar un nivel de mantenimiento adecuado del espacio con el desarrollo de la propuesta de intervención.</p>
Paisaje	<p>Se estudiará la posibilidad de reubicar los contenedores.</p> <p>El desarrollo de una intervención artística sobre las medianeras existentes mejoraría el paisaje urbano y reforzaría la identidad del barrio y del espacio.</p> <p>La propuesta de intervención podría reforzar la relación del espacio con la guardería.</p>

**3.2.3.9 ESPACIO LIBRE DEL COLEGIO PÚBLICO REINA FABIOLA**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL**

El espacio ocupado por el Colegio Público Reina Fabiola se dispone de forma transversal al ámbito en dirección este – oeste, interrumpiendo la posibilidad de establecer una conexión peatonal entre los espacios situados al norte y al sur. Dicha situación es disconforme con el tratamiento que tiene la pieza en el vigente PGOU, toda vez que está dividida en dos partes con calificaciones distintas; la ocupada por el colegio está calificada como equipamiento y la ocupada por las instalaciones recreativas como espacio libre público, en ambos casos de sistema local.

<b>Nombre Oficial</b>	No
<b>Superficie</b>	2.713,6 m2
<b>Forma</b>	Rectangular
<b>Bordes con edificación</b>	No
<b>Bajos comerciales</b>	No
<b>Acceso portales</b>	No (entrada al colegio)
<b>Pasos de peatones</b>	No, acceso desde calles peatonales
<b>Superficie permeable</b>	1.408,4 m2 (permeable)

**VISTA GENERAL**



**PLANO GENERAL**



Si bien las condiciones específicas otorgadas a los equipamientos permiten la restricción y cierre del acceso a las instalaciones, no ocurre lo mismo con el espacio

## MEMORIA VINCULANTE

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

libre público, que por su condición debería quedar accesible; al menos de forma ocasional regulada, para compatibilizar las posibilidades de utilización. Tal circunstancia permite plantear sobre el colegio la habilitación de un cerramiento que separe la zona del edificio de la de la zona recreativa, de manera que ésta pudiera resultar accesible con un horario más extenso que el del colegio, así como los fines de semana, con un régimen de horario de apertura distinto que el estricto del colegio.

## B. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

En consecuencia, el PERI propone:

1. Construcción de un cerramiento o vallado que separe el edificio del colegio de la zona recreativa, con acceso acotado.
2. Acondicionamiento de la puerta de acceso existente en el vallado sur y creación de un segundo acceso en el vallado norte de la zona recreativa, de forma que se garantice el acceso zona aún cuando la parte del colegio estuviera ya cerrada.
3. Acondicionamiento como recorrido peatonal del paso entre ambas puertas, permitiendo el tránsito a través de la pieza cuando estuvieran abiertas.
4. Mantenimiento y consolidación del vallado en todo el perímetro del colegio y su zona recreativa, incluyendo desagües del drenaje interior.

La propuesta requiere la concertación entre el Ayuntamiento de Ávila y la dirección del centro.

## OTRAS PROPUESTAS

<b>Accesibilidad</b>	Se deberá dar continuidad al eje de la calle Virgen del Pilar de Arenas con un nuevo acceso en el lado norte. Resolver la diferencia de cota con la pista polideportiva.
<b>Confort</b>	Se estudiará la posibilidad de mejorar las actuales condiciones de confort.
<b>Verde</b>	Retirar la vegetación de especie cupressus arizonica por su alto riesgo de incendio. Se introducirá nueva vegetación intermedia y/o baja en sustitución de la existente. Para la selección de la vegetación intermedia y baja se contará con especies autóctonas de tipo arbustivo y herbáceo.
<b>Equipamiento</b>	Se deberá estudiar la necesidad de actualizar el equipamiento deportivo. Las dimensiones permiten además la instalación de equipamiento para usos infantiles vinculados a las actividades del colegio, que deberá valorarse a través del proceso de participación.
<b>Reconocimiento</b>	SC

## MEMORIA VINCULANTE

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

<b>Mantenimiento</b>	Se garantizará un nivel de mantenimiento adecuado del espacio con el desarrollo de la propuesta de intervención. Además deberá estudiarse la gestión a este respecto del espacio, compartido su uso con el colegio.
<b>Paisaje</b>	La propuesta de intervención deberá reforzar los valores existentes.

**3.2.4 ACTUACIONES SOBRE INFRAESTRUCTURAS**

El presente PERI plantea una serie de intervenciones de mejora de las infraestructuras del barrio, que podrán realizarse acompañando las obras de renovación de pavimentación mencionadas en los apartados descriptivos del tratamiento del espacio público. No obstante, el Ayuntamiento podrá optar por extender la intervención a una de renovación total de infraestructuras en el ámbito, contemplándolo así en el correspondiente proyecto. Con esta premisa, se recogen a continuación las actuaciones que se considerarían prioritarias para cada infraestructura.

**3.2.4.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA**

Si bien el estado general de la red es aceptable, se señala la conveniencia de una renovación total en el contexto de obras de reurbanización de mayor alcance, dados su antigüedad y estado.

No obstante, se señalan las siguientes necesidades prioritarias de actuación, como alternativa a la renovación total de la red.

1. Nueva conducción en Virgen de Chilla, disponiendo una Ø100 de polietileno.
2. Sustitución de la Ø80 que discurre por el tramo oeste de Virgen de las Angustias, por una Ø150 de polietileno.
3. Renovación de conducción en Virgen del Pilar de Arenas, con tubería Ø100 de polietileno.
4. Renovación de conducción en la Calle Segovia, con tubería Ø100 de polietileno.
5. Renovación de la conducción en c/ Virgen de Valsordo, sustituyendo la Ø50 de fundición existente por una Ø100 de polietileno.

**3.2.4.2 SANEAMIENTO**

La actuación prioritaria es la construcción de un nuevo colector en Luis Valero entre la Avenida de Santa Cruz de Tenerife y la Calle Segovia, con el fin de complementar o sustituir al Ø300 existente. Su diámetro habrá de ser determinado en el proyecto constructivo correspondiente, evaluando la carga de toda la cuenca vertiente que habría de recoger. Si bien a priori los servicios técnicos municipales han estimado un diámetro Ø600, hay que tener en cuenta que el diámetro del colector de la calle Segovia, al cual acometería, es de tan sólo Ø400 en el cruce con Juan Valero; por lo que no debe descartarse la posible prolongación del nuevo colector hasta el Ø900 de Virgen de las Angustias.

Otras actuaciones necesarias son:

1. Renovación del colector de Virgen de Chilla con un nuevo Ø315, eliminando la actual servidumbre bajo un edificio residencial existente.

## MEMORIA VINCULANTE

## 3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

2. Nuevo colector en David Herrero, entre calles Virgen de la Vega y Segovia. Su diámetro se determinará también en proyecto, en función de la cuenca de aportación, pudiendo predimensionarse también un Ø600 en este caso.
3. Nuevo colector Ø315 en Calle Pilar de Arenas.

**3.2.4.3 RED ELÉCTRICA**

El estado general de la red es bueno, no informando la compañía IBERDROLA de ningún problema grave en su funcionamiento.

No obstante, el PERI plantea la realización de conducciones, arquetas y acometidas para soterrar los cableados que en este momento discurren adheridos a las fachadas, con el fin de eliminar elementos que pudieran dificultar su rehabilitación. Se plantea su ejecución de forma simultánea a los trabajos de renovación de pavimentación, para posibilitar que en el futuro pueda trasladarse el cableado a estos conductos. Ello redundaría en los objetivos de protección de la instalación y de mejora de la escena urbana del barrio.

**3.2.4.4 ALUMBRADO PÚBLICO**

La red existente dispone de 3 centros de mando, cuyas líneas tienen una antigüedad superior a 25 años. El PERI plantea una renovación total de forma simultánea a su enterramiento, mediante nuevas canalizaciones.

Otras actuaciones que plantea el presente PERI son:

1. Renovación de los proyectores de halogenuros metálicos que no fueron sustituidos en la renovación realizada en 2014.
2. Renovación de báculos y columnas, con la excepción de las 4 columnas de los proyectores de la Plaza de la Marina.
3. Renovación de centros de mando.
4. Como consecuencia de la menor intensidad lumínica de las lámparas LED frente a las anteriores de halogenuros, la población de la zona señala una posible iluminación deficiente en algunos puntos. En la redacción de los proyectos deberá examinarse y tenerse en cuenta esta problemática.

**3.2.4.5 RESIDUOS URBANOS**

En el momento de redacción del presente PERI está prevista la renovación del sistema de recogida de residuos en el barrio, sustituyendo los contenedores actuales por otros nuevos de carga lateral y de mayor capacidad. Una vez decidida por los servicios técnicos municipales la implantación de las nuevas islas, los proyectos deberán contemplar los elementos de urbanización auxiliares que fueran pertinentes para optimizar su funcionamiento.

**3.2.4.6 TELECOMUNICACIONES**

El presente PERI contempla, de forma simultánea a las obras de pavimentación y tratamiento de espacios libres, la realización de canalizaciones para disponer los cableados de telefonía, fibra óptica, etc., actualmente grapados a las fachadas de los edificios. A este respecto hay que indicar que las licencias municipales a tal efecto concedidas por el Ayuntamiento se condicionaron al soterramiento del cableado con cargo al operador correspondiente, una vez se ejecutara la obra civil de canalización que lo permitiera.

#### 3.2.4.7 SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE DISTRITO

La concentración de equipamientos públicos en la zona norte de Ávila determina la oportunidad de plantear un sistema de calefacción común (District Heating) para todos ellos, disponiendo una central térmica en los terrenos municipales disponibles en la zona.

El ámbito de La Cacharra – Seminario se encuentra en las proximidades de estos equipamientos y en una situación central respecto a todos ellos; y con frente a la Avenida de la Inmaculada, por la cual presumiblemente discurrirían las conducciones principales de una instalación como la descrita. Ello determina la conveniencia de prever, simultáneamente a la remodelación de los viarios principales, la disposición subterránea de una preinstalación de conducciones para esta calefacción comunitaria, que en su momento pudieran conectarse al sistema descrito de los equipamientos municipales.

### 3.2.5 ACTUACIONES SOBRE EDIFICIOS

El presente epígrafe describe las actuaciones que el PERI contempla sobre elementos comunes de la edificación, susceptibles de ser subvencionadas con ayudas públicas.

#### 3.2.5.1 INSTALACIÓN DE ASCENSORES

Instalación de ascensor exterior sobre estructura metálica, con acceso desde la vía pública mediante rampa adaptada. Dadas las características tipológicas de la edificación en bloque, los ascensores habrán de disponerse en torres exteriores a la edificación, ocupando parcialmente espacio público. A tal efecto, la normativa del presente PERI habilita jurídicamente dicha ocupación.

Las torres de ascensores se utilizarán simultáneamente para la canalización vertical de instalaciones comunitarias y centralización de contadores, para infraestructuras comunes de telecomunicación ICT, con RITS y RITI; así como para disposición de espacios de tendido de ropa en los rellanos, con protección de vistas.

Las siguientes imágenes describen ejemplos de la solución pretendida.



Se plantean soluciones de este tipo para la instalación de ascensor en aquellos bloques del ámbito donde existe un frente continuo de más de dos parcelas con edificios de tres o más plantas. En el resto de bloques el PERI no contempla la valoración de ascensores en el exterior de la edificación, priorizándose otro tipo de soluciones interiores para la accesibilidad de la segunda planta. También se descarta a priori la posibilidad de estas soluciones para el bloque de la Avenida Virgen de las Angustias 15-21, donde la existencia de voladizos de cierta dimensión sobre el espacio público impide disponer la torre para el ascensor exterior sin comprometer la funcionalidad de la calle.

No obstante, las comunidades de propietarios de estos inmuebles podrán plantear la posibilidad de instalación de ascensores exteriores, siempre que los correspondientes proyectos justifiquen el cumplimiento de las condiciones específicas recogidas para estos elementos en la normativa del presente PERI.

Sobre los bloques de tres o más plantas se dan 5 tipos de situaciones, para las cuales el PERI propone a su vez 5 soluciones tipo, sin perjuicio de que el proyecto constructivo correspondiente pueda ajustar la solución a los requerimientos específicos de cada edificio.

El siguiente esquema recoge la distribución espacial de las distintas situaciones.



A continuación se describe la solución propuesta para cada una de estas situaciones.

**MEMORIA VINCULANTE****3. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA****A. TIPO 1.**

La escalera del bloque tiene el rellano de acceso a las viviendas en fachada.

La torre de ascensor se adosará a la fachada, utilizando el rellano como meseta de desembarco. En planta baja se prevé una rampa para salvar el desnivel entre la rasante exterior y las viviendas con acceso desde el portal.



planta tipo



planta de acceso calle

**B. TIPO 2.**

La escalera del bloque en fachada, pero con la meseta entre pisos hacia el lado exterior.

La torre debe retranquearse de la alineación para permitir un desembarco del ascensor que se abra hacia los laterales para habilitar el acceso directo a las viviendas.



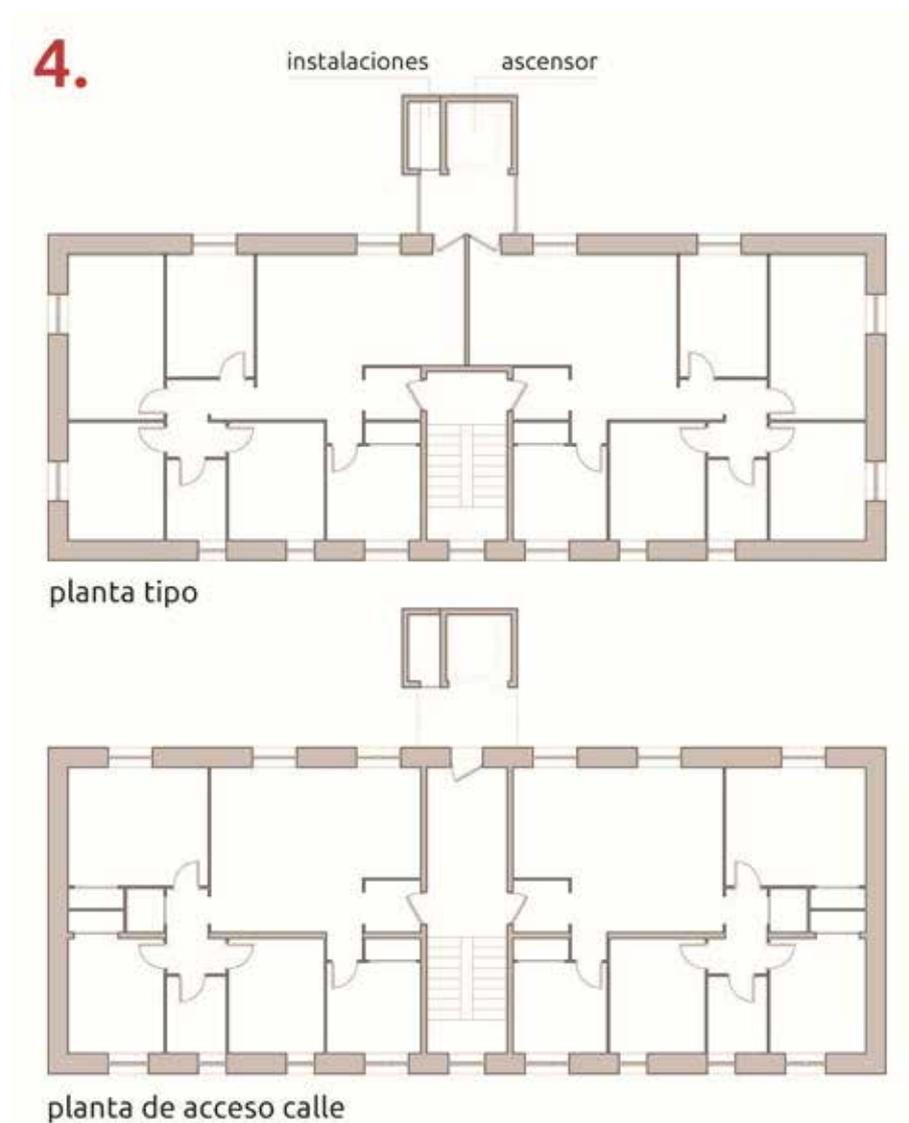
**c. TIPO 3**

Se trata de una variante del tipo 1, en la que en las distintas plantas se habilitaría un tendedero cerrado al exterior, evitando el problema actual de ropa tendida en fachada.



**D. TIPO 4**

En esta solución, la estrechez de la calle requiere separar la torre de ascensor de la fachada para no interrumpir el paso de la acera, de tal forma que la torre ocupará el espacio de una o dos plazas de aparcamiento.



**E. TIPO 5**

Se trata de una situación similar a la tipo 2, donde la posición en fachada de la meseta intermedia de la escalera obliga a disponer un rellano lateral para acceder al nivel de las viviendas. Se diferencia de la primera en que la separación de la fachada ha de ser mayor para permitir el paso de la acera.



### 3.2.5.2 SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS.

Sustitución de carpinterías existentes por ventanas de PVC con doble acristalamiento bajoemisivo. En caso de instalarse persianas el capialzado se instalará hacia el interior y no quedará visible desde el exterior.

### 3.2.5.3 AISLAMIENTO TÉRMICO EXTERIOR.

Sistema de aislamiento exterior de fachada SATE con revestimiento monocapa transpirable. El sistema completo contara con Documento de Idoneidad Técnica o equivalente. Previamente a la instalación del SATE se deberán revisar y eliminar todas las humedades del edificio.

### 3.2.5.4 AISLAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDA MEDIANTE TRASDOSADO INTERIOR.

Aislamiento interior con lana de roca acabado de carton-yeso sobre rastreles metálicos. Acabado interior pintado. Ejecución de remates en jambas y dinteles de ventanas. Aislamiento de la parte posterior de los emisores térmicos, con reposicionamiento si fuera necesario. Previamente a la instalación del aislamiento se deberán revisar y eliminar todas las humedades del edificio.

### 3.2.5.5 RENOVACIÓN Y AISLAMIENTO DE CUBIERTA

Renovación de la cubierta mediante el desmontaje de la cubrición, instalación de aislamiento térmico en toda su superficie y la reposición o sustitución de la cubrición. Se eliminarán las instalaciones existentes ajenas a la cubierta. Se reconstruiran, si fuera necesario, chimeneas y demás elementos singulares. Se sustituirán o repararán canalones y bajantes. Se revisará y reparará el soporte estructural si fuera necesario.

### 3.2.5.6 REHABILITACIÓN DE FACHADAS.

Rehabilitación de fachada con la eliminación del revestimiento existente y su sustitución por un revestimiento monocapa, con ejecución zócalos, rejuntado de piedras y ladrillos, así como remates de puntos singulares, reparación de albardillas, jambas y dinteles.

### 3.2.5.7 SOLUCIÓN A HUMEDADES POR CAPILARIDAD O FILTRACIONES EN PLANTAS BAJAS.

Secado de las humedades ascendentes desde la cimentación mediante la instalación de enfoscados macroporosos exteriores y recubrimientos interiores transpirables.

### 3.3 OTROS ASPECTOS DE LA PROPUESTA

#### 3.3.1 VALORES DE REPERCUSIÓN

Todas las parcelas lucrativas incluidas en el ámbito del PERI quedan calificadas con una ordenanza de uso residencial.

Para la determinación del valor de repercusión actual de este uso en la zona, se ha recurrido al portal inmobiliario idealista.com, cuya información es de acceso público consentido por los propietarios interesados en la comercialización de sus inmuebles. Efectuada consulta en noviembre de 2017, dentro del ámbito del PERI se han valorado 36 inmuebles, obteniéndose un precio medio de venta de 663 €/m<sup>2</sup>, que a estos efectos es válido como valor de repercusión de referencia para el uso residencial en la zona.



En cuanto al uso terciario comercial, compatible con el residencial en esta zona en plantas bajas, no se ha detectado ningún testigo interior al ámbito. No obstante, ampliando la consulta a áreas limítrofes se ha podido confirmar un precio medio de venta de 888 €/m<sup>2</sup>.

#### 3.3.2 HORIZONTE DE AMORTIZACIÓN DE INVERSIONES

La naturaleza de las actuaciones previstas en el presente PERI se circunscribe a la mejora de las condiciones de las viviendas y a la regeneración urbana del barrio. No existe, por tanto, ningún planteamiento de generar ningún producto inmobiliario comercializable para amortizar la inversión, que debe entenderse "a fondo perdido" tanto en lo que concierne a las ayudas públicas como a la inversión privada.

No se entra a cuantificar el posible incremento del valor de venta de las viviendas una vez concluido el proceso de regeneración urbana, como posible elemento de amortización de las inversiones. Se trata de un indicador cuya evolución desborda ampliamente los aspectos sobre los cuales el planeamiento urbanístico puede incidir y está sujeto a incertidumbres que impiden cualquier pronóstico valorativo serio.

### **3.3.3 INDEMNIZACIONES. PLAN DE REALOJO Y RETORNO**

Las actuaciones previstas en el presente PERI no requieren el desalojo temporal ni permanente de ninguna de las viviendas incluidas en el ámbito, por lo que no procede la previsión de un plan de realojo y retorno.

Por otra parte, las actuaciones previstas por el PERI no afectan a bienes y derechos de particulares, por lo que no se prevén indemnizaciones derivadas de la ejecución de sus previsiones.

### **3.3.4 INGRESOS TRIBUTARIOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Las actuaciones previstas en el presente PERI no inciden sobre el valor catastral de los inmuebles incluidos en su ámbito, por lo que no es previsible ninguna repercusión de la actuación, ni positiva ni negativa, sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles; único que podría verse afectado por una actuación urbanística de esta naturaleza.

### **3.3.5 INVERSIÓN ATRAIDA POR LA ACTUACIÓN**

No es previsible la aparición de ningún agente inversor privado externo a la actual propiedad de las viviendas, toda vez que las actuaciones previstas en el PERI no contemplan ningún incremento de edificabilidad ni ninguna otra propuesta que pudiera determinar un atractivo comercial desde el punto de vista inmobiliario.

### **3.3.6 FINANCIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DOTACIONES PÚBLICAS**

La propuesta del PERI no plantea la aparición de nuevas dotaciones públicas, planteándose únicamente el mantenimiento de los actuales equipamientos de la EI de la Cacharra y CEIP Reina Fabiola de Bélgica. Por tanto, la capacidad de financiación y mantenimiento de dichas instalaciones por parte de sus titulares, Junta de Castilla y León y Ayuntamiento, se garantiza simplemente con el mantenimiento de las partidas que en sus actuales presupuestos recogen estos conceptos. En tal sentido, el impacto sobre las haciendas públicas es nulo.

### **3.3.7 DETERMINACIONES BÁSICAS SOBRE REPARCELACIÓN**

Las actuaciones previstas en el presente PERI no requieren ninguna alteración de la estructura parcelaria del ámbito ni ninguna operación equidistributiva de beneficios y cargas entre propietarios. No procede el establecimiento de determinaciones de reparcelación.

#### 4. ESTUDIO ECONÓMICO

#### 4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ACCIONES SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO Y LAS INFRAESTRUCTURAS

##### 4.1.1 COSTES UNITARIOS

Para la estimación de los costes aproximados de las intervenciones previstas en el PERI sobre espacios públicos, viario e infraestructuras, se han considerado los costes unitarios indicados en la siguiente tabla. Se trata de Precios de Ejecución por Contrata (PEC); considerando, sobre el Presupuesto de Ejecución Material, un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

VIARIO PRINCIPAL	Remodelación de viarios principales disponiendo dos aceas peatonales de 2 - 2,25 m de ancho, franja de aparcamiento en línea de 2,25 m y calzada con ancho variable entre 3 y 3,5 m. Incluye mejora y reposición de servicios existentes, canalizaciones para enterramiento de líneas eléctricas y de telecomunicaciones, preinstalación para calefacción de distrito y sobreelevación de pavimento diferenciado en cruces de calzada con itinerarios peatonales y áreas estanciales	190	€/m <sup>2</sup>
ZONAS PEATONALES Y DE COEXISTENCIA	Tratamiento de zonas peatonales y de coexistencia peatonal-tráfico mediante plataforma única, con ajardinado de acompañamiento y señalización de plazas de aparcamiento. Incluye mejora y reposición de servicios existentes, canalizaciones para enterramiento de líneas eléctricas y de telecomunicaciones y preinstalación para calefacción de distrito.	120	€/m <sup>2</sup>
ESPACIOS PÚBLICOS SINGULARES	Acondicionamiento de espacios públicos singulares mediante mejoras de accesibilidad, confort, vegetación, pavimentación, etc.	80	€/m <sup>2</sup>
ESPACIO MULTIUSOS DE LA CACHARRA	Acondicionamiento del espacio multiusos del La Cacharra. Pista deportiva, itinerarios peatonales, vallado y acceso a guardería, zona de juegos de niños y acceso rodado a Virgen de Valsordo	100	€/m <sup>2</sup>
ZONA RECREATIVA REINA FABIOLA	Actuaciones sobre el área recreativa y deportiva contigua al Colegio Reina Fabiola, con nuevo acceso y pavimentación para habilitar cruce peatonal de la parcela	20	€/m <sup>2</sup>

**4.1.2 ESTIMACIÓN TOTAL**

Las actuaciones sobre espacio público, viario e infraestructuras previstas, precisan de los correspondientes proyectos de ejecución que desarrollen la propuesta del PERI concretando su diseño, eligiendo materiales, precisando mediciones, etc. Sin ánimo de condicionar dichas decisiones de proyecto y con el mero objeto de aproximar una cifra estimativa para cuantificar la inversión necesaria, se han realizado unas mediciones esquemáticas de los elementos principales a considerar, realizándose a partir de ellas esa estimación de coste aproximada. Las siguientes tablas recogen los resultados de esas mediciones y valoraciones.

UNIDADES REGENERACIÓN	DE	SUPERFICIES (m²)				
		VIARIO PRINCIPAL	ZONAS PEATONALES Y DE COEXISTENCIA	ESPACIOS PÚBLICOS SINGULARES	ESPACIO MULTIIUSOS DE LA CACHARRA	AREA RECREATIVA COLEGIO REINA FABIOLA
UR-1	La Cacharra	1.907	4.861	701		
UR-2	Inmaculada	1.491	1.027	1.204		
UR-3	Virgen de Valsordo	2.876	840	0	2.000	
UR-4	San Francisco	4.463	4.412	371		500
UR-5	Saconia	3.078	4.626	400		
TOTALES PERI		13.815	15.766	2.676	2.000	500

## MEMORIA VINCULANTE

## 4. ESTUDIO ECONÓMICO

UNIDADES DE REGENERACIÓN		COSTES DE EJECUCIÓN POR CONTRATA (€)					PEC
		VIARIO PRINCIPAL	ZONAS PEATONALES Y DE COEXISTENCIA	ESPACIOS PÚBLICOS SINGULARES	ESPACIO MULTIIUSOS DE LA CACHARRA	AREA RECREATIVA COLEGIO REINA FABIOLA	
UR-1	La Cacharra	362.330	583.320	56.080			1.001.730
UR-2	Inmaculada	283.290	123.240	96.320			502.850
UR-3	Virgen de Valsordo	546.440	100.800		200.000		847.240
UR-4	San Francisco	847.970	529.440	29.680		10.000	1.417.090
UR-5	Saconia	584.820	555.120	32.000			1.171.940
TOTALES PERI		2.624.850	1.891.920	214.080	200.000	10.000	4.940.850

#### 4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE ACCIONES SOBRE LA EDIFICACIÓN

##### 4.2.1 COSTES UNITARIOS

Para la estimación económica de la inversión que implican las actuaciones sobre la edificación descritas en el apartado 3.2.5, se manejan los precios unitarios indicados en la siguiente tabla. Se trata de Precios de Ejecución por Contrata (PEC); considerando, sobre el Presupuesto de Ejecución Material, un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIAS	Sustitución de carpinterías existentes por ventanas de PVC con doble acristalamiento bajoemisivo. En caso de instalarse persianas el capialzado se instalará hacia el interior y no quedará visible desde el exterior.	510	€/ud
AISLAMIENTO EXTERIOR DE FACHADA	Sistema de aislamiento exterior de fachada SATE con revestimiento monocapa transpirable. El sistema completo contara con Documento de Idoneidad Técnica o equivalente. Previamente a la instalación del SATE se deberán revisar y eliminar todas las humedades del edificio.	70	€/m <sup>2</sup>

**MEMORIA VINCULANTE**

**4. ESTUDIO ECONÓMICO**

<p>AISLAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE TRASDOSADO INTERIOR</p>	<p>Aislamiento interior con lana de roca acabado de carton-yeso sobre rastreles metálicos. Acabado interior pintado. Ejecución de remates en jambas y dinteles de ventanas. Aislamiento de la parte posterior de los emisores térmicos, con reposicionamiento si fuera necesario. Previamente a la instalación del aislamiento se deberán revisar y eliminar todas las humedades del edificio.</p>	<p>40</p>	<p>€/m<sup>2</sup></p>
<p>RENOVACIÓN Y AISLAMIENTO DE LA CUBIERTA</p>	<p>Renovación de la cubierta mediante el desmontaje de la cubrición, instalación de aislamiento térmico en toda su superficie y la reposición o sustitución de la cubrición. Se eliminarán las instalaciones existentes ajenas a la cubierta. Se reconstruirán, si fuera necesario, chimeneas y demás elementos singulares. Se sustituirán o repararán canalones y bajantes. Se revisará y reparará el soporte estructural si fuera necesario.</p>	<p>150</p>	<p>€/m<sup>2</sup></p>
<p>REHABILITACIÓN DE FACHADA</p>	<p>Rehabilitación de fachada con la eliminación del revestimiento existente y su sustitución por un revestimiento monocapa, con ejecución zócalos, rejuntado de piedras y ladrillos, así como remates de puntos singulares, reparación de albardillas, jambas y dinteles.</p>	<p>35</p>	<p>€/m<sup>2</sup></p>
<p>SOLUCIÓN A HUMEDADES por capilaridad o filtraciones en plantas bajas</p>	<p>Secado de las humedades ascendentes desde la cimentación mediante la instalación de enfoscados macroporosos exteriores y recubrimientos interiores transpirables.</p>	<p>120</p>	<p>€/m<sup>2</sup></p>
<p>INSTALACIÓN DE ASCENSOR y canalización de inst. comunitaria en edificio de 3 PLANTAS</p>	<p>Instalación de ascensor exterior sobre estructura metálica, con acceso desde la vía pública mediante rampa adaptada. Canalización de instalaciones comunitarias y centralización de contadores. Infraestructuras comunes de telecomunicación ICT, con RITS y RITI. Espacios de tendido con protección de vistas.</p>	<p>68.000</p>	<p>€/ud</p>
<p>INSTALACIÓN DE ASCENSOR y canalización de inst. comunitarias en edificio de 4 PLANTAS</p>	<p>Instalación de ascensor exterior sobre estructura metálica, con acceso desde la vía pública mediante rampa adaptada. Canalización de instalaciones comunitarias y centralización de contadores. Infraestructuras comunes de telecomunicación ICT, con RITS y RITI. Espacios de tendido con protección de vistas.</p>	<p>81.000</p>	<p>€/ud</p>

## MEMORIA VINCULANTE

## 4. ESTUDIO ECONÓMICO

INSTALACIÓN DE ASCENSOR y canalización de inst. comunitarias en edificio de 5 PLANTAS	Instalación de ascensor exterior sobre estructura metálica, con acceso desde la vía pública mediante rampa adaptada. Canalización de instalaciones comunitarias y centralización de contadores. Infraestructuras comunes de telecomunicación ICT, con RITS y RITI. Espacios de tendido con protección de vistas.	93.000	€/ud
---	--	--------	------

## 4.2.2 ESTIMACIÓN TOTAL

A partir de los precios unitarios del epígrafe anterior y de la evaluación de cada edificio en la Memoria Programa que acompaña al presente PERI, se deducen los siguientes costes totales para las actuaciones sobre la edificación.

UNIDAD DE REGENERACIÓN	VIVIENDAS	INVERSIÓN	€/ VIVIENDA
UR-1 La Cacharra	240	4.418.986,40	18.412,44
UR-2 Avenida Inmaculada	84	1.637.528,35	19.494,39
UR-3 Virgen de Valsordo	44	605.970,70	13.772,06
UR-4 San Francisco	156	2.796.784,50	17.928,11
UR-5 Saconia	92	1.584.813,75	17.226,24
<b>TOTALES PERI</b>	<b>616</b>	<b>11.044.083,70</b>	<b>17.928,71</b>

## 4.3 EVALUACIÓN DE LOS COSTES DE GESTIÓN

El desarrollo de la actuación de regeneración corresponde al Ayuntamiento de Ávila, quien creará **una oficina de gestión** para canalizar las iniciativas de promoción de las actuaciones sobre los edificios que promuevan los propietarios. La oficina de gestión estará formada, al menos, por un arquitecto superior, un aparejador o arquitecto técnico y un administrativo.

La estimación de costes de esta oficina se desglosa de la siguiente forma:

1. **Costes laborales brutos:** Conforme al vigente convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos (BOE nº 15 de 18/01/2017), se establecen los siguientes costes:
  - a. Arquitecto superior (nivel 1): 23.618,28 €/año.
  - b. Arquitecto técnico (nivel 2): 17.544,24 €/año.
  - c. Oficial administrativo (nivel 7): 11.286,80 €/año.

**TOTAL: 52.449,32 €/año.**
2. Costes de **seguridad social del empresario:** estimados en el 33% de los salarios brutos: **17.308,28 €/año.**

## MEMORIA VINCULANTE

## 4. ESTUDIO ECONÓMICO

3. **Gastos de funcionamiento:** Se valoran globalmente los costes de energía, consumibles, mantenimiento, limpieza, reprografía, etc. **10.000 €/año.**

La suma de los anteriores conceptos alcanza un total de 79.757,6 €/año, que redondeados al alza a **80.000 €/año** y extendidos a los **5 años** de previsión de funcionamiento, alcanza los **400.000 €.**

## 4.4 RESUMEN DE COSTES

El siguiente cuadro recoge la síntesis de costes totales de rehabilitación y reurbanización para todo el PERI. Se trata de Precios de Ejecución por Contrata (PEC); considerando, sobre el Presupuesto de Ejecución Material, un 13% de gastos generales y un 6% de beneficio industrial.

UNIDAD REGENERACIÓN	DE	REHABILITACIÓN		REURBANIZACION		GESTIÓN	TOTALES	VIV.	€/VIV
		€	€/viv	€	€/viv				
UR-1	La Cacharra	4.418.986,40	18.412,44	1.001.730	4.174		5.420.716,40	240	22.586,32
UR-2	Avenida Inmaculada	1.637.528,35	19.494,39	502.850	5.986		2.140.378,35	84	25.480,69
UR-3	Virgen de Valsordo	605.970,70	13.772,06	847.240	19.255		1.453.210,70	44	33.027,52
UR-4	San Francisco	2.796.784,50	17.928,11	1.417.090	9.084		4.213.874,50	156	27.012,02
UR-5	Saconia	1.584.813,75	17.226,24	1.171.940	12.738		2.756.753,75	92	29.964,71
OFICINA GESTIÓN						400.000,00	400.000,00		649,35
<b>TOTALES PERI</b>		<b>11.044.083,70</b>	<b>17.928,71</b>	<b>4.940.850</b>	<b>8.021</b>	<b>400.000,00</b>	<b>16.384.933,70</b>	<b>616</b>	<b>26.761,26</b>

## 5. PROGRAMACIÓN Y FINANCIACIÓN

### 5.1 PROGRAMACIÓN

#### 5.1.1 FASES

Para el desarrollo del PERI se establecen **cuatro fases** de ejecución, de **154 viviendas cada una**, que en principio permitirían completar la actuación sobre el total de 616 viviendas del ámbito.

Las fases no se vinculan en su totalidad con ningún ámbito espacial específico; cualquier vivienda del ARU podrá optar en principio a las ayudas a la rehabilitación previstas desde la primera fase, si bien las relativas a accesibilidad deberán coordinarse con las obras de reurbanización del espacio público circundante. No obstante, se señalan los siguientes **criterios orientativos** para la priorización de subvenciones para rehabilitación y obras de reurbanización.

1. Para la Fase 1, se priorizarán las actuaciones de rehabilitación en el ámbito de la UR-1 La Cacharra, por tratarse del ámbito donde se concentran las edificaciones más necesitadas de actuaciones de mejora térmica y accesibilidad.
2. También para la Fase 1, se priorizarán las actuaciones de reurbanización sobre dos ámbitos:
  - a. UR-1 La Cacharra, para poder compatibilizar las mejoras de accesibilidad (ascensores exteriores) con la remodelación del espacio público que debe abordarse simultáneamente.
  - b. UR-3 Virgen de Valsordo, para poder abordar de forma inmediata el tratamiento del espacio libre equipado tras la guardería, debido al potencial alcance regenerador de esta actuación sobre el conjunto del barrio.
3. Para sucesivas fases, se procurará dirigir las actuaciones de reurbanización hacia los ámbitos donde en cada momento se concentre un mayor número de solicitudes de rehabilitación.
4. Las actuaciones de mejora de la accesibilidad que impliquen construcción de ascensores exteriores ocupando espacio público, se coordinarán en el tiempo con las actuaciones de reurbanización complementarias.
5. Para iniciar la segunda y sucesivas fases, previamente deberá verificarse la ejecución de al menos un 70% del presupuesto programado para rehabilitación en la fase anterior.

#### 5.1.2 FÓRMULA DE GESTIÓN

El desarrollo de la actuación de regeneración corresponde al Ayuntamiento de Ávila, quien creará **una oficina de gestión** para canalizar las iniciativas de promoción de las actuaciones sobre los edificios que promuevan los propietarios. La oficina de gestión estará formada, al menos, por un arquitecto superior, un aparejador o arquitecto técnico y un administrativo.

**5.1.3 PLAZOS**

La ejecución de las diferentes fases deberá estar finalizada en el plazo máximo de cinco años desde la firma del correspondiente acuerdo de Comisión Bilateral de Seguimiento Junta de Castilla y León – Ministerio de Fomento.

**5.2 FINANCIACIÓN****5.2.1 DISTRIBUCIÓN DE APORTACIONES**

Se plantea la financiación de las actuaciones previstas en el ARU con cargo a los planes de fomento del alquiler de viviendas, rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbana, lo que implica la participación del Ministerio de Fomento, la Junta de Castilla y León, los ayuntamientos y los propietarios de las viviendas.

Se propone un reparto de los costes entre los distintos agentes mencionados conforme al borrador de Real Decreto Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 en tramitación, si bien es necesario hacer constar que dichos valores podrán verse modificados conforme a la redacción de su texto definitivo.

	Mº FOMENTO	JCYL	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES
<b>Rehabilitación</b>	12.000 €/viv, con máximo del 40,00%	7.500 €/viv con máximo del 25,00%	Igual cantidad que JCyL	Hasta completar presupuesto total
<b>Reurbanización</b>	2.000 €/viv, con máximo del 40,00%	1.250 €/viv con máximo del 25,00%	Hasta completar coste	0,00%
<b>Equipo técnico gestión</b>	1.000 €/viv	625 €/viv con máximo del 25%	Hasta completar coste	0,00%

**5.2.2 FINANCIACIÓN DEL TOTAL DEL PERI**

Con los anteriores criterios de reparto, y a partir de los costes medios por vivienda calculados conforme al cuadro del apartado 4.4 de la presente Memoria Vinculante, se obtiene el siguiente cuadro de financiación para el conjunto del PERI, con 616 viviendas. En él se obvia el coste de la oficina técnica de gestión, ya que deberá ser abordado de forma independiente para cada una de las fases.

TOTAL PERI		616				
	COSTE TOTAL	€/VIV	Mº FOMENTO	JCYL	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES
<b>Rehabilitación</b>	11.044.083,70	17.928,71	4.417.633,48	2.761.020,93	2.761.020,93	1.104.408,37
<b>Reurbanización</b>	4.940.850,00	8.020,86	1.232.000,00	770.000,00	2.938.850,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>15.984.933,70</b>	<b>25.949,57</b>	<b>5.649.633,48</b>	<b>3.531.020,93</b>	<b>5.699.870,93</b>	<b>1.104.408,37</b>

Conforme a lo definido en el epígrafe anterior, puede observarse que los costes de rehabilitación se distribuyen asignando al Ministerio de Fomento y la JCyL un 40% y 25%, respectivamente; por resultar con ese criterio un coste total inferior al obtenido con las ratios de 12.000 y 7.500 €/viv. El coste restante es asumido por el Ayuntamiento y los particulares a razón de un 25% y un 10%, respectivamente.

**MEMORIA VINCULANTE****5. PROGRAMACIÓN Y FINANCIACIÓN**

Por otra parte, la aportación para costes de reurbanización se distribuye entre Ministerio y JCyL a razón de 2.000 €/viv y 1.250 €/viv, respectivamente, ya que con estas ratios se obtienen valores inferiores a los obtenidos con los porcentajes del 40% y 25% definidos como máximos. En este caso el Ayuntamiento asumiría el coste restante hasta completar el volumen de la inversión.

**5.2.3 FINANCIACIÓN DE LA PRIMERA FASE**

Con los mismos criterios de reparto y a partir de los mismos valores de costes medios por vivienda, se obtiene el siguiente cuadro de financiación para la primera fase, de 154 viviendas.

FASE 1	154					
	COSTE TOTAL	€/VIV	Mº FOMENTO	JCYL	AYUNTAMIENTO	PARTICULARES
Rehabilitación	2.761.020,93	17.928,71	1.104.408,37	690.255,23	690.255,23	276.102,09
Reurbanización	1.235.212,50	8.020,86	308.000,00	192.500,00	734.712,50	0,00
Equipo técnico gestión	400.000,00	2.597,40	154.000,00	96.250,00	149.750,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.396.233,43</b>	<b>28.546,97</b>	<b>1.566.408,37</b>	<b>979.005,23</b>	<b>1.574.717,73</b>	<b>276.102,09</b>

En este caso, los costes de la oficina de gestión se reparten entre ministerio y JCyL a razón de 1.000 y 625 €/viv, respectivamente, correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad restante hasta completar el total.

**6. PLANOS DE ORDENACIÓN**

Se recoge a continuación el listado de los planos de Ordenación del presente PERI.

- |   |       |
|---|-------|
| • PO-01. Ordenación pormenorizada                       | 1:600 |
| • PO-02: Zonificación de viario y espacio libre público | 1:600 |
| • PO-03: Ordenación del tráfico y aparcamientos         | 1:600 |
| • PO-04: Remodelación de la urbanización. Imagen final  | 1:600 |
| • PO-05: Intervención sobre la edificación              | 1:600 |
| • PO-06: Análisis tipológico de propuesta de ascensores | 1:600 |



DOCUMENTO NORMATIVO  
DN-NU Normas Urbanísticas

OCTUBRE 2017

**MEMORIA VINCULANTE**

**ÍNDICE**

**ÍNDICE**

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>1. DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>7</b>
1.1 <b>RÉGIMEN NORMATIVO</b>	7
1.1.1 DETERMINACIONES	7
1.1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN	7
1.1.3 ALCANCE	7
1.1.4 VIGENCIA.	7
1.1.5 EFECTOS.	7
1.2 <b>CONTENIDO E INTERPRETACIÓN.</b>	8
1.2.1 CONTENIDO DOCUMENTAL.	8
1.2.2 NORMAS DE INTERPRETACIÓN.	8
<b>2. ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN Y USO .....</b>	<b>9</b>
2.1 <b>DEFINICIÓN</b>	9
2.1.1 DETERMINACIONES	9
2.1.2 ZONAS DE ORDENANZA	9
2.2 <b>CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS ZONAS DE ORDENANZA</b>	10
2.2.1 DEFINICIONES DE USOS	10
2.2.2 COMPATIBILIDAD DE USOS	10
2.2.3 CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICACIÓN	10
2.3 <b>ORDENANZAS ZONALES</b>	10
2.3.1 RB: RESIDENCIAL EN BLOQUE	10
2.3.2 MC: MANZANA CERRADA	12
2.3.3 EC: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	16
2.3.4 EL: ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO	18
2.3.5 VIARIO	19
<b>3. ORDENANZA PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EXTERIORES EN FACHADA .....</b>	<b>21</b>
3.1 <b>DISPSCIONES GENERALES</b>	21
3.1.1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	21
3.1.2 RÉGIMEN JURÍDICO	21
3.1.3 CONCEPTO URBANÍSTICO DE TORRE DE ASCENSOR	21
3.1.4 CONDICIONES JURÍDICAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ASCENSORES	21
3.2 <b>CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN</b>	22
3.2.1 SOLUCIÓN TIPO DE TORRE	22
3.2.2 VARIANTES EN RELACIÓN CON LA EDIFICACIÓN	22
3.2.3 CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN	28
3.2.4 CONDICIONES PARTICULARES DE LA INSTALACIÓN	28
3.3 <b>NORMAS SOBRE PROCEDIMIENTO</b>	29
3.3.1 PROCEDIMIENTO	29
3.3.2 CESIONES DE USO O HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS	29
3.3.3 SOLICITUD	29
3.3.4 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA	29
3.3.5 INFORMES	30
3.3.6 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA	30
3.3.7 INICIO DE OBRAS	31
3.3.8 INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES	31
<b>4. ORDENANZA PARA EL TRATAMIENTO DEL VIARIO Y LOS ESPACIOS LIBRES .....</b>	<b>33</b>
4.1 <b>DISPSCIONES GENERALES</b>	33
4.1.1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	33
4.1.2 ZONIFICACIÓN DEL VIARIO Y LOS ESPACIOS LIBRES	33

**MEMORIA VINCULANTE****ÍNDICE**

4.1.3	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y LOS APARCAMIENTOS	33
<b>4.2</b>	<b>CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES</b>	<b>34</b>
4.2.1	VIARIO CON SEGREGACIÓN DE TRÁFICOS	34
4.2.2	ÁREAS DE COEXISTENCIA DE TRÁFICO CON PRIORIDAD PEATONAL	36
4.2.3	ITINERARIOS PEATONALES	38
4.2.4	ÁREAS ESTANCIALES AJARDINADAS	38
4.2.5	ZONAS CON TRATAMIENTO SINGULAR	38
<b>4.3</b>	<b>OTRAS CONDICIONES</b>	<b>39</b>
4.3.1	DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS	39
4.3.2	INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS	39

## PRESENTACIÓN

El presente documento incluye las **NORMAS URBANÍSTICAS del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Regeneración Urbana de “La Cacharra - Seminario”**, de la Ciudad de Ávila. Se redacta en correspondencia con los artículos 146 y 450.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL), con la finalidad de planificar las actuaciones de regeneración que precisa el ámbito para cubrir los objetivos de rehabilitación de la edificación y mejora de la calidad, accesibilidad y sostenibilidad del medio urbano previstos en el artículo 447 del mismo RUCyL.

El documento se ha redactado dentro de los trabajos de **“Delimitación y Planificación de un Área de Regeneración Urbana en Ávila”**, contratados por la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León. En este marco, la **NORMATIVA URBANÍSTICA** incluye las determinaciones escritas del PERI a las que se otorga carácter normativo.

El trabajo ha sido elaborado por los equipos de **RUEDA Y VEGA ASOCIADOS SLP**, estudio de arquitectura y urbanismo, adjudicatario del contrato; **PAISAJE TRANSVERSAL**, oficina especializada en procesos de innovación urbana; y **ALBERTO SÁNCHEZ SIMÓN**, arquitecto especialista en rehabilitación.

Madrid, Octubre de 2017

Por el equipo redactor:



Jesús Mª Rueda Colinas  
Arquitecto

**1. DISPOSICIONES GENERALES****1.1 RÉGIMEN NORMATIVO****1.1.1 DETERMINACIONES**

La presente Normativa Urbanística recoge las determinaciones escritas del Plan Especial de Reforma Interior del Área de Regeneración Urbana de “La Cacharra - Seminario” a las que se otorga carácter normativo.

**1.1.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El ámbito de aplicación de la presente Normativa Urbanística coincide con el del PERI, señalado en el Plano de Ordenación PO-01.

**1.1.3 ALCANCE**

Las determinaciones de las presentes Normas Urbanísticas no contradicen las establecidas sobre el ámbito por el vigente PGOU de Ávila, limitándose a complementarlas en aspectos relacionados con la singularidad de la actuación de regeneración urbana.

En todo lo no regulado en la presente normativa de PERI se estará a lo previsto en la normativa del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Ávila, aprobado definitivamente mediante resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de fecha 1 de junio de 2005 (BOCYL nº 110 de 8 de junio de 2005).

**1.1.4 VIGENCIA.**

De acuerdo con los artículos 60 y 61 de la LUCyL, y el artículo 175 del RUCyL; el acuerdo de Aprobación Definitiva del presente PERI deberá publicarse en el Boletín Oficial de Castilla y León y en su página Web, entrando en vigor al día siguiente de la fecha de la publicación en dicho boletín.

En el Boletín Oficial de Castilla y León deberá publicarse el texto de la memoria vinculante y las normas urbanísticas, así como relación de todos los demás documentos que integran el Plan Especial de Reforma Interior y la documentación que deba ser puesta a disposición del público conforme a la legislación ambiental.

Su vigencia será indefinida, sin perjuicio de eventuales modificaciones.

**1.1.5 EFECTOS.**

La entrada en vigor del Plan Especial de Reforma Interior le confiere los efectos de Publicidad, Ejecutividad y Obligatoriedad en los términos recogidos por la Legislación Urbanística vigente.

**1.2 CONTENIDO E INTERPRETACIÓN.****1.2.1 CONTENIDO DOCUMENTAL.**

Conforme al artículo 110 del RUCyL y a los requisitos de la Instrucción Técnica de Normalización de Planeamiento (ITPLAN), aprobada por la Orden FOM/1572/2006, de 27 de septiembre, la presente Modificación Puntual integra los siguientes contenidos:

1. DI: Documento de Información, análisis y diagnóstico.
  - a. DI-MI: Memoria Informativa.
  - b. DI-PI: Planos de Información.
2. DN: Documento Normativo.
  - a. DN-MV: Memoria Vinculante. Incluye Estudio Económico Financiero.
  - b. DN-NU: Normativa Urbanística.
  - c. DN-PO: Planos de Ordenación.

**1.2.2 NORMAS DE INTERPRETACIÓN.**

Las competencias sobre la interpretación del contenido de la presente Modificación Puntual corresponden al Ayuntamiento de Ávila a través de sus servicios técnicos.

En todo lo no previsto en la presente Normativa Urbanística regirá lo estipulado en el vigente PGOU de Ávila, que en todo caso será de aplicación con carácter complementario en las situaciones no expresamente reguladas por el presente PERI.

## 2. ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN Y USO

### 2.1 DEFINICIÓN

#### 2.1.1 DETERMINACIONES

El presente PERI establece la calificación pormenorizada del suelo en el ámbito, mediante la definición espacial de una serie de zonas con condiciones de edificación y uso homogéneas.

Conforme al artículo 94 RUCyL, la calificación establece para cada una de esas zonas una regulación específica de las condiciones de edificación e implantación de usos, articuladas a través de una serie de ordenanzas aplicables en cada zona y definidas en la presente normativa.

#### 2.1.2 ZONAS DE ORDENANZA

El ámbito de cada una de las zonas de ordenanza queda indicado gráficamente en el Plano de Ordenación PO-1 del presente PERI y son las siguientes:

1. RB: Residencial en Bloque.

Se asigna a la mayor parte de las parcelas de uso residencial del ámbito, con la única excepción del Grupo de Virgen de Valsordo. Se distinguen dos subzonas, atendiendo a la condición de espacio edificado o libre de los terrenos incluidos por el PGOU en esta calificación.

- a. RB-1: Área edificable. Parcelas privativas ocupadas por las edificaciones existentes, cuya envolvente queda definida por las alineaciones de la edificación.
- b. RB-2: Espacio libre. Zonas calificadas como RB en el PGOU pero que no están edificadas y son utilizadas como espacio libre accesible, independientemente de su titularidad pública o privada.

2. MC: Manzana Cerrada.

Parcelas residenciales de Virgen de Valsordo.

3. EC: Equipamiento Comunitario en sistema local.

- a. EC-1: Equipamiento Escolar.
- b. EC-2: Espacio multiusos.

4. ELP: Espacios libres públicos de sistema local, en categoría de Plazas y Glorietas (pg):

- a. EL-1: Áreas ajardinadas y estanciales.
- b. EL-2: Áreas de uso restringido.

5. VIARIO: Elementos del sistema local viario, diferenciando:

- a. V1: Viario principal.
- b. V2: Viario secundario.
- c. V3: Itinerarios peatonales y ciclistas.

## 2.2 CONDICIONES COMUNES A TODAS LAS ZONAS DE ORDENANZA

### 2.2.1 DEFINICIONES DE USOS

Para establecer los usos admisibles en cada zona, el presente PERI remite a las definiciones de Usos Básicos y sus categorías contenida en el artículo 48 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Ávila.

### 2.2.2 COMPATIBILIDAD DE USOS

Para concretar el régimen de compatibilidades de usos, conforme al artículo 49 de las NNUU del PGOU de Ávila, la presente normativa de PERI asigna a cada zona de ordenanza un Uso Pormenorizado, definido como agrupación de un conjunto de usos básicos permitidos, entre los que se diferenciarán:

1. Usos predominantes: Son los definidos para cada zona de ordenanza como usos que pueden consumir la totalidad de la edificabilidad asignada a una parcela.
2. Usos compatibles: Son los usos que en cada zona de ordenanza están supeditados a los predominantes, guardando con ellos un grado de compatibilidad que se regula mediante porcentaje máximo de edificabilidad o limitación de su implantación dentro del edificio de usos compartido.
3. Usos prohibidos: Son los usos globales no indicados expresamente como compatibles en la definición del uso pormenorizado correspondiente.

### 2.2.3 CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICACIÓN

En lo relativo a conceptos, elementos y condiciones generales de la edificación, se estará a lo previsto en los artículos 66 a 76 de la Normativa Urbanística del PGOU de Ávila.

## 2.3 ORDENANZAS ZONALES

### 2.3.1 RB: RESIDENCIAL EN BLOQUE

#### 2.3.1.1 ÁMBITO Y GRADOS

Su ámbito de aplicación está integrado por las manzanas señaladas con el código RB en el Plano de Ordenación PO-01 del presente PERI, diferenciándose dos grados:

1. RB-1: Área edificable. Parcelas privativas ocupadas por las edificaciones existentes.
2. RB-2: Espacio libre. Zonas públicas o privadas interiores a los conjuntos de bloque, calificadas como RB en el PGOU, que no están edificadas y son utilizadas por los vecinos como espacio libre accesible, independientemente de su titularidad pública o privada.

El ámbito correspondiente a ambas subzonas también se indica gráficamente en el Plano de Ordenación PO-01.

Las condiciones de aprovechamiento y uso establecidas en el presente artículo se refieren al grado RB-1. Las asignadas al grado RB-2 se asimilan a las establecidas para la ordenanza EL - Espacios Libres de la presente normativa de PERI.

### 2.3.1.2 USO PORMENORIZADO

El Uso Pormenorizado es Residencial Multifamiliar y Colectivo, integrado por los siguientes usos básicos:

1. Uso predominante:
  - a. RB-1: Residencial unifamiliar y multifamiliar, con posibilidad de implantación en todas las plantas.
  - b. RB-2: Espacio libre de uso público, de titularidad pública o privada.
2. Usos compatibles para RB-1:
  - a. Residencial colectivo: En todas las plantas.
  - b. Comercial en niveles I y II: limitado a planta baja, sótano y entreplanta.
  - c. Administrativo: En todas las plantas.
  - d. Hostelería: En todas las plantas, si bien no se podrá ubicar por en plantas superiores a otras con uso residencial.
  - e. Espectáculo y reunión: En planta baja, sótano y entreplanta.
  - f. Equipamiento colectivo en todas sus categorías: En planta baja, sótano y entreplanta.
  - g. Talleres: En planta baja y sótano en superficies de hasta 250 m<sup>2</sup> por parcela.
  - h. Deportivo: Planta baja, sótano y entreplanta.
  - i. Almacenamiento: Planta baja, sótano y entreplanta.
  - j. Garaje y/o estacionamiento: En caso de renovación de la edificación se exigirán dentro de la parcela 1,25 plazas de aparcamiento por vivienda. No exigible para edificación existente.
  - k. Parques y jardines: Sin restricciones.
3. Usos compatibles para RB-2:
  - a. Espectáculo y reunión: Instalaciones efímeras al aire libre.
  - b. Equipamiento deportivo al aire libre.
  - c. Otros equipamientos comunitarios: escolar, cultural, asociativo, religioso o asistencial.
  - d. Garaje y/o estacionamiento: En superficie y al aire libre, con un máximo del 20% de la superficie.
  - e. Viario e infraestructuras: Tráfico de coexistencia.
  - f. Parques y jardines: Sin restricciones.
4. Usos prohibidos: Los usos básicos no categorizados ni como predominantes ni como compatibles.

### 2.3.1.3 TIPOLOGÍA

Edificios exentos en torre o bloque lineal con tipología de Bloque Abierto.

#### 2.3.1.4 TAMAÑO Y FORMA DE LA PARCELA

No podrán producirse fragmentaciones del parcelario existente que conduzcan a la formación de linderos frontales menores de 20 m. ni a superficies de parcela menores de 1.000 m<sup>2</sup>.

#### 2.3.1.5 POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA

1. Ocupación sobre rasante.
  - a. RB-1: Podrá ocuparse por la edificación el 100% de la superficie calificada como RB1 o área ocupable.
  - b. RB-2: Los usos constructivos permitidos no podrán ocupar más de un 10% de la superficie de la parcela.
2. Ocupación bajo rasante.

Podrá ocuparse bajo rasante el 100% de la superficie calificada como RB, pudiendo integrarse en un único subterráneo continuo superficies adscritas a los grados RB-1 y RB-2.

#### 2.3.1.6 ALINEACIONES Y RETRANQUEOS

La edificación ajustará su perímetro a las alineaciones representadas en el Plano de Ordenación PO-01, ocupando el 100% de la superficie delimitada por éstas y calificada como RB-1.

#### 2.3.1.7 ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

1. Número máximo de plantas sobre rasante.
  - a. RB-1: Será el especificado en el Plano de Ordenación PO-01.
  - b. RB-2: Se establece un límite máximo de 1 planta sobre rasante.
2. Altura máxima de la edificación.
  - a. RB-1: La altura máxima de la nueva edificación será la que en función del número máximo de plantas corresponda al cómputo global de 3 metros por cada planta piso, y 4 metros para la planta baja. Podrán construirse torreones o elementos arquitectónicos decorativos en fachada exterior en las condiciones generales de esta normativa.
  - b. RB-2: Se establece una altura máxima de edificación de 4 metros a línea de cornisa con un máximo de 6 metros a cumbre.

#### 2.3.1.8 8. EDIFICABILIDAD MÁXIMA

1. RB-1: La edificabilidad máxima será la existente, materializada en cada parcela, en el momento de aprobación del presente PERI.
2. RB-2: La edificabilidad máxima será la resultante de aplicar a la superficie de parcela un coeficiente de edificabilidad de 0,1 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s.

### 2.3.2 MC: MANZANA CERRADA

#### 2.3.2.1 ÁMBITO

Su ámbito de aplicación está integrado por las manzanas señaladas con el código MC en el Plano de Ordenación PO-01 del presente PERI.

### 2.3.2.2 USO PORMENORIZADO

El Uso Pormenorizado es Residencial Multifamiliar, integrado por los siguientes usos básicos:

1. Uso predominante: Residencial unifamiliar y multifamiliar, con posibilidad de implantación en todas las plantas.
2. Usos compatibles:
  - a. Residencial colectivo: En todas las plantas.
  - b. Comercial en niveles I y II: limitado a planta baja, sótano y entreplanta.
  - c. Administrativo: En todas las plantas.
  - d. Hostelería: En todas las plantas, si bien no se podrá ubicar por en plantas superiores a otras con uso residencial.
  - e. Espectáculo y reunión: En planta baja, sótano y entreplanta.
  - f. Equipamiento colectivo en todas sus categorías: En planta baja, sótano y entreplanta.
  - g. Deportivo: Planta baja, sótano y entreplanta.
  - h. Almacenamiento: Planta baja, sótano y entreplanta.
  - i. Garaje y/o estacionamiento: En caso de renovación de la edificación se exigirán dentro de la parcela 1,25 plazas de aparcamiento por vivienda. No exigible para edificación existente.
  - j. Parques y jardines: Sin restricciones.
3. Usos prohibidos: Los usos básicos no categorizados ni como predominantes ni como compatibles.

### 2.3.2.3 TIPOLOGÍA

Corresponde a tipología de edificios entre medianerías, que definen frentes de fachada continuos. Integran espacios libres en la parte trasera de las parcelas formando uno o varios patios de manzana, salvo en el caso en que las pequeñas dimensiones de la manzana lo impidan y se formen patios de luces.

### 2.3.2.4 TAMAÑO Y FORMA DE LA PARCELA

En el ámbito de esta ordenanza serán edificables todas las parcelas catastrales incluidas, con las condiciones morfológicas y dimensionales que tuvieran en la fecha de aprobación del presente PERI.

A efecto de parcelaciones, reparcelaciones o segregaciones, se establecen las siguientes condiciones de parcelación:

1. Superficie mínima de parcela: 200 m<sup>2</sup>.
2. Frente mínimo de parcela: 8 m<sup>2</sup>.

### 2.3.2.5 POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA

1. Fondo máximo edificable.
  - a. En planta baja no se establece fondo máximo edificable.
  - b. En plantas superiores a la baja se establece un fondo máximo edificable de 9 m.

## 2. Ocupación sobre rasante.

- a. La ocupación sobre rasante de la parcela por la edificación principal será como máximo el 70% de la superficie neta de parcela.
- b. La superficie de parcela no ocupada por la edificación principal podrá ser ocupada en su totalidad en planta baja, computando el total de la superficie ocupada a efectos de cumplimiento de superficie máxima edificable.
- c. Los espacios libres de parcela interiores deberán ser accesibles para limpieza y mantenimiento desde zonas comunes.

## 3. Ocupación bajo rasante.

Podrá ocuparse bajo rasante la totalidad de la parcela, admitiéndose una altura máxima de la cara inferior de forjado de techo de sótano en todos sus puntos de 1,20 m. sobre la rasante ideal.

### 2.3.2.6 ALINEACIONES Y RETRANQUEOS

#### 1. Retranqueos frontales.

- a. Se admite el retranqueo del lindero frontal siempre que el volumen de edificación a retranquear presente un frente superior a 6 metros.
- b. En el caso de que quedasen medianerías al descubierto, incluso de las propiedades colindantes si hubieran sido medianeras de la parcela sujeta a retranqueo, deberán tratarse por la propiedad que se retranquea, como si fueran fachadas de la nueva edificación.
- c. En caso de retranqueo frontal será obligatorio construir un cerramiento o valla de fábrica, de tratamiento similar al de fachada retranqueada, y de al menos 0,70 metros de alto, para señalar la alineación a vial.

#### 2. Retranqueos a linderos laterales.

- a. Se permiten los retranqueos laterales incluso abiertos a fachada.
- b. En caso de disponerse retranqueo lateral, la separación mínima entre la fachada lateral y el lindero lateral será, para nueva construcción, la cuarta parte de la altura máxima permitida de edificación. Se admite mantener retranqueos laterales de menor dimensión existentes en el ámbito del PERI.
- c. Cuando se construya edificación de nueva planta adosada a las parcelas colindantes, los retranqueos laterales para abrir patios de luces o respetar situaciones existentes en los predios colindantes serán como mínimo de tres metros, aumentados en un metro por cada planta por encima de la tercera. Si existe compromiso documentado entre los propietarios de las parcelas colindantes, esta distancia podrá medirse entre las fachadas laterales de ambas edificaciones, y dicho compromiso deberá quedar documentado en el Registro de la Propiedad como servidumbre de vistas.

#### 3. Retranqueo a lindero posterior

Sin perjuicio de cumplir con las condiciones de patios del artículo 67 de las NNUU del PGOU, para la construcción en plantas superiores a la baja se establece un retranqueo obligatorio a lindero posterior, que tendrá una dimensión mínima de 3,00 metros.

#### 4. Distancia entre ventanas en patios y entrantes

Toda abertura de huecos en habitaciones vivideras que den a patios y entrantes, dispondrá delante de la misma de un espacio libre mínimo de 4,00 metros medidos perpendicularmente a la fachada. Esta dimensión condicionará las de retranqueo cuando existan puertas o ventanas de fachada interior o de patio abierto y entrantes.

### 2.3.2.7 ALTURA DE LA EDIFICACIÓN

#### 1. Número máximo de plantas sobre rasante.

Se establece un número máximo de 3 plantas sobre rasante.

#### 2. Altura máxima de la edificación.

Se establece una altura máxima de edificación de 7 metros a línea de cornisa.

#### 3. Altura aparente de Planta Baja

La altura aparente máxima de planta baja será de 4,00 metros, con aplicación de las excepciones del Apartado D del artículo 3.1.2 de las NNUU del PGOU; salvo que estuviese flanqueado a ambos lados por dos edificios con mayor altura en planta baja, en cuyo caso se admite como máximo la menor altura de dichas plantas bajas contiguas, medidas en su encuentro con el edificio en proyecto.

#### 4. Torreón y elementos arquitectónicos sobre cubierta

Podrán construirse torreones o elementos arquitectónicos decorativos en fachada exterior. La altura de elementos decorativos como frontones, columnatas y pérgolas se limitará a 1,80 metros desde la cara superior del último forjado. Los torreones podrán alcanzar 3,00 metros de altura máxima por encima de la altura máxima autorizada, y limitando su desarrollo frontal al 20% de la longitud de la fachada correspondiente, con un máximo por fachada de 5,00 metros. El fondo no será superior a su frente de fachada. No se permitirá el aprovechamiento bajo la cubierta de dichos torreones, salvo como espacio libre incorporado al propio de la planta del torreón. La planta del torreón computará en un 100% a efectos de superficie máxima edificable. Los torreones no podrán crear medianerías.

### 2.3.2.8 EDIFICABILIDAD MÁXIMA

La edificabilidad máxima en cada parcela será la resultante de aplicar sobre ella las condiciones geométricas y dimensionales de ocupación y altura establecidas en la presente ordenanza.

### 2.3.3 **EC: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO**

#### 2.3.3.1 **ÁMBITO Y GRADOS**

Su ámbito de aplicación está integrado por las manzanas señaladas con el código EC en el Plano de Ordenación PO-01 del presente PERI, diferenciándose dos grados:

1. EC-1: Equipamiento Escolar.
  - a. EC-1.1: Escuela Infantil de la Cacharra.
  - b. EC-1.2: Colegio Público Reina Fabiola de Bélgica.
2. EC-2: Espacio multiusos de la Cacharra.

#### 2.3.3.2 **USO PORMENORIZADO**

El Uso Pormenorizado es el de Equipamiento Comunitario, integrado por los siguientes usos básicos:

1. Uso predominante:
  - a. EC-1: Equipamiento Escolar.
  - b. EC-2: Equipamiento Deportivo.

Cualquier transformación del uso básico predominante a otro uso de Equipamientos Comunitarios se tramitará como solicitud de licencia de uso. El Ayuntamiento podrá denegar esta solicitud y el correspondiente cambio de uso previa justificación del interés social del uso específico preexistente del equipamiento en cuestión.

2. Usos compatibles para EC-1:
  - a. Residencial unifamiliar: Una vivienda para el vigilante de la instalación, con una edificabilidad máxima del 10% de la asignada a la parcela.
  - b. Espectáculo y reunión: Vinculado al uso escolar.
  - c. Otros equipamientos comunitarios: cultural, asociativo, religioso o asistencial.
  - d. Comercial en niveles II y III: limitado a planta baja y primera.
  - e. Administrativo: En todas las plantas.
  - f. Hostelería: En todas las plantas, con un máximo del 50% de la edificabilidad.
  - g. Deportivo: En todas las plantas.
  - h. Garaje y/o estacionamiento: En caso de renovación de la edificación se exigirán dentro de la parcela 1,5 plazas de aparcamiento por 100 m<sup>2</sup> de uso de equipamientos. No exigible para edificación existente.
  - i. Parques y jardines: Sin restricciones.
3. Usos compatibles para EC-2:
  - a. Espectáculo y reunión: Instalaciones efímeras al aire libre.
  - b. Otros equipamientos comunitarios: escolar, cultural, asociativo, religioso o asistencial.
  - c. Viario e infraestructuras: Ocupando un máximo del 20% de la superficie.

**MEMORIA VINCULANTE****2. ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN Y USO**

- d. Garaje y/o estacionamiento: En superficie y al aire libre, con un máximo del 20% de la superficie.
  - e. Parques y jardines: Sin restricciones.
4. Usos prohibidos: Los usos básicos no categorizados ni como predominantes ni como compatibles.

**2.3.3.3 TIPOLOGÍA**

Corresponde a edificios públicos y/o de uso colectivo cuya tipología ofrece condiciones de programa y de diseño específicas para cada una de las grandes categorías de Usos Dotacionales y Comunitarios.

**2.3.3.4 TAMAÑO Y FORMA DE LA PARCELA**

No se podrán realizar parcelaciones ni segregaciones de las que resulte alguna parcela menor de 400 m<sup>2</sup> o que tenga menos de 15 metros de frente a vía pública o a espacio de suelo libre de uso y dominio público.

**2.3.3.5 POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA**

1. Ocupación máxima.
  - a. EC-1: La edificación sobre rasante no podrá ocupar más de un 60% de la superficie de la parcela salvo que en la fecha de aprobación definitiva de este Plan General existan edificios que superen este estándar. En tal caso se autoriza la ocupación existente. La ocupación máxima bajo rasante será del 100% de la parcela.
  - b. EC-2: La edificación sobre rasante no podrá ocupar más de un 10% de la superficie de la parcela.
2. Alineaciones y Retranqueos.

La posición de la edificación en la parcela será libre, con las únicas limitaciones derivadas de las siguientes condiciones:

  - a. Que no queden medianeras al descubierto o que se prevea con certeza su cubrimiento por la futura edificación adosada de la parcela colindante.
  - b. Si se producen retranqueos de los linderos laterales y posterior, que tales retranqueos sean como mínimo iguales a la mitad de la altura de la edificación, con un mínimo absoluto de 4 metros.

**2.3.3.6 5. ALTURA DE LA EDIFICACIÓN**

1. Número máximo de plantas sobre rasante.
  - a. EC-1: Se establece un número máximo de 2 plantas sobre rasante.
  - b. EC-2: Se establece un límite máximo de 1 planta sobre rasante.
2. Altura máxima de la edificación.
  - a. EC-1: Se establece una altura máxima de edificación de 9 metros a línea de cornisa, con un mínimo de 5,5 metros para la planta baja.
  - b. EC-2: Se establece una altura máxima de edificación de 4 metros a línea de cornisa con un máximo de 6 metros a cumbre.

No obstante, en todos los casos, el Ayuntamiento, excepcionalmente, podrá admitir mayores alturas y mayor número de plantas en razón de la utilidad pública del servicio a cubrir y de la funcionalidad de tal aumento.

#### 2.3.3.7 EDIFICABILIDAD MÁXIMA

1. EC-1: La edificabilidad máxima será la resultante de aplicar a la superficie de parcela un coeficiente de edificabilidad de 1,5 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s.
2. EC-2: La edificabilidad máxima será la resultante de aplicar a la superficie de parcela un coeficiente de edificabilidad de 0,1 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s.

#### 2.3.3.8 OTRAS CONDICIONES

1. En la parcela del Colegio Público Reina Fabiola de Bélgica podrá disponerse un cerramiento practicable que separe el edificio de la zona recreativa y sus pistas deportivas, con el fin de permitir el uso de éstas con un horario más amplio que el correspondiente a las horas lectivas estrictas.
2. Para la parcela de la Escuela Infantil de la Cacharra, podrá disponerse un segundo acceso desde el espacio multiusos posterior.
3. El proyecto para el espacio multiusos de la Cacharra respetará los siguientes criterios:
  - a. Previsión de un paso peatonal entre Virgen de las Angustias y Av. de la Inmaculada, pegado al vallado de la guardería y habilitando el acceso posterior a ésta.
  - b. Previsión de una pista deportiva de uso libre.
  - c. Previsión de una zona de juegos infantiles.
  - d. Previsión de plataforma de viario de coexistencia para resolver la salida de la Calle Virgen de Valsordo a Virgen de las Angustias, así como a los accesos a garajes existentes.

### 2.3.4 EL: ESPACIOS LIBRES DE USO PÚBLICO

#### 2.3.4.1 ÁMBITO Y GRADOS

Su ámbito de aplicación está integrado por las manzanas señaladas con el código EL en el Plano de Ordenación PO-01 del presente PERI. Se trata de los Espacios Libres Públicos de Sistema Local previstos en la ordenación, en categoría de Plazas y Glorietas (pg), diferenciándose dos grados:

1. EL-1: Áreas ajardinadas y estanciales.
2. EL-2: Áreas de uso restringido.

#### 2.3.4.2 USO PORMENORIZADO

El Uso Pormenorizado es el de Espacio Libre Público, integrado por los siguientes usos básicos:

1. Uso predominante: Parques y Jardines.
2. Usos compatibles:
  - a. Espectáculo y reunión: Instalaciones efímeras al aire libre.
  - b. Equipamiento deportivo al aire libre.

- c. Otros equipamientos comunitarios.
- d. Parques y jardines: Sin restricciones.

3. Usos prohibidos: Los usos básicos no categorizados ni como predominantes ni como compatibles.

#### **2.3.4.3 CONSTRUCCIONES PERMITIDAS**

Se permiten pequeñas construcciones destinadas a quioscos, otros servicios públicos e instalaciones efímeras.

#### **2.3.4.4 POSICIÓN DE LA EDIFICACIÓN EN LA PARCELA**

La posición de las Edificaciones permitidas sobre la parcela será libre con las únicas limitaciones derivadas de la exigencia de mantener retranqueos al menos de 6 m. a todos los linderos.

#### **2.3.4.5 ALTURA DE LA EDIFICACIÓN**

El número máximo de plantas será de una, con una altura máxima de la edificación de 4 m., y una altura máxima de cumbre de 6 m. Los sótanos serán libres siempre que no sobresalgan por encima de la rasante natural del terreno y permitan la plantación de especies vegetales en éste. Los sótanos sólo se podrán dedicar a garaje, aparcamiento e instalaciones, y no computarán a los efectos del consumo de la superficie máxima edificable.

#### **2.3.4.6 EDIFICABILIDAD MÁXIMA**

La superficie máxima edificable para los usos permitidos resultará de aplicar una ocupación máxima del 10% a la superficie de parcela.

#### **2.3.4.7 OTRAS CONDICIONES**

La zona recreativa y deportiva del Colegio Reina Fabiola de Bélgica, calificada como Espacio Libre Público, podrá mantener su vallado y su sistema de acceso regulado, si bien se procurará habilitar un horario de apertura más allá de las horas lectivas del colegio y en fines de semana.

### **2.3.5 VIARIO**

#### **2.3.5.1 ÁMBITO Y GRADOS**

Su ámbito de aplicación está integrado por el viario de sistema local interior al ámbito, representado en el Plano de Ordenación PO-01 del presente PERI. Se diferencian 3 grados:

1. V1: Viario principal.
2. V2: Viario secundario.
3. V3: Itinerarios peatonales y ciclistas.

#### **2.3.5.2 CONDICIONES PARTICULARES**

El tratamiento del viario se regirá por la normativa municipal específica en materia de urbanización y vías públicas.

En cuanto a su tratamiento específico, será también de aplicación la Ordenanza para el Tratamiento del Viario y los Espacios Libres que forma parte de la presente normativa del PERI.

### 3. ORDENANZA PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES EXTERIORES EN FACHADA

#### 3.1 DISPOSICIONES GENERALES

##### 3.1.1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta ordenanza regula las condiciones técnicas, urbanísticas, administrativas y procedimentales que deben cumplirse para la instalación de torres de ascensores en el exterior de edificios construidos de uso residencial carentes de instalación de ascensor, ocupando ámbitos de espacio libre público o de vía pública en los supuestos regulados en el presente PERI.

##### 3.1.2 RÉGIMEN JURÍDICO

La instalación de ascensores en fachadas de edificios construidos de uso residencial dentro se regirá por lo dispuesto en la presente ordenanza, mediante la cual se aplican en el ámbito del PERI las previsiones que sobre esta materia se contienen en la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas, y en la legislación general en materia de ordenación urbanística, de edificación y patrimonio de las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en esta ordenanza respecto al procedimiento de tramitación de licencias, se estará a lo dispuesto en la normativa particular al respecto del Ayuntamiento de Ávila.

##### 3.1.3 CONCEPTO URBANÍSTICO DE TORRE DE ASCENSOR

A los efectos de esta ordenanza, tiene la consideración de torre de ascensor la construcción o instalación integrada por el espacio necesario para la maquinaria y el recinto o espacio vertical por donde se desplaza el camarín del ascensor, las plataformas de embarque y desembarque del mismo, así como las superficies complementarias que, en su caso, fuera imprescindible disponer para establecer la comunicación entre dichas plataformas y el núcleo de comunicación vertical resultante de la actuación. Pueden incorporar canalizaciones verticales para servicios e instalaciones del edificio (telecomunicaciones, gas, electricidad, etc.).

Las torres de ascensores no computan a efectos de edificabilidad, ocupación y volumen, ni suponen alteración de la calificación del suelo en el que se implantan.

##### 3.1.4 CONDICIONES JURÍDICAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ASCENSORES

La instalación de torres de ascensores está sujeta a la obtención de licencia urbanística, que se otorgará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y que incluirá, en el caso de que la instalación de la torre de ascensor sea urbanísticamente viable, la ocupación y utilización de la porción del espacio libre público vía pública estrictamente necesaria para la instalación de la torre de ascensor.

## **3.2 CONDICIONES GENERALES DE LA INSTALACIÓN**

### **3.2.1 SOLUCIÓN TIPO DE TORRE**

Se define una solución tipo de torre de ascensor exterior configurada como estructura metálica aneja al edificio, con acceso desde la vía pública mediante rampa adaptada, con una planta rectangular de 2,5 x 3 m. Las dimensiones permiten disponer en estas torres la canalización vertical de instalaciones comunitarias y centralización de contadores, para infraestructuras comunes de telecomunicación ICT, con RITS y RITI; así como para disposición de espacios de tendido de ropa en los rellanos, con protección de vistas.

El núcleo de comunicación proyectado es una "solución tipo", por lo que se permitirán ligeros ajustes en el dimensionado de su envolvente para adecuarse al inmueble concreto donde pretenda ejecutarse el núcleo y a las condiciones del entorno, atendiendo a la funcionalidad del propio inmueble y del espacio circundante (iluminación/ventilación de estancias, funcionalidad del viario, espacios libres y patios).

Estas variaciones deberán motivarse/justificarse en el proyecto que se presente para la ejecución del núcleo, quedando a criterio motivado de los técnicos municipales la decisión sobre la aceptación de los ajustes propuestos.

### **3.2.2 VARIANTES EN RELACIÓN CON LA EDIFICACIÓN**

A partir de la torre tipo definida en el artículo anterior, se dan 5 situaciones distintas en relación con las tipologías edificatorias existentes en el ámbito del PERI, para las cuales se proponen a su vez 5 soluciones tipo, sin perjuicio de que el proyecto constructivo correspondiente pueda ajustar la solución a los requerimientos específicos de cada edificio.

Los siguientes epígrafes recogen la solución tipo propuesta para cada una de estas situaciones.

## 3.2.2.1 TIPO 1.

La escalera del bloque tiene el rellano de acceso a las viviendas en fachada.

La torre de ascensor se adosará a la fachada, utilizando el rellano como meseta de desembarco. En planta baja se prevé una rampa para salvar el desnivel entre la rasante exterior y las viviendas con acceso desde el portal.



planta tipo



planta de acceso calle

**3.2.2.2 TIPO 2.**

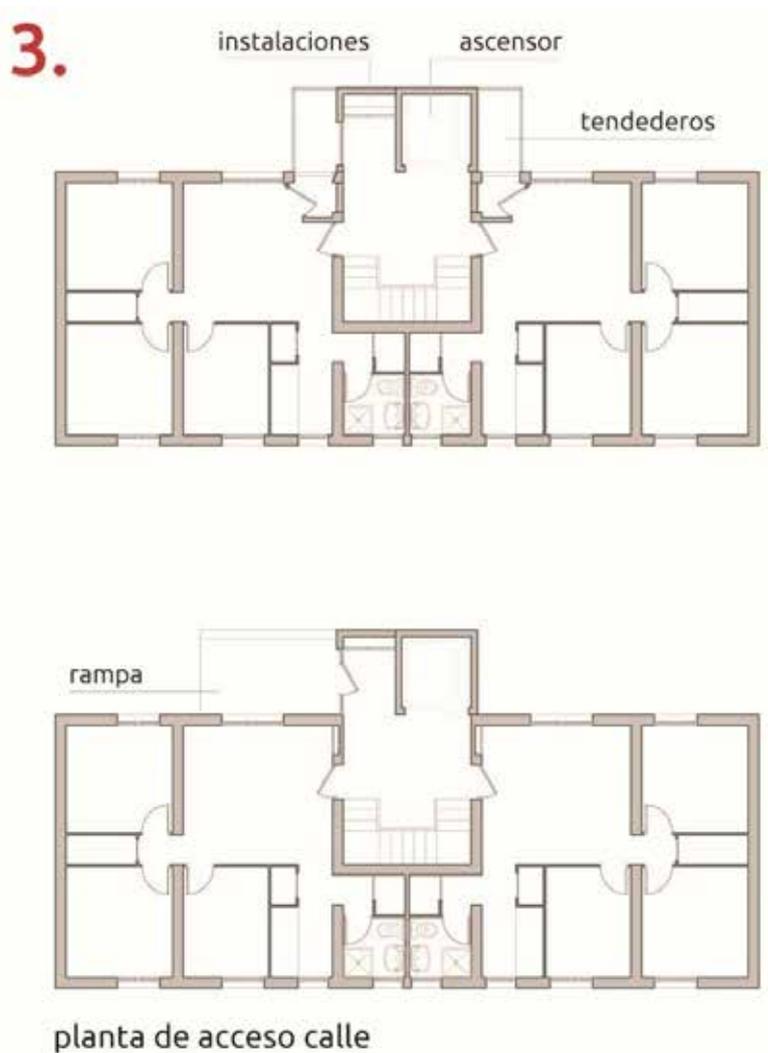
La escalera del bloque en fachada, pero con la meseta entre pisos hacia el lado exterior.

La torre debe retranquearse de la alineación para permitir un desembarco del ascensor que se abra hacia los laterales para habilitar el acceso directo a las viviendas.



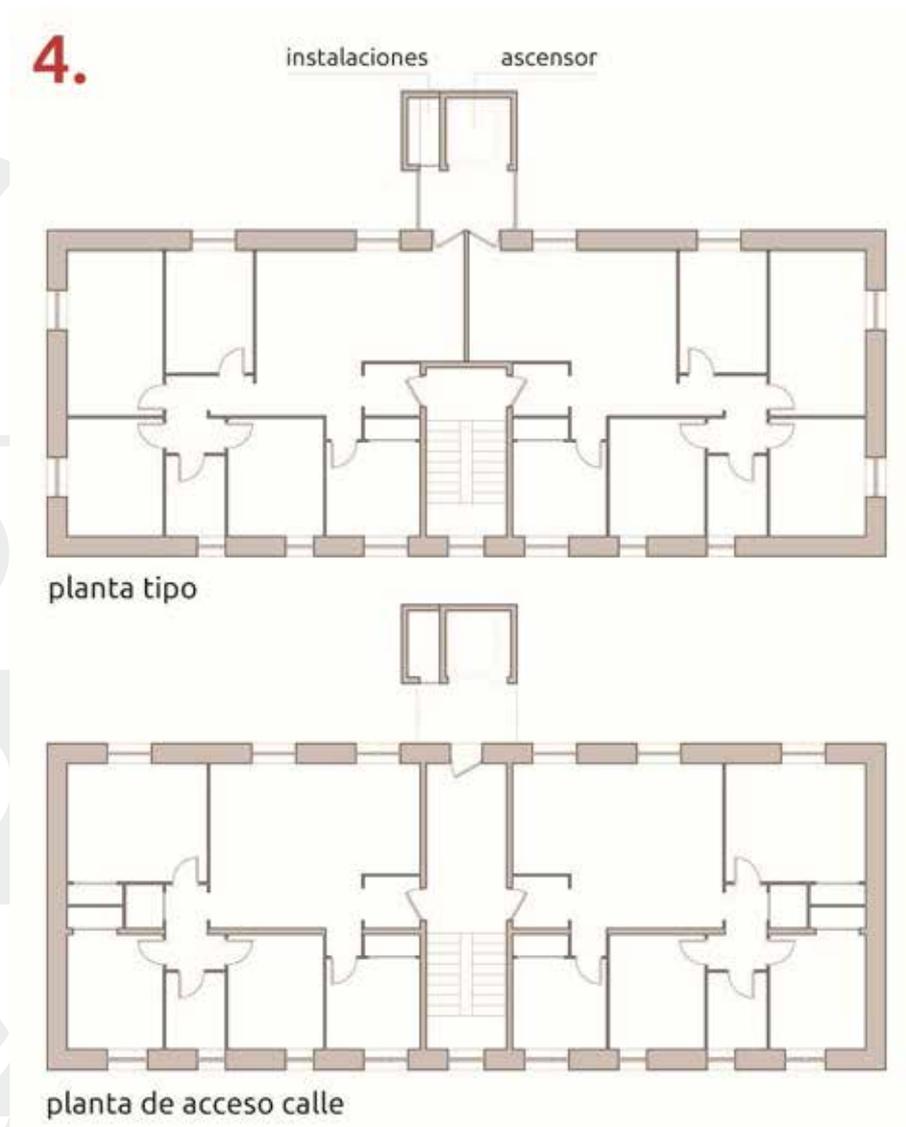
**3.2.2.3 TIPO 3**

Se trata de una variante del tipo 1, en la que en las distintas plantas se habilitaría un tendedero cerrado al exterior, evitando el problema actual de ropa tendida en fachada.



## 3.2.2.4 TIPO 4

En esta solución, la estrechez de la calle requiere separar la torre de ascensor de la fachada para no interrumpir el paso de la acera, de tal forma que la torre ocupará el espacio de una o dos plazas de aparcamiento.



## 3.2.2.5 TIPO 5

Se trata de una situación similar a la tipo 2, donde la posición en fachada de la meseta intermedia de la escalera obliga a disponer un rellano lateral para acceder al nivel de las viviendas. Se diferencia de la primera en que la separación de la fachada ha de ser mayor para permitir el paso de la acera.



### **3.2.3 CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN**

1. Solo podrá autorizarse la instalación de torres de ascensores ocupando espacios libres o vías públicas colindantes con edificios construidos de uso residencial, adosadas a las fachadas de estos últimos, cuando en la solicitud de licencia se justifique que, por las características concretas del edificio en el que se pretende implantar, garantizando la accesibilidad universal, constituye la única solución técnica o económicamente viable para la subsanación de dicha carencia sin afectar, en el caso de residencial colectivo, ni a viviendas ni a locales. Todo ello en congruencia con el mantenimiento de la edificación y siempre que no se derive de la misma ningún deterioro significativo de la funcionalidad y calidad urbana del espacio público afectado y de las redes de infraestructuras y servicios urbanos que, en su caso, discurren por las mismas.
2. La solución adoptada deberá estar formalmente integrada con la fachada del edificio en lo referente a la forma y dimensiones de la torre de ascensor y de los materiales empleados, no siendo admisible la instalación de ningún cuarto de máquinas en planta baja que suponga un incremento de ocupación ni afecte a la solución de la accesibilidad del edificio.
3. Los servicios urbanos deberán ser retranqueados en planta fuera del espacio ocupado por la instalación de la torre de ascensor.
4. La solución planteada permitirá el correcto funcionamiento del espacio público en relación con la red viaria, uso peatonal y accesibilidad, debiendo quedar garantizado, asimismo, el acceso para vehículos de emergencia.
5. La solución final para la instalación de la torre de ascensor en el exterior del edificio respetará un ancho mínimo de paso peatonal entre la calzada utilizada para el tráfico rodado y la fachada del edificio de 1,50 metros, que excepcionalmente podrá reducirse a 1,20 metros en aquellos supuestos en los que las características del espacio público lo hagan inviable.
6. En todo caso se aplicarán las medidas de señalización establecidas en la vigente normativa en materia de accesibilidad.

### **3.2.4 CONDICIONES PARTICULARES DE LA INSTALACIÓN**

1. Se dotará al núcleo de comunicación resultante de las condiciones de ventilación e iluminación suficientes en todas las plantas, de acuerdo con lo establecido en el Código Técnico de la Edificación.
2. Los acabados exteriores deberán ser de aspecto ligero, no necesariamente miméticos con la edificación; debiendo ser duraderos, integrados con el entorno y de aspecto ligero, minimizando su impacto visual.
3. Se dispondrá de la instalación de recogida y evacuación de aguas pluviales hasta la red pública de alcantarillado.
4. No se podrá realizar ninguna actuación que resulte antiestética, inconveniente o lesiva para la imagen de la ciudad, tales como conductos eléctricos, de telecomunicación, entre otras, apoyados sobre las fachadas del edificio de forma que sean visibles desde la vía pública, debiendo instalarse bajo molduras, canalizaciones o conductos integrados en la fachada.
5. Los particulares deberán ejecutar de las obras precisas para el desvío de los servicios públicos que interfieran en planta con la implantación del ascensor, de

modo que se garantice el correcto funcionamiento de éstos, debiendo sufragar el coste de las mismas.

6. Los remates de ejecución de obras de urbanización que sea necesario realizar en el espacio público, tales como pavimentado, peldaños, bordillos, entre otros, se realizarán con materiales de idénticas características a los existentes, debiéndose cumplir indicaciones de los servicios técnicos municipales.
7. La altura de la torre dependerá del ascensor colocado, no permitiéndose más que la estrictamente necesaria para la colocación de éste y, de ser necesario, el cuarto de máquinas superior.

### **3.3 NORMAS SOBRE PROCEDIMIENTO**

#### **3.3.1 PROCEDIMIENTO**

La tramitación de las solicitudes para la instalación de torres de ascensores se ajustará al procedimiento ordinario definido en la norma municipal reguladora en materia de tramitación de licencias urbanísticas, con las especialidades previstas en esta ordenanza.

#### **3.3.2 CESIONES DE USO O HABILITACIONES ADMINISTRATIVAS**

Para la instalación del núcleo vertical de comunicación en el viario público o en el espacio libre público deberá obtenerse, previa o simultáneamente al otorgamiento de la licencia de obras, una autorización o habilitación administrativa que permita la ocupación y utilización de la porción del dominio público precisa (viario o espacio libre público).

#### **3.3.3 SOLICITUD**

El procedimiento para la instalación de torres de ascensores se iniciará mediante la presentación de la solicitud de licencia urbanística que se formalizará en el correspondiente modelo normalizado.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación general prevista la norma municipal reguladora en materia de tramitación de licencias urbanísticas para el procedimiento de licencia de obras de reestructuración, teniendo en cuenta la documentación específica exigida en el siguiente artículo.

#### **3.3.4 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA**

Será exigible la siguiente documentación específica:

1. Certificado suscrito por el técnico redactor del proyecto en el que se acredite que es la única solución técnicamente viable, de acuerdo con lo previsto en la presente ordenanza.
2. Proyecto de obras firmado por técnico competente que incluirá las determinaciones y referencias siguientes:
  - a. Memoria descriptiva de la solución adoptada desde el punto de vista urbanístico, constructivo y compositivo.
  - b. Reportaje fotográfico del estado actual del edificio y su entorno.

**MEMORIA VINCULANTE****3. ORDENANZA ASCENSORES EXTERIORES**

- c. Presupuesto total de la actuación.
- d. Plano a escala suficiente del entorno afectado en el que se grafíen los recorridos peatonales y rodados existentes y se defina la incidencia de la torre de ascensor proyectada sobre los mismos.
- e. Descripción y planos detallados plasmando la solución urbanística adoptada, en caso de que la implantación de la torre de ascensor produzca interacciones con la urbanización existente o afecte a la vialidad y/o a elementos urbanos.
- f. Se definirán las obras precisas para el desvío de los servicios públicos y se justificará el mantenimiento de la funcionalidad del viario y los aparcamientos en caso de que el núcleo ocupe parcialmente estos espacios.
- g. Planos del estado actual y reformado de la edificación en plantas, secciones y alzados.
- h. Memoria, planos y presupuesto que definan el diseño final y las obras necesarias para la reposición y/o reforma de la vía pública o espacio libre público afectado por la actuación, debiendo respetar las condiciones establecidas por la normativa municipal en materia de obras de urbanización.
- i. Indicación de los servicios existentes afectados y la solución que se propone.

**3.3.5 INFORMES**

El órgano competente para autorizar la instalación emitirá informe sobre los siguientes aspectos:

1. Que la instalación de la torre de ascensor adosada a la fachada y ocupando espacio público es la única solución técnica o económicamente viable y que el deterioro en el espacio público afectado no es significativo para la funcionalidad y calidad urbana.
2. Carácter público del espacio en el que se propone instalar el ascensor.

Verificados favorablemente los aspectos anteriores, y solo en este supuesto, el proyecto presentado para la instalación de torres de ascensores será objeto de los informes preceptivos conforme a la legislación y normativa sectorial aplicables.

**3.3.6 RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

El procedimiento administrativo finalizará con la resolución sobre la licencia urbanística, que en caso de ser favorable autorizará el emplazamiento, las obras precisas y la instalación solicitada, incluyendo la ocupación privativa del dominio público por el tiempo en que se mantenga la edificación.

En todo caso, la licencia urbanística contendrá como prescripción los siguientes aspectos:

1. Obligación de obtener la conformidad de las empresas suministradoras para la modificación de las redes de servicios afectados por la instalación del ascensor, debiendo dar cumplimiento la solución final a la normativa municipal sobre obras de urbanización.

2. El coste de las obras necesarias para el desvío del trazado de los servicios urbanos afectados, así como los de retirada, instalación o desplazamiento de los elementos preexistentes en la vía pública como mobiliario urbano o señalización, correrá a cargo del titular de la licencia.

**3.3.7 INICIO DE OBRAS**

El titular de la licencia deberá comunicar al Ayuntamiento, con una antelación mínima de quince días, la fecha de inicio de obra y/o replanteo, adjuntándose a dicha notificación la documentación específica requerida en el artículo 3.3.4.

**3.3.8 INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS E INSTALACIONES**

El Ayuntamiento de Ávila tendrá la facultad de inspeccionar la correcta ejecución de las obras de instalación de la torre de ascensor y supervisar las mismas en los términos de lo autorizado.

#### 4. ORDENANZA PARA EL TRATAMIENTO DEL VIARIO Y LOS ESPACIOS LIBRES

##### 4.1 DISPOSICIONES GENERALES

###### 4.1.1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta ordenanza recoge una serie de condiciones técnicas y de diseño que deberán cumplirse por los proyectos de obras que desarrollen las previsiones del presente PERI en relación con el tratamiento del viario, los espacios libres y las infraestructuras. Para todo lo no regulado en la presente ordenanza será de aplicación lo previsto en las Normas Urbanísticas del PGOU de Ávila y demás normativa sectorial y municipal de aplicación.

###### 4.1.2 ZONIFICACIÓN DEL VIARIO Y LOS ESPACIOS LIBRES

A los efectos de establecer unas condiciones particulares específicas para las distintas situaciones que se presentan en los espacios libres públicos y el viario del ámbito, el presente PERI establece una zonificación de estos espacios conforme a lo representado en el Plano de Ordenación PO-2, diferenciando las siguientes zonas:

1. Viario con segregación de tráfico.
2. Áreas de coexistencia de tráfico con prioridad peatonal.
3. Itinerarios peatonales.
4. Áreas estanciales ajardinadas.
5. Zonas con tratamiento singular.

###### 4.1.3 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y LOS APARCAMIENTOS

El Plano de Ordenación PO-3 recoge la propuesta del PERI relativa a la ordenación del tráfico y a la dotación de aparcamientos, de forma coherente con la propuesta de tratamiento de urbanización para las distintas zonas que se distinguen en el espacio libre accesible del ámbito.

Se establece la siguiente jerarquización del viario:

1. Itinerarios principales colectores.
2. Itinerarios secundarios de acceso.
3. Itinerarios peatonales y/o ciclistas.

Se indican los sentidos de circulación propuestos junto con la justificación gráfica de capacidad de las zonas de aparcamiento.

## 4.2 CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

### 4.2.1 VIARIO CON SEGREGACIÓN DE TRÁFICOS

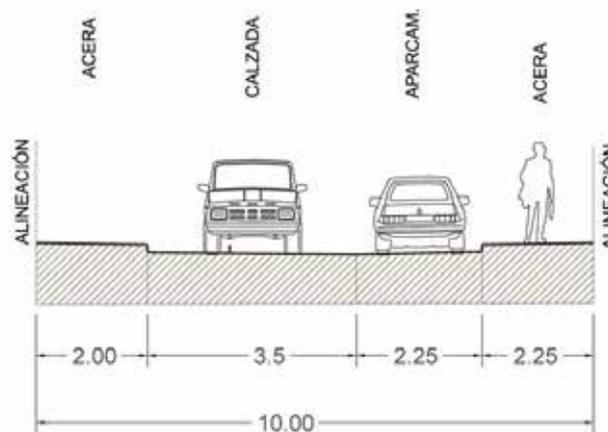
#### 4.2.1.1 ACCESIBILIDAD

La remodelación de estas calles deberá contemplar la adaptación de su sección transversal con el fin de convertir las aceras en "itinerarios accesibles" en los términos de la Orden VIV/561/2010, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (BOE nº 61 de 11 de marzo de 2010).

#### 4.2.1.2 SECCIÓN TIPO

Para garantizar las condiciones de accesibilidad mencionadas en el apartado anterior, se plantea una sección tipo adaptada al ancho variable entre 9 y 10,5 metros que presentan estas calles, con la siguiente distribución de espacios:

1. Acera de 2 metros de ancho.
2. Calzada de circulación de ancho variable: entre 3 y 4 metros.
3. Aparcamiento en línea de 2,25 metros de ancho.
4. Acera de 2,5 metros.



#### 4.2.1.3 ALTURA DE ACERAS

1. Los bordillos tendrán la altura necesaria para no ser montables por los vehículos ligeros. Para ello se establece una altura mínima de 14 cm, no recomendándose alturas superiores a los 16 cm. Se recomienda una altura de 14 cm, con un mínimo absoluto de 10 cm.
2. En los pasos de peatones se utilizarán bordillos montables, reduciéndose su altura por debajo del mínimo establecido hasta enrasarlos con la calzada.
3. También podrán utilizarse bordillos montables en:

- a. Las entradas a garajes, en las que podrán llegar a enrasarse con la calzada.
  - b. Intersecciones y curvas de calles locales de acceso, donde la reducción del radio de giro para reducir la velocidad de circulación impida el giro de los vehículos pesados (basuras, bomberos, mudanzas, etc).
4. Las aceras montables se acompañarán de señalización especial: línea amarilla continua que delimite la banda de circulación autorizada para vehículos convencionales.

#### 4.2.1.4 TEMPLADO DE TRÁFICO

En los tramos donde así se indica en el Plano de Ordenación PO-2, donde el viario atraviesa o delimita un espacio estancial o área de coexistencia, se dispondrá un realce de 3l pavimento a la altura de las aceras, en continuidad con el espacio circundante, al objeto de forzar la reducción de velocidad.

La solución de pavimentación en estos tramos procurará enfatizar la unidad espacial de la parte peatonal o de coexistencia, priorizándola sobre la parte destinada a tráfico rodado.

#### 4.2.1.5 BANDAS DE APARCAMIENTO EN LÍNEA

1. Las bandas de estacionamiento en línea adosadas a las aceras se delimitarán mediante el avance de éstas sobre la calzada y deberán dejar libre de estacionamiento las proximidades a las intersecciones, respetando las siguientes distancias mínimas, medidas desde el punto equivalente en el bordillo a la esquina de cada intersección:
  - a. Recomendado: 10 metros.
  - b. Mínimo: 6 metros.
2. Las plazas de aparcamiento en estas bandas se dimensionarán con ancho de 2,25 metros y largo de 4,5 metros.

#### 4.2.1.6 RADIOS DE GIRO

Se establece un radio de giro mínimo de 6 metros para los bordillos en las intersecciones.

#### 4.2.1.7 VELOCIDAD

La velocidad máxima en estas calles será de 30 km/h.

#### 4.2.2 ÁREAS DE COEXISTENCIA DE TRÁFICO CON PRIORIDAD PEATONAL

Se incluyen en esta categoría aquellas calles de uso peatonal prioritario, en las que se permite el aparcamiento y paso de automóviles condicionado a velocidades compatibles con el tránsito y la estancia de peatones.

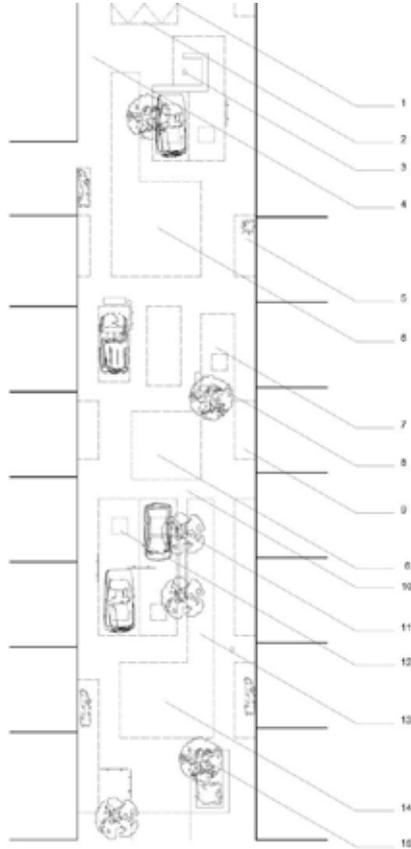
Se establecen las siguientes condiciones de diseño:

1. Estarán constituidas por una plataforma física única acondicionada para uso peatonal, sin que existan bordillos ni diferencias de nivel para segregación de tráfico, por la que podrán circular vehículos cediendo la prioridad a los peatones en todo punto de la calle.
2. El conjunto de los parámetros geométricos de trazado, perfil longitudinal y sección transversal de estas calles tratarán de evitar velocidades superiores a los 20 Km/h.
3. El diseño de la pavimentación deberá expresar claramente la condición de espacio prioritariamente peatonal, evitando formalizaciones lineales que las asemejen a las calles tradicionales con calzadas de circulación rodada y animen a los vehículos a una circulación convencional.
4. El acceso a estos espacios deberá estar expresamente señalizado, indicando la velocidad máxima de circulación y su condición de área preferentemente peatonal.
5. Sobre las vías de prioridad peatonal podrán localizarse plazas de estacionamiento expresamente señalizadas y acondicionadas.
6. En el proyecto de estos espacios deberá contemplarse una definición precisa del espacio, localizando los elementos de acondicionamiento, tipos de pavimento, etc.

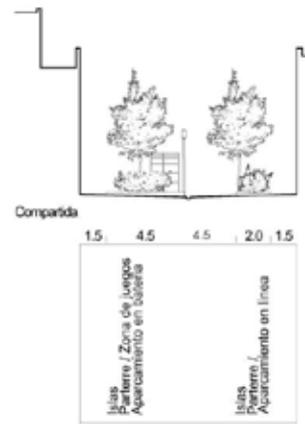
Se adjunta ejemplo de organización de un espacio de este tipo, conforme al modelo de "woonerf" holandés. (Fuente: Instrucción para el Diseño de la Vías Públicas del Ayuntamiento de Madrid).

MEMORIA VINCULANTE

4. ORDENANZA VIARIO Y ESPACIOS LIBRES



- 1. Bordillo discontinuo; 2. Acceso privado; 3. Banco rodeando una farola; 4. Uso de distintos pavimentos (-base, -calzada, -aparcamiento, -acceso viviendas);
- 5. Acera privada; 6. Recodo en la calzada; 7. Plaza de aparcamiento libre: lugar para sentarse o jugar;
- 8. Banco o elemento de juego; 9. Parterre enfrente de la fachada; 10. Pavimento sin marcas continuas; 11. Arbol;
- 12. Plazas de aparcamiento claramente marcadas; 13. Estrechamiento; 14. Jardinera.



#### **4.2.3 ITINERARIOS PEATONALES**

Se incluyen en esta categoría las calles y plataformas reservadas destinadas preferentemente a la actividad y tránsito peatonal. En ellas sólo se permite el acceso de vehículos de emergencia y, en horarios especiales, a los vehículos de servicio y mantenimiento.

Se establecen las siguientes condiciones de diseño:

1. El acondicionamiento de los itinerarios peatonales permitirá el acceso esporádico de los vehículos de emergencia, debiendo preverse y cumplirse los criterios de la normativa sectorial correspondiente.
2. Cuando presenten anchos superiores a 6 metros, se recomienda acondicionar estos itinerarios para acoger simultáneamente tráfico ciclista con carril bici expresamente señalizado.
3. En intersecciones con calzadas podrá optarse por sobreelevar ésta para que el cruce peatonal se produzca al mismo nivel.
4. El suelo característico serán pavimentos o terrizos peatonales y enarenados, especialmente tratados para evitar el deslizamiento incluso en condiciones de humedad y lluvia.

#### **4.2.4 ÁREAS ESTANCIALES AJARDINADAS**

Se incluyen en esta categoría aquellos espacios peatonales que tanto por su reducida extensión como por su configuración condicionada por la red viaria colindante, no se ajustan a la definición de parque local, teniendo en todo caso accesibilidad peatonal.

Se establecen las siguientes condiciones de diseño:

1. Deberán contar con mobiliario adecuado para estancia, juego y solaz de población infantil y adulta. Se incluirán por tanto asientos, juegos de niños, mesas, fuentes de beber y demás mobiliario que faciliten estancias prolongadas de los vecinos.
2. Podrán incorporar en su diseño marquesinas y pórticos para permitir su uso en días lluviosos, y alumbrado que facilite su estancia en horas de menos luz.
3. Deberán contar con el arbolado adecuado que permita su utilización a lo largo de todo el año, preferiblemente especies caducifolias. En aquellos ámbitos ajardinados cuya dimensión lo permita, se dispondrán plantaciones densas de ejemplares semimaduros con copas que proporcionen sombra.
4. Cuando el espacio esté fuertemente condicionado por un viario perimetral, se deberán utilizar especies perennifolias que dispuestas en forma de pantalla aislen del ruido las zonas de estancia de estos ámbitos ajardinados y sirvan de barrera visual.
5. El suelo característico de los espacios ajardinados en áreas destinadas al juego y estancia serán terrizas peatonales y enarenados. En áreas ornamentales, el tratamiento preferible de suelo será tierra suelta con vegetación rastrera.

#### **4.2.5 ZONAS CON TRATAMIENTO SINGULAR**

Se incluyen en esta categoría dos espacios públicos singulares que deberán ser objeto de tratamiento específico:

**MEMORIA VINCULANTE****4. ORDENANZA VIARIO Y ESPACIOS LIBRES**

1. Espacio Multiusos de la Cacharra. El proyecto integrará el tratamiento de la pista deportiva con las siguientes previsiones:
  - a. Previsión de un paso peatonal entre Virgen de las Angustias y Av. de la Inmaculada, pegado al vallado de la guardería y habilitando el acceso posterior a ésta.
  - b. Previsión de una pista deportiva de uso libre.
  - c. Previsión de una zona de juegos infantiles.
  - d. Previsión de plataforma de viario de coexistencia para resolver la salida de la Calle Virgen de Valsordo a Virgen de las Angustias, así como a los accesos a garajes existentes.
  - e. Consolidación del vallado en relación con el tratamiento del espacio exterior.
2. Área recreativa contigua al Colegio Público Reina Fabiola de Bélgica. El proyecto contemplará las siguientes previsiones:
  - a. Acondicionamiento del espacio para su uso fuera de horas lectivas.
  - b. Cerramiento practicable que separe el edificio del colegio de la zona recreativa y sus pistas deportivas.
  - c. Previsión de un segundo acceso en el cerramiento norte, enfrentado al existente, al objeto de permitir la circulación peatonal en el barrio; con restricción de horario de forma coordinada con el funcionamiento del colegio.
  - d. Consolidación del vallado en relación con el tratamiento del espacio exterior.

**4.3 OTRAS CONDICIONES****4.3.1 DOTACIÓN DE APARCAMIENTOS**

El Plano de Ordenación PO-3 del presente PERI justifica la capacidad del espacio público del ámbito para acoger en su interior un total de 539 plazas, 307 en viario con segregación de tráfico y 232 en las áreas de tráfico de coexistencia.

Con carácter normativo se establece este número de plazas como mínimo vinculante para los proyectos de urbanización de éstos ámbitos, que deberán justificar una previsión de plazas igual o mayor.

**4.3.2 INTEGRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS**

1. Los proyectos de remodelación de los espacios públicos deberán contemplar la disposición de canalizaciones, arquetas y acometidas para posibilitar a través de ellos un futura traslado de los cableados que ahora discurren grapados a las fachadas de la edificación.

En aquellos espacios o tramos de calle donde se hubieran dispuesto las anteriores canalizaciones, los distintos operadores de telecomunicaciones y suministro de energía eléctrica estarán obligados a trasladar el cableado, en los términos económicos y de gestión requeridos por el Ayuntamiento de Ávila.

**MEMORIA VINCULANTE****4. ORDENANZA VIARIO Y ESPACIOS LIBRES**

2. Los proyectos de remodelación de los espacios públicos contemplarán la disposición subterránea de una preinstalación de calefacción comunitaria, en previsión de su posible conexión a una infraestructura de esta naturaleza con alcance municipal.
3. Los proyectos de remodelación de los espacios públicos contemplarán los elementos necesarios para integrar las islas de contenedores de carga lateral para recogida de residuos urbanos, conforme a las indicaciones de los servicios técnicos municipales.





